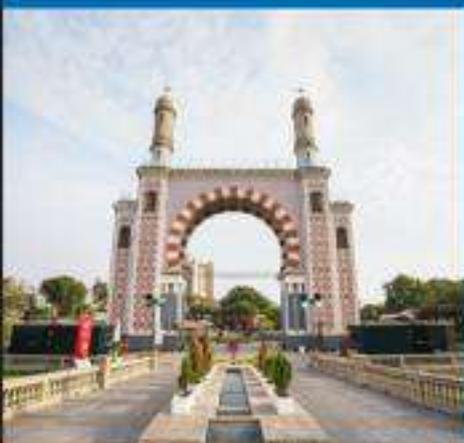


MEMORIA ANUAL 2024



/MuniSurco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
ALCALDE

WILLIAM DAVID MARIN VICENTE
Gerente Municipal

ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

FRANCCIS MILAGROS SUSAN FLORES AZAÑA
Gerente de Comunicación e Imagen Institucional

Lima, marzo de 2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

- 1.1. Reseña histórica
- 1.2. Ubicación del distrito de Santiago de Surco
 - 1.2.1. Territorio
 - 1.2.2. Límites
 - 1.2.3. Ubicación Geográfica
- 1.3. Patrimonio Arqueológico
 - 1.3.1. Plaza Mayor
 - 1.3.2. Plazuela la Vendimia
 - 1.3.3. El Parque de la Amistad
 - 1.3.4. Galería Augusto B. Leguía del Parque de la Amistad
 - 1.3.5. Parque Ecológico Loma Amarilla
 - 1.3.6. El Parque Ecológico Voces por el Clima
 - 1.3.7. El Parque Enrique Martinelli Freundt
 - 1.3.8. El Parque del Aire
 - 1.3.9. La Casa de la Respuesta
 - 1.3.10. Museos de Surco
 - 1.3.10.1. Museo Aeronáutico del Perú
 - 1.3.10.2. Museo de Oro del Perú
 - 1.3.10.3. Museo de Historia Natural de la Universidad Ricardo Palma
 - 1.3.10.4. La Casa Hacienda San Juan Grande
 - 1.3.10.5. Iglesia Santiago Apóstol y sus Catacumbas

2. CONCEJO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO 2023-2026

- 2.1. Concejo Municipal
- 2.2. Comisión de Regidores 2024
- 2.3. Funcionarios 2024

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

- 3.1. Identidad Institucional
 - 3.1.1. Visión del Distrito de Santiago de Surco
 - 3.1.2. Misión Institucional
- 3.2. Objetivos Estratégicos Distrital **(OED)** - Plan de Desarrollo Local Concertado **(PDLC)**
- 3.3. Acciones Estratégicas Distrital **(AED)** - Plan de Desarrollo Local Concertado **(PDLC)**
- 3.4. Objetivos Estratégicos Institucionales **(OEI)** - Plan Estratégico Institucional **(PEI)**
- 3.5. Acciones Estratégicas Institucionales **(AEI)** - Plan Estratégico Institucional **(PEI)**
- 3.6. Organigrama Municipal Vigente.
- 3.7. Nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y del Plan Operativo Institucional (POI) – Año Fiscal 2024

4. ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS – GESTIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2024

- 4.1. Órgano de Alta Dirección
 - 4.1.1. Gerencia Municipal

4.2. Órgano de Defensa Jurídica

4.2.1. Procuraduría Pública

4.3. Órgano de Asesoramiento

4.3.1. Gerencia de Asesoría Jurídica

4.3.2. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

4.3.2.1. Subgerencia de Iniciativas Públicas, Promoción y Cooperación

4.4. Órgano de Apoyo

4.4.1. Secretaría General

4.4.1.1. Subgerencia de Gestión Documental

4.4.2. Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional

4.4.2.1. Subgerencia de Prensa

4.4.2.2. Subgerencia de Eventos y Protocolos

4.4.3. Gerencia de Administración y Finanzas

4.4.3.1. Subgerencia de Logística y Patrimonio

4.4.3.2. Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales

4.4.3.3. Subgerencia de Tesorería

4.4.3.4. Subgerencia de Contabilidad y Costos

4.4.3.5. Subgerencia de Gestión del Talento Humano

4.4.4. Gerencia de Tecnología de la Información

4.4.5. Gerencia de Administración Tributaria

4.4.5.1. Subgerencia de Recaudación Ordinaria y coactiva Tributaria

4.4.5.2. Subgerencia de Registro y Control tributario

4.4.6. Gerencia de Participación Vecinal

4.5. Órgano de Línea

4.5.1. Gerencia de Desarrollo Económico

4.5.1.1. Subgerencia de Comercialización, Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

4.5.2. Gerencia de Desarrollo Urbano

4.5.2.1. Subgerencia de Licencias y Habilitación

4.5.2.2. Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

4.5.3. Gerencia de Servicios a la Ciudad

4.5.3.1. Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines

4.5.3.2. Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato

4.5.4. Gerencia de Seguridad Ciudadana

4.5.4.1. Subgerencia de Tránsito

4.5.4.2. Subgerencia de Operaciones De Seguridad Ciudadana

4.5.4.3. Subgerencia de Defensa Civil

4.5.4.4. Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa

4.5.5. Gerencia de Desarrollo Social

4.5.5.1. Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA

4.5.5.2. Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte

4.5.5.3. Subgerencia de Salud Pública

5. ACCIONES EMBLEMÁTICAS EN EL 2024 Y NUEVOS PARA EL 2025.

5.1 Acciones Emblemáticas Implementadas 2024

5.2 Acciones Emblemáticas para el 2025

6. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO- AÑO FISCAL 2024

6.1 Análisis de la Ejecución de Ingresos

6.2 Análisis de la Ejecución de Gastos

7. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO – AÑO FISCAL 2024

7.1. Estados de Situación Financieros 2024

7.2. Estado de Gestión 2024

7.3. Ratios Financieros 2024

PRESENTACIÓN

Llegamos al final del año 2024 con la satisfacción de que avanzamos a paso firme en la construcción de un Santiago de Surco moderno y ordenado, **un trabajo que se refleja en la ejecución**, por segundo año consecutivo, **del 100 % del presupuesto asignado a inversiones**.

Asimismo, se ha logrado el **95 % de ejecución** del POI 2024, porcentaje que según CEPLAN en la tabla de cumplimiento se encuentra en el color verde, en el rango de 95 a 100%, indicando que el cumplimiento de los logros esperados o desempeño está muy próximo al esperado.

La inseguridad ciudadana, uno de los principales problemas en el distrito y a nivel de Lima Metropolitana, se ha enfrentado con decisión reafirmando el compromiso de recuperar nuestro distrito como un espacio para el disfrute pleno de vecinos y visitantes. Por ello; se lanzó una nueva estrategia para la lucha frontal contra la delincuencia, **ampliando la flota motorizada (se ha elevado a más de 100 unidades disponibles), el soporte a las unidades de serenazgo municipal, la iluminación de paraderos y puentes peatonales, entre otras estrategias**.

Se busca convertir a Santiago de Surco en el hub cultural de la capital. En el mes de octubre del 2024 **se inauguró el Teatro Municipal**, nuevo epicentro cultural de Surco y de Lima, constituyéndose como un claro ejemplo del fruto de una gestión seria y comprometida; sumándose a obras emblemáticas como el **Centro de Convenciones (con moderno estacionamiento subterráneo), el Estadio Julio Montjoy, el Coworking Municipal y los Clubes del Vecino**, que hoy son promesas cumplidas.

Se continuará en los próximos dos años de gestión, promoviendo la educación, la cultura y el deporte en todo el distrito. El reto como gestión es mejorar cada día la calidad de vida de todos los surcanos, promoviendo espacios públicos que fomenten el respeto, la sana convivencia y el desarrollo integral de las personas.

Se ha continuado en el año 2024 con los servicios y programas implementados al inicio de la gestión municipal: Atenciones en el **Albergue Animal y Veterinaria Municipal (Surco PET)**, atención **en la renovación del Parque de Atracciones Voces**, la atención a través del **aplicativo Alerta Surco, Techo Propio Surcano**, la atención en los renovados **Comedor y Panadería Municipal COMBO, Programa Surco Barrio, Programa Loncheritas Surcanas** y accesos a medicamentos de calidad a precios económicos en las **Farmacias Municipales**.

En lo que va de la gestión, se logró **remodelar 135 parques (53 en el año 2024)**. El objetivo final apunta a renovar los 375 parques que tiene el distrito. Del mismo modo, avenidas y calles principales cuentan con nueva iluminación y asfaltado para mayor seguridad y ornato.

Se ha trabajado durante el año 2024 acciones para hacer realidad al término de la Gestión Municipal, **la Central de Monitoreo (Centro de Operaciones) Alerta Surco, Hacienda San Juan Grande, Proyecto Supermanzana, Crematorio para Mascotas, Crematorio Municipal, Biblioteca Municipal, nuevo local de OMAPED, repavimentación de pistas, renovación de parques y línea de transporte “El Surcanito”**

Conforme a un estudio realizado por una encuestadora prestigiosa, la gestión municipal al término del año 2024 **alcanzó un 80,7 % de aprobación por parte de los vecinos surcanos**; un reconocimiento que impulsa a redoblar esfuerzos para construir un distrito donde todos puedan sentirse orgullosos de vivir.

La Municipalidad de Santiago de Surco presenta la Memoria de Gestión Anual 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades – LOM y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Santiago de Surco.

El presente documento contiene de manera objetiva los logros alcanzados por las unidades orgánicas de la entidad, durante el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, en materia de Gestión Administrativa y Presupuestaria, Participación Vecinal, Administración Tributaria, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial, Bienestar Social y Desarrollo Humano, así como el Programa de Inversiones.

Además; en aras de la transparencia, se presenta el análisis de la ejecución presupuestal y financiera de los ingresos y gastos de la Municipalidad de Santiago de Suco, con la finalidad de que los vecinos surcanos tomen conocimiento del manejo de los recursos públicos.

Finalmente, es importante mencionar la continuación en el 2024 de la apertura de espacios de participación ciudadana y la entrega de habilitaciones urbanas cuyos vecinos podrán tramitar sus títulos de propiedad, inscribirlos en registros públicos y acceder a mejores servicios.

El equipo municipal seguirá poniendo todo su esfuerzo, dedicación y horas de sueño para brindarles un mejor servicio cada día a las familias que viven en nuestro distrito, porque Surco sigue mejorando.

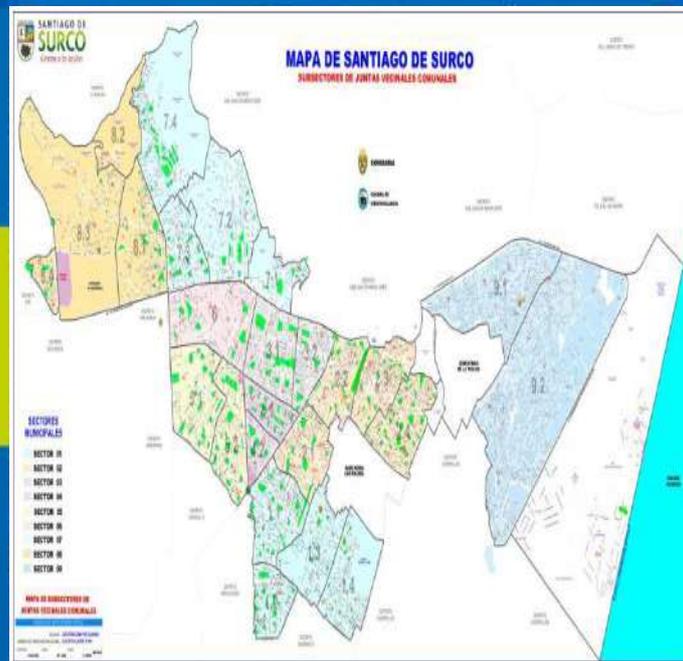
Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca
ALCALDE



Municipalidad
de Santiago de Surco



CAPÍTULO I



INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
2024

1. INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

1.1. Reseña histórica

La historia del distrito de Santiago de Surco se remonta a la época prehispánica, cuando estas tierras pertenecían al señorío de Surco, el cual estaba surcado por la acequia del mismo nombre.

El cronista Bernabé Cobo lo describe como una de las más caudalosas acequias. Según la ordenanza de regadío de 1909, empezaba en el fundo Salinas y terminaba en la hacienda Villa.

El señorío estaba dividido en 4 ayllus. Estos eran:

- El Calla Uno
- Centaulli
- Yacay
- Cuchán.

La capital del señorío estaba ubicada en la falda oriental del morro Solar y era conocido como Armatampu o Armatambo. En suma, este señorío comprendía los distritos que hoy conocemos como: Chorrillos, Barranco, Surquillo, Santiago de Surco y parte de San Juan de Miraflores. También existían barrios que formaban la vecindad de Armatambo, estos eran: Comuco, Falana o Talana, Chamac o Chama y el Falcón. Otros barrios recibieron nombres españoles, como es el caso de Tejadita o Naranjuel.

Cada barrio tenía una acequia del mismo nombre que se desprendía o bifurcaban del río o canal de Sulco. El río tenía un ancho y volumen considerable, que permitía la navegación en embarcaciones ligeras, además contenía gran cantidad de peces, como la lisa que entraba en el mar, lo que hacía que se practicara la pesca en agua dulce.

El pueblo de Surco era netamente de pescadores y agricultores y tenían ellos una divinidad a la que llamaban Sulcovilca, representada por una roca o peñón.

La población disminuyó cuando se fundó la reducción toledana de Sulco, siendo elegida sede de reducción el ayllu de Yacay. Luego a los jesuitas se les asignó un lugar donde construirían su iglesia Santiago Apóstol en el año **1571**.

Durante la colonia, Surco sirvió de residencia temporal a varios virreyes debido a las bondades del clima.

El Conde de Cautelar residió aquí entre los años **1679 y 1681**. Después, él ya no vivía en este lugar, pero lo visitaba con frecuencia, pues en este valle nació su único hijo y fue este quien mandó a forrar de plata maciza la pileta de la Iglesia Santiago Apóstol.

La ley transitoria de las municipalidades se promulgó el 2 de enero de 1857. Durante esa época Surco era parte del distrito de Barranco, pero los vecinos de Surco consiguieron que el presidente Augusto B. Leguía promulgase la Ley N° 6644 en donde **se crea el distrito de Santiago de Surco un 16 de diciembre de 1929**.

1.2 Ubicación del distrito de Santiago de Surco

1.2.1 Territorio

El distrito de Santiago de Surco se ubica en el centro occidental del departamento de Lima.

Ubicación: Se halla comprendido dentro de las siguientes coordenadas geográficas: Latitud: 12°08'36", Longitud: 77°00'13". Altitud: La altitud varía de 68 m.s.n.m. hasta 440 m.s.n.m. en el cerro San Francisco.

Superficie: Posee una superficie aproximada de 44.72 Kilómetros cuadrados equivalente a 4 472 hectáreas. Modificación de la superficie, de acuerdo a la Ley N° 300058. Ley de Delimitación Territorial Noroeste del Distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el Distrito de Santiago de Surco en la Provincia y Departamento de Lima.

Relieve: El relieve del distrito es llano, lo cruza el Canal Río Surco, que nace en la zona de Santa Marta (distrito de Ate – Vitarte) tiene un recorrido hacia el suroeste, para desembocar en el mar a la altura de la Chira (distrito de Chorrillos).

División: El distrito se ha dividido en 9 sectores para una mejor administración en el servicio municipal.

Manzanas: Se distribuyen en el distrito 3 284 manzanas. Distancia: De la sede Municipal al Cercado de Lima hay una distancia de 11 Km. aproximadamente.

Temperatura: La temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.5 °C la mínima y 26.8 °C la máxima. Durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 14.8 °C la mínima y 19.0 °C la máxima, según la Estación de Campo de Marte - SENAMHI.

Humedad: La humedad promedio en los meses de verano varía entre 84.7 % la mínima y 86.6 % la máxima. Durante el invierno varía entre 88.4 % de humedad la mínima y 90.9 % la máxima según la Estación de Campo de Marte - SENAMHI.

Precipitación: La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.0 a 6.3 milímetros según la Estación de Campo de Marte - SENAMHI.

SANTIAGO DE SURCO: PRINCIPALES ELEVACIONES

Descripción	Ubicación	Altura (m.s.n.m)
Cerro La Molina	Límite con la Molina	105
Cerro La Gallinera	Límite con la Molina	150
Cerro Centinela	Límite con la Molina	280
Cerro Huaca	Av. El Polo cuadra 10 y 12	70
Cerro San Francisco	Límite con Villa María del Triunfo	440
Cerro El Cascajal	Límite con San Juan de Miraflores	280
Cerro Histórico	Límite con San Juan de Miraflores	65
Cerro Mi Perú	Límite con San Juan de Miraflores	70
Cerro Loma Amarilla	Urb. Prolongación Benavides	25
	Av. Monte de los Olivos cuadra 7	

1.2.2 Límites

De acuerdo con la Ley de Creación del Distrito de Santiago de Surco, los límites distritales están dados bajo la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 16 de diciembre de 1929, rectificando e indicando los límites exactos el 06 de octubre de 1964.

Las proyecciones de límites distritales, de acuerdo con la Ley de creación, son REFERENCIALES, es decir los límites se determinan de acuerdo a los antecedentes que suceden con el transcurso de los años, llámese Habilitaciones Urbanas aprobadas por la Municipalidad de Lima Metropolitana o por el Ministerio de Vivienda y Construcción, Impuestos Prediales que aportan los residentes de cada una de las Habilitaciones Urbanas al distrito, el cual presta servicios básicos para el bien de la comunidad.

De los antecedentes antes mencionados y de los Acuerdos de Límites de Demarcación Territorial entre los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la provincia de Lima; se emitió el Acuerdo de Concejo N° 40-2012-ACSS, de fecha 12 de junio de 2012, en el literal Artículo Primero se aprueba el Acta de demarcación territorial entre los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la provincia de Lima, con la intervención del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana, de conformidad a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley N° 29533.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 41-2012-ACSS de 20 de junio de 2012, en el literal Artículo Primero, se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir el Acta de Acuerdo de Límites Definitiva entre los Distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores.

Con el objeto de sanear el límite territorial de colindancia entre los distritos de San Juan de Miraflores (lado Noroeste) y de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima, el Congreso de la República ha dado la Ley siguiente: Ley N° 30059, "Ley de Delimitación territorial Noroeste del Distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el Distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima".

De esta manera se ha efectuado una nueva delimitación del distrito basándose en un criterio lógico y técnico legal que amerita la nueva demarcación exacta de los límites de su jurisdicción, tal como se detalla en el plano del distrito de Santiago de Surco.

De acuerdo con los antecedentes, la nueva delimitación es como sigue:

- Por el Norte : Limita con los distritos de Ate Vitarte y La Molina.
- Por el Este : Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Sur Oeste : Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste : Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste : Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

1.2.3 Ubicación Geográfica

El distrito de Santiago de Surco se encuentra localizado en el centro occidental de la provincia de Lima, comprendiendo un área aproximada de 45 Km² con una altitud de 68 m.s.n.m. Ver siguiente mapa:



El distrito de Santiago de Surco se encuentra dividido en 09 sectores siendo el Sector 09 el de mayor tamaño con 11.46 Km² (26% del total) y el Sector 04 el más pequeño con 1.06 Km² (2.39% del total).

- **Sector 01:** Av. Santiago de Surco / Av. Ayacucho / Doña Delmira / Sto. Cristo / Las Palmas / Calle Simón Salguero (límite con Miraflores) Calle 1 Urb. Canopus.

Subsector 1.1:

Por el:

Norte: Av. Santiago de Surco.

Este: Av. Ayacucho.

Sur: Jr. Las Uvas y Jr. Doña Delmira.

Oeste: Av. La Merced- límite con Miraflores.

Subsector 1.2:

Por el:

Norte: límite con Miraflores.

Este: Av. La Merced con Jr. Alberto Samame.

Sur: Catalino Miranda

Oeste: Av. República de Panamá.

Subsector 1.3:

Por el:

Norte: Jr. Las Uvas y Jr. Doña Delmira.

Este: Jr. Batalla de Ayacucho con Jr. Fernando Faustor.

Sur: Av. Jorge Chávez.

Oeste: Jr. Alberto Samame y Jr. Venegas.

Subsector 1.4:

Por el:

Norte: Av. Jorge Chávez.

Este: Av. Jorge Chávez.

Sur: Av. General Edmundo Aguilar Pastor y Jr. Amaya.

Oeste: Av. Manuel de la Fuente Chávez y Límite con el Sector 2.

- **Sector 02:** Av. Santiago de Surco / Jr. Artemisa / Av. Jorge Chávez / Av. Coronel Saco Oliveros (hasta el Puente Alipio Ponce) / Av. Ayacucho cdra. 01 hasta la 10.

Subsector 2.1:

Por el:

Norte: Av. Santiago de Surco (entre Av. Ayacucho y Av. Antares)

Este: Av. Antares.

Sur: Jr. Los Nevados y Jr. San Juan, Calle Rio Nazca, Jr. Doña Delmira.

Oeste: Av. Ayacucho (entre Av. Santiago de Surco y Jr. Doña Delmira).

Subsector 2.2:

Por el:

Norte: Av. Santiago de Surco (entre Av. Antares y Av. Panamericana Sur).

Este: Av. Panamericana Sur (entre Av. Santiago de Surco y Av. Paseo de la República).

Sur: Av. Paseo de la República, Jr. San Gabino, Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot, Calle Severo Payano, Av. Méndez Ibáñez, Calle Cohete, Calle Rosado Próspero Hasta la Av. Antares.

Oeste: Av. Antares.

Subsector 2.3:

Por el:

Norte: Av. Paseo de la Republica, Jr. Gabriel Aguilar Segura, Av. Próceres y Jr. San Gabino.

Este: Av. Panamericana Sur (entre Av. Paseo de la República límite con el sector 9).

Sur: límite con el sector 9, Calle Raphael Aedo, Jr. Nelson Guía, Luis Dextre, Jr. Vittore Carpaccio, Jr. Maximiliano Velarde y Jr., Pedro Silva.

Oeste: Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot (entre Jr. San Gabino y Jr. Pedro Silva).

Subsector 2.4:

Por el:

Norte: Jr. Luis Dextre, Jr. Lorenzo Iglesias Pino, Jr. Vittore Carpaccio, Jr. Guillermo Brenner, hasta Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot.

Este: Calle Doña Nelly y Calle Doña Rosa Mercedes.

Sur: Jr. Garza Real, Jr. Artemisa y Calle Doña Rosa Mercedes.

Oeste: Jr. Tnte. General FAP Jorge Chamot (entre Jr. Nicolás Copérnico y Jr. Garza Real).

- **Sector 03:** Av. Morro Solar / Av. Santiago de Surco / Av. Velasco Astete / Av. Benavides.

Subsector 3.1:

Por el:

Norte: Av. Alfredo Benavides.

Este: Jr. Morro Solar.

Sur: Jr. Loma Umbrosa.

Oeste: Av. Velasco Astete

Subsector 3.2:

Por el:

Norte: Jr. Loma Umbrosa.

Este: Jr. Morro Solar.

Sur: Av. Santiago de Surco.

Oeste: Av. Velasco Astete.

- **Sector 04:** Av. Velasco Astete / Av. Santiago de Surco / Av. Benavides.

Subsector 4.1:

Por el:

Norte: Av. Alfredo Benavides cruce con Jr. Enrique Salazar Barreto.

Este: Av. Velasco Astete.

Sur: Av. Santiago de Surco.

Oeste: Jr. Enrique Salazar Barreto.

Subsector 4.2:

Por el:

Norte: Av. Alfredo Benavides cruce con Jr. Enrique Salazar Barreto.

Este: Jr. Enrique Salazar Barreto.

Sur: Av. Santiago de Surco.

Oeste: Ovalo Higuiereta.

- **Sector 05:** Av. Benavides / Av. Velasco Astete / Av. Primavera / Av. Santiago de Surco / Jr. Gerona / Av. Intihuatana.

Subsector 5.1:

Por el:

Norte: Av. Primavera.

Este: Av. Velasco Astete hasta Av. Caminos del Inca.

Sur: Av. Higuiereta hasta Av. Pedro Venturo.

Oeste: Av. Intihuatana.

Subsector 5.2:

Por el:

Norte: Av. Pedro Venturo, Av. Higuiereta, Av. Caminos del Inca.

Este: Av. Velasco Astete.

Sur: Av. Benavides.

Oeste: Av. Santiago de Surco y Jr. Gerona.

Subsector 5.3:

Por el:

Norte: Av. Pedro Venturo, Calle Meridiano, Pasaje Géminis.

Este: Av. Velasco Astete hasta Av. Benavides.

Sur: Av. Benavides.

Oeste: Av. Santiago de Surco y Jr. Gerona.

- **Sector 06:** Av. Velasco Astete / Av. Primavera / Av. Morro Solar / Av. Benavides.

Subsector 6.1:

Por el:

Norte: Av. Primavera.

Este: Av. Morro Solar

Sur: Av. Benavides.

Oeste: Av. Velasco Astete

Subsector 6.2:

Por el:

Norte: Av. Reynaldo Vivanco.

Este: Av. Morro Solar.

Sur: Jr. Batalla de San Juan.

Oeste: Jr. Batalla de San Juan hasta Av. Reynaldo Vivanco.

Subsector 6.3:

Por el:

Norte: Jr. Batalla de San Juan.

Este: Av. Morro Solar.

Sur: Av. Benavides.

Oeste: Av. Velasco Astete.

- **Sector 07:** Av. Primavera / Av. Cristóbal de Peralta (Sur) / Av. Circunvalación / Calle Cerro Negro / Calle Los Claveles/ Calle Dante Garcés / Psje. Catalpa / Av. Agustín Rosa Lozano (incluye Asoc. Viv. Reporteros Gráficos, Asoc. Vivienda La Inmaculada / AA.HH. Villa Los Ángeles.

Subsector 7.1:

Comprende:

Urb. San Ignacio de Monterrico (todas las etapas).

Asoc. Viv. Reporteros Gráficos.

Urb. Ampliación de la primera etapa Loyola.

AA.HH. Villa Los Ángeles II etapa.

Asoc. Vivienda La Inmaculada.

Subsector 7.2:

Comprende:

Urb. Valle Hermoso Residencial.

Urb. Casuarinas Sur.

Urb. Casuarinas Alta I y II etapa.

Urb. Casuarinas.

Urb. Casuarinas Baja.

Urb. Las Lomas de Monterrico.

Urb. Laderas de Monterrico.

Urb. Panedia de Monterrico.

Urb. Pampas de Santa Teresa Norte y Sur.

Subsector 7.3:

Comprende:

Urb. La Floresta de Monterrico.

Urb. Bellatrix.

Urb. Los Arleces de Monterrico.

Urb. Valle Hermoso Este.

Urb. Huertos de San Antonio.

Urb. Santas Justina.

Urb. Acuario.

Urb. Las Laderas de Casuarinas.

Urb. Las Colinas de Monterrico.

Urb. Las Poncianas.

Urb. Santa Victoria.

Conjunto Residencial Huertos de Casuarinas.

Urb. Santa Rita de Monterrico.

Urb. Santa Carmela de Monterrico.

Urb. Las Villas de Monterrico.

Urb. San Jorge.

Subsector 7.4:

Comprende:

Urb. Santa Elena de Monterrico.

Urb. Pampas de Santa Teresa Norte y Sur.

Urb. Eucalipto.

Urb. La Laguna de Monterrico.

Urb. El Mirador.

Urb. Los Álamos de Monterrico (todas las etapas)
Urb. Los Álamos de Santa Teresa.
Urb. Capebco.
Urb. La Ardilla.
Urb. Orión.
Urb. Los Pinos de Monterrico Chico.
Urb. Ingenieros Santa Teresa cooperativa de vivienda.
Urb. Asociación de Vivienda Los Tres Álamos.
Urb. Valle Escondido.
Urb. Asociación de Vivienda El Sol de Monterrico.

- **Sector 08:** Av. Cristóbal de Peralta Norte / Jr. Lanceros / Jr. Los Brigadieres / Jr. La Floresta / Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas / Jr. Cerros de Camacho / Av. Raúl Ferrero (límite con La Molina) / Av. Pío XII / Av. Primavera.

Subsector 8.1:

Por el:

Norte: Av. El Derby, Av. Lima Polo, Jr. Nicolás de Rodrigo.

Este: Av. Primavera.

Sur: Av. Primavera.

Oeste: Av. Cristóbal de Peralta Norte.

Subsector 8.2:

Comprende:

Asociación Villa Libertad de Monterrico.

Rústico Diente de Oro.

Subsector 8.3:

Por el:

Norte: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas, Av. Javier Prado.

Este: Urb. La Hacienda Los Portales, Urb. Cerros de Camacho.

Sur: Av. El Derby, Av. Lima Polo, Jr. Nicolás de Rodrigo, conjunto de vivienda Los Prados de Monterrico (San Idelfonso II).

Oeste: Av. Panamericana Sur.

Subsector 8.4:

Comprende:

Urb. Neptuno.

Urb. Santa Constanza.

Urb. Camacho.

Urb. Los Cedros.

- **Sector 09:** Este / Av. Panamericana Sur (hasta el Intercambio Vial); Oeste / Av. Huaylas / Pantanos de Villa; Norte / Av. Sol con Av. Guardia Civil / Sur / Av. Huaylas hasta los Pantanos de Villa (lo mismo que Norte porque es circunferencial).

Subsector 9.1:

Por el:

Norte: Av. Panamericana Sur

Este: Av. Panamericana Sur.

Sur: Av. San Juan (entre Av. Panamericana Sur y Av. Mateo Pumacahua).

Oeste: Av. Los Precursores, Calle Las Colinas, Av. A y Av. Mateo Pumacahua.

Subsector 9.2:

Por el:

Norte: Av. San Juan.

Este: Av. Panamericana Sur.

Sur: Av. Prolongación Huaylas.

Oeste: Limite con Chorrillos.

Subsector 9.3:

Por el:

Norte: Av. 4, Av. Cordillera de la Viuda, Av. Cordillera Vilcanota, Av. Sánchez Carrión

Este: Av. San Juan (entre la Av. 4 hasta la Av. Túpac Amaru)

Sur: Av. Túpac Amaru, Jr. Volcán Coropuna, Av. Cordillera Negra, Jr. Volcán Misti, hasta Av. 12 de octubre.

Oeste: Prolongación Huaylas.

Subsector 9.4:

Por el:

Norte: Av. Alipio Ponce.

Este: Av. Los Precursores, Calle Las Colinas, Av. A y Av. Mateo Pumacahua.

Sur: Av.14, Av. 4, Av. Cordillera de la Viuda, Av. Cordillera Vilcanota, Av. Sánchez Carrión, prolongación Huaylas.

Oeste: Límite con Chorrillos.

1.3 Patrimonio Arqueológico

1.3.1 Plaza de Armas de Santiago de Surco

Reinaugurada el 16 de diciembre de 1997 y ubicada en el sector Surco pueblo, cuenta con bellos y coloridos jardines y una original pileta. Destaca también su hermosa glorieta, ubicada en el centro de la plaza, en donde los fines de semana se realizan las tradicionales retretas.

Desde la plaza se puede observar el local municipal y la Iglesia Santiago Apóstol. En la actualidad la Plaza de Armas de Santiago de Surco se ha convertido en centro de atracción entre los vecinos surcanos.



1.3.2 Plazuela la Vendimia

La plazuela Vendimia fue inaugurada el 14 de marzo de 1997, como muestra de que Surco es un distrito vitivinícola.



1.3.3 El Parque de la Amistad

El Parque de la Amistad es la presentación de Santiago de Surco ante el mundo y está en constante evolución, para adoptar en este espacio algo de nuestra enorme diversidad cultural, con grandes áreas verdes, amplias vías de circulación, plazuelas, piletas, glorietas, caídas de agua, zonas de remanso, juegos infantiles, vagones de artesanía snack, estacionamientos, servicios higiénicos, sistemas de iluminación, sonido, señalización, además cuenta con un Centro Cultural, una Estación del Tren, una laguna navegable y un Arco Morisco de 29 metros de altura, entre otros servicios, que brinda un ambiente cómodo, funcional y rodeado de abundante vegetación.

El Parque de la Amistad está ubicado en la esquina de la Av. Caminos del Inca y la Calle Las Nazarenas. Cuenta con 30,000 metros cuadrados.



1.3.4 Galería Augusto B. Leguía del Parque de la Amistad

Galería de arte dependiente de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes. Espacio de creación dinámico e innovador para aquellos artistas emergentes y consagrados, que desarrollan propuestas contemporáneas, de reflexión e investigación en las artes visuales.



1.3.5 Parque Ecológico Loma Amarilla

Parque Ecológico Loma Amarilla es una elevación natural de terreno con aproximadamente 7.5 hectáreas ubicada dentro del contexto urbano del distrito de Santiago de Surco, está compuesta de piedra laja en la base y en la superficie piedra laja erosionada.



1.3.6 Parque de Atracciones Voces

El primer parque temático sobre cambio climático en Sudamérica. Es un espacio de participación, diálogo y aprendizaje que permite a los visitantes de todas las edades comprender de manera sencilla e interactiva las causas y consecuencias del calentamiento global. Está situado en esquina de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario, Santiago de Surco. Referencia: altura de la Cdra. 12 de Av. Jorge Chávez.



1.3.7 El Parque Enrique Martinelli Freundt

Ubicado en Av. Ayacucho 1554, tiene como principal objetivo el generar un espacio conmemorativo de carácter deportivo y de esparcimiento para los vecinos.



1.3.8 El Parque del Aire

El primer parque temático educativo dedicado a la historia de nuestra Fuerza Aérea del Perú, el cual está ubicado en la Avenida Belisario Suárez (a espaldas de Makro).



1.3.9 La Casa de la Respuesta

Tiene como atracción principal 17 estatuas hiperrealistas de los héroes que dieron su vida por el Perú en la Guerra del Pacífico (1789 – 1884), liderados por el coronel Francisco Bolognesi.



1.3.10 Museos de Surco

1.3.10.1 Museo Aeronáutico del Perú

Ubicada en la Base Aérea de Las Palmas (Av. Jorge Chávez s/n) presenta una muestra de la evolución histórica de la aeronáutica, además se puede apreciar instrumentos y planos utilizados por la Fuerza Aérea del Perú.

Conformado por un conjunto de 12 salas, en las que se encuentran modelos y réplicas de las primitivas máquinas con que se pretendió volar, la obra de Pedro Paulet Mostajo, reconocido por Werner Von Braun como el 'Padre de la cohetaría en el mundo'.



1.3.10.2 Museo de Oro del Perú

El Museo de Oro está ubicado en Alonso de Molina 1100 Monterrico. Museo privado perteneciente a la Fundación Miguel Mujica Gallo, una de las más grandes colecciones de oro, plata y metalurgia prehispánica. En ella se conserva la espada de Francisco Pizarro. Su colección de armas es una de las más variadas del mundo.



1.3.10.3 Museo de Historia Natural de la Universidad Ricardo Palma

El museo cuenta actualmente con dos salas: una de referencias, comprendiéndose esta como la de colección, destinada a investigadores científicos de la biodiversidad; y otra sala de exhibición, que comprende muestras paleontológicas, zoológicas y botánicas, principalmente peruanas. El Museo de Historia Natural está ubicado en la Av. Benavides N° 5440, Surco. Teléfono: 708-0000



1.3.10.4 La Casa Hacienda San Juan Grande

Es una importante joya histórica del distrito de Santiago de Surco. Se tienen indicios de que, antes de ser construida, existió en esta área una edificación prehispánica de la época del curacazgo (señorío) de Surco que formaba parte del territorio Ichma, que tenía a Pachacamac como capital. La Casa Hacienda San Juan Grande que hasta hoy se conserva data del siglo XVIII, la iglesia fue construida en 1752, pero probablemente contiene partes mucho más antiguas. Cuenta la historia que Julio César Escobar se convirtió en héroe al subirse a la cima de un pino que se encontraba en uno de los patios de la hacienda para alertar al Ejército peruano de la llegada de las tropas chilenas. Al dar la voz de alerta nuestros soldados pudieron repeler el ataque. Pero lamentablemente este personaje pereció al ser ejecutado por las tropas chilenas. Actualmente ese pino aún se conserva en los interiores de la hacienda, aunque en el 2001 cayó, dañando así parte del refectorio, sin embargo, el árbol no ha sido movido de aquel patio por representar un lugar histórico. La casa hacienda, ubicada en el fundo La Cruceta (Alt. Cuadra 7 Av. Los Próceres), fue declarada “Monumento Histórico de la Nación” por el ex Instituto Nacional de Cultura (I.N.C.) en el año 1972; luego fue restaurada en el año 1992. Actualmente se encuentra deteriorada, salvo la iglesia que se utiliza en fechas especiales.



1.3.10.5 Iglesia Santiago Apóstol y sus Catacumbas

Ubicada en la plaza principal del distrito, la Iglesia fue construida por el arquitecto jesuita Juan Rher en el año 1571. Es de estilo barroco, consta de una sola nave de cañón corrido y cuenta en su construcción con una cripta subterránea.

En el altar mayor destacan las imágenes de la Virgen de la Inmaculada Concepción, Santiago Apóstol y Jesús Nazareno, todas ellas obsequiadas por el Rey Felipe II de España. Cabe resaltar la imagen del Cristo de la Agonía, famosa reliquia que es venerada en la celebración de la Semana Santa surcana. Actualmente se encuentra en buen estado; ya que recibe permanente mantenimiento y está en uso para ceremonias de diferentes tipos, se encuentra ubicada en el Jr. Ayacucho 258, frente a la Plaza de Armas.



CAPÍTULO II



**CONCEJO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO DEL 2024**

2. CONCEJO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO 2023-2026

2.1 Concejo Municipal



Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca
Alcalde de Santiago de Surco

Regidores de la Municipalidad de Santiago de Surco



Eliana Toledo Reyes

Roberto Gómez Baca

Ana Goyenechea Basadre



Felipe Salazar Risci



María Chanduvi Ugarelli



Héctor Padilla Freyre



Elizabeth Rodríguez Funegra



Oscar Aco Miranda



Olimpia Portugal Zamalloa



Javier Paredes Iparraguirre

Julia Ramos Medina

Juan Mantilla Belandro



Gino Pinasco Pinasco (*)

Joengri Marquillo Lima ()**

(*) Regidor hasta el 17/07/2024 que se declara la vacancia según Acuerdo N°054-2024-ACSS
(**) Regidora desde el 04/12/2024 Resolución N°0396-2024-JNE

Cabe resaltar, que el Concejo Municipal ha emitido veintidós (23) Ordenanzas Municipales y ciento diecinueve (119) Acuerdos de Concejo.

Las Ordenanzas Municipales emitidas en el año 2024 por el Concejo Municipal han sido las siguientes:

NÚMERO	FECHA	ORDENANZA MUNICIPAL
ORDENANZA N°694-MSS	25.01.2024	ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°695-MSS	08.02.2024	ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL
ORDENANZA N°696-MSS	29.02.2024	ORDENANZA QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2024
ORDENANZA N°697-MSS	21.03.2024	ORDENANZA QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - COMUDENNA
ORDENANZA N°698-MSS	21.03.2024	ORDENANZA QUE OTORGA UN BENEFICIO TEMPORAL Y EXTRAORDINARIO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA
ORDENANZA N°699-MSS	21.03.2024	ORDENANZA QUE OTORGA INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR LA REGULARIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PREDIAL
ORDENANZA N°700-MSS	21.03.2024	ORDENANZA QUE OTORGA UN BENEFICIO EXTRAORDINARIO POR PRONTO PAGO APLICADO A LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2024
ORDENANZA N°701-MSS	31.05.2024	ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN DE APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°702-MSS	31.05.2024	ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO EN LA EJECUCIÓN DEL RETIRO DE CABLEADO EN DESUSO O EN MAL ESTADO EN LAS ZONAS URBANAS
ORDENANZA N°703-MSS	31.05.2024	ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TEMPORALES EN ZONAS COMERCIALES CONSOLIDADAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°704-MSS	21.06.2024	ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°705-	07.08.2024	ORDENANZA QUE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL DESARROLLO DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y APRUEBA EL PLAN LOCAL CAMBIO

MSS		CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO 2024-2025
ORDENANZA N°706-MSS	07.08.2024	ORDENANZA QUE SIMPLIFICA LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA, CONSTANCIA DE POSESIÓN Y VISACIÓN DE PLANO PARA LOS PREDIOS HABILITADOS DE OFICIO
ORDENANZA N°707-MSS	07.08.2024	ORDENANZA QUE REGULA EL COMERCIO AMBULATORIO EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°708-MSS	07.08.2024	ORDENANZA QUE OTORGA UN BENEFICIO EXTRAORDINARIO POR PRONTO PAGO DE LAS CUOTAS NO VENCIDAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2024
ORDENANZA N°709-MSS	07.08.2024	ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN DE SANEAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL
ORDENANZA N°710-MSS	11.09.2024	ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN DE SANEAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL
ORDENANZA N°711-MSS	26.09.2024	ORDENANZA QUE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL REAJUSTE CON EL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LOS COSTOS Y TASAS DE LOS SERVICIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2024
ORDENANZA N°712-MSS	17.10.2023	ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°713-MSS	29.10.2024	ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL 2025, LA VIGENCIA DE LOS MONTOS POR DERECHO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU DISTRIBUCIÓN
ORDENANZA N°714-MSS	05.12.2024	ORDENANZA QUE ESTABLECE EL BENEFICIO EN EL PAGO DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°715-MSS	05.12.2024	ORDENANZA QUE REGULA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
ORDENANZA N°716-MSS	17.12.2024	ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TEMPORALES EN ZONAS COMERCIALES CONSOLIDADAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Los Acuerdos de Concejo emitidos en el 2024 fueron los siguientes:

N°	FECHA	ASUNTO
1	18/01/2024	APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores del Concejo Municipal de la MSS
2	25/01/2024	APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, consta de 15 cláusulas
3	25/01/2024	APROBAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/. 123.853.00 que corresponden al 100% de la retribución económica incluye igv del periodo 2024.
4	25/01/2024	APROBAR la tercera modificación a Nivel Institucional para Reducción del presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
5	25/01/2024	APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad ESAN, el cual consta de trece cláusulas
6	25/01/2024	APROBAR la Celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Santiago de Surco PCA
7	25/01/2024	APROBAR por motivos de salud, la licencia solicitada por el regidor GINO MARIO PINASCO PINASCO para el día jueves 25 de enero de 2024
8	8/02/2024	ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal, denuncie y monitoree las acciones legales de naturaleza penal que interponga la procuraduría pública especializada en delitos de corrupción
9	8/02/2024	APROBAR LA PETICIÓN de la Municipalidad de Santiago de Surco, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para obtener la Afectación en Uso, por el plazo de 30 años del predio inscrito en la Partida Registral N° 44877562, con un área de 7,080.03 m2 que pertenece a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el proyecto de inversión: "Creación de los Servicios de Protección en la Ribera de las Quebradas Vulnerables ante el peligro en el Asentamiento Humano Diente de Oro del Sector 08 de Centro Poblado, del Distrito de Santiago de Surco.
10	8/02/2024	APROBAR la Licencia solicitada por la regidora ELIANA ELIZABETH TOLEDO REYES, desde el domingo 18 al miércoles 28 de febrero de 2024; así como la autorización para ausentarse del distrito.
11	8/02/2024	APROBAR la Licencia solicitada por el regidor FELIPE SALAZAR RISCI, desde el miércoles 21 al lunes 26 de febrero de 2024; así como la autorización para ausentarse del distrito.
12	23/02/2024	SOLICITAR el acogimiento al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Pensiones Acreditados por Entidades Públicas (REPRO AFP III), de la Municipalidad de Santiago de Surco
13	23/02/2024	SOLICITAR que el Órgano de Control Institucional, y la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, determinen las responsabilidades en las que incurrieron los funcionarios que omitieron realizar los pagos por aportes previsionales a las AFP, y que ha motivado que la entidad se vea en la necesidad de acogerse al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Pensiones Acreditados por Entidades Públicas (REPRO AFP III)
14	23/02/2024	DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 21.02.24 la licencia otorgada al Regidor FELIPE SALAZAR RISCI mediante Acuerdo de Concejo N° 11-2024-ACSS
15	29/02/2024	APROBAR con eficacia anticipada al 01.01.2024 la donación de hasta 6,319 kg de azúcar rubia a favor de la Organización Social de Segundo Nivel de los comités de Vaso de Leche
16	29/02/2024	APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRA GUIRRE, desde el viernes 16 al Domingo 18 de febrero de 2024.
17	12/03/2024	APROBAR la celebración del convenio de Adhesión y colaboración institucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad de Santiago de Surco para el uso del Módulo SID
18	12/03/2024	APROBAR la celebración del convenio de hermanamiento y de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Daniel Alcides Carrion - Pasco y la MSS
19	12/03/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA desde el 13 al 18 de marzo, así como para ausentarse del distrito
20	12/03/2024	APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2023 de la MSS, así como la Memoria Institucional del Año Fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 9° de la ley N°27972
21	21/03/2024	APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad ESAN. Suscrito: 31MAR2024 Vigencia: 02 años
22	21/03/2024	APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú
23	21/03/2024	AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Municipal, para que en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad de Santiago de Surco, inicie las acciones legales que correspondan, conforme al informe de Acción de Oficio Posterior N°021-2023-CG/DEN-AOP
24	21/03/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA, para el día 21 de marzo de 2024, por motivos de salud.
25	11/04/2024	APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.
26	11/04/2024	APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima para el Programa de Arborización Urbana "Lima Verde"
27	11/04/2024	APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Fundación Ignacia Rodulfo Vda. de CANEVARO
28	11/04/2024	APROBAR la Novena Modificación del Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco, por Reducción del Marco de Ingresos por Saldo de Balance
29	11/04/2024	Aprobar la Licencia solicitada por el regidor Gino Mario Pinasco Pinasco, por motivos de salud para el 11/04/2024.
30	25/04/2024	APROBAR la celebración de la primera adenda al Convenio Específico de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución de obra del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, 3 CENTROS POBLADOS Y 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA entre la MSS, BARRANCO Y CHORRILLOS
31	25/04/2024	APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la MSS y la Universidad de Piura, el cual consta de veintidos cláusulas, que forman parte integrante del presente acuerdo
32	25/04/2024	APROBAR la celebración del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MSS Y LA ESCUELA SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS, el mismo que consta de veintinueve cláusulas, debiendo atenderse la suscripción del mismo con el representante de la Escuela
33	25/04/2024	APROBAR la licencia solicitada por la regidora JULIA MAGDA RAMOS MEDINA, para los días miércoles 01 al domingo 05 de mayo de 2024, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.
34	25/04/2024	APROBAR se otorgue la nomenclatura de Parque "LUIS JUSTINO MANRIQUE PIZARRO" como un homenaje y reconocimiento a todos los miembros del cuerpo de Serenazgo de la MSS, a un parque del distrito que deba ser dispuesto por la administración a cargo de la Gerencia Municipal
35	9/05/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRA GUIRRE desde el miércoles 10 al lunes 15 de julio de 2024 por razones personales y por tener que ausentarse de la jurisdicción

36	9/05/2024	APROBAR la propuesta de iniciativa legislativa LEY QUE AUTORIZA EL USO DE PISTOLA ELECTRICA O DE ELECTROCHOQUE por parte del personal de serenazgo municipal
37	9/05/2024	Aprobar la celebracion del Convenio de Cooperación Mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco para la Implementación de un Centro de Salud Mental Comunitario
38	9/05/2024	APROBAR la celebracion del convenio Marco de Cooperacion Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociacion Peruna de Autores y Compositores APDAYC
39	9/05/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor HECTOR GERARDO PADILLA FREYRE desde el Lunes 13 al miercoles 29 de mayo de 2024, por razones personales, asi como la autorizacion para ausentarse de la jurisdiccion
40	9/05/2024	APROBAR la licencia solicitada por la regidora ELIZABETH PATRICIA RODRIGUEZ FUNEGRA desde el sabado 25 al viernes 31 de mayo de 2024, asi como la autorizacion para ausentarse de la jurisdiccion
41	9/05/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor JUAN RAUL MANTILLA BELANDRO desde el viernes 17 al martes 21 de mayo de 2024, asi como la autorizacion para ausentarse de la jurisdiccion
42	9/05/2024	APROBAR la licencia solicitada por la regidora ANA MARIELA LEONOR GOYENECHEA BASADRE desde el miercoles 12 al miercoles 19 de junio de 2024, asi como la autorizacion para ausentarse de la jurisdiccion
43	31/05/2024	AUTORIZAR al Procurador pública Municipal, interponga las acciones legales de Naturaleza Civil contra funcionarios y servidores comprendidos en los hechos identificados como irregulares en el informe de Control Especifico
44	31/05/2024	APROBAR, la licencia solicitada por la Regidora ELIZABETH PATRICIA RODRIGUEZ FUNEGRA, desde el jueves 13 al jueves 20 de junio del 2024, asi como la autorización para ausentarse de la jurisdiccion.
45	31/05/2024	APROBAR, la licencia solicitada por motivos personales del Alcalde CARLOS BRUCE MONTES DE OCA, para el día 06 de junio 2024.
46	31/05/2024	APROBAR la celebracion del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociacion de las Bienaventuranzas CONVENIO MARCO BIENA VENTURANZAS, el mismo que consta de doce (12)clausulas que forman parte integrante del presente Acuerdo
47	31/05/2024	APROBAR la suscripcion del Convenio Marco de cooperacion Interinstitucional entre PROINVERSION y la Municipalidad de Santiago de Surco, a fin de establecer relaciones de colaboracion interinstitucional
48	11/06/2024	APROBAR la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional Comercial y Empleabilidad entre la Universidad Autonoma del Perú SAC y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
49	11/06/2024	Aprobar la celebracion de la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Santiago de Surco para el Fortalecimiento de Serenazgo SEMEL
50	11/06/2024	APROBAR la transferencia financiera del Pliego 301289 Municipalidad de Santiago de Surco por la Suma de S/.177.00 a favor del pliego 019: Contraloría General
51	21/06/2024	AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Madrid, España del señor Alcalde de Santiago de Surco, Carlos Bruce Montes de Oca, del 22 al 29 de junio del año 2024, en representacion de la Municipalidad de Santiago de Surco, a fin de asistir a la XVII Edición del Foro Atlantico
52	21/06/2024	APROBAR la licencia solicitada por la Regidora María Alejandr Chanduvi Ugarelli, desde el miercoles 26 de junio al lunes 01 de julio de 2024, asi como autorización para ausentarse de la jurisdiccion
53	21/06/2024	APROBAR la celebracion del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Inmobiliaria Las Lomas de Monterrico S.A. para la ejecución del Proyecto de Inversión CUI N°2577388 "Creación de los servicios de Protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro de Asentamiento Humano Diente de Oro del Sector 08 del Centro Poblado Santiago de Surco
54	11/07/2024	DECLARAR LA VACANCIA en el cargo de regidor de la Municipalidad de Santiago de Surco del Sr. GINO MARIO PINASCO PINASCO, por la causal establecida en el numeral 7 del artículo 22° de la Ley N°27972, Ley organiza de Municipalidades.
55	11/07/2024	Condecorar con la MEDALLA AL MERITO de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el Bicentésimo Tercero (203°) Aniversario de nuestra independencia a: SR. MARIO AUGUSTO DELFINO BAGLIETTO
56	11/07/2024	Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el Bicentésimo Tercero (203°) Aniversario de nuestra independencia a: RESTAURANTE EL TORITO FUNDADO POR DON FAUSTO LUYO Y ACTAYO
57	11/07/2024	Condecorar con la MEDALLA CIVICA de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el Bicentésimo Tercero (203°) Aniversario de nuestra independencia a: GINO MARIO PINASCO PINASCO
58	11/07/2024	Condecorar con la MEDALLA CIVICA de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el Bicentésimo Tercero (203°) Aniversario de nuestra independencia a: CEP LA INMACULADA CONCEPCION
59	11/07/2024	APROBAR la celebracion del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Marcelino Champagnat y la municipalidad de santiago de surco, el mismo que consta de diecinueve (19) clausulas y un (01)anexo, que forman parte integrante del presente Acuerdo, debiendo atenderse la suscripción del mismo con los representantesde la referida universidad
60	11/07/2024	APROBAR con eficacia anticipada la Licencia solicitada por el regidor Hector Padilla Freyre, desde el viernes 05 al domingo 07 de julio de 2024, asi como la autorización para ausentarse de la jurisdiccion
61	11/07/2024	APROBAR la celebracion del Convenio de Donacion entre la empresa GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO CALIDDA y la municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que consta de 12 clausulas y tres anexos que forman parte integrante del presente acuerdo
62	11/07/2024	APROBAR la licencia solicitada por la regidora María Alejandra Chanduvi Ugarelli, desde el viernes 26 al lunes 29 de julio de 2024, asi como la autorizacion para ausentarse de la jurisdiccion
63	24/07/2024	APROBAR la celebracion de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Sociedad Negociaciones Multiples Los Alamos de Monterrico S.A.C
64	24/07/2024	APROBAR la celebracion del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior de Ballet
65	24/07/2024	APROBAR la celebracion del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior Autonoma de Bellas Artes del Perú
66	24/07/2024	APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cual como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, y cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad de Santiago de Surco deje de estar comprometida dentro del régimen de restauración fiscal.
67	24/07/2024	APROBAR la licencia solicitada por la Regidora ELIZABETH RODRIGUEZ FUNEGRA, desde el jueves 22 al lunes 26 de agosto del 2024, asi como la autorizacion para ausentarse de la jurisdiccion
68	24/07/2024	APROBAR la moción presentada por el ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO, en los siguientes términos: Invocamos a las autoridades del país hermano de Venezuela que respeten los resultados de las elecciones que se celebrarán el próximo 28 de julio este año. Dejando sentado que desde Santiago de Surco rechazamos todo tipo de dictadura venga de donde venga, tanto de izquierdas como de derechas. Estando en nuestro distrito sumamente preocupados por el nefasto precedente latinoamericano que se podría generar de producirse alguna maniobra que vulnere la voluntad general del pueblo Venezolano, hacemos un llamado a las naciones del mundo a estar alertas ante cualquier tipo de atropello para reaccionar drásticamente por la defensa de la democracia continental".
69	7/08/2024	APROBAR la celebracion de la Adenda al Convenio de Cooperación Mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur - Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco para la implementación de un centro de Salud Mental Comunitario.
70	7/08/2024	APROBAR la licencia solicitada por la regidora ANA MARIELA LEONOR GOYENECHEA BASADRE desde el sabado 17 al domingo 25 de agosto, asi como la autorización para ausentarse de la jurisdiccion
71	7/08/2024	ACEPTAR la Donación voluntaria y gratuita realizada por la empresa Petty Digital SAC con RUC N°20545822696 a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco de un Modulo de Seguridad Ciudadana por un valor maximo de S/.60,000.00 el cual sera construido en el sector n°03 entre la Av Andres Tinoco con AV Caminos del Inca.
72	14/08/2024	RECONOCER el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, aprobado mediante el Acta N°003-2024-CAPV/LSS de fecha 20.03.2024 del comité de Administración del programa de Vaso de Leche; de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N°31782.

73	14/08/2024	AUTORIZAR al Alcalde CARLOS BRUCE MONTES DE OCA, ausentarse del distrito de Santiago de Surco, desde el sabado 17 al viernes 30 de agosto del 2024, por motivos estrictamente personales, vinculados con el ejercicio de su descanso fisico vacacional.
74	11/09/2024	Adenda N°01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 22-2024-ACSS del 21.03.24. Suscrito: 30OCT2024.
75	11/09/2024	Donación empresa Petty Digital S.A.C. a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, consiste la construcción de un módulo de seguridad ciudadana, valuado en el monto de S/.60,000.00, el cual será construido en la cuadra 10 de la Av. Guardia Civil(costado parque los INKAS)
76	11/09/2024	APROBAR la suscripción del Convenio Marco de cooperacion Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y AJEPER S.A. Suscrito: 20SET2024 Vigencia: 01 año
77	11/09/2024	APROBAR el cambio de nomenclatura del parque 04 de la urbanizacion sagitario por la denominacion parque ALBERTO ANDRADE CARMONA, de conformidad a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.
78	26/09/2024	APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la organización Civil Ciudad Saludable, el mismo que consta de diecisiete (17) cláusulas, que forman parte integrante del presente acuerdo, debiendo atenderse la suscripción del mismo con los representantes debidamente acreditados y/o facultados de la contraparte.
79	26/09/2024	DECLARAR DESFAVORABLE la solicitud de cambio de zonificación de Residencial Baja RDB a Comercio Zonal - CZ, para el area de 451,04m2, constituido por el lote 3 y 4 acumulado ubicado en la ca Y (ahora ca Bayovar Sur)
80	26/09/2024	DECLARAR DESFAVORABLE la solicitud de cambio de zonificación de Residencial de Educación Basica (E1), Residencial de Densidad Alta (RDA) y residencial de densidad baja (RDB) a educción basica (E1), para dos predios que suman un area total de 1,114.00m2 ubicados en Jr. Cristobal de Peralta sur 1081- ... Apoderado del COLEGIO TRENER DE MONTERRICO
81	26/09/2024	APROBAR la celebración del Convenio Especifico entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad de Santiago de Surco, para promover el ingreso al programa de estudios profesionales por experiencia laboral certificada -EPEL, el mismo que consta de veintitres (23) cláusulas, debiendo atenderse la suscripción del mismo con el representante de la Universidad Ricardo Palma, debidamente acreditado.
82	26/09/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor FELIPE SALAZAR RISCI, desde el viernes 27 de setiembre al martes 01 de octubre de 2024; así como la autorización para ausentarse del distrito.
83	26/09/2024	El concejo municipal expresa su opinion en el sentido que la administración edil a traves de sus organos tecnicos, proceda en la revision de las instalaciones de elementos de publicidad exterior tipo monumental instalados en propiedad privada y en bienes de uso publico, con la finalidad de verificar el estado de las estructuras , de las conexiones electricas , a fin de evitar poner en riesgo la vida y salud del transeunte y daños en el entorno , así como fiscalizar que dicha instalacion se encuentre dentro de los aspectos tecnicos de la normativa metropolitana.
84	17/10/2024	APROBAR la licencia solicitada por el Regidor HECTOR GERARDO PADILLA FREYRE desde el viernes 18 al lunes 28 de octubre de 2024, así como la autorización por ausentarse del distrito.
85	17/10/2024	APROBAR el proyecto de Ley denominado "Ley que Establece Obligatoriedad de Restitución de la Infraestructura Urbana Dañada o Deteriorada durante el proceso constructivo como requisito para la obtención de la conformidad de obra" a traves de la modificación de los articulos 13 y 28 de la ley N°29090, cuyo texto, que contiene la formula legal, exposición de motivos, analisis de impactos cuantitativos y/o cualitativos y, el efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional forma parte integrante del presente Acuerdo.
86	29/10/2024	APROBAR con eficacia anticipada 06.05.2024 la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú, a traves de CENTRUM PUCO BUSINESS SCHOOL, que consta de veinte (20) cláusulas y un (01) anexo que forman parte integrante del presente Acuerdo.
87	29/10/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE desde el domingo 10 al miercoles 20 de noviembre del 2024; así como la autorización para ausentarse del distrito.
88	29/10/2024	DECLARAR DESFAVORABLE la solicitud de Cambio de Zonificación de Zona de Residencial de Densidad Media (RDM) a comercio Zonal (CZ) para un area de 1,200.00 m2 ubicado en la Av. Primavera N°1738-1746-1750-1754, ubicado en el centro comercial Monterrico, en el distrito de santiago de surco, presentado por el señor federico Tejada Mazuelos
89	29/10/2024	El concejo municipal expresa su reconocimiento a la Gerencia de Servicios a la ciudad, Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato y a la Subgerencia de Licencias y Habilitación, por la estricta aplicación a la Ordenanza N°684-MSS
90	7/11/2024	APROBAR la celebración del Convenio de cooperacion interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Santiago de Surco para la detección de infracciones al transito a traves de medios electronicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos, el mismo que consta de doce (12) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.
91	7/11/2024	Licencia Regidora Eliana Toledo Reyes, quien solicita licencia al cargo de regidora desde el domingo 24 al viernes 29 de noviembre del 2024, en razón de tener que ausentarse de la jurisdicción del distrito.
92	7/11/2024	DECLARAR DESFAVORABLE la solicitud de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Alta (RDA) a comercio zonal (CZ), para el predio de 1,856.13m2, ubicado en el Jr. El Polo y el Jr. El Cortijo Urbanización Fundo Monterrico, en el distrito de Santiago de Surco
93	7/11/2024	SOLICITAR a la Municipalidad Metropolitana de Lima, informe con caracter de urgencia a nuestra entidad respecto del diseño y documentación tecnica del proyecto: "Ampliacion del servicio de movilidad urbana en la Prolongacion Via Expresa Paseo de la Republica, tramo Av. Republica de Panama- Panamerica Sur, en los distritos de Barranco, Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la Provincia de Lima, a efectos de mantener informados a los vecinos del distrito respecto de su conceptualización y ejecución.
94	7/11/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor FELIPE SALAZAR RISCI, desde el domingo 24 al viernes 29 de noviembre del 2024, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.
95	7/11/2024	APROBAR la licencia solicitada por la regidora ELIZABETH PATRICIA RODRIGUEZ FUNEGRA, desde el domingo 24 al viernes 29 de noviembre del 2024, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.
96	7/11/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor JUAN RAUL MANTILLA BELANDRO, desde el domingo 24 al viernes 29 de noviembre del 2024, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.
97	7/11/2024	APROBAR la licencia solicitada por la regidora JULIA MAGDA RAMOS MEDINA, desde el domingo 24 al viernes 29 de noviembre del 2024, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.
98	7/11/2024	AUTORIZAR al señor Alcalde CARLOS BRUCE MONTES DE OCA, ausentarse de la jurisdicción durante el periodo comprendido entre el día jueves 14 al domingo 17 de noviembre del 2024.
99	7/11/2024	APROBAR LA MOCION DE SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO por conmemorarse el día del trabajador municipal a todos los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de Santiago de Surco, quienes participan eficientemente en las acciones y promoción del desarrollo local del distrito, la adecuada prestación de los servicios publicos locales y en general del desarrollo integral, sostenible y armonico de nuestra circunscripción.
100	11/11/2024	AMPLIAR LA AUTORIZACIÓN contenida en el Acuerdo de Concejo N°127-2023-ACSS de fecha 10.11.2023, para comprender dentro de la Demanda Competencial, las resoluciones judiciales emitidas en el expediente N°00328-2023-0-1801-JR-DC-04 seguido ante el cuarto juzgado Constitucional de Lima

101	21/11/2024	APROBAR, la licencia solicitada por la REGIDORA ANA MARIELA LEONOR GOYENECHEA BASADRE, para el día sábado 30 de Noviembre de 2024, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.
102	21/11/2024	CONFORMAR el comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, periodo 2025-2026.
103	21/11/2024	MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N°04-2023-ACSS el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco SA - EMUSS S.A. a los siguientes funcionarios Carlos Bruce Montes de Oca - Alcalde, Richard Acuña Flores- Gerente de Administración y Finanzas, Pedro Roncallo Semorile -Gerente de Desarrollo Social .
104	5/12/2024	DECLARAR DESFAVORABLE la solicitud de Cambio de Zonificación de Zona RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB) RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM), para el predio de 300.00 m2 , constituido por el lote 13,MZ T-2, con frente al Jr. Malaga Urb. Residencial Higuera del distrito de Santiago de Surco.
105	5/12/2024	APROBAR la celebración del SEGUNDO CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION IGNA CIA RODOLFO VDA DE CANEVARO Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, el cual consta de Veintisiete (27) Clausulas y un anexo que forman parte integrante del presente acuerdo.
106	5/12/2024	APROBAR la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima "SEDAPAL". Suscrito: 27DIC2024. Vigencia: 03 años
107	5/12/2024	APROBAR la celebración de la cuarta Adenda del Convenio para el Complemento de la Ración Diaria de los insumos alimenticios del programa de vaso de leche entre la Municipalidad de Santiago de Surco, la organización social de segundo Nivel de los comités de base del vaso de leche del distrito de Santiago de Surco y la Organización Distrital de los comités del vaso de leche de Santiago de Surco, cuya vigencia se ejecutara a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme se señala en la mencionada adenda. Suscrito: 05DIC2024
108	5/12/2024	CONDECORAR con la MEDALLA VECINAL de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el 95° Aniversario del distrito de Santiago de Surco a: MIGUEL ALBERTIN CASTRO HUAMAN
109	5/12/2024	CONDECORAR con la MEDALLA VECINAL de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el 95° Aniversario del distrito de Santiago de Surco a:OLGA VERA ESCALANTE.
110	5/12/2024	CONDECORAR con la MEDALLA CIVICA de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el 95° Aniversario del distrito de Santiago de Surco a: LA ASOCIACION CASA RONALD MCDONALD DEPERÚ.
111	5/12/2024	CONDECORAR con la MEDALLA CIVICA de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el 95° Aniversario del distrito de Santiago de Surco a: CENTRUM- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
112	5/12/2024	CONDECORAR con la MEDALLA CIVICA de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el 95° Aniversario del distrito de Santiago de Surco a: LA UNIVERSIDAD ESAN
113	5/12/2024	CONDECORAR con la MEDALLA CIVICA de la ORDEN SANTIAGO APOSTOL con ocasión de conmemorarse el 95° Aniversario del distrito de Santiago de Surco a: LA UNIVERSIDAD DE LIMA
114	17/12/2024	APROBAR la celebración del Convenio Marco de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad Distrital de Pozuzo, el mismo que consta de dieciséis (16) cláusulas, debiendo atenderse la suscripción del mismo con el representante de la contraparte, debidamente acreditada y/o facultada.
115	17/12/2024	APROBAR la celebración del Convenio Marco de Hermanamiento y cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, el mismo que consta de dieciséis (16) cláusulas, debiendo atenderse la suscripción del mismo con la representante de la contraparte.
116	17/12/2024	APROBAR la Vigésima Quinta Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por el importe total de S/6,393,457.00 soles, en la fuente de financiamiento 5 recursos determinados .
117	17/12/2024	APROBAR la licencia solicitada por el regidor FELIPE SALAZAR RISCI, desde el domingo 22 al domingo 29 de diciembre de 2024, así como la autorización para ausentarse del distrito.
118	17/12/2024	DISPENSAR al regidor HECTOR GERARDO PADILLA FREYRE de su asistencia a la sesión solemne del día jueves 19 de diciembre de 2024, por las razones indicadas en la carta N°05-2024-HGPF-MSS.
119	17/12/2024	APROBAR el presupuesto institucional de apertura - PIA de la Municipalidad de Santiago de Surco para el ejercicio fiscal 2025.

2.2. Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco – Ejercicio 2024

Mediante **Acuerdo de Concejo N°01-2024-ACSS**, de fecha 18 de enero del 2024, se aprobó el cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el ejercicio 2024.

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO
Presidente
Elizabeth Patricia Rodríguez Funegra
Miembros
Joengri Marquillo Lima
Julia Magda Ramos Medina
Juan Raúl Mantilla Belandro
Héctor Gerardo Padilla Freyre
COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL
Presidente
Felipe Salazar Risci
Miembros
Joengri Marquillo Lima
Juan Raúl Mantilla Belandro
Olimpia Portugal Zamalloa
Eliana Elizabeth Toledo Reyes
COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
Presidente
Ana Mariela Goyenechea Basadre
María Alejandra Chanduvi Ugarelli
Eliana Elizabeth Toledo Reyes
Javier Paredes Iparraguirre
Oscar Mario Aco Miranda
COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Presidente
Roberto Hipólito Gómez Baca
Miembros
Héctor Gerardo Padilla Freyre
Juan Raúl Mantilla Belandro
Oscar Mario Aco Miranda
Olimpia Portugal Zamalloa
COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Presidente
Felipe Salazar Risci
Miembros
Joengri Marquillo Lima
Ana María Goyenechea Basadre
Javier Eduardo Paredes Iparraguirre
Eliana Elizabeth Toledo Reyes
COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN VECINAL
Presidente
Eliana Elizabeth Toledo Reyes
Miembros
María Alejandra Chanduvi Ugarelli
Elizabeth Patricia Rodríguez Fúnegra
Julia Magda Ramos Medina
Olimpia Portugal Zamalloa
COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES
Presidente
María Alejandra Chanduvi Ugarelli
Miembros
Eliana Elizabeth Toledo Reyes
Javier Eduardo Paredes Iparraguirre
Felipe Salazar Risci
Oscar Mario Aco Miranda
COMISIÓN ESPECIAL DE LA “ORDEN SANTIAGO APOSTOL”
Presidente
Carlos Bruce Montes de Oca
Miembros
Felipe Salazar Risci
Ana María Goyenechea Basadre
Eliana Elizabeth Toledo Reyes
Juan Raúl Mantilla Belandro

2.3. Funcionarios 2024

CARGO DE FUNCIONARIOS 2024	FUNCIONARIO
Alcalde	Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca
Jefe del Órgano de Control Institucional	Juan Percy Espinoza Pariona (hasta 01.03.24)
	Carlo Fabricio Gonzales Herrera (hasta 25.09.24)
	Marita Jacqueline Alzamora Tinageros (actualmente)
Gerente Municipal	William David Marin Vicente
Secretaria General	Leydith Indira H. Valverde Montalva
Subgerente de Gestión Documental	Noemi Elizabeth Alva Lozano
Gerente de Comunicación e Imagen Institucional	Rosalyn Aranda Diaz (hasta 27.09.24)
	Nurhinck Valenzuela Rodríguez (hasta el 27.11.24)
	Francis Milagro Susan Flores Azaña (actualmente)
Subgerente de Prensa	Nurhinck Valenzuela Rodríguez (hasta 27.11.24)
	Ulises Quihue Huyhua (actualmente)
Subgerente de Eventos y Protocolo	Helga Milagros Valencia Carbonel
Gerente de Administración y Finanzas	Richard Henry Acuña Flores
Subgerente de Logística y Patrimonio	Walter Omar Pérez Pezantes
Subgerente de Maestranza y Servicios Generales	Erwin García Zumaeta
Subgerente de Tesorería	María Esther Cherres Zúñiga
Subgerente de Contabilidad y Costos	Víctor Raúl Ocampo Gotuzzo
Subgerente de Gestión del Talento Humano	Norberto Ramiro Sifuentes Aranda
Gerente de Tecnologías de la Información	Carmen Nieves Berrocal Cuadros
Gerente de Administración Tributaria	Andrés Augusto Palomino Márquez
Subgerente de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria	Blanca Yolanda Grovas Cutipa
Subgerente de Registro y Control Tributario	Nancy Lucy Benites Tomasto
Gerente de Participación Vecinal	Claudia Rossana Otoy Merino
Gerente de Asesoría Jurídica	Gloria María del Carmen Corvacho Becerra
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ángel Fabián Reto Quintanilla (hasta 01.07.24)
	Durich Francisco Whittembury Talledo (hasta 02.09.24)
	Aldo Mirko Echevarría Capcha (actualmente)
Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación	Aldo Mirko Echevarría Capcha
Gerente de Desarrollo Económico	Jean Yuri Lazo Torres
Subgerente de Comercialización y anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Anthony Paul Cárdenas Maldonado (hasta 14.10.24)
	Federico Urias Delgado Reátegui (actualmente)
Gerente de Desarrollo Urbano	Joel José Núñez Mendoza
Subgerente de Licencias y Habilitación	César Armando Olivera Falconí
Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	Joel José Núñez Mendoza (hasta 24.01.24)
	Franco David Chunga Pazo (actualmente)
Gerente de Servicios a la Ciudad	Elias Joel Ruiz Chavez
Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines	Wagner Saфра Reyes
Subgerente de Obras y Mantenimiento el Ornato	Emilio Della Casa Gallarday (hasta 07.08.24)
	Ronnie Rafael Guerrero Rojas (actualmente)
Gerente de Seguridad Ciudadana	Waldo Felipe Olivos Rengifo (hasta 15.09.24)
	Vicente Romero Fernández (actualmente)
Subgerente de Tránsito	Pedro Eduardo Calderón Valencia (hasta 03.12.24)
	Mario Alberto Figallo Álvarez (actualmente)
Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana	Ibero Ernesto Rodriguez Chavarry (hasta el 14.08.24)
	Pedro Ramón Morán Guevara (hasta diciembre 2024)
Subgerente de Defensa Civil	Jose Luis Casas Carrión (hasta 16.09.24)
	Jorge Daniel Rojas Quispitongo (hasta diciembre 2024)
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa	Raúl Abel Ramos Coral
Gerente de Desarrollo Social	Luis Alberto Llanos Ponce (hasta 12.11.24)
	Pedro Roncallo Semorille (actualmente)
Subgerente de Bienestar Social OMAPED y DEMUNA	Dante Raúl Nicho Rosado (hasta 12.11.24)
	Alberto Tejada Conroy (actualmente)
Subgerente de Educación, Cultura, Turismo y Deporte	Pedro Roncallo Semorille (hasta 13.11.24)
	Gloria Socorro Esquivel Martel Vda de Vega Centeno (actualmente)
Subgerente de Salud Pública	Luis Alberto Llanos Ponce (hasta 12.11.24)
	Alberto Tejada Conroy (actualmente)



Municipalidad
de Santiago de Surco



CAPÍTULO III



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO DE SURCO

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

3.1. Identidad Institucional

3.1.1. Visión del distrito de Santiago de Surco

“Santiago de Surco en el 2030 será un distrito seguro, con una eficiente articulación vial y ambientalmente sostenible, en el que coexisten armónicamente actividades residenciales y empresariales, con un elevado nivel de desarrollo humano y liderado por un gobierno municipal moderno, inclusivo y participativo”.

Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco, probado con la Ordenanza N°543-MSS y se amplió el Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado al año 2025 aprobado mediante Ordenanza N°663-MSS

3.1.2. Misión Institucional

“Proveer servicios públicos municipales y promover el desarrollo integral para los ciudadanos de manera efectiva con calidad, inclusivo, transparente y participativo”

Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Santiago de Surco, ampliado al 2027, aprobado con Resolución N°047-2024-RASS

3.2. Objetivos Estratégicos Distritales (OED) – Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

Los Objetivos Estratégicos Distritales (OED) se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco, aprobado con la Ordenanza N°543-MSS y se amplió el Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado al año 2025 aprobado mediante Ordenanza N°663-MSS.

Los Objetivos Estratégicos Distritales son los siguientes:

Variables Estratégicas	Objetivos Estratégicos	Indicadores
1. Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana	Nivel de percepción de la inseguridad ciudadana
		Ratio de Victimización
		Porcentaje de accidentes de tránsito en los puntos negros identificados
2. Calidad Ambiental de la Ciudad	Asegurar la calidad ambiental de la ciudad	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos domiciliarios destinados a reciclaje
		Nivel de Concentración de material particulado PM 2.5
		Superficie de área verde pública per cápita
		Porcentaje de agua de canal y agua tratada para la irrigación de las áreas verdes
3. Vulnerabilidad del riesgo de desastres	Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres del distrito	Porcentaje de la población con capacidad de respuesta ante emergencias y desastres
4. Crecimiento ordenado de la ciudad	Lograr el Crecimiento ordenado de la ciudad	Porcentaje de condición de terreno rústico y semi-rústico
5. Accesibilidad Urbana		Tiempo promedio de circulación vehicular en horas punta
		Porcentaje de ejecución presupuestal del gasto en infraestructura vial
6. Desarrollo económico de la ciudad	Promover el desarrollo económico de la ciudad	Establecimientos con licencias de funcionamiento activas
7. Desarrollo humano	Fortalecer el desarrollo humano de la población	Índice de desarrollo humano (IDH)
8. Calidad de la educación	Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas.
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora.
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de instituciones educativas que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas.
9. Acceso a los servicios de salud		Porcentaje de población afiliada a algún tipo de seguro de salud.
10. Gobernanza de la ciudad	Mejorar la gobernanza de la ciudad	Agentes Participantes del proceso del presupuesto participativo.
		Nivel de cumplimiento de información pública en el portal de transparencia.
		Porcentaje de atención de solicitudes, quejas, reclamos, y sugerencias finalizadas.

3.3. Acciones Estratégicas Distritales (AED) – Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

Las Acciones Estratégicas Distritales se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco, aprobado con la Ordenanza N°543-MSS y se amplió el Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado al año 2025 aprobado mediante Ordenanza N°663-MSS.

Las Acciones Estratégicas Distritales son las siguientes:

Objetivos Estratégicos	Acciones estratégicas	Responsables
1. Fortalecer la seguridad ciudadana	Promover actividades que generen reinserción social	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Ministerio de la Producción y juntas vecinales y comunales.
	Promover la mejora de la infraestructura tecnológica, equipamiento y logística en seguridad ciudadana	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Comisarias - PNP, juntas vecinales y comunales y empresas privadas
	Promover la recuperación de espacios públicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Luz del sur, empresas privadas y juntas vecinales y comunales.
	Priorizar la implementación de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a fortalecer las acciones en materia de seguridad ciudadana	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Ministerio de Educación - UGEL Policia Nacional del Perú - PNP y juntas vecinales y comunales.
	Promover actividades de sensibilización a la población en materia de educación y seguridad vial.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa civil) Ministerio de Educación - UGEL , Ministerio de transporte y comunicaciones, Policia Nacional del Perú - PNP, concejo Nacional de Seguridad Vial y juntas vecinales y comunales.

2. Asegurar la calidad ambiental de la ciudad	Implementar proyectos para el tratamiento de aguas tratadas y/o de canal	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad) Ministerio del Ambiente, Municipalidad Metropolitana de Lima, SEDAPAL, Sector privado, juntas de regantes del río Surco.
	Fortalecer el sistema convencional de residuos sólidos y el programa de segregación de residuos sólidos inorgánicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad) empresa Municipal de Santiago de Surco (EMUSS SA) Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, Municipalidad de Lima, juntas vecinales y comunales y asociaciones de recicladores
	Promover la forestación paisajista en las laderas del distrito	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad/ Gerencia de Desarrollo Urbano) Municipalidad Metropolitana de Lima y juntas vecinales y comunales.
	Promover la implementación de áreas verdes alternativas en las vías, edificaciones, viviendas o establecimientos comerciales.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad/ Ministerio del Ambiente, Municipalidad Metropolitana de Lima y juntas vecinales y comunales
	Promover alianzas estratégicas para el monitoreo de los contaminantes y el material	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Servicios a la Ciudad/ Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Municipalidad Metropolitana de Lima y SENAMHI

3. Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres del distrito	Fortalecer las capacidades para el ordenamiento y gestión territorial	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, CENEPRED y universidades.
	Desarrollar en la población capacidades y equipamiento para una respuesta eficientes y eficaz en situaciones de emergencias y desastres	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, Cruz Roja, Compañía de Bomberos, CENEPRED, universidades y población
	Establecer un sistema de comunicaciones y de alerta temprana en zonas críticas, entre la autoridades locales y población.	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, Cruz Roja, Compañía de Bomberos, CENEPRED, universidades y población
	Conducir y coordinar la atención de emergencias y desastres teniendo como soporte la plataforma de Defensa Civil	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Seguridad ciudadana, Tránsito y Defensa Civil) INDECI, Cruz Roja, Compañía de Bomberos, CENEPRED, universidades y población
4. Lograr el crecimiento ordenamiento de la ciudad	Realizar estudios de diagnóstico físico legal de terrenos de condición rústico y semi - rústico	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano) Organismo de formalización de la propiedad informal - COFOPRI y Superintendencia Nacional de los registros Públicos - SUNARP
	Fortalecer las acciones dirigidas al control urbano.	Municipalidad de Santiago Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano / Gerencia de Participación Vecinal / Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa) y juntas vecinales y comunales.
	Promover e implementar espacios de acceso a estacionamientos vehiculares.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Subgerencia de Tránsito) y entidades públicas y empresa privadas
	Promover la regulación de los terrenos rústicos y semi - rústicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Gerencia de participación Vecinal / Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y juntas vecinales y comunales.
	Realizar acciones que garanticen al financiamiento de recursos para infraestructura vial y peatonal	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato / subgerencia de Tránsito) Municipalidad Metropolitana de Lima y entidades públicas y empresas privadas
	Promover la articulación de las vías metropolitanas y locales para la optimización de la infraestructura vial	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Urbano/Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato / subgerencia de Tránsito) Municipalidad Metropolitana de Lima y entidades públicas y empresas privadas
5. Promover el desarrollo económico de la ciudad	Desarrollar mecanismos de promoción del turismo	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Económico / Gerencia de Desarrollo Social) PROMPERÜ y entidades públicas y empresas privadas.
	Fomentar alianzas estratégicas para impulsar el crecimiento empresarial sostenible.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Económico) y entidades públicas y empresas privadas.
	Crear espacio de coordinación y articulación para impulsar la educación técnico - productiva.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Económico / Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Educación - UGEL y entidades públicas y empresas privadas.
	Desarrollar acciones dirigidas al ciudadano emprendedor e innovador promoviendo el desarrollo de sus negocios.	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Económico) y entidades públicas y empresas privadas.

6. Fortalecer el desarrollo humano de la población	Promover el desarrollo de la identidad local y cultural	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social / Gerencia de Participación Vecinal) Ministerio de Educación - UGEL y Ministerio de Cultura
	Promover el desarrollo de programas de recreación y deporte	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social / Gerencia de Participación Vecinal) Ministerio de Educación - UGEL e Instituto Peruano del Deporte - IPD

7. Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población	Fortalecer los instrumentos de planificación en materia de educación	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social/ Gerencia de Participación Vecinal) Ministerio de Educación - UGEL Ministerio de Cultura, Ministerio Metropolitano de Lima y juntas veciales y comunales.
	Desarrollar alianzas estratégicas para mejorar las capacidades pedagógicas de los servidores del sector educación	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Educación - UGEL y sector privado.
	Promover la creación y funcionamiento de un espacio multidisciplinario de concertación en tema de salud	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social/ I) Ministerio de Salud, ESSALUD , Ministerio de Educación - UGEL, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, RENIEC , Municipalidad Metropolitana de Lima, sector privado y otras municipalidades
	Promover la construcción de un hospital público	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Salud , ESSALUD y sector privado.
	Mejorar la atención integral de salud de la población en todas las etapas de vida	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Desarrollo Social) Ministerio de Salud , Ministerio de Educación - UGEL y sector privado

8. Mejorar la gobernanza de la ciudad	Fortalecer el sistema Normativo y los mecanismos de difusión del proceso de presupuesto participativo	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto) y organizaciones sociales.
	Fortalecer los espacio de participación ciudadana y la cultura de formalización de las organizaciones sociales	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto) y organizaciones sociales.
	Brindar acceso para el uso intensivo de las TIC	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Tecnología de la Información)
	Desarrollar las capacidades de los sectores públicos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia de Tecnología de la Información/ Subgerencia de Gestión del Talento Humano)
	Implementar mecanismos de coordinación entre las unidades orgánicas para el registro de información	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia Municipal/ Gerencia de Tecnología de la Información / Subgerencia de Gestión del Talento Humano)
	Fortalecer mecanismos de coordinación entre las unidades orgánicas para la atención a los vecinos	Municipalidad de Santiago de Surco (Gerencia Municipal/ Gerencia de Tecnología de la Información / Subgerencia de Gestión del Talento Humano)

3.4. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) – Plan Estratégico Institucional (PEI)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentran incluidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado, aprobado con Resolución N°047-2024-RASS.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son los siguientes:

OEI		Indicadores
Código	Descripción	
OEI.01	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito	Porcentaje de cuadrantes de riesgo alto y medio vulnerables en seguridad ciudadana
OEI.02	Mejorar el Tránsito en el distrito	Porcentaje de disminución lesionados en accidentes de tránsito
OEI.03	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	Generación per capita de residuos sólidos en el distrito
OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	Porcentaje de zonas geográficas de peligro natural sin vulnerabilidad en el distrito
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de m ² en predios rústicos y semi rústicos con emisión de licencias de habilitación urbana en los sectores 01 y 02 del distrito
OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el distrito	Porcentaje de comercios y servicios del distrito nuevos y formalizados
		Porcentaje de personas y empresas que incumplen con las normas de fiscalización
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito	Porcentaje de Proyectos e Iniciativas de mejora educativa implementadas en las Instituciones Educativas Públicas
OEI.09	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito	Tasa de variación anual de campañas de prevención de la salud en el distrito
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional - PEI
		Porcentaje de colaboradores encuestados sobre la cultura y clima organizacional

3.5. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) – Plan Estratégico Institucional (PEI)

Las Acciones Estratégicas Institucionales se encuentran incluidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado, aprobado con Resolución N°047-2024-RASS

Las Acciones Estratégicas Institucionales son las siguientes:

OEI / AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
OEI.01 Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito		
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	Porcentaje de patrullaje recorrido en el distrito
AEI.01.02	Programa de recuperación de espacio público integral a la población	Porcentaje de personas beneficiadas del programa de recuperación de espacios públicos
AEI.01.03	Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población	Porcentaje de la población capacitada en prevención de seguridad ciudadana
OEI.02 Mejorar el Tránsito en el distrito		
AEI.02.01	Estudio técnico de tránsito adecuado e implementado en el distrito	Porcentaje de estudios técnicos de tránsito adecuados e implementados en el distrito
AEI.02.02	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito	Porcentaje de papeletas de infracción canceladas
AEI.02.03	Capacitaciones integrales a conductores y peatones del distrito	Cantidad de conductores y peatones capacitados integralmente
OEI.03 Promover la Gestión Ambiental en el distrito		
AEI.03.01	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	Porcentaje de Km ² ejes de barrido de vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos
AEI.03.02	Recolección de residuos sólidos domiciliarios dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario	Cantidad de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario
AEI.03.03	Segregación en fuente reciclados en la Planta de Reciclaje de los predios seleccionados en el distrito	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos seleccionados y reciclados en la planta de reciclaje de los predios que segregan en fuente
AEI.03.04	Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental - PLANEFA	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA
AEI.03.05	Nuevas áreas verdes en espacios públicos, privados y ecosistemas de cerros y lomas en el distrito	Porcentaje de m ² de áreas verdes del distrito con buen estado de mantenimiento integral
AEI.03.06	Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco	Porcentaje de ciudadanos de Santiago de Surco capacitados en educación ambiental

OEI.04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos		
AEI.04.01	Documentos técnicos de evaluación de riesgo de desastres de las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de zonas de riesgo en el distrito con documentos técnicos de evaluación de riesgo
AEI.04.02	Planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad	Cantidad de planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad
AEI.04.03	Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito	Cantidad de instrumentos técnicos y normativos implementados para condiciones de seguridad ante el riesgo de desastre en el distrito
AEI.04.04	Acciones de desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de eventos realizados en las zonas de riesgo del distrito para el desarrollo de capacidades y organización
AEI.04.05	Planes Operacionales implementados en el distrito	Cantidad de planes operacionales implementados en el distrito
AEI.04.06	Acciones de respuesta en situación de emergencias y desastres del distrito	Cantidad de informes técnicos realizados en el distrito

OEI.05 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el		
AEI.05.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito	Porcentaje de metas cumplidas del Plan de Desarrollo Urbano
AEI.05.02	Catastro urbano municipal actualizado del distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del Catastro urbano municipal
AEI.05.03	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito	Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura vial y peatonal realizadas
AEI.05.04	Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito	Porcentaje de obras de inversión pública ejecutadas oportunamente

OEI.06 Promover la Competitividad Económica en el distrito		
AEI.06.01	Asistencia técnica focalizada e integrada para empresarios y emprendedores en el distrito	Porcentaje de empresarios y emprendedores que participan en la asistencia técnica
AEI.06.02	Actividad de promoción empresarial implementada para los emprendedores del distrito	Cantidad de emprendedores que participan en las actividades empresariales
AEI.06.03	Atención de quejas y reclamos en fiscalización resueltos presentadas por las personas y empresas	Porcentaje de personas y empresas que resolvieron sus quejas y/o reclamos en fiscalización

OEI.07 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito		
AEI.07.01	Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito	Porcentaje de beneficiarios del programa que ha recibido apoyo alimentario
AEI.07.02	Desarrollo de capacidades y/o oportunidades económicas sostenibles para la población del distrito	Porcentaje de la población del distrito que ha mejorado sus capacidades e insertados en el mercado laboral
AEI.07.03	Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población	Porcentaje de la población del distrito atendidos por los servicios sociales
AEI.07.04	Servicios de prevención y control integral de mascotas en el distrito	Porcentaje de mascotas atendidos en los servicios de prevención y control de zoonosis
AEI.07.05	Servicio de inspección higiénica sanitaria saludables en establecimientos y reservorios de agua del distrito	Porcentaje de establecimientos y reservorios de agua del distrito saludables en las evaluaciones higiénicas sanitarias
AEI.07.06	Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los talleres culturales y artísticos inclusivos
AEI.07.07	Eventos culturales y artísticos integrados para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los eventos culturales y artísticos integrados
AEI.07.08	Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos que participan de eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos
AEI.07.09	Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de actividades físicas integrales
OEI.08 Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el distrito		
AEI.08.01	Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito	Porcentaje de alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito que han participado de los programas de fortalecimiento humano permanentes
OEI.09 Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el distrito		
AEI.09.01	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	Cantidad de la población atendida en las Campañas de Salud

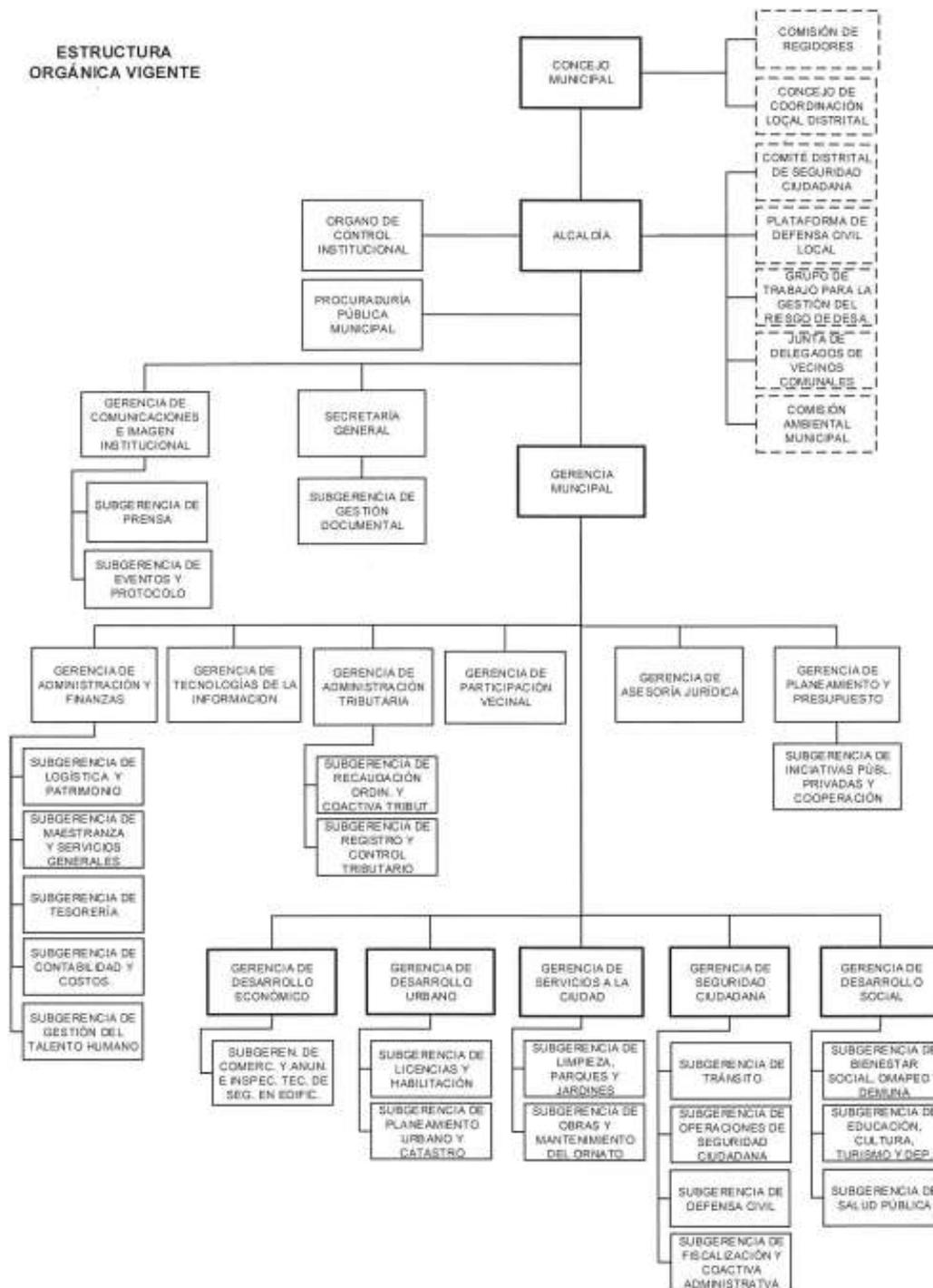
OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional		
AEI.10.01	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos	Porcentaje de las organizaciones vecinales formalizadas nuevas
AEI.10.02	Sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la gestión administrativa MSS	Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados e implementados
AEI.10.03	Manual de Perfil de puestos adecuado y tecnificado de la Entidad	Porcentaje de Perfiles de peustos actualziados y tecnificados dentro del Plan de Desarrollo de personas
AEI.10.04	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado dentro de la Entidad	Porcentaje de colaboradores capacitados considerados dentro de la Corporación
AEI.10.05	Sistema de Seguridad y salud en el trabajo optimo dentro de la Entidad	Porcentaje de accidentes de trabajo ocurridos dentro del horario de trabajo
AEI.10.06	Procesos administrativos simplificados de la corporación	Porcentaje de procesos simplificados aprobados
AEI.10.07	Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado
AEI.10.08	Generacion de la deuda tributaria eectiva en los predios fiscalizados del distrito	Tasa de variación anual efectiva
AEI.10.09	Servicio de quejas y reclamos en redes sociales de la municipalidad atendidos	Porcentaje de la población del distrito atendidos por quejas y reclamos presentados en redes sociales de la municipalidad
AEI.10.10	Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los emdios de comunicación escrita de Lima	Cantiad de rebotes en los medios de comunicación que publican y difunden la gestión municipal

3.6. Organigrama Vigente

Mediante Ordenanza N°507-MSS y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Santiago de Surco, estructura orgánica y organigrama.

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía N°15-2022-MSS se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N°50-MSS y modificatorias.

El Organigrama vigente al año 2024 es el siguiente:



3.7. Nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y del Plan Operativo Institucional (POI) – Año Fiscal 2024

Al 31.12.2024 la Municipalidad de Santiago de Surco ha cumplido con los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) y con las Actividades Operativas Institucionales del Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2024.

Las unidades orgánicas realizaron un análisis detallado y enviaron los resultados del porcentaje de avance anual a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Estos resultados se ingresaron en el aplicativo CEPLAN, donde se evaluó el nivel de cumplimiento de los logros esperados.

La evaluación se realizó de acuerdo al cuadro de semaforización establecido en la guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes SINAPLAN, aprobadas por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-Ceplan/PCD



a) Objetivos Estratégicos Institucionales – Periodo 2024

Entre los principales Objetivos Estratégicos Institucionales que cumplan con el rango de 95% 100% tenemos:

OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	% AVANCE
OEI.01	REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	100
OEI.02	MEJORAR EL TRANSITO EN EL DISTRITO	100
OEI.03	PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO	100
OEI.05	PROMOVER DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO (Prioridad:5)	100
OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO	100
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	100

Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01

CAPÍTULO IV



ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS
GESTIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2024



Municipalidad
de Santiago de Surco

 **SURCO**
sigue mejorando



GERENCIA MUNICIPAL

4. ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS – GESTIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2024

4.1. Órgano de Alta Dirección

4.1.1. Gerencia Municipal

La Gerencia Municipal es el órgano de dirección ejecutiva de la gestión municipal, que tiene como objetivo el planeamiento, organización, dirección y control de todas las actividades en la Corporación.

La Gerencia Municipal está a cargo de un funcionario de confianza designado y nombrado por Resolución de Alcaldía y depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía.

La Gerencia Municipal para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades tiene a su cargo:

- **Los Órganos de Asesoramiento:**

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

- **Los Órganos de Apoyo:**

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Tecnologías de la Información

Gerencia de Administración Tributaria

Gerencia de Participación Vecinal

- **Los Órganos de Línea:**

Gerencia de Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Económico

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Gerencia de Servicios a la Ciudad

Gerencia de Desarrollo Social

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- a) La **Gerencia Municipal** ha logrado un cumplimiento del **100% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados del POI 2024 de la Gerencia Municipal se encuentran en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- b) Como parte de la supervisión de las actividades municipales a los órganos de Línea se resalta lo siguiente: Se contribuyó al fortalecimiento de la gestión institucional, que mantuvo el alto nivel de aprobación obtenido el año anterior, basado en la cantidad y calidad de las obras ejecutadas y/o inauguradas en el periodo, que incluyeron importantes proyectos sociales como el **Techo Propio Surcano**, el **Teatro Municipal**, el **Complejo Deportivo Julio Montjoy** entre otros, el mantenimiento de alto nivel de calidad de los servidores proporcionados a la población en su mayoría con recursos propios; y con la honestidad y transparencia características de la gestión.

Se continuó alentando la participación de los vecinos priorizando la atención de sus necesidades y manteniendo las tradiciones surcanas, orientado al incremento del turismo, la identificación de la población con el distrito y su sentido de pertenencia al mismo.

- c) Se emitieron durante el año 2024 un total de **1,022 Resoluciones Gerenciales**.
- d) Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad a través del seguimiento y control a las diferentes Unidades Orgánicas involucradas en el plan de remediación y plan anual de control 2024, el cual fue presentado a la CGR dentro de los lineamientos y plazos estipulados. Conforme a la evaluación realizada, la entidad alcanzó un puntaje de 106 en la Evaluación Anual 2024 de la ISCI de la MSS. Este resultado representa **un Grado de Madurez de 84.13 siendo un NIVEL AVANZADO**, lo cual refleja el trabajo realizado por cada una de las unidades orgánicas responsables monitoreadas por la Gerencia Municipal.

Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno de la MSS 2024



- e) Acciones para el registro del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado a las labores de fiscalización:
- Registro de los datos del Alcalde, Regidores y Funcionarios responsables del registro de información en el sistema de la Contraloría para el año 2024.
 - Coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la asignación presupuestal en el año 2024, para las labores de fiscalización otorgando el monto de **S/ 1,958,502.00**
 - Registro en el Aplicativo de la Contraloría General de la República:
 - Con fecha 24 de enero 2024, se generó el Reporte del Balance Semestral de los Regidores Municipales del periodo 01/07/2023 – 31/12/2023.
 - Con fecha 05 de junio 2024, se generó el Balance Semestral de los Regidores Municipales del periodo 01/01/2024 - 30/06/2024.
- f) Seguimiento y monitoreo de las recomendaciones de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional: situaciones adversas y acciones de control posterior.

Se corrigió **61 situaciones adversas** de las diferentes unidades orgánicas de la Corporación y conforme al siguiente detalle:

Reporte 01: Situaciones Adversas: Desestimadas, Corregida y Corregida Extemporánea 2024

Desestimada	Corregida	Corregida Extemporánea	Total
0	48	13	61

Responsable	Desestimada	Corregida	Corregida Extemporánea	Total
Alcaldía	0	1	0	1
Gerencia Municipal	0	1	0	1
Subgerencia de Gestión Documental	0	1	0	1
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	0	1	1	2
Subgerencia de Logística y Patrimonio	0	2	0	2
Subgerencia de Maestría y Servicios Generales	0	4	0	4
Subgerencia de Tesorería	0	5	0	5
Subgerencia de Gestión del Talento Humano	0	1	2	3
Gerencia de Tecnologías de la Información	0	0	1	1
Gerencia de Seguridad Ciudadana	0	1	4	5
Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	0	0	2	2
Subgerencia de Defensa Civil	0	0	1	1
Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa	0	1	0	1
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	0	9	1	10
Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	0	11	1	12
Subgerencia de Bienestar Social OMAPE y DEMUNA	0	10	0	10

Al **31.12.2024** el resultado de las Recomendaciones de OCI referente a las Acciones de control posterior es de la siguiente manera: Pendientes (PE) **4** recomendaciones y En Proceso (EP) **21** recomendaciones.

En el siguiente cuadro podemos apreciar el estado situacional:

Estados de Recomendaciones

PE	EP	INA	IMP	Total
4%	22%	4%	69%	100%
4	21	4	66	95
25		70		Total

Órgano Unidad Orgánica	PE	EP	INA	IMP	Total	Ranking
Subgerencia de Gestión Documental	0	1	0	0	1	7
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	0	3	0	2	3	4
Gerencia de Administración y Finanzas	0	8	0	8	8	1
Subgerencia de Logística y Patrimonio	0	2	0	10	2	5
Subgerencia de Contabilidad y Costos	0	4	1	14	4	2
Subgerencia de Licencias y Habilitación	0	2	0	0	2	5
Gerencia de Servicios a la Ciudad	0	1	0	0	1	7
Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario	4	0	2	12	4	2

4.2. Órgano de Defensa Jurídica

4.2.1. Procuraduría Pública Municipal

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano encargado de representar y defender los derechos e intereses de la Municipalidad, ante los Órganos Jurisdiccionales de los diferentes distritos judiciales de la República, interviniendo en todas las instancias en los fueros constitucionales, civil, laboral y penal, además de organismos e instituciones de carácter público y/o privado; así como las demandas administrativas de carácter contencioso.

La Procuraduría Pública Municipal tiene establecida sus funciones en el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1326 donde se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) **La Procuraduría Pública Municipal** ha logrado un cumplimiento del **100% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Procuraduría Pública Municipal se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Se logró una óptima atención de la carga procesal, se emitieron **6,965 documentos** entre expedientes judiciales y administrativos.
- 3) Se logró reducir significativamente las pretensiones de las demandas, la declaración de fallos que declaran infundadas, las demandas en primera instancia, revocar sentencias modificando declarando infundada en segunda instancia, producto de la defensa y gestión de esta procuraduría Pública Municipal.
- 4) Se liberó la cuenta bancaria N° 0000-866350 del Banco de la Nación por el importe de **S/ 92,750.00 soles**, retenida desde el año 2022, monto disponible a favor de la entidad municipal.
- 5) Se solicitó a los distintos órganos jurisdiccionales la devolución y endose de las retenciones judiciales en exceso o dobles por el importe de **S/ 1,324,260.81 soles**.
- 6) La Procuraduría Pública Municipal dentro de sus actividades propias y productivas ha elaborado **4,669 escritos judiciales** e interpuesto **6 demandas judiciales**.
- 7) Producto del logro de los procesos penales, la suma total por **reparación civil** a favor de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, fue de **S/ 45,000.00 soles**.
- 8) Se logró la defensa legal de la propiedad de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santiago de Surco, recuperar extrajudicialmente el Parque San Roque ubicado en la Mz. K-1, Urb. San roque, frente al Pasaje Venus y Pasaje Planeta, distrito de Santiago de Surco (hoy pasaje Planeta N°200) con un área de 4,814.14 m²; en virtud del Artículo 65°. Recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal de la Ley N° 30230.
- 9) Se logró la fiscalización, actualización y consecuente depuración de los expedientes judiciales registrados en el Aplicativo Informático de "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", conforme al perfil y rol que maneja la Procuraduría Pública Municipal autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.



Municipalidad
de Santiago de Surco



SURCO
sigue mejorando



GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

4.3. Órgano de Asesoramiento

4.3.1. Gerencia de Asesoría Jurídica

La Gerencia de Asesoría Jurídica desarrolla funciones consultivas en materia jurídica; así como brinda asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia municipal.

La Gerencia de Asesoría Jurídica depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

Entre las funciones asignadas para la Gerencia de Asesoría Jurídica destacan:

- Emitir opinión legal especializada en temas de competencia municipal sobre la aplicación de la normativa legal vigente en los procesos administrativos de gestión municipal.
- Emitir opinión legal respecto de los procedimientos administrativos en vía de impugnación que sean de competencia del Alcalde y la Alta Dirección.
- Recopilar, ordenar, actualizar y sistematizar la normatividad municipal, para el perfeccionamiento de la gestión municipal.
- Revisar y emitir opinión legal en los contratos o convenios que encomiende la Alta Dirección.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Gerencia de Asesoría Jurídica** ha logrado un cumplimiento del **100% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**.
- 2) Se emiten documentos elevados a la alta dirección- Gerencia Municipal, tales como Proyectos de: Ordenanzas, Directiva Internas, Decretos de Alcaldía, Convenio, los que esta Gerencia considera más relevante:

a) Opinión legal respecto a los proyectos de Ordenanzas Municipales

- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 677-MSS que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial.
- Proyecto de Ordenanza que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Ordenanza que regula la afectación en uso de bienes para el fortalecimiento del serenazgo metropolitano de lima.
- Proyecto de Ordenanza que regula la participación de la MSS en la ejecución del retiro del cableado en desuso o en mal estado en las zonas urbanas y deroga artículos de la Ordenanza N° 654-MSS.
- Proyecto de Ordenanza que declara de interés municipal el desarrollo de acciones frente al cambio climático y aprueba el plan local de cambio climático del distrito de Santiago de Surco 2024-2030.
- Proyecto de Ordenanza que regula la campaña de facilitación para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en el área de tratamiento

normativo I, IV y en el área de tratamiento normativo II y III del distrito de Santiago de Surco.

- Proyecto de Ordenanza que regula la participación de la Municipalidad de Santiago de Surco en la ejecución del retiro de cableado en desuso o en mal estado en las zonas urbanas.
- Proyecto de Ordenanza que regula la participación de la municipalidad de Santiago de Surco en la ejecución del retiro de cableado en desuso o en mal estado en las zonas urbanas.
- Proyecto de Ordenanza de regularización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento temporal en zonas comerciales consolidadas del distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 677-MSS “Que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco”.
- Proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N°466-MSS.
- Opinión legal sobre prórroga de Ordenanza N° 682-MSS.
- Proyecto de Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en espacios públicos en el distrito de Santiago de Surco.
- Propuesta de Ordenanza que simplifica los requisitos para la expedición del certificado de nomenclatura, constancia de posesión y visación de plano para los predios habilitados de oficio y establece beneficios para la regularización de edificaciones en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago de las cuotas no vencidas de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Ordenanza que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial
- Proyecto de Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que aprueba restablecer la vigencia de la Ordenanza N° 709-MSS.
- Proyecto de Ordenanza que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que establece para el ejercicio fiscal 2025 el reajuste con el índice de precios al consumidor de los costos y tasas de los arbitrios aprobados para el 2024.
- Proyecto de Ordenanza que prórroga para el 2025, la vigencia de los montos por derecho del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y su distribución a domicilio, aprobados para el 2024.
- Proyecto de Ordenanza de regularización para el otorgamiento de licencias de funcionamiento temporal en zonas comerciales consolidadas del distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que establece el beneficio en el pago de multas administrativas en el distrito de Santiago de Surco.
- Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 677-MSS que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.

b) Opinión legal respecto a la emisión de directivas internas

- Propuesta de Directiva normas y procedimiento para la administración y control del fondo de caja chica en la Municipalidad de Santiago de Surco – ejercicio 2024.
- Proyecto de Directiva de la gestión de fondos para la fiscalización de la gestión y los servicios municipales en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva normas para la devolución de pagos indebidos o en exceso en materia tributaria y no tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Propuesta de Directiva “Lineamientos para el cumplimiento de mandatos judiciales en materia de gestión de recursos humanos en la Municipalidad de Santiago de Surco”.
- Directiva del procedimiento para aceptar donaciones de bienes a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva denominado “Atención de denuncias de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante y/o testigos en la Municipalidad de Santiago de Surco”.
- Proyecto de Directiva política de integridad y lucha contra la corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva que regula los procesos de selección, vinculación e inducción del personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Directiva que regula las disposiciones para la toma de inventario físico valorizado en la infraestructura pública en la Municipalidad de Santiago de Surco.

c) Decreto de Alcaldía

- Proyecto de Decreto de Alcaldía que prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 700-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 698-MSS, que otorga un beneficio temporal y extraordinario para la regularización del pago de la deuda tributaria.
- Decreto de Alcaldía que dicta disposiciones complementarias a la Ordenanza N° 696-MSS que autoriza la celebración de un matrimonio civil comunitario - mayo 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 700-MSS, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 698-MSS, que otorga un beneficio temporal y extraordinario para la regularización del pago de la deuda tributaria.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el Plan Operativo ¡AQUÍ NO CUADRAS!
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del comité multisectorial por los derechos de las niñas, niños y adolescentes – COMUDENNA.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía sobre convocatoria a audiencia pública de rendición de cuentas 2024-I.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 700-MSS que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba la convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas 2024 – II de la Municipalidad de Santiago de Surco.

- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 710-MSS, que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía de propuesta de vecino surcano preferente VSP.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza 710-MSS.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la MSS.
- Proyecto de Decreto de Alcaldía que propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza 710-MSS que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial.

d) Convenio

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan bautista S.A.C. y la Municipalidad de Santiago de surco.
- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y el servicio de parques de lima - SERPAR lima para el programa de arborización urbana “LIMA VERDE”.
- Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Convenio de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Daniel Alcides Carrión.
- Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Opinión legal sobre propuesta de Convenio de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad provincial de Daniel Alcides Carrión, Pasco y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco-lima.
- Propuesta de segunda adenda al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de Santiago de Surco y EMUSS S.A.
- Opinión técnica respecto al Convenio de adhesión de colaboración interinstitucional SUNARP y Municipalidad de Santiago de Surco.
- Propuesta de Convenio marco de Cooperación Institucional entre la Universidad ESAN y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Suscripción del Convenio de gestión del programa de complementación alimentaria – PCA, periodo 2024 al 2027.
- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- Propuesta de Convenio específico entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad ESAN.
- Convenio Específico con la Fundación Ignacia.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y Ciudad Saludable”.
- Propuesta de Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad de Piura.
- Opinión legal sobre Convenio de Cooperación mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur- MINSA y la Municipalidad de Surco para la Implementación de un Centro de Salud Mental Comunitario.

- Proyecto de Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco s.a. EMUSSS.A.
- Convenio de Hermanamiento con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC.
- Propuesta de Convenio MSS-DIRIS Lima Sur.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma del Perú SAC y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa de Gas Natural de Lima y Callao – Calidad y la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Proyecto de Convenio Marco con la Asociación de las Bienaventuranzas.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad Marcelino Champagnat.
- Convenio Interinstitucional SID-MSS.
- Convenio de Hermanamiento con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de Promoción de Inversión Privada y Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.
- Proyecto de Suscripción de Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco s.a. EMUSS S.A.
- Propuesta de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MML y la MSS para el Fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima – SEMEL.
- Proyecto de Convenio de cesión de uso para la ejecución del proyecto de inversión de CUI N° 2577388.
- Propuesta de Convenio de donación entre la empresa de gas natural de Lima y Callao - CALIDDA y la Municipalidad de Santiago de Surco”.
- Opinión legal sobre proyecto de adenda N° 01 - Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Informe legal sobre proyecto de Convenio de cesión de uso para la ejecución, en terreno privado al proyecto de inversión de CUI N° 2577388.
- Proyecto de Convenio de Hermanamiento con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y Escuela Nacional Superior de Ballet.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.
- Proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco para la Implementación de un Centro de Salud Mental Comunitario.
- Propuesta de Convenio entre la MSS e INVERMET, para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2448642.
- Propuesta de procedimiento para nombramiento 276 de gobiernos locales según el Convenio Colectivo Centralizado 2024.
- Proyecto Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN.
- Reformulación a las cláusulas del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y Ciudad Saludable.

- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y el Centro de Educación Técnico Productivo “Virgen de Loreto” para el desarrollo del año lectivo 2024.
- Proyecto de “Convenio Específico para promover el ingreso al Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada - EPEL de la Universidad Ricardo Palma a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco”.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y AJEPER S.A.
- Convenio de cesión en uso celebrado con inmobiliaria las lomas de Monterrico S.A.
- "Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para la detección de infracciones al tránsito a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos".
- Ampliación de Opinión Legal Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú a través de CENTRUM PUCP BUSINESS SCHOOL.
- Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco para la detección de infracciones al tránsito a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos.
- Convenio Marco de Hermanamiento entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad distrital de Pozuzo.
- Informe sobre la Conveniencia de la celebración de la cuarta adenda del Convenio para el complemento de la ración diaria de insumos alimenticios del Programa Vaso de Leche.
- Propuesta de Cuarta Adenda al Convenio para el complemento de la ración diaria de los insumos alimenticios del vaso de leche aprobado con Acuerdo de Concejo N° 97-2020-ACSS del 23.12.2020.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Fundación Ignacia Canevaro.
- Opinión legal sobre propuesta de Convenio Marco de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santiago de Surco y la Universidad Nacional Agraria la Molina.
- Resolución de Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las Municipalidades de Barranco, Chorrillos y Santiago de Surco.



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

4.3.2. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Estadística y Procesos, es el órgano técnico responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en concordancia con las normas técnico-legales vigentes.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es también responsable de la elaboración de los instrumentos técnicos de gestión, formulación de normas internas y de la mejora de procesos, orientados al desarrollo y el fortalecimiento institucional y responsable del asesoramiento técnico, encargada del desarrollo de las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación del proceso presupuestario de acuerdo a la normatividad vigente.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo:

- Subgerencia de Iniciativas Públicas, Promoción y Cooperación.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** ha logrado un cumplimiento del **98.84% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) Proceso del Presupuesto Participativo 2025:

Durante el año 2024 se desarrolló el proceso del Presupuesto Participativo 2025, conforme a las fases que establece la normativa:

- I. Preparación
- II. Concertación
- III. Coordinación
- IV. Formalización

I. FASE DE PREPARACIÓN

a) Difusión y convocatoria

Mediante **Decreto de Alcaldía N° 02-2024-MSS**, de fecha 14 de febrero de 2024, se convocó a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025; y aprueba el Cronograma, Guía Metodológica y los anexos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de Santiago de Surco. Dicha difusión y convocatoria se realizó del 16 febrero al 01 de marzo 2024, se contó con la participación y apoyo de la Gerencia Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Tecnología de la Información, y Gerencia de Participación Vecinal.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

b) Inscripción de agentes

Se realizó la inscripción de los Agentes Participantes, mediante la plataforma digital de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (www.munisurco.gob.pe) y en mesa de partes de la entidad, a fin de dar las facilidades a los participantes, lográndose **inscripción de 113 organizaciones**, que fueron reconocidas como agentes participantes por cumplir con los criterios de inscripción como tal, dicha relación fue publicada en la página web:

<https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/>

La Gerencia de Participación Vecinal, mediante Memorándum N° 433-2024-GPV-MSS, de fecha 03 de abril de 2024, remitió la relación de organizaciones sociales inscritos en el Presupuesto Participativo 2025, siendo validados el registro de 113 Organizaciones que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 537- MSS

Registro de los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025.

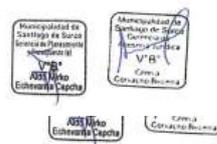


Fuente: <https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/>

**ANEXO N°2
FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

DATOS	DESCRIPCIÓN
I. Datos de la Asociación u Organización	
1.1. Número de Resolución de la Organización, Junta Vecinal, Asociación	
1.2. Asociación u Organización a la que Representa	
1.3. Tipo de Organización	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de Base: ▪ Asociación ▪ Otro (Especificar)
II. Datos del Representante	
2.1. Nombres y Apellidos del Representante	
2.2. N° Documento Nacional de Identidad (DNI)	
2.3. Cargo en la Asociación u Organización	
2.4. Número Telefónico	
2.5. Correo Electrónico	
2.6. Dirección	
III. Datos de sustento de la participación de la Asociación u Organización	
3.1. N° de Asociados de la Organización que Representa	
3.2. Acta del Acuerdo de Asamblea que faculta la Participación Al PP2025 (Adjuntar en documento PDF)	

FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE
NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:



Fuente: Decreto de Alcaldía N° 02-2024-MSS - Anexo 2

c) Taller I: Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes.

Se realizó el **21 de marzo de 2024**, en el Parque de Atracciones Voces (Av. Los Castillos con Jr. Gral. Belisario Suárez), del distrito de Santiago de Surco, la inauguración y capacitación de los agentes participantes. Estuvo integrado por los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, regidores de la Municipalidad de Santiago de Surco, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, y da la bienvenida el señor Gerente Municipal William Marín, quien brindó palabras de bienvenida, declara inaugurado al inicio del Presupuesto Participativo año 2025 y presenta la exposición de “Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes”.

II. FASE DE CONCERTACIÓN

a) TALLER II: Capacitación sobre el Proceso del Presupuesto Participativo y Proyectos de Inversión Pública.

El **26 de marzo del 2024**, en el Parque de Atracciones Voces (Av. Los Castillos con Jr. Gral. Belisario Suárez), del distrito de Santiago de Surco, se realizó el taller de la capacitación a los agentes participantes. Dicha capacitación estuvo a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual – OPMI.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - OPMI



SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (SNPMGI)

Sistema Administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

MARCO NORMATIVO:

Decreto Legislativo 1262

Decreto Supremo 284-2018-EF

Directiva N° 001-2019-EF/63.01

Instructivos y lineamientos

CICLO DE INVERSIONES:



Fuente: Diapositiva de exposición: <https://www.munisurco.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Taller-I-PP25.pdf>

b) Presentación de Propuestas de Inversión

Se inició del **26 marzo al 04 de abril del 2024**. Los Agentes Participantes presentaron mediante mesa de partes de la Municipalidad de Santiago de Surco sus ideas de inversión, las mismas que contienen el Anexo N° 03, Imágenes, Acta firmada y croquis de la zona a intervenir.

Se presentaron cuarenta y ocho (**48**) **propuestas** de los Agentes Participantes acreditados, en el marco del proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2025.

La evaluación se realizó mediante trabajo en equipo, así como trabajo de campo (zona de intervención); por otro lado se contó con el apoyo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que presentó información complementaria, y para la determinación del puntaje que corresponde a cada idea de proyecto de Inversión, se utilizó como instrumento el Formato de Matriz de Evaluación de las Propuestas de Inversión (Anexo N° 04) y la Matriz de Priorización de las Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado (Anexo N° 05), aprobados mediante Decreto Alcaldía N°02-2024-MSS

FORMATOS

(Anexo N° 3, N° 4 y N° 5)

ANEXO N°3

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Agente Participante que propone la inversión:
(Nombre y apellido del Agente Participante)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Nombre tentativo de la inversión (Proyecto/ IDARR) <i>Indicar CV si corresponde</i>	
Ubicación de la Inversión <i>Sector, Subsector, Urbanización, Vía referencial, entre otros.</i>	
Estado actual de la Inversión <ul style="list-style-type: none"> • <i>Esta es la inversión nueva y no ha sido implementada</i> • <i>Viable y Activo</i> • <i>Con Expediente Técnico</i> • <i>En ejecución física</i> 	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI), al que contribuirá la propuesta de inversión	
¿Considera que la propuesta de inversión guarda relación con las competencias de la Municipalidad? <i>Responder SI o NO</i>	
¿Tiene conocimiento de que la localización de la propuesta dispone de saneamiento físico legal? <i>(Opcional)</i>	
Problema específico al que la propuesta contribuye a solucionar:	
Identificar la(s) Alternativa(s) de solución <i>¿Con las Alternativas/ acciones que se van desarrollar con la propuesta. Ejm: Construcción de... adecuación de... etc.</i>	



Página 1



ANEXO 04

FORMATO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN

MATRIZ DE EVALUACIÓN					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJES		
EXCLUYENTES	C1) LA PROPUESTA DE INVERSIÓN ESTÁ ARTICULADA CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDL) Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	No se descarta	SI continúa el proceso		
	C2) LA PROPUESTA DE INVERSIÓN GUARDA RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD	No se descarta	SI continúa el proceso		
	C3) LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN CUENTA CON SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	No se descarta	SI continúa el proceso		
PUNTAJE	C4) ESTADO DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN	Idea de inversión 10 Puntos Proyecto viable/ IDARR aprobada, sin Expediente Técnico 18 Puntos	Con Expediente Técnico actualizado 24 Puntos En ejecución física (Continuidad) 30 Puntos		
	C5) LA PROPUESTA DE INVERSIÓN CONTRIBUYE AL CIERRE DE BRECHAS DE CALIDAD, COBERTURA O AMBIAS.	Brecha de calidad 10 Puntos	Brecha de cobertura 20 Puntos	Brecha de calidad y cobertura 30 Puntos	
	C6) NIVEL DE RECALCIFICACIÓN EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN	Baja (0% - 30%) 0 Puntos	Medio (31% - 60%) 10 Puntos	Alta (61% - 100%) 20 Puntos	
	C7) PUNTAJE DE ACUERDO A PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN (*)				
	SECTOR INTERIOR - Seguridad ciudadana				20 puntos
	SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - Movilidad Urbana				18 puntos
	SECTOR AMBIENTE - Limpieza pública, áreas verdes				16 puntos
SECTOR SALUD				14 puntos	
SECTOR EDUCACIÓN				12 puntos	
SECTOR CULTURA				10 puntos	
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES				08 puntos	
OTROS				05 puntos	

(*) Los Criterios de priorización fueron aprobados mediante Resolución N°194-2023-RASS

ANEXO 05

FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO

MATRIZ DE PUNTUACIÓN POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN - SEGÚN PUNTAJE										
N°	INVERSIÓN	CRITERIOS EXCLUYENTES			CRITERIOS DE PUNTUACIÓN			PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE INVERSIÓN S/.	OBSERVACIONES
		C1	C2	C3	C4	C5	C6			

- C1) La propuesta de inversión guarda relación y coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado - (PDL) y PEI
- C2) La propuesta de inversión guarda relación con las competencias de la Municipalidad
- C3) La zona de intervención de la propuesta de inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal
- C4) Estado de la propuesta de inversión
- C5) La propuesta de inversión contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas
- C6) El nivel de recalificación (*) en la zona de intervención de la propuesta de inversión es:
- C7) Puntaje de acuerdo a la Prioridad de la inversión:
 - Sector Interior - Seguridad Ciudadana
 - Sector Vivienda Construcción y Saneamiento - Movilidad Urbana
 - Sector Ambiente - Limpieza Pública, Áreas Verdes
 - Sector Salud
 - Sector Educación
 - Sector Cultura
 - Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
 - Otros



Fuente: Decreto de Alcaldía N°02-2024-MSS

c) Priorización de Inversión y Acta de Acuerdos y compromisos

De la Evaluación, se aplicó los criterios determinados en el Anexo N°04, se tuvo como resultado que **09 ideas de proyectos de inversión** obtuvieron el mayor puntaje alcanzado; y que fueron priorizados con un costo total de S/ 8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil soles) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE DE INVERSIÓN	PUNTAJE	SECTOR	TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	JUNTA COMUNAL DEL SECTOR 1.1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA CLUB DEL VECINO EN LA URB. LA CALESA, SUBSECTOR 1.1 SECTOR 01 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO- LIMA- LIMA.	62	1.1	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	1,500,000
2	AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS URB. SEÑOR DE LOS MILAGROS URB. JOSÉ A. QUIÑONES AA.HH. MARGINAL PERMANENTE "JOSÉ MARÍA EGUREN" JUNTA VECINAL URB. LAS PALMAS	MEJORA MIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JIRONES VENEGAS, ARICA, PARQUE ALTO, PEÑA RIVERA, COMBATE DE ANGAMOS DEL SUBSECTOR 1.3 SECTOR 01, SANTIAGO DE SURCO- LIMA- LIMA.	58	1.3	VÍAS URBANAS	1,200,000
3	JUNTA VECINAL DE CALLE RICARDO PALMA Y ALREDEDORES (ALAMEDA JULIO RAMON RIBEYRO)	ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON PINZA, SIERRA Y GRUA ARTICULADA PARA LA PODA DE ÁRBOLES, CORTASETOS Y PODADORES DE CÉSPED PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA.	56	2.3	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	1,000,000
4	JUNTA VECINAL COMUNIDAD EN ACCIÓN	MEJORA MIENTO DEL SERVICIO VETERINARIO EN EL SECTOR 3, SUBSECTOR 3.1, 3.2 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	54	3.1 y 3.2	-	500,000
5	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE VECINOS "GRUPO DE ADULTO MAYOR". RESOLUCIÓN 072-2022-GPV-MSS	MEJORA MIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL PARQUE JESÚS CASTAÑEDA, SUBSECTOR 3.1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA- LIMA.	52	3.1	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CIAM)	800,000
6	JUNTA VECINAL LOMA DE LOS NARDOS	IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS / FAROLES EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE LA LOMA AMARILLA, SECTOR 3, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA- LIMA.	52	3	ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	500,000
7	Junta Vecinal Comunal del Sub Sector 5.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO PARA ADULTOS MAYORES DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SUB SECTOR 5.2 DEL SECTOR 5 - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	52	5.2	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	500,000
8	JUNTA VECINAL LOMA DE LOS NARDOS	MEJORA MIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA CLUB DEL VECINO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA LOMA AMARILLA, EN EL SECTOR 3 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA.	52	3	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	1,500,000
9	CLUB DE MADRES C.P. VIRGEN DE LA EVANGELIZACIÓN JUNTA VECINAL COMUNAL 9.2 JUNTA VECINAL COMUNAL 9.1 JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE SANTA ISABEL DE VILLA JUNTA VECINAL PARQUE N° 02 ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN MA TEO PUMACAHUA COMEDOR CLUB DE MADRES VIRGEN DE CHAPI ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN LAS BRISAS DE VILLA	MEJORA MIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR 9.1 Y 9.2 - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	50	9.1 y 9.2	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	1,000,000
MONTO TOTAL S/						8,500,000

El Anexo N° 06 fue aprobado mediante Acta de Priorización de Inversiones, adjunta en el presente informe (Sección de Anexos), y se encuentra con la rúbrica de los integrantes del Equipo Técnico. El Acta fue publicada el día 26 de abril del 2024 en el portal de la Entidad: <https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/>; conforme lo establece el cronograma aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2024-MSS.

El 12 de abril del 2024, en el Auditorio del Parque de Atracciones Voces, ubicado en la intersección de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario en el distrito de Santiago de Surco, se reunieron los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, Agentes Participantes y Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, quienes aprobaron el Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, mediante Anexo N° 07; dicho documento forma parte del presente informe (Sección de Anexos).

d) Publicación de Actas de Acuerdos.

Las actas de “Acta de Acuerdos y Compromisos”, “Matriz de Priorización de Inversiones”, y “Acta de Elección del Comité de Vigilancia”; cuentan con rúbrica de aprobación del Equipo Técnico, CCLD, Agentes Participantes y Comité de Vigilancia, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma. Asimismo, el Acta de Priorización de las Inversiones (Anexo N° 6); cuenta con la rúbrica del Equipo Técnico y se encuentran publicadas en la página web del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Santiago de Surco:

<https://www.munisurco.gob.pe/presupuesto-participativo/>

Municipalidad de Santiago de Surco

MUNICIPIO ▾ SURCO ▾ SERVICIOS TRÁMITES ▾ SEGURIDAD ▾ PLATAFORMA DIGITAL ▾

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025
Inscripciones del 04 al 18 de marzo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Decreto de Alcaldía
- Manual del usuario
- Registro de Agentes Participantes

N°	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
01.0	Acta de Priorización	
01.1	Información Ampliada del Listado de las Inversiones Priorizadas PP2025	
02.0	Acta de Elección del Comité de Vigilancia 2025	

III. FASE DE COORDINACIÓN

Coordinación entre niveles de gobierno.

No existieron proyectos a gestionar con Lima, que cumplieran dichos criterios.

IV. FASE DE FORMALIZACIÓN

a) Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo.

El 12 de abril del 2024, en el Parque de Atracciones Voces (Av. Los Castillos con Jr. Gral. Belisario Suárez), del distrito de Santiago de Surco, se llevó a cabo el taller de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo, estuvo a cargo de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dicho taller contó con la participación de los agentes participantes.



Fuente: Diapositiva de exposición: <https://www.munisurco.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Taller-III-PP25.pdf>

b) Elección el Comité de Vigilancia

El 12 de abril del 2024, en el Parque de Atracciones Voces (Av. Los Castillos con Jr. Gral. Belisario Suárez), del distrito de Santiago de Surco, se realizó la elección; mediante votación obteniéndose como resultado 04 agentes titulares y 03 suplentes, el Acta se encuentra validada en el “Acta de Elección del Comité de Vigilancia”, siendo los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ORGANIZACIÓN	TITULAR/SUPLENTE
JOSÉ LUIS AGURTO PONCE	09873976	Junta Vecinal Cruceta III	Titular
SONIA OHANCOS GARCÍA	10680463	Junta vecinal Peter Paul Rubens y Calles Adyacentes	Titular
OLIMPIA EVA SALCEDO SALCEDO	07432391	Comedor Virgen Evangelización	Titular
VALERIA ALESSANDRA SANTOS MERINO	74310020	Junta Vecinal Comunal SS 4.2	Titular
EMILIO ISRAEL LAZO ZEGARRA	07773474	Junta Vecinal Comunal SS 5.2	Suplente
MARIANELLA PACHECO OTÁLORA	41281930	Junta Vecinal Los Alhelios	Suplente
ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ	07852698	Junta Vecinal Las Lilas, Las Magnolias, Los Gladiolos	Suplente

ACTA DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2025

Siendo las 08:00 p.m del día 12 de abril del año 2023, en el Auditorio del Parque Voces por el Círra, ubicado en la intersección de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario en el distrito Santiago de Surco, se llevó a cabo el III Taller de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2025 (La exposición forma parte de la presente acta), así como la elección del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo 2025. Los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, Agentes Participantes y Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, resolvieron aprobar por votación la elección del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, cuyo resultado fue la elección de 04 Agentes titulares y 03 suplentes, conforme lo establece el reglamento del Presupuesto Participativo para Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N°537-MSS.

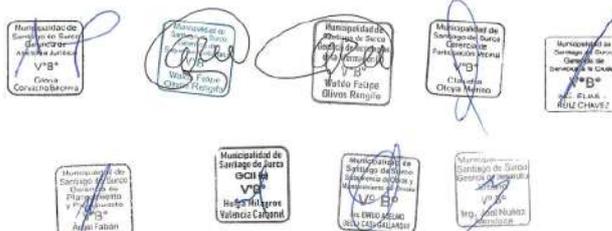
El comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2025, tiene como titular a los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ORGANIZACIÓN
JOSE LUIS AGURTO PONCE	05673976	Junta Vecinal Criceta III
RONA CHAVOS GARCIA	10684492	Junta Vecinal Pater Paul Rubens y Calle Ayoaceras
OLIMPIA EVA SALCEDO SALCEDO	07432391	Comedor Virgen Evangelización
VALERIA ALESSANDRA SANTOS MIERNO	74310020	Junta Vecinal Comunal SS 4.2

Y como suplentes, los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ORGANIZACIÓN
Emilio Israel Lazo Zagarra	07738774	Junta Vecinal Comunal SS 5.2
Maisanella Pacheco Otilora	4281930	Junta Vecinal Los Atletas
Enrique Kerriyan Muñoz	07852998	Junta Vecinal Las Llas, Las Maynolas, Los Gladiolos

Adicionalmente, se muestran las inversiones que fueron priorizadas en el Proceso del Presupuesto Participativo 2025, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:



Fuente: <https://www.munisurco.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Acta-de-Comite-de-Vigilancia-2025.pdf>

c) Registro de Proyectos en el Aplicativo del Presupuesto Participativo del MEF

El 25 de abril de 2024, se realizó el registro de inversiones priorizadas en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, de acuerdo a los plazos establecidos en la Resolución Directoral N°001-2020-MEF.



Fuente: https://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul

d) Inversiones registradas en el aplicativo informático del Presupuesto Participativo – MEF

MEF/SGPP										PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025		RP7112
Fecha: 21/01/2025												
Hora: 3:34:23 PM												ESTUDIOS DE PREINVERSION
DEPARTAMENTO : 15. LIMA												PAGINA: 1
PROVINCIA : 01. LIMA												
PLIEGO : 40. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO												
ORDEN	PROYECTO	IMP	DESCRIPCIÓN PROYECTO	PROG (PUNTA)	UBICACION	MONTO PROYECTO	LEGISLACION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO INDEPENDIENTAL	TOTAL POR RUBROS	
1	2007621		CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA CLUB DEL VECINO EN LA URB. LA CALESA, SUBSECTOR 3.1 SECTOR 01 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA.	1	42		SIN DESCRIPCIÓN			1 500 000	1 500 000	
2	2007621		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JIRONES VENEGAS, ARICA, PARQUE ALTO, PEÑA RIVISA, COMBATE DE ANGAÑOS DEL SUBSECTOR 1.3 SECTOR 01, SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA.	2	58		SIN DESCRIPCIÓN			1 200 000	1 200 000	
3	2007621		ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON PINZA, SERBA Y GRUA ARTICULADA PARA LA PODA DE ÁRBOLES, CORTASETOS Y PEGADORES DE CESPED PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA.	3	56		SIN DESCRIPCIÓN			1 000 000	1 000 000	
4	2007621		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VETERINARIO EN EL SECTOR 3, SUBSECTOR 3.1, S.Z. DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.	4	54		SIN DESCRIPCIÓN			500 000	500 000	
5	2007621		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA CASA DE ADULTO MAYOR DEL PARQUE JESUS CASTANEDA, SUB-SECTOR 3.1 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA.	5	52		SIN DESCRIPCIÓN			800 000	800 000	
6	2007621		IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS Y FAROS EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE LA DAMA AMARILLA, SECTOR 3, DISTRITO DE SANTIAGO	6	52		SIN DESCRIPCIÓN			500 000	500 000	

Fuente: https://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul

e) Equipo técnico registrado en el aplicativo informático del Presupuesto Participativo – MEF

MEF/SGPP										PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025		RP7112
Fecha: 21/01/2025												
Hora: 3:35:24 PM												EQUIPO TECNICO
DEPARTAMENTO : 15. LIMA												PAGINA: 1
PROVINCIA : 01. LIMA												
PLIEGO : 40. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO												
ORDEN	SU	USUARIO	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TITULO ORGANIZACION	GOBIERNO DE LA ORGANIZACION	CURSO	PROFESION	CONTACTO TELEFONICO			
1	03690163	ANGEL FABIAN RETO QUINTAMILLA	08/03/1978	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INGENIERO	arito@municipisurco.gob.pe			
2	07634848	CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO	01/01/1970	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA	OTROS - ESPECIALISTA	otobayan@municipisurco.gob.pe			
3	41863612	JOEL JOSE NUÑEZ MENDOZA	01/01/1985	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ARQUITECTO	joel.nunez@municipisurco.gob.pe			
4	05078603	WALDO FELPE OLIVOS RENGIFO	01/01/1965	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	OTROS - ESPECIALISTA	wolivos@municipisurco.gob.pe			
5	07260110	ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ	01/01/1966	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	OTROS - ESPECIALISTA	eruz@municipisurco.gob.pe			
6	08690769	GLORIA CORVACHO BECERRA	01/01/1966	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	OTROS - ESPECIALISTA	gonascho@municipisurco.gob.pe			
7	25666036	ROSALYN ARANDA DIAZ	01/01/1975	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	OTROS - ESPECIALISTA	rosalyn.aranda@municipisurco.gob.pe			
8	06685791	EMILIO ADELMO DELLA CASA GALLARDAY	01/01/1966	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	SUBGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL DNRATO	ARQUITECTO	adelcass@municipisurco.gob.pe			

Fuente: https://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul

3) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2024

Según la Resolución N° 012-2024-ACSS designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2024, responsable de coordinar con las unidades orgánicas de la Entidad.

Según la Resolución Gerencial N° 001-2024-ACSS se designa a los funcionarios responsables de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2024 para el Tramo I, II y III.

El resultado de los compromisos son los siguientes:

- a) Mediante **Resolución Directoral N° 0038-2024-EF/50.01**, de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprobó los **resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. (**Ejecución enero – mayo 2024**)

Donde la Municipalidad de Santiago de Surco, obtuvo como resultado **“CUMPLE”** siendo los siguientes Compromisos:

- **COMPROMISO 2:** MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
- **COMPROMISO 3:** IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.
- **COMPROMISO 5:** FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- b) Mediante **Resolución Directoral N° 0027-2024-EF/50.01**, de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al **Tramo II – 2024. (Junio – diciembre 2024).**

Las acciones realizadas por cada compromiso es el siguiente:

- **COMPROMISO 1:** MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA

Mediante el **Informe N° 5-2025-SGSP-GDS-MSS**, la Subgerencia de Salud Pública, informa los avances del mes de diciembre, respecto al tramo II en relación al Compromiso 1:

INDICADOR 1.2 Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.

Se reportó en el mes de diciembre una ejecución total de **597 visitas domiciliarias efectivas** a las niñas y niños hasta los 12 meses de edad, representando el **67.46%** del total de 885 niños cargados en el aplicativo del MINSA, de los cuales 184 niños no se ubicaron en las direcciones brindadas (erradas, vive otra familia y/o no dan razón) y 104 niños con visitas rechazadas, debido a que por diferentes motivos las madres no desean la visita.

INDICADOR 1.3 Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por acto social a partir del II trimestre del embarazo.

Se reportó en el mes diciembre una ejecución total de **44 visitas domiciliarias oportunas y completas** a las gestantes, lo que representa el **53.47%** del total de 84 de gestantes cargadas en el aplicativo del MINSA, de los cuales 37 gestantes no encontradas en la dirección brindada y 3 con visitas rechazadas.

- **COMPROMISO 2: MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Mediante el **Informe N° 1-2025-SGROCT-GAT-MSS**, la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, informa sobre el avance al mes de diciembre de la recaudación del impuesto predial correspondiente al tramo II del Compromiso 2:

INDICADOR 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.

Teniendo como META obtener para el Tramo II la efectividad (*Umbral mínimo 86.2%: S/. 110,114,134.85*) - *Umbral máximo 87.6%: S/. 111,902,531.48*) de la recaudación por el concepto del impuesto predial del año en curso. Al mes de diciembre la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria reporta el monto ascendente de **S/. 112,954,786** que supera el **100% de efectividad** respecto a la meta de efectividad (umbral mínimo).

Asimismo, se cumplió con el registro de información del funcionario designado de la Administración Tributaria Municipal (DJAT), el cuestionario del Impuesto Predial y las Estadísticas Tributarias (ESATIP-ESATAM) en el aplicativo SISREPRE.

- **COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.**

Mediante el **Informe N° 11-2025-SGLPJ-GSC-MSS**, la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, informa sobre el avance al mes de diciembre de los indicadores correspondiente al tramo II del Compromiso 3:

INDICADOR 3.1 Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final.

Para el tramo II se considera el periodo de medición: agosto a diciembre, teniendo como META el **umbral máximo de 30%** equivalente a **42,706.627 toneladas** de residuos sólidos dispuestos adecuadamente con el informe de pesaje y las fotografías fechadas. La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines reporta la cantidad al mes de diciembre de un total de **66,050.65 toneladas** de ejecución respecto a la valla establecida para el cumplimiento del indicador; registrándose la información en el aplicativo informático del MINAM en las fechas determinadas en la ficha técnica del indicador.

INDICADOR 3.2 Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados

Para el tramo II se considera el periodo de medición: agosto a diciembre, teniendo como META el **umbral máximo de 6.34%** equivalente a **1,807.011 toneladas** de residuos sólidos inorgánicos valorizados. La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines reporta la cantidad al mes de diciembre de un total de **1,812.28 toneladas** de ejecución respecto a la valla establecida para el cumplimiento del indicador; registrándose la información en el aplicativo informático del MINAM en las fechas determinadas en la ficha técnica del indicador, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Registro de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos

Actividad Uno - Reporte de Asociación de Recicladores

N°	RUC	Municipalidad	Periodo	Asociación de Recicladores	N° de Socios	Comercializado	Fecha de Registro	Acciones
1	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - DICIEMBRE	ASOCIACION DE RECIKLADORES AMBIENTALES SANTIAGO SURCO	44	36.81	26/12/2024 16:11:36 PM	[+]
2	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - DICIEMBRE	ASOCIACION DE RECIKLAE MUJERSA	10	8.3	26/12/2024 16:02:30 PM	[+]
3	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - NOVIEMBRE	ASOCIACION DE RECIKLAE MUJERSA	10	30	12/12/2024 10:42:00 AM	[+]
4	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - NOVIEMBRE	ASOCIACION DE RECIKLADORES AMBIENTALES SANTIAGO SURCO	44	119.46	12/12/2024 08:14:23 AM	[+]
5	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - OCTUBRE	ASOCIACION DE RECIKLAE MUJERSA	10	54.94	15/10/2024 10:47:04 AM	[+]
6	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - OCTUBRE	ASOCIACION DE RECIKLADORES AMBIENTALES SANTIAGO SURCO	44	107.83	12/10/2024 10:17:45 AM	[+]
7	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - SEPTIEMBRE	ASOCIACION DE RECIKLAE MUJERSA	10	39.86	18/10/2024 09:28:03 AM	[+]
8	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - SEPTIEMBRE	ASOCIACION DE RECIKLADORES AMBIENTALES SANTIAGO SURCO	44	84.86	18/10/2024 08:53:06 AM	[+]
9	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - AGOSTO	ASOCIACION DE RECIKLAE MUJERSA	10	13.81	12/09/2024 08:39:26 AM	[+]
10	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024 - AGOSTO	ASOCIACION DE RECIKLADORES AMBIENTALES SANTIAGO SURCO	39	64.06	12/09/2024 08:35:52 AM	[+]

Fuente: Captura de pantalla del Aplicativo Informático MINAM – Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines.

Asociación de Recicladores

Actividad Uno - Reporte de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos

N°	RUC	Municipalidad	Periodo	EGRS	N° Convenio o Contrato	Comercializado (T)	Fecha de Registro	Acciones
1	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-DICIEMBRE	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.-EMUS S.A.	AC N° 112-2015-AC35	183.74	26/12/2024 11:21:29 AM	[+]
2	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-NOVIEMBRE	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.-EMUS S.A.	AC N° 112-2015-AC35	254.54	02/12/2024 12:24:14 PM	[+]
3	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-OCTUBRE	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.-EMUS S.A.	AC N° 112-2015-AC35	231.37	15/10/2024 14:38:09 PM	[+]
4	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-SEPTIEMBRE	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.-EMUS S.A.	AC N° 112-2015-AC35	197.12	09/09/2024 07:51:34 AM	[+]
5	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-AGOSTO	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.-EMUS S.A.	AC N° 112-2015-AC35	338.26	16/09/2024 15:53:40 PM	[+]
6	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-JULIO	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.-EMUS S.A.	AC N° 112-2015-AC35	323.86	16/09/2024 13:55:13 PM	[+]

Fuente: Captura de pantalla del Aplicativo Informático MINAM – Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines.

INDICADOR 3.3 Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados

Para el tramo II se considera el periodo de medición: agosto a diciembre, teniendo como META el **umbral máximo de 0.440%** equivalente a **312.563 toneladas** de residuos sólidos orgánicos valorizados. La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines reporta la cantidad al mes de diciembre de un total de **383.86 toneladas** de ejecución respecto a la valla establecida para el cumplimiento del indicador; registrándose la información en el aplicativo informático del MINAM en las fechas determinadas en la ficha técnica, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Registro de Mensual

Actividad Dos - Reporte Mensual

N°	RUC	Municipalidad	Periodo	Unidad de medida	Rescaldado	Total Valorizado	Producto Obtenido	Residuos de Áreas Verdes	Fecha de Registro	Acciones
1	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-DICIEMBRE	TONELADAS	32.36	29.38	5	21.03	26/12/2024	[+]
2	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-NOVIEMBRE	TONELADAS	97.13	88.14	27	81.09	11/12/2024	[+]
3	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-OCTUBRE	TONELADAS	97.89	89.1	27	81.57	12/11/2024	[+]
4	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-SEPTIEMBRE	TONELADAS	97.14	88.14	27	81.09	04/10/2024	[+]
5	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-AGOSTO	TONELADAS	97.99	89.1	27	81.57	28/09/2024	[+]
6	2013196743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	2024-JULIO	TONELADAS	97.14	88.14	27	81.09	26/09/2024	[+]

INDICADOR 3.4 Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales

Con fecha 25 de octubre 2024, personal del Órgano de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, realizó la supervisión y verificación de campo de los 31 puntos críticos de residuos sólidos municipales erradicados, mantenidos y prevenidos, constatando que se encontraban limpios, conforme lo detalla en la Ficha de Verificación del Mantenimiento de PCR, Erradicación de PC y Prevención de PCP, de acumulación de residuos sólidos verificaciones de las actividades en el marco de la gestión por resultados - año 2024.

- **COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Mediante el **Informe N° 24-2025-SGOSC-GSEGC-MSS**, la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, informa los avances del mes de diciembre, respecto al tramo II en relación al Compromiso 5:

INDICADOR 5.3 Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población

La Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana reporta en el mes de diciembre, un total de **2,508 patrullajes ejecutados** de los 2,945 patrullajes programados, representando el **86%** de cumplimiento, considerando que son resultados al 28 de diciembre, encontrándose por actualizar la información del recorrido de 3 días del mes en mención; teniendo como resultado en el periodo de medición del **tramo II (agosto a diciembre) un avance al 88% de ejecución**, superando la valla mínima solicitada del 75%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Reporte preliminar – Tramo II 2024

Distrito	Tipo	Grupo	Flota	Meta %	Patrullaje Programado	Patrullaje Ejecutado	% Avance	Cumplió
Surco	C	1	95	75	14,535	12,712	88 (*)	SI

Fuente: INFORME N° 0001-2025-LJLF-SGOSC-GSEGC-MSS

Asimismo, de acuerdo a los **cinco (5) espacios priorizados**, durante el mes de diciembre se llevaron a cabo actividades en el Parque Sof y Muro, Parque Viña de Surco, Parque Bárbara de Achille, Parque Garate y Parque Villa Libertad, según se detalla en el cuadro siguiente:

SECTOR	ESPACIO PÚBLICO	DICIEMBRE 2024			SITUACIÓN ACTUAL ACCIÓN COMUNITARIA	RESPONSABLES	DOCUMENTO DE REPORTE / OBSERVACIONES
		FECHA	HORA	ACTIVIDAD COMPROMISO 5			
Sector 1B	PQ. SOLF Y MURO	5-Dic	6:00 p. m.	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN - Recursos de seguridad ciudadana - Concientizar a la ciudadanía en sismos y evacuaciones <i>Charla de sensibilización</i>	EJECUTADO	JEFE DE SECTOR 1B / COORDINADORA ISABEL ARDELA FLORES	INFORME N° 7854-2024-VB-SGOSC-GSEGC-MSS
		13-Dic	4:30 p. m.	FOMENTAR ACTIVIDADES CULTURALES - Concientizar a la ciudadanía en la seguridad tanto de todos <i>Retiro</i>			EJECUTADO
Sector 2B	PQ. VIÑAS DE SURCO	5-Dic	10:00 a. m.	FOMENTAR ACTIVIDADES DE COHESIÓN SOCIAL - Limpieza de espacio público - Promover la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público <i>Mantenimiento preventivo y correctivo</i>	EJECUTADO	JEFE DE SECTOR 2B / COORDINADORA SOFIA LUJAN LAURA	INFORME N° 5693-2024-PLC-SGOSC-GSEGC-MSS
		13-Dic	8:00 p. m.	FOMENTAR ACTIVIDADES CULTURALES - desarrollar talleres para niños, jóvenes y adultos sobre el "desarrollo de la creatividad" <i>Salto</i>			EJECUTADO
Sector 3	PQ. BARBARA DE ACHILLE	4-Dic	6:00 p. m.	FOMENTAR ACTIVIDADES CULTURALES - desarrollar talleres para niños, jóvenes y adultos sobre el "desarrollo de la creatividad" <i>Salto</i>	EJECUTADO	JEFE DE SECTOR 3 y 4 / COORDINADORA ROSA VILDOZO	INFORME N° 7075-2024-LQH-SGOSC-GSEGC-MSS
		5-Dic	6:00 p. m.	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN - Recursos de seguridad ciudadana - Concientizar a la ciudadanía en sismos y evacuaciones <i>Charla de Defensa Civil</i>			EJECUTADO
Sector 5	PQ. GARATE	6-Dic	7:00 p. m.	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN - Recursos de seguridad ciudadana - Concientizar a la ciudadanía en sismos y evacuaciones <i>Charla de Defensa Civil</i>	EJECUTADO	JEFE DE SECTOR 5 / COORDINADOR ROMANA SANCHEZ CARRERO	INFORME N° 7002-2024-SCAX-SGOSC-GSEGC-MSS
		14-Dic	7:00 a. m.	FOMENTAR ACTIVIDADES DE COHESIÓN SOCIAL - Limpieza de espacio público - Promover la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público <i>Mantenimiento preventivo y correctivo</i>			EJECUTADO
Sector 8	PQ. VILLA LIBERTAD	5-Dic	10:00 a. m.	FOMENTAR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN - Acciones al aire libre, y transformar los espacios públicos en un lugar de encuentro y convivencia comunitaria <i>Show preventivo de seguridad ciudadana</i>	EJECUTADO	JEFE DE SECTOR 8 / COORDINADOR JORGE ROSALES GUERRA	INFORME N° 2208-2024-AAF-SGOSC-GSEGC-MSS
		14-Dic	4:00 p. m.	FOMENTAR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN - Acciones al aire libre, y transformar los espacios públicos en un lugar de encuentro y convivencia comunitaria <i>Celebración de la Navidad con los niños del Templo</i>			EJECUTADO

4) Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

- a) Se realizó de manera mensual las reuniones de seguimiento de inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del MEF, a través de las reuniones del Comité de Seguimiento de Inversiones, presidido por el Alcalde.
- b) La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (SGOMO), la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI) y la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSEGC), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, son las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, responsables de la fase de ejecución de las inversiones públicas, lo cual comprende la ejecución física y financiera (obra y/o adquisición de bienes) y la elaboración de expediente técnico o documento equivalente (especificaciones técnicas o términos de referencia).

En el Año Fiscal 2024 la Municipalidad de Santiago de Surco dispuso de S/ 32,455,309 para dieciocho (18) Inversiones y estudios de pre inversión. Al respecto, la ejecución presupuestaria ascendió a S/ 32,455,302 con un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%, **obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho indicador en Lima Metropolitana, por segundo año consecutivo.**

De las inversiones con ejecución indicadas en el párrafo anterior, se identifica lo siguiente:

- Seis (6) inversiones se ejecutaron como obras con una asignación presupuestaria de S/ 27,672,921 con un devengado de S/ 27,672,918 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Dos (2) inversiones se ejecutaron como adquisición de bienes con una asignación presupuestaria de S/ 4,142,000 con un devengado de S/ 4,142,000 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como liquidación, con una asignación presupuestaria de S/ 296,826 con un devengado de S/ 296,823 y un indicador de avance del 100.00%.

- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como elaboración de expediente técnico, con una asignación presupuestaria de S/ 127,900 con un devengado de S/ 127,900 y un indicador de avance del 100.00%.

Seguimiento de las Inversión con ejecución de obra

1. Nombre: “Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la central de monitoreo y oficinas administrativas de centro poblado Santiago de surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima”. Código CUI N° 2574962.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	31,882,185
Costo de obra y equipamiento (S/)	29,639,305
PIM 2024 (S/)	11,673,492
Devengado 2024 (S/)	11,673,491
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	20,934,706
Avance financiero del Costo total	66%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	61 %

2. Nombre: “Ampliación y mejoramiento de los servicios socioculturales, artísticos e informativos del Teatro Augusto B. Leguía del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima”. Código CUI N° 2569361.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	11,261,174
Costo de obra y equipamiento (S/)	10,297,577
PIM 2024 (S/)	7,048,950
Devengado 2024 (S/)	7,048,950
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	11,033,367
Avance financiero del Costo total	98%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

3. Nombre: “Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima”. Código CUI N° 2596315.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	7,208,720
Costo de obra y equipamiento (S/)	6,070,545
PIM 2024 (S/)	4,124,071
Devengado 2024 (S/)	4,124,071
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	6,892,279
Avance financiero del Costo total	98%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

4. Nombre: “Construcción de zona de estacionamiento; en el(la) Parque de la Amistad María Graña Ottone en el sector 03 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima”. Código CUI N° 2588682.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	4,937,944
Costo de obra y equipamiento (S/)	4,651,177
PIM 2024 (S/)	2,390,885
Devengado 2024 (S/)	2,390,884
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	4,359,219
Avance financiero del Costo total	94%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

5. Nombre: “Mejoramiento del servicio deportivo de la Casa del vecino ubicado en el Jr. Villa Carrillo N°100 - Urb. Residencial Higuiereta, sector 5, distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima”. Código **CUI N° 2475084**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	5,264,937
Costo de obra y equipamiento (S/)	4,649,021
PIM 2024 (S/)	1,659,329
Devengado 2024 (S/)	1,659,329
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	1,794,670
Avance financiero del Costo total	34%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

6. Nombre: “Reparación de pista; en el(la) Avenida Circunvalación del Golf los Incas en el sector 08 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima”. Código **CUI N° 2572525**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
UEI	SGOMO
Costo total de inversión (S/)	2,124,903
Costo de obra y equipamiento (S/)	2,086,903
PIM 2024 (S/)	776,194
Devengado 2024 (S/)	776,193
Avance financiero del PIM 2024	100%
Devengado Acumulado al 31-Dic-2024 (S/)	2,124,903
Avance financiero del Costo total	100%
Avance físico al 31-Dic-2024 (S/)	100%

5) Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Programática en el ejercicio 2024:

- a) **Nivel Institucional:** Tipo 001 Transferencias de Partidas y 002 Créditos Suplementarios.

DOCUMENTO DE APROBACIÓN	N° MOD. PRESUPUESTARIA	TIPO DE MODIFICACIÓN
R.A. N°10-2024-RASS	I	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°289-2023-ATU/PE
R.A. N°11-2024-RASS	II	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°293-2023-ATU/PE
A.C. N°004-2024-ACSS	III	POR REDUCCION DEL PIM
R.A. N°015-2024-RASS	IV	CREDITO AUTORIZADO CON RD 31-2023-EF/50.01
R.A. N°036-2024-MSS	V	(TIPO 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°022-2024-ATU/PE (R.A. N°036-2024-RASS)
R.A. N°037-2024-MSS	VI	INCORP. TRANSF DE PARTIDAS SEGUN D.S N°20-2024-EF (CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL REI- A.F. 2023 TERCER TRAMO)
R.A. N°44-2024-MSS	VII	SALDO DE BALANCE 2023 - 1°PRELIMINAR - R.A. N°044-2024-RASS
R.A. N°052-2024-MSS	VIII	(SALDO DE BALANCE 2023 - 2°PRELIMINAR)
A.C. 028-2024-ACSS	IX	REDUCCION DE SALDO DE BALANCE DU 006 Y OFICIO CIRCULAR N°023-2024-EF
R.A. N°060-2024-MSS	X	- D.U N°007-2024 (FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA EPIDEMIA POR DENGUE)
R.A. N°068-2024-RASS	XI	(TIPO 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°078-2024-ATU/PE (R.A. N°68-2024-RASS)
R.A. N°070-2024-RASS	XII	(TIPO 001TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. N°070-2024-EF) PROGRAMA DE INCENTIVOS
R.A. N°071-2024-RASS	XIII	(TIPO 001TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. N°077-2024-EF)
R.A. N°78-2024-RASS	XIV	(TIPO 002-CREDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°103-2024-ATU/PE (R.A. N°78-2024-RASS)
R.A. N°081-2024-RASS	XV	TIPO 002 CREDITO SUPLEMENTARIO (3°PRELIMINAR - SALDO DE BALANCE 2023)
R.A. N°085-2024-RASS	XVI	TIPO 002 CREDITO SUPLEMENTARIO (TRANSFERENCIA CONVENIO MML)
R.A. N°095-2024-RASS	XVII	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°139-2024-ATU/PE
R.A. N°127-2024-RASS	XVIII	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°144-2024-ATU/PE
R.A. N°141-2024-RASS	XVIII	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°185-2024-ATU/PE
R.A. N°163-2024-RASS	XX	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°219-2024-ATU/PE
R.A. N°166-2024-RASS	XXI	SALDO DE BALANCE FINAL 2023
R.A. N°167-2024-RASS	XXII	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°230-2024-ATU/PE
R.A. N°183-2024-RASS	XXIII	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°253-2024-ATU/PE
R.A. N°186-2024-RASS	XXIV	INCORPORACION DE RECURSOS (TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO)
A.C. N°116-2024-ACSS	XXV	CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°32185
R.A. N°01-2025	XXVI	(TIPO 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO) - R.P.E. N°264-2024-ATU/PE

b) Nivel Programática 2024: Tipo 003 Créditos y Anulaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL	N° MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	MONTO
RGM N° 138-2024-GM-MSS	ENERO	S/ 167,655,201.00
RGM N° 225-2024-GM-MSS	FEBRERO	S/ 94,988,652.00
RGM N° 321-2024-GM-MSS	MARZO	S/ 41,276,443.00
RGM N° 369-2024-GM-MSS	ABRIL	S/ 40,797,854.00
RGM N° 455-2024-GM-MSS	MAYO	S/ 12,443,833.00
RGM N° 538-2024-GM-MSS	JUNIO	S/ 38,891,425.00
RGM N° 610-2024-GM-MSS	JULIO	S/ 24,857,998.00
RGM N° 707-2024-GM-MSS	AGOSTO	S/ 11,247,932.00
RGM N° 787-2024-GM-MSS	SETIEMBRE	S/ 17,935,188.00
RGM N° 875-2024-GM-MSS	OCTUBRE	S/ 20,572,390.00
RGM N° 953-2024-GM-MSS	NOVIEMBRE	S/ 30,948,604.00
RGM N° 26-2025-GM-MSS	DICIEMBRE	S/ 34,994,546.00

6) Evaluación del Presupuesto Institucional 2023

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se cerró y remitió **al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** vía aplicativo Web la Evaluación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Surco 2023; tal y como se muestra en el pantallazo adjunto al presente.



Asimismo, mediante el Informe N° 76-2024-GPP-MSS de fecha 16 de mayo de 2024, se sustentó la información correspondiente a la Evaluación Presupuestal Anual – Ejercicio 2023 a la Gerencia Municipal.

7) Presupuesto Institucional de Apertura – Año Fiscal 2025

Mediante Acuerdo de Concejo N° 119-2024-ACS de fecha 17.12.2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Mediante Resolución N° 199-2024-RASS de fecha 17.12.2024 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, con un presupuesto de S/ 349,564,446 (Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), por todo Rubro de Financiamiento.

8) En materia de Modernización Institucional:

a. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Mediante la Ordenanza N° 704-MSS de fecha 21 de junio de 2024, se aprobó el Texto Único de Procedimiento Administrativos (**TUPA**) y los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA, **y mediante el Acuerdo de Concejo N° 322 de fecha 29 de agosto de 2024, la Municipalidad Metropolitana (MML) ratifica los 224 (doscientos veinticuatro) derechos de trámite que corresponden a un total de 220 (doscientos veinte) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.**

b. Manual de Procedimientos (MAPRO)

- Mediante la Resolución Gerencial N° 493-2024-GM-MSS, se aprobó la **actualización** del **MAPRO** de la **Gerencia de Administración y Finanzas**.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 662-2024-GM-MSS, se aprobó la **actualización parcial del MAPRO** de la **Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines**.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 708-2024-GM-MSS, se aprobó el **MAPRO** de la **Subgerencia de Logística y Patrimonio**.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 709-2024-GM-MSS, se aprobó el **MAPRO** de la **Gerencia de Administración y Finanzas**.
- Mediante la Resolución Gerencial N° 959-2024-GM-MSS, se aprobó el **MAPRO** de la **Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana**.
- **Propuesto de MAPRO de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato (en proceso de revisión por parte de la GPP).**

9) En materia de Planeamiento:

- Memoria Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, año fiscal 2023, **aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2024-ACSS de fecha 12 de marzo de 2024.**
- Las Unidades Orgánicas registraron la meta física en el aplicativo del CEPLAN y se generó el Reporte de Seguimiento anual del Plan Operativo Institucional (**POI**) del año fiscal 2023 y se publicó en el PTE.
- Se realizó la 1era modificación del Plan Operativo Institucional (**POI**) del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N° 464-2024-GM-MSS de fecha el 11 de junio de 2024 y luego se publicó en la página de la Municipalidad y en el PTE.
- Se realizó la 2da modificación del Plan Operativo Institucional (**POI**) del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la

Resolución N° 661-2024-GM-MSS de fecha 29 de agosto de 2024 y se publicó en el PTE.

- Se realizó la 3era modificación del Plan Operativo Institucional (**POI**) del Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aprobada con la Resolución N° 960-2024-GM-MSS de fecha 10 de diciembre de 2024 y se publicó en el PTE.
- Se generó el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (**POI**) al mes de mayo 2024 con la información que se solicitó a las Unidades Orgánicas, luego se publicó en el PTE y se informó mediante el Informe N° 106-2024-GPP-MSS de fecha 20 de junio de 2024 a la Gerencia Municipal.
- Se generó el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional (**POI - PEI**) al 1er Semestre 2024, con la información que se solicitó a las Unidades Orgánicas, luego se publicó en el PTE y se informó mediante el Informe N° 130-2024-GPP-MSS de fecha 05 de agosto de 2024 a la Gerencia Municipal.
- Se generó el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (**POI**) al mes de octubre 2024 con la información que se solicitó a las Unidades Orgánicas, luego se publicó en el PTE y se informó mediante el Informe N° 198-2024-GPP-MSS de fecha 20 de noviembre de 2024 a la Gerencia Municipal.
- Se remitió a la Gerencia Municipal el **Informe N°167-2024-GPP-MSS** el día 27 de setiembre de 2024, informado sobre la Evaluación Institucional del PEI-POI correspondiente al primer semestre del año 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco y la matriz de compromisos, luego se publicó en el portal de transparencia estándar PTE.
- Plan Estratégico Institucional (**PEI**) 2019-2027 Ampliado se aprueba con Resolución N° 047-2024-RASS de fecha 22 de marzo de 2024.
- Plan Operativo Institucional (**POI**) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución N°120-2023-RASS el día 14 de mayo de 2024.
- Plan Operativo Institucional (**POI**) del año Fiscal 2025 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución Gerencial N°1022-2024-GM-MSS el día 27 de diciembre de 2024.
- 1er Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024-I, se realizó el día 30 de mayo de 2024.
- 2da Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024-II, se realizó el 27 de setiembre de 2024.
- Informe de Rendición de Cuentas para la Audiencia Pública 2024 – II y se envió a la Gerencia Municipal el Informe N° 159-2024-GPP-MSS de fecha 20 de setiembre de 2024.
- Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobada mediante Ordenanza N° 712-MSS de fecha 17 de octubre de 2024.
- Conforme lo establecido en el numeral 4.1 de la Guía de Planeamiento Institucional actualizada, aprobado mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se envió el PEI 2025-2030 al CEPLAN para la validación y verificación, encontrándose en proceso de revisión - Avance 80 %

10) En materia de Estadística

a) Compendio Estadístico Municipal 2023

Se elaboró y aprobó el Compendio Estadístico Municipal año 2023, el cual fue remitido a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 102-2024-GPP-MSS de fecha 19 de junio de 2024 para su conocimiento y autorización para su publicación en el Portal de Empleado y Portal Institucional; contando con la autorización mediante Memorándum N° 1066-2024-GM-MSS de fecha 21 de junio de 2024.

b) Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM (2023)

Se presentó el Informe de Ejecución de Metas correspondiente a las acciones desarrolladas al cuarto trimestre 2023, registradas en la Matriz de Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas previstas en el PGRLM, mediante el Oficio N° 1-2024-GPP-MSS de fecha 12 de enero de 2024.

c) Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM (2024)

Se presentó la Matriz de Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas en la Tercera Reformulación del Programa Regional de Población, mediante el Oficio N° 135-2024-GPP-MSS de fecha 15 de julio de 2024.

d) Registro Nacional de Municipalidades- RENAMU 2024

Mediante Oficio N° 137-2024-GPP-MSS, de fecha 19 de julio de 2024, se remitió al INEI la información estadística de los diferentes productos que brinda la entidad. Dicha información fue enviada a través del Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2024 conforme a los lineamientos y dentro de los plazos establecidos por el INEI.

e) Encuesta de satisfacción de la ciudadanía

En el mes de junio, se desarrolló la encuesta “Barómetro de Gestión Municipal” a la población de Surco respecto a los servicios que ofrece la corporación. A través de los resultados obtenidos, se logró identificar las fortalezas y los puntos de mejora del trabajo desarrollado por las unidades orgánicas que conforman la MSS, así como también la de los servicios. Por consiguiente, ha permitido la toma de decisiones para proponer nuevas medidas para mejorar la gestión municipal, así como también los servicios brindados.

11) Proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) – Avance al 31.12.2024 por fases.

Durante el año 2024, se ha desarrollado el avance del proceso del PLDC periodo 2025-2040 del distrito de Santiago de Surco, conforme a los lineamientos establecidos por el CEPLAN, el mismo que será culminado en el primer cuatrimestre del año 2025. Porcentaje de avance de 70%.

11.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS:

- **Informe de Evaluación del PDLC 2017-2025 del periodo 2022**, el cual fue puesto de conocimiento a los regidores en sesión de concejo, conforme el ACTA N° 31 de la SESION ORDINARIA DE CONCEJO de fecha 23 de noviembre 2023 y mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero 2024, al CCLD por parte de la Gerencia de Participación Vecinal.
- **Inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico**, el cual fue de conocimiento a los regidores en sesión de concejo, conforme el ACTA N° 2 de la SESION ORDINARIA DE CONCEJO de fecha 25 de enero 2024.

- **Plan de Trabajo del PDLC y Propuesta de Equipo Ampliado**, el cual fue puesto de conocimiento a los miembros del CCLD, conforme al ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 de fecha 31 de mayo 2024; y mediante CARTA N° 2828-2024-SG-MSS a los miembros del Concejo Municipal.

11.2 FASE I: CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

Con fecha 23 de mayo 2024, se llevó a cabo el PRIMER TALLER FASE I DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO – PDLC DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, con la participación de un total de 61 asistentes, entre ellos representantes de la Cámara de Turismo de Surco, Centro Cultural de la U. Lima, Ministerio de Cultura - MINCUL, Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, INEI, Universidad de Lima, Asociación de Recicladores, Cruz Roja Peruana, Dirección de Redes Integradas de Salud - DIRIS Lima Sur, RENIEC, Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, Municipalidad Metropolitana de Lima, Juntas Vecinales, colaboradores de la Municipalidad y de Empresas.



De la información proporcionada por las unidades orgánicas de la Municipalidad y del levantamiento de información realizada en el primer taller de la I fase del PDLC, se elaboró el Diagnóstico, la Identificación y priorización de las Variables y la Imagen del territorio actual del distrito.

Posterior a la recopilación de información conforme a las dimensiones sociodemográfica, ambiental, servicios e infraestructura, económica, gestión del riesgo y gobernanza y sus respectivas temáticas para el desarrollo de la descripción y análisis integral del territorio, se identificaron los problemas públicos y brechas en el territorio. Asimismo, siendo como base para la definición de las variables.

Para la determinación de las variables en el territorio, se agruparon por temáticas similares los problemas públicos y potencialidades, dentro de una sola variable, facilitando la aplicación de los criterios para su posterior priorización, obteniendo la siguiente información:

VARIABLES IDENTIFICADAS:

1. SOCIODEMOGRÁFICA:

- Nivel de seguridad ciudadana.
- Prevalencia de la violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables.
- Acceso a servicios culturales.
- Calidad educativa.
- Calidad de la salud.

2. AMBIENTAL:

- Calidad Ambiental.
- Variabilidad climática.

3. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA:

- Calidad del sistema de transporte.
- Cobertura de los servicios básicos.
- Accesibilidad a los servicios de población vulnerable.
- Calidad de la infraestructura.

4. ECONÓMICA:

- Nivel de desarrollo de la oferta turística.
- Limitada formalización del comercio.
- Competitividad económica.
- Limitada inserción laboral de adulto mayor.

5. GESTIÓN DE RIESGOS:

- Gestión del riesgo de desastres.
- Vulnerabilidad de la población.

6. GOBERNANZA:

- Nivel de eficiencia de las instituciones.
- Nivel de participación vecinal.

VARIABLES PRIORIZADAS:

Se realizó el ejercicio de priorización, considerando su pertinencia para el desarrollo en el territorio, la situación en que se encuentran, así como su comportamiento. Para ello, se consideró los criterios: 1) Impacto en el desarrollo en el territorio, 2) Situación de la variable y 3) Comportamiento de la variable; logrando determinar **14 variables priorizadas**, siendo las siguientes:

1. Calidad educativa.
2. Calidad de la salud.
3. Nivel de desarrollo de la oferta turística.
4. Gestión del riesgo de desastre.
5. Nivel de eficiencia de las instituciones.
6. Nivel de seguridad ciudadana.
7. Prevalencia de la violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables.
8. Calidad ambiental.
9. Limitada formalización del comercio.
10. Limitada inserción laboral de adulto mayor.
11. Calidad del sistema de transporte.

12. Acceso a servicios culturales.
13. Nivel de participación vecinal.
14. Cobertura de los servicios básicos.

Estado Situacional de la FASE I – PDLC, al 31.12.2024:

- Mediante Oficio N° 109-2024-GPP-MSS, de fecha 26 de junio 2024, se envió a la Municipalidad Metropolitana de Lima la propuesta del informe correspondiente a la Fase I: Conocimiento Integral de la Realidad del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco al 2034, para su revisión y validación, a través del link:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/142Hda_Mack1ZXHoNk5ACv4feMNuhAiOt
- Mediante Oficio N° D000287-2024-MML-OGPE, de fecha 30 de setiembre 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitió a la Municipalidad de Santiago de Surco la VALIDACIÓN al proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco – Fase I: Conocimiento Integral de la Realidad.
- Mediante Oficio N° 220-2024-GPP-MSS, de fecha 04 de octubre 2024, se envió a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, el proyecto del Plan de Desarrollo Local del distrito de Santiago de Surco 2025-2034 – Fase I: Conocimiento Integral de la Realidad, para su validación.
- Mediante Oficio N° 1043-2024-CEPLAN-DNCP, de fecha 08 de noviembre 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite a la Municipalidad de Santiago de Surco el Informe de evaluación de diseño correspondiente a la Fase 1 - Conocimiento Integral de la Realidad, señalando el CUMPLIMIENTO PARCIAL y observaciones para su implementación.

11.3 FASE II: FUTURO DESEADO

Con fecha 18 de julio y 01 de agosto 2024, se realizó los talleres A y B de la Fase II del PDLC, con la participación de un total de 90 asistentes, donde se desarrolló la visión deseada de Surco al 2034, proyectando un distrito con altos niveles de calidad educativa, reducción de índices de inseguridad y una infraestructura resiliente frente al cambio climático; también una comunidad más inclusiva, con un transporte intermodal eficiente y una economía local fortalecida gracias a la formalización del comercio y el apoyo al adulto mayor. La visión colectiva reflejada en esta fase está alineada con objetivos globales de desarrollo sostenible



De la información proporcionada por las unidades orgánicas de la Municipalidad y del levantamiento de información realizada en los talleres de la II fase del PDLC, se ha determinado las tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios de las variables prioritarias y asimismo se ha determinado la imagen del futuro deseado.

En esta etapa, se seleccionaron las tendencias pertinentes para el territorio que podrían afectar el desarrollo de las variables prioritarias. A su vez, la evaluación y análisis de los riesgos y oportunidades que tienen mayor impacto potencial en el desarrollo local, y generan medidas para anticipar y actuar frente a posibles cambios que podrían afectar el desarrollo del territorio y, por ende, el bienestar de la población; así como para aprovechar posibles efectos favorables que podrían ofrecer las oportunidades.

Asimismo, se analizó los escenarios con el propósito de explorar y analizar sistemáticamente distintos futuros que se pueden presentar para el territorio, a fin de reducir la incertidumbre, prever posibles entornos y prepararse antes de que las circunstancias lo obliguen (con los riesgos que implica); procediendo a analizar el efecto de cada escenario sobre las variables prioritarias (para el corto, mediano, y largo plazo). Proponiendo medidas prioritarias para evitar o aprovechar su impacto sobre éstas.

TENDENCIAS:
1. Reducción de los logros de aprendizaje.
2. Mayor aseguramiento de la salud.
3. Mejora de la calidad de inversión.
4. Incremento de la vulnerabilidad ante peligros naturales.
5. Mejora de la calidad del gasto público.
6. Incremento de la inseguridad ciudadana.
7. Incremento de la violencia de género.
8. Aumento de la contaminación.
9. Incremento de programas sociales a favor de la población vulnerable.
10. Incremento del acceso a servicios culturales por el uso de tecnología.
RIESGOS:
1. Incremento de la informalidad en el transporte.
2. Propagación rápida y masiva de enfermedades infecciosas.
3. Shock severo en el precio de la energía.
4. Mayor incidencia del comercio ilícito.
5. Incremento del crimen organizado.
6. Fracaso de la planificación urbana.
7. Fallo de la infraestructura crítica de información y comunicaciones.
8. Daños ambientales y desastres causados por el hombre.
9. Mayor frecuencia de fenómenos climatológicos.
10. Alto desempleo estructural o subempleo.
11. Incremento de casos de corrupción.

OPORTUNIDADES:	
1. Tecnología móvil e internet.	
2. Mayor flexibilidad de la movilidad de las personas.	
3. Mejora de la seguridad informática.	
4. Tecnología e innovación en cultura.	
5. Uso de equipos de alta tecnología.	
6. Desarrollo de ciudades compactas.	
7. Fortalecimiento de capacidades a los operadores turísticos.	
8. Tecnología e innovación en salud.	
9. Mayor inversión en resiliencia.	
10. Casas resilientes.	
11. Reutilización de plásticos.	
ESCENARIOS:	
1. Escenario de desastres naturales.	
2. Escenario de crisis económica.	

Finalmente; para esta etapa se realizó una proyección y/o estimación de las variables, disponiendo datos cuantitativos, logrando la situación futura deseada de las variables prioritarias por periodos de análisis, conforme a la siguiente matriz:

Nº	Variable	Situación futura al 2025	Situación futura al 2030	Situación futura al 2034
1	Calidad educativa	La comprensión lectora y el lógico matemática mejorar al 60% de nivel satisfactorio	La comprensión lectora y el lógico matemática mejorar al 75% de nivel satisfactorio	La comprensión lectora y el lógico matemática mejorar al 90% de nivel satisfactorio
2	Calidad de la salud	La anemia se reduce a 12% y la desnutrición crónica infantil se reduce a 4%	La anemia se reduce a 10% y la desnutrición crónica infantil se reduce a 3%	La anemia se reduce a 6% y la desnutrición crónica infantil se reduce a 2%
3	Nivel de desarrollo de la oferta turística	Contar con el Plan de Desarrollo Turístico Local Cobertura del 20% de las competencias y capacidades de operadores turísticos	Posicionamiento turístico del distrito a nivel regional Implementación del Plan. Una de las acciones más deseadas es contar con la ruta turística del distrito. Cobertura del 80% de competidores y capacidades de operadores turísticos.	Surco es reconocido como distrito turístico inteligente a nivel nacional Corredor consolidado del eje turístico con los demás distritos Calidad de los recursos turísticos en un estado óptimo (100%)
4	Gestión del riesgo de desastre	Número de viviendas sin licencia no incrementado Contar con al menos un brigadista en los parques de la zona La población cuenta con su mochila de emergencia La capacidad de respuesta por parte de la población ha aumentado La vulnerabilidad se ha reducido en todas sus dimensiones en un 10%	Se reduce la vulnerabilidad en todas sus dimensiones en un 15% Se cuenta con al menos 5 brigadistas por parque	Reducir la vulnerabilidad en todas sus dimensiones al 25% Contar con 9 brigadistas por parque Contar con construcciones planificadas en zonas seguras

Estado Situacional de la FASE II – PDLC, al 31.12.2024:

- Mediante Oficio N° 213-2024-GPP-MSS, de fecha 27 de setiembre 2024, se envió a la Municipalidad Metropolitana de Lima la propuesta del informe correspondiente a la Fase II: Futuro deseado, del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco, para su revisión y validación, a través del link: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1A17mAAJvqdx17sbQKeLCbe7BJeo7n2pg>.
- Mediante Oficio N° D000343-2024-MML-OGPE, de fecha 31 de octubre 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitió, a la Municipalidad de Santiago de Surco, la **VALIDACIÓN** del segundo entregable del proceso de formulación del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco – Fase II Futuro deseado
- Mediante Oficio N° 225-2024-GPP-MSS, de fecha 04 de noviembre 2024, se envió a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, el proyecto del Plan de Desarrollo Local del distrito de Santiago de Surco – Fase II Futuro deseado, para su validación.

11.4 FASE III: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS

Del 23 de septiembre al 02 de octubre 2024, se realizaron ocho (08) talleres de construcción de la Fase III por cada objetivo identificado, donde se definieron los Objetivos Estratégicos y Acciones necesarias para alcanzar esa visión. Estas acciones abarcan múltiples dimensiones, como fortalecer la seguridad ciudadana mediante tecnologías avanzadas, implementar sistemas de reciclaje y riego tecnificado para mejorar la calidad ambiental, y fomentar la participación vecinal a través de plataformas digitales. Además, se plantearon medidas para optimizar la eficiencia institucional y la gobernanza local, asegurando transparencia y mejor acceso a servicios básicos:

- OBJETIVO - Mejorar la calidad educativa del distrito (**fecha: 23.09.24**)
- OBJETIVO - Reducir la vulnerabilidad ante peligros (**fecha: 23.09.24**)
- OBJETIVO - Mejorar la calidad de la salud en el distrito (**fecha: 24.09.24**)
- OBJETIVO - Fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito (**fecha: 24.09.24**)
- OBJETIVO - Mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables del distrito (**fecha: 25.09.24**)
- OBJETIVO - Consolidar el desarrollo económico del distrito (**fecha: 01.10.24**)
- OBJETIVO - Mejorar la habilitación urbana del distrito (**fecha: 01.10.24**)
- OBJETIVO - Fortalecer la gobernanza del territorio (**fecha: 02.10.24**)



De la información proporcionada por las unidades orgánicas de la Municipalidad y del levantamiento de información realizada en los talleres de la III fase del PDLC, se ha determinado los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y propuestas de indicadores, conforme se aprecia:



Objetivo N°1: Mejorar la habitabilidad urbana del distrito

- Ampliar el acceso integral a los servicios básicos
- Aumentar la disposición adecuada de los residuos generados
- Ampliar la formalización de la vivienda
- Fortalecer la seguridad vial
- Ampliar las áreas verdes urbanas
- Reducir la contaminación del aire
- Consolidar el transporte alternativo



Objetivo N°2: Fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito

- Reducir la comisión de delitos
- Fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de seguridad ciudadana
- Ampliar espacios seguros



Objetivo N°3: Reducir la vulnerabilidad frente al riesgo de desastres

- Fortalecer la preparación ante desastres
- Fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres
- Fortalecer las estrategias de rehabilitación ante desastres
- Reducir la ocupación inadecuada del territorio



Objetivo N°4: Fortalecer la gobernanza del territorio

- Fortalecer la institucionalidad
- Fortalecer la transparencia de las instituciones
- Fortalecer la participación ciudadana



Objetivo N°5: Mejorar la calidad de la salud en el distrito

- Disminuir las enfermedades de primera infancia
- Fortalecer la atención de las personas con discapacidad en el distrito
- Fortalecer la salud preventiva
- Mejorar el acceso a los servicios de salud mental



Objetivo N°6: Fortalecer el ejercicio de los derechos culturales en el distrito

- Consolidar el patrimonio cultural
- Reducir la discriminación
- Desarrollar industrias culturales



Objetivo N°7: Reducir la violencia contra poblaciones vulnerables del distrito

- Fomentar la participación productiva del adulto mayor
- Reducir la violencia escolar



Objetivo N°8: Mejorar la calidad educativa del distrito

- Brindar servicios educativos alternativos
- Fortalecer la enseñanza inclusiva
- Ampliar las prácticas deportivas en el distrito



Objetivo N°9: Consolidar la competitividad económica del distrito

- Fortalecer las capacidades empresariales
- Aumentar la formalización de los agentes económicos
- Fortalecer el circuito turístico del distrito
- Promover ejes de desarrollo

Estado Situacional de la FASE II – PDLC, al 31.12.2024:

- Mediante Oficio N° 241-2024-GPP-MSS, de fecha 22 de noviembre 2024, se envió a la Municipalidad Metropolitana de Lima la propuesta del informe correspondiente a la Fase III: Políticas y Planes coordinados, del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Santiago de Surco, para su revisión y validación, a través del link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KBip-_Y-UgXYD-dKp2YTz7sgObkkJTxr
- Mediante Informe N° 205-2024-GPP-MSS, de fecha 3 de diciembre 2024, se puso de conocimiento a la Gerencia Municipal el Estado Situacional del Proceso de Elaboración del PDLC 2025-2040. A su vez se puso de conocimiento con fecha 17 de noviembre de 2024 a los miembros del Concejo Municipal mediante Carta N° 6332-2024-SG-MSS y a los miembros de la sociedad civil del CCLD mediante correo electrónico.
- Mediante correo electrónico, de fecha 18 de diciembre 2024, la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización de la Municipalidad Metropolitana de Lima, remitió a la Municipalidad de Santiago de Surco, las observaciones de la Fase III: Políticas y Planes coordinados especialmente sobre las fichas técnicas de indicadores y solicitó el Acta del CCLD que valida el proceso e informe del PDLC.
- Coordinaciones con CEPLAN para la presentación del Acta del CCLD y temporalidad del PDLC hasta el año 2040.

PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO AMPLIADO



12) Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y Recomendaciones de OCI, conforme a las competencias de la GPP:

12.1 Implementación del SCI:

- Se reportó las acciones desarrolladas durante el año 2024 a la Gerencia Municipal, respecto al Plan de Acción Anual de la sección medidas de remediación, correspondientes a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, se cumplió con la información sustentatoria de los cuestionarios de las fichas de verificación de las siguientes preguntas:
 - **Pregunta 6** - ¿Cuenta con lineamientos, procedimientos, flujogramas o documentos que haga sus veces aprobados, que regulen el proceso que debe ejecutarse para el desarrollo de cada producto que brinda?
 - **Pregunta 7** - ¿Cuenta con Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Operaciones o documento que haga sus veces actualizado y aprobado conforme a la normativa aplicable, según corresponda, ¿que permita el cumplimiento de las funciones de todos los órganos y unidades orgánicas?
 - **Pregunta 8** - ¿Ha incluido en sus documentos de gestión estratégico y operativo (PEI, POI o documento que haga sus veces) los indicadores que permitan efectuar el seguimiento al logro de objetivos institucionales y de los productos que brinda?
 - **Pregunta 17** - ¿El Gobernador Regional o el Alcalde ha informado al Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, la información sobre la ejecución del presupuesto institucional?
 - **Pregunta 29** - ¿Los consejeros regionales / regidores municipales han registrado la información sobre las actividades de fiscalización a la gestión regional o municipal, según corresponda, en el aplicativo informático de Balance Semestral, según la normativa aplicable?
 - **Pregunta 33** - ¿Ha formulado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) considerando las actividades priorizadas del Plan Operativo Institucional (POI) y los requerimientos de bienes, servicios y obras contenidos en el Cuadro de Necesidades (CN) o documentos que hagan sus veces?
 - **Pregunta 34** - ¿Ha evaluado el presupuesto ejecutado para el desarrollo y/o prestación de cada producto a fin de determinar si este permitió cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos, según la normativa aplicable?
 - **Pregunta 35** - ¿Ha presentado la información financiera, presupuestaria y económica para la elaboración de la Cuenta General de la República, según la normativa aplicable?
 - **Pregunta 52** - ¿El Titular de la entidad ha aprobado y garantizado la implementación del Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable?
 - **Pregunta 54** - ¿Asegura los recursos necesarios para que las obras en ejecución se culminen conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en el cronograma de ejecución?

12.2 Recomendaciones de OCI:

- **RECOMENDACIÓN 1:** *“Delegar que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, procedan con ejecutar la actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) de la Subgerencia de Logística y*

Patrimonio, así como de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, y su respectiva publicación en el portal WEB de la entidad (Conclusión N°02)”

El Estado de la Recomendación N° 1 del INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO N° 020-2024-2-2168-AC “Mejoramiento de pistas y veredas en la urbanización Precursores sector 2 del distrito de Santiago de Surco con CUI 2473750” ha sido implementado parcialmente por lo que se encuentra en PROCESO de implementación.

Cabe señalar que se ha aprobado el MAPRO de la Subgerencia de Logística y Patrimonio y se ha elaborado en conjunto con la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato su propuesta de MAPRO, el cual se encuentra en proceso de revisión por la GPP.

- **RECOMENDACIÓN 7.4:** *“Disponer que las áreas competentes de la entidad, implementen mecanismos de control, para que de manera coordinada, la Subgerencia de Licencia y Habilitación, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Asesoría Jurídica, revisen la normativa emitida por la entidad o los proyectos de normativa y su concordancia con la normativa de alcance nacional, referida al procedimiento de regularización de edificaciones, a fin que las normativas expedidas por la Municipalidad distrital de Santiago de Surco guarden concordancia y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente. (Conclusión 4)”*

El Estado de la Recomendación N° 7.4 del Informe de servicio de control posterior N° 035-2024-2-2168-AC “Proceso de otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones emitidas por la entidad, periodo de evaluación del 30.03.2019 al 31.12.2021”, se encuentra en proceso de la implementación.

El plazo de implementación vence el 31.03.2025.

- **RECOMENDACIÓN 7.8:** *“Disponer que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones necesarias a fin de actualizar los Manuales de Procedimientos de las unidades orgánicas de la entidad, priorizando el de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana” (Conclusión N°4)*

El Estado de la Recomendación N° 7.8 del Informe de auditoría N°014-2023-2-2168 “Contratación del Servicio Integral de Sistema de Vigilancia de Seguridad Ciudadana que incluye unidades móviles con cámara de video para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco”, se encuentra IMPLEMENTADO.

Cabe señalar que se aprobó el MAPRO de la Subgerencia Gerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.

- **RECOMENDACIÓN 8:** *“Disponer la implementación de una directiva interna, lineamientos y/o procedimientos para el control de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Patrimonio y la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, realice las acciones necesarias a fin de actualizar los Manuales de Procedimientos de las unidades orgánicas de la entidad, priorizando el de la Subgerencia de Logística y Patrimonio y de su Gerencia”*

El Estado de la Recomendación N° 8 del Informe de Auditoría N°003-2022-2-2168 “Contrataciones realizadas para el servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos municipales generados en los 9 sectores del distrito, ha sido implementada

4.3.2.1. Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación

La **Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación** es la Unidad Orgánica encargada de gestionar las acciones de promoción de las iniciativas públicas, privadas y cooperación internacional para promoción de la inversión en el distrito en el marco de las normas legales vigentes en cumplimiento de los planes de desarrollo del distrito.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación** ha logrado un cumplimiento del **100% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**.
- 2) Se aprobaron los siguientes convenios institucionales:

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - AÑO 2024			
ENTIDAD	OBJETO DEL CONVENIO	ACUERDO DE CONCEJO	FECHA DE CULMINACIÓN
PODER JUDICIAL	ESTABLECER UN MECANISMO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES INTERVINIENTES, EN CONSIDERACIÓN A LA INTERRELACIÓN QUE MANTIENEN EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y AL INTERÉS QUE TIENEN AMBAS INSTITUCIONES DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD JURÍDICA DE NUESTRO PAÍS. EN ESTE SENTIDO, AMBAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A EMPRENDER TAREAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE COADYUVEN AL LOGRO DE LOS FINES PROPIOS DE CADA INSTITUCIÓN EN BENEFICIO FINAL DE LOS CIUDADANOS, USUARIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	N° 2-2024-ACSS (25.01.2024)	19.02.2026
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR	SUMAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA "LIMA VERDE" A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE ARBORIZACIONES EN ÁREAS VERDES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO. SIENDO ELLO BAJO EL ENFOQUE DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE QUE BENEFICIA A LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD, ASÍ LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA DE LA CIUDADANÍA. LAS ACCIONES EJECUTADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO PASARÁN A FORMAR PARTE DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN LIMA VERDE AL MOMENTO DE SU IMPLEMENTACIÓN	N° 26-2024-ACSS (11.04.2024)	11.04.2028
PROINVERSION	ESTABLECER RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROINVERSION Y LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACCIONES DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS; Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS MECANISMOS APLICABLES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	N° 047-2024-ACSS (31.05.2024)	01.08.2026
ORGANIZACIÓN CIVIL CIUDAD SALUDABLE	REALIZAR UN TRABAJO CONJUNTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SOLUCIONES DE INNOVACIÓN TÉCNICA, EDUCATIVA Y DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTAR EL RECICLAJE, CON EL FIN DE CONSERVAR EL AMBIENTE.	N° 78-2024-ACSS (26.09.2024)	02.10.2027



Municipalidad
de Santiago de Surco

 **SURCO**
sigue mejorando



**Sigue
mejorando**

SECRETARÍA GENERAL

4.4. Órgano de Apoyo

4.4.1. Secretaría General

La Secretaría General, es el Órgano de Apoyo a las acciones administrativas del Concejo Municipal y de Alcaldía, de acuerdo a la normatividad vigente; igualmente es el encargado de los asuntos relacionados con el registro, tramitación y archivo de la documentación de la Municipalidad, así como del registro de los hechos vitales que ocurren en el distrito.

La Secretaría General depende funcional y jerárquicamente de Alcaldía y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

La Secretaría General tiene a su cargo:

- La Subgerencia de Gestión Documental

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1. La **Secretaría General** ha logrado un cumplimiento del **100% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Secretaría General se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
2. Se ha ejecutado la custodia de las **381 normas municipales** emitidas en el año 2024, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Ordenanzas municipales: 23
 - Acuerdos de Concejo: 119
 - Resoluciones de Alcaldía: 213
 - Decretos de Alcaldía: 26
3. Se ha realizado la atención de **4,721 documentos** de acceso a la información- Ley N° 27806, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Información en medios físicos: 928
 - Información en digitales cd, DVD o correos electrónicos: 3,793
4. Se han celebrado **2,178 matrimonios civiles**, las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Celebración de matrimonio ordinario: 1,530
 - Celebración de matrimonio comunitario: 127
5. En el caso de **atención de procedimientos no contenciosos de separación convencional y divorcio ulterior** se obtuvo **845** en el año 2024, de las cuales se disgregaron de la siguiente manera:
 - Atención de solicitudes de separación convencional: 421
 - Atención de solicitudes de divorcio ulterior: 424

Celebración del Matrimonio Comunitario



Realización de la Sesión Solemne de julio y diciembre



Aniversario Patrio



Aniversario del distrito

4.4.1.1. Subgerencia de Gestión Documental

La Subgerencia de Gestión Documental, es la unidad orgánica de apoyo a la Secretaría General, que tiene por objetivo planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades documentarias y del archivo central.

Corresponde a la Subgerencia de Gestión Documental administrar de manera conjunta con la Gerencia de Tecnología de la Información, la información que se procesa en el sistema informático de gestión documental - SISDOC. Además, administra el Sistema Institucional de Archivos - SIA de la Municipalidad de Santiago de Surco.

No obstante, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, la Subgerencia de Gestión Documental administra las operaciones de la mesa de partes central ubicado en los Centro de Atención al Vecino Surcano – CAS y emite directivas a las mesas especializadas de las distintas unidades orgánicas.

Asimismo, la Subgerencia de Gestión Documental, al administrar el archivo central y ser el órgano responsable de liderar el Sistema Institucional de Archivos, realiza supervisiones a los archivos periféricos y archivos de gestión.

Por otra parte, es la unidad orgánica responsable de tramitar la correspondencia que remite la Secretaría General, en los actos administrativos de: Separación Convencional y Divorcio Ulterior, Acceso a la Información y Emisión de copias certificadas que requieren los administrados.

Todas las actividades que realiza la Subgerencia de Gestión Documental, se dan en cumplimiento a las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 129-2013-RASS – Aprueba el Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Decreto de Alcaldía N° 12-2020-MSS - Aprueba el Sistema de Notificación Electrónica.
- Decreto de Alcaldía N° 13-2020-MSS - Aprueba la Plataforma Digital Surcana, que cumplen la función de mesa de partes virtual, acceso a la información y casilla electrónica.
- Decreto de Alcaldía N° 015-2022-MSS - TUO del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Resolución N° 776-2020-RASS – Designa al Subgerente de Gestión Documental, como funcionario responsable del manejo de las Casillas Electrónicas asignadas por la Entidades Públicas, en las que la Municipalidad de Santiago de Surco realice trámites y procedimientos administrativos.
- Resolución N° 588-2021-RASS – Norma que aprueba la Directiva N° 02-2021-MSS – Instructivo de la Gestión Documental de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Gestión Documental** ha logrado un cumplimiento del **99.3% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Gestión Documental se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Mediante el **Oficio N° 04-2024-SGGD-SG-MSS**, se pone de conocimiento al Archivo General de la Nación, el **Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas ejecutadas en el Archivo Central de la Municipalidad de Santiago de Surco**, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 21-2019-AGN/J, aprobada con Resolución Jefatura N° 214-2019-AGN/J.
- 3) En el Archivo Central, se organizaron **277 metros lineales** de documentos, siendo los documentos transferidos por las unidades orgánicas, los cuales se ubicaron en los repositorios, documentación que se procedió a custodiar.
- 4) Mediante la Resolución Jefatura N° 000334-2024-AGN/JEF de fecha 26 de noviembre del 2024, se **aprobó la eliminación de documentos** de la Municipalidad de Santiago de Surco, **correspondiente al año 1965-2020** por un total aproximado de **895 metros lineales**; considerándose como una de las pocas instituciones públicas que propuso un alto metraje de documentos a eliminar.
- 5) Mediante la **Resolución N° 043-2024-RASS**, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la **confirmación del Comité Evaluador de Documentos – CED** de la Municipalidad de Santiago de Surco, teniendo como funciones de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, y las distintas normas archivísticas en donde el Comité Evaluador de documentos cuente con facultades o participación.
- 6) Mediante la **Resolución Gerencial N° 788-2024-GM-MSS**, de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó el **nuevo Programa de Control de Documentos Archivísticos** de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- 7) Como parte del Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad de Santiago de Surco, se ejecutó un total de **1,043.7 metros lineales** de documentos que se brindó la actividad de **organización documental**.
- 8) En el Archivo Central, se obtuvo un total de **14,369 expedientes** que fueron requeridos para brindar el **servicio archivístico**.
- 9) Se realizó **14 capacitaciones** en materia archivística y gestión documental a las unidades orgánicas de la Corporación Municipal.
- 10) Se ha recepcionado y registrado un total de 111,562 documentos. Asimismo, el área del Sistema de Micro formas ha producido 317,135 micro archivos que se encuentran almacenados en el Sistema de Gestión Documental - SISDOC.



Municipalidad
de Santiago de Surco



**GERENCIA DE COMUNICACIONES E
IMAGEN INSTITUCIONAL**

4.4.2. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional es un órgano de apoyo de la Alcaldía, que tiene como objetivo planificar, dirigir y controlar las actividades de comunicación, prensa, protocolo y difusión de la gestión institucional; así como fortalecer las relaciones interinstitucionales con la Municipalidad.

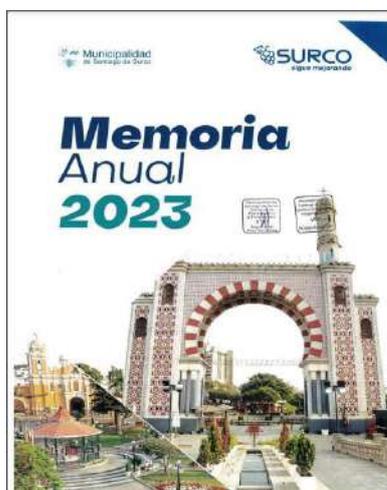
La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene a cargo:

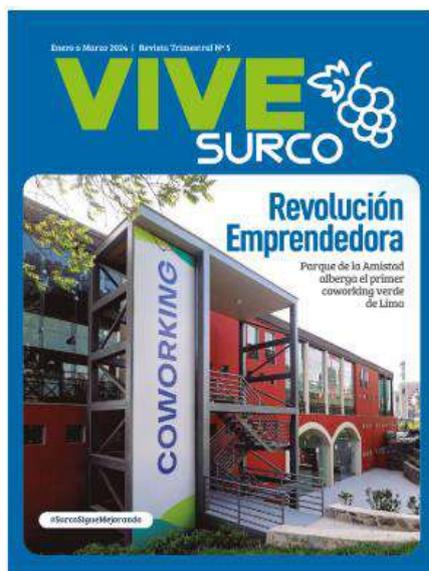
- Subgerencia de Prensa
- Subgerencia de Eventos y Protocolo

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional** ha logrado un cumplimiento del **100% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Se realizó un total de **4,366 publicaciones** para la difusión de los logros de gestión, promoción de acciones y servicios municipales a la comunidad sobre las actividades, campañas, programas y avances de obras que realiza la Municipalidad de Santiago de Surco en beneficio de la población. Estas acciones se encuentran mediante notas de prensa en la página web www.munisurco.gob.pe y en las redes sociales del municipio.
- 3) La Gerencia de Comunicación participó en el primer trimestre del diseño de la Memoria Anual 2023 e impresión. En el 2024 se generaron 20 copias de la Memoria anual del 2023.



- 4) Se logró atender a un total de **9,605 ciudadanos** a través de las redes sociales, en coordinaciones con las diferentes unidades orgánicas.
- 5) Se elaboró **4 ejemplares de la revista institucional “Vive Surco”** con un tiraje de 115,000 revistas por cada edición, el mismo que es distribuido a domicilio a los contribuyentes, quienes pueden informarse de las obras más relevantes del municipio.



4.4.2.1. Subgerencia de Prensa

La subgerencia de Prensa tiene como objetivo ejecutar y controlar las actividades de comunicación, prensa y difusión de la gestión municipal.

La Subgerencia de Prensa depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Prensa** ha logrado un cumplimiento del **98.84% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Prensa se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Se realizó un total de **7,825 publicaciones** para la difusión y promoción de acciones, servicios y logros municipales para conocimiento de la ciudadanía., logrando la amplia difusión y aceptación en medios de prensa escrita, audiovisual y en las redes sociales, reflejando así la presencia activa y positiva del municipio en la comunidad.
 - a. Notas de prensa: **361**
 - b. Monitoreo de la información difundida en los medios de comunicación: **3,189**
 - c. Difusión de la información en redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube): **4,275**



19 diciembre, 2024

Santiago de Surco celebra su 95° aniversario con una Sesión Solemne encabezada por el alcalde Carlos Bruce

[Seguir Leyendo →](#)



28 diciembre, 2024

Municipalidad de Surco entrega utensilios para optimizar labor de 16 comedores populares

[Seguir Leyendo →](#)



20 diciembre, 2024

Alcalde de Surco inaugura la renovada ciclovía en la Av. Primavera

[Seguir Leyendo →](#)

4.4.2.2. Subgerencia de Eventos y Protocolo

La subgerencia de Eventos y Protocolo tiene como objetivo ejecutar y controlar las actividades de protocolo y relaciones interinstitucionales de la gestión municipal.

La Subgerencia de Eventos y Protocolo depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Eventos y Protocolo** ha logrado un cumplimiento del **100% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Eventos y Protocolo se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) La función principal es coordinar el desarrollo de actividades protocolares en los eventos que participa la institución, para mejorar el posicionamiento de la Municipalidad como gobierno local; así como supervisar su cumplimiento.

Las ceremonias son las acciones o actos regulados por la ley, estatuto o costumbre, para conmemorar o festejar una fecha o un acontecimiento bajo una serie o conjunto de formalidades que constituyen el ceremonial a realizarse, contribuyendo a elevar el espíritu y la mística institucional de sus integrantes.

Dentro de las ceremonias más conmemorativas se tienen:

- a) **Izamiento del Pabellón Nacional:** Realizadas en la Plaza de armas y en principales parques del distrito. Se realizaron 12 izamientos en el 2024.



b) Apoyo en materia e imagen de los eventos de la MSS: 157 eventos

Habilitaciones Urbanas



Reuniones con autoridades, firmas de convenio y otros



Inauguración y Clausura de diferentes programas, talleres, defensa civil, Arte,





Eventos Protocolares





GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4.4.3. Gerencia de Administración y Finanzas

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, que tiene como objetivo dotar de recursos logísticos, de servicios generales y maestranza, eficientes y oportunos. Asimismo, es el responsable de administrar adecuadamente los recursos financieros para el desarrollo de las actividades y proyectos de los órganos conformantes de la Municipalidad, dentro del marco legal que regulan dichos procesos.

La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo:

- Subgerencia de Logística y Patrimonio
- Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Contabilidad y Costos
- Subgerencia de Gestión del Talento Humano

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Gerencia de Administración y Finanzas** ha logrado un cumplimiento del **95.84% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Se han elaborado **109 documentos** verificando la **supervisión del sistema de Gestión Administrativa** como declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como el reconocimiento de sentencias judiciales.
- 3) Se atendieron **11 obligaciones de años anteriores** (resoluciones de deuda).
- 4) Supervisión a las labores de las Subgerencias a cargo, realizándose reuniones de monitoreo, a fin de optimizar esfuerzos para lograr el cumplimiento de las metas mensuales.

4.4.3.1. Subgerencia de Logística y Patrimonio

La Subgerencia de Logística y Patrimonio es un órgano de apoyo que tiene como objetivo la provisión de Bienes, Servicios y Obras según lo requerido por las Unidades Orgánicas, en forma oportuna y a precios y/o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, para el cumplimiento de las actividades y proyectos de Gestión Municipal.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Subgerencia de Logística y Patrimonio** ha logrado un cumplimiento del **97.3% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Logística y Patrimonio se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) Principales procedimientos de selección realizados por la Subgerencia de Logística:

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	SIGLAS	CANTIDAD
CONCURSO PÚBLICO	CP	19
LICITACIÓN PÚBLICA	LP	5
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	5
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	31
COMPARACIÓN DE PRECIOS	COMPRES	15
CONTRATACIÓN DIRECTA	DIRECTA	1
TOTAL		76

3) Se realizó **1,889 registros** entre el seguimiento y control del inventario físico general de bienes de activo fijo y no depreciable y el registro, seguimiento y control de bienes adquiridos, donados y/o fabricados de la Municipalidad de Santiago de Surco.

4) Se realizó **98 unidades** sobre el saneamiento de inmuebles permitiendo mejorar el procedimiento que busca obtener la concordancia entre la realidad física y jurídica del predio o inmueble donde se ejecutará los diferentes proyectos de inversión.

5) Se realizó **106 unidades** sobre el saneamiento vehicular, al cierre del ejercicio 2024 se mejoró las acciones administrativas, contables y legales para regularizar la situación de los bienes muebles patrimoniales sobrantes y faltantes.

6) Se realizó **1,252 unidades** respecto al proceso de almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, efectuándose de forma oportuna para las actividades como colocación, mantenimiento, control y entrega a las diferentes Unidades Orgánicas

7) Con **Resolución Gerencial N° 002-2024-GAF-MSS**, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco año 2024.

Las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones año 2024, han sido las siguientes:

RESOLUCIÓN GERENCIAL	FECHA	DOCUMENTO
N° 038-2024-GAF-MSS	16 de febrero de 2024	se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 040-2024-GAF-MSS	27 de febrero de 2024	se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 042-2024-GAF-MSS	1 de marzo de 2024	se aprobó la tercera segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 046-2024-GAF-MSS	12 de marzo de 2024	se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 047-2024-GAF-MSS	14 de marzo de 2024	se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 049-2024-GAF-MSS	18 de marzo de 2024	se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 054-2024-GAF-MSS	2 de abril de 2024	se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 055-2024-GAF-MSS	4 de abril de 2024	se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 060-2024-GAF-MSS	8 de abril de 2024	se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 063-2024-GAF-MSS	10 de abril de 2024	se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 073-2024-GAF-MSS	17 de abril de 2024	se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 076-2024-GAF-MSS	19 de abril de 2024	se aprobó la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 080-2024-GAF-MSS	22 de abril de 2024	se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 081-2024-GAF-MSS	23 de abril de 2024	se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 094-2024-GAF-MSS	21 de mayo de 2024	se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 098-2024-GAF-MSS	4 de junio de 2024	se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 112-2024-GAF-MSS	12 de junio de 2024	se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 13-2024-GAF-MSS	12 de junio de 2024	se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 139-2024-GAF-MSS	21 de junio de 2024	se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 152-2024-GAF-MSS	3 de julio de 2024	se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 153-2024-GAF-MSS	4 de julio de 2024	se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 156-2024-GAF-MSS	4 de julio de 2024	se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024

RESOLUCIÓN GERENCIAL	FECHA	DOCUMENTO
N° 159-2024-GAF-MSS	11 de julio de 2024	se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 161-2024-GAF-MSS	12 de julio de 2024	se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 163-2024-GAF-MSS	15 de julio de 2024	se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 196-2024-GAF-MSS	26 de agosto de 2024	se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 203-2024-GAF-MSS	5 de setiembre de 2024	se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 223-2024-GAF-MSS	24 de setiembre de 2024	se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 226-2024-GAF-MSS	27 de setiembre de 2024	se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 244-2024-GAF-MSS	2 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 251-2024-GAF-MSS	4 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 253-2024-GAF-MSS	10 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 266-2024-GAF-MSS	14 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 282-2024-GAF-MSS	25 de octubre de 2024	se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 286-2024-GAF-MSS	7 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 288-2024-GAF-MSS	8 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 289-2024-GAF-MSS	11 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 294-2024-GAF-MSS	20 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 295-2024-GAF-MSS	21 de noviembre de 2024	se aprobó la trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 302-2024-GAF-MSS	28 de noviembre de 2024	se aprobó la cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 310-2024-GAF-MSS	10 de diciembre de 2024	se aprobó la cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 313-2024-GAF-MSS	17 de diciembre de 2024	se aprobó la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024
N° 316-2024-GAF-MSS	20 de diciembre de 2024	se aprobó la cuadragésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2024

4.4.3.2. Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales

Tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, y controlar el proceso de ejecución de los servicios generales y la maestranza, así como de la vigilancia, seguridad y limpieza de sus instalaciones y la gestión del pago de los servicios básicos, reparación de vehículos entre otros.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales** ha logrado un cumplimiento del **97.3% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Se ha realizado el mantenimiento, remodelación y acondicionamiento de los siguientes locales:
 - Centro Cultural (sala de exposiciones) - Parque de la Amistad.
 - Centro Cultural (coworking) - Parque de la Amistad.
 - Centro Cultural - Los Álamos.
 - Club del Vecino - Los Álamos.
 - Club del Vecino - Higuiereta.
 - Club del Vecino - Alonso Molina.
 - Club del Vecino - Sagitario.
 - Consultorios Preventivos de Salud de la Gerencia de Desarrollo Social.

Pintado de los ambientes de la sala exposiciones del Centro Cultural ubicado en el Parque de la Amistad



Acondicionamiento del Coworking del Centro Cultural Parque de la Amistad



Mantenimiento e instalación de puertas de vidrio y mamparas de Centro Cultural Los Álamos



Acondicionamiento del Club del Vecino Alonso de Molina



Acondicionamiento de los Consultorios Preventivos de salud pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Social



- 3) Se realizó el **acondicionamiento** de la **Farmacia Municipal**, ubicado en **PAL 1** de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- 4) Se realizó la ejecución del Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la flota vehicular en diferentes sedes de los cuales se tuvo:
 - Flota Vehicular de Seguridad Ciudadana: **2,945 atenciones.**
 - Flota Vehicular de Limpieza Pública: **358 atenciones.**
 - Flota Vehicular de Parques y Jardines: **391 atenciones.**
 - Flota Vehicular de Administrativos: **632 atenciones.**
- 5) Se realizó el control de servicios básicos en diferentes sedes de los cuales se tuvo:
 - Servicios básicos de Seguridad Ciudadana: **62 controles.**
 - Servicios básicos de Limpieza Pública: **74 controles.**
 - Servicios básicos de Parques y Jardines: **72 controles.**
 - Servicios básicos Administrativos: **90 controles.**
- 6) Mediante **Resolución Gerencial N° 190-2024-GAF-MSS** de fecha 19 de agosto de 2024, se constituyó la **Comisión de Inventario** encargada de conducir el proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santiago de Surco.

4.4.3.3. Subgerencia de Tesorería

La Subgerencia de Tesorería es la Unidad Orgánica encargada de programar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades vinculadas al Sistema de Tesorería.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Subgerencia de Tesorería** ha logrado un cumplimiento del **96.09% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Tesorería se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) Incentivo al Pago de Línea y Mejoras en el Servicio

En colaboración con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se desarrolló estrategias de comunicación y campañas para fomentar el uso de las plataformas digitales de pago, donde se incluyó:

- Promoción de plataformas digitales: Incremento en el uso de la página web institucional, aplicaciones móviles y billeteras digitales como Yape y Plin para el pago de impuestos y arbitrios.
- Modernización de sistemas de cobro: Implementación de dispositivos POS para cobros con tarjeta de crédito y débito, optimizando los tiempos de atención y reduciendo la necesidad de interacción presencial.

Se logró un porcentaje significativo de contribuyentes donde adoptaron los medios de pagos digitales, optimizando los tiempos de atención y reduciendo la necesidad de interacción presencial.

3) Recaudación Total y Ejecución Presupuestal

Se manejó fondos por un total de **S/ 386,916,004.00 soles**, provenientes de diversas fuentes de financiamiento: recursos directamente recaudados, impuestos municipales, fondos de compensación municipal y transferencias y donaciones.

Asimismo, se emitieron **31,198 comprobantes de pago**, asegurando la transferencia en la gestión de recursos, alcanzando un nivel de recaudación del 100% en recursos directamente recaudados, superando las metas establecidas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	PIA	PIM	RECAUDACION	%
2. Recursos Directamente Recaudados	09 recursos Directamente Recaudados	153'006,667.00	158'118,434.00	165'375,211.00	104.58
5. Recursos Determinados	07 fondo de Compensación Municipal	19'136,965.00	11'503,816.00	17'362,920.00	150.93
	08 impuestos Municipales	176',713,208.00	209'640,217.00	202,067.898.00	96.39
	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas	3'077,400.00	4'102,158.00	1'139,947.00	27.78
4. Donaciones y Transferencias	13 donaciones y Transferencias		970,072.00	970,058.00	99.99
TOTAL		351,934,240.00	399'015,261.00	386'916,004.00	

4.4.3.4. Subgerencia de Contabilidad y Costos

Es una unidad orgánica de apoyo de la Gerencia de Administración y finanzas, que tiene como objeto conducir las acciones de ejecución de las operaciones financieras del sistema de contabilidad gubernamental de la Municipalidad, de acuerdo al marco legal establecido.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Contabilidad y Costos** ha logrado un cumplimiento del **100.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Aprobación de los Estados Financieros EEFF 2023 de la Municipalidad de Santiago de Surco, mediante **Acuerdo de Concejo N°20-2024-ACSS**.



- 3) Presentación de los Balances I Trimestre 2024, II Trimestre 2024 y III Trimestre 2024.
- 4) Se realizaron 16 arqueos de las cajas recaudadoras y fondos fijos.
- 5) Mensualmente se realizaron 12 registros de los instrumentos contables entre notas contables y cuentas analíticas.
- 6) Se realizó el apoyo del costeo del Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado y ratificado en el año 2024 y por la MML.

4.4.3.5. Subgerencia de Gestión del Talento Humano

La Subgerencia de Gestión del Talento Humano es la unidad orgánica de apoyo, que se encarga de formular, proponer y supervisar las políticas, normas, planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la selección, administración, remuneraciones, desarrollo profesional, bienestar social, condiciones laborales y seguridad y salud en el trabajo del personal de la Municipalidad de Santiago de Surco, de acuerdo al marco legal vigente.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Subgerencia de Gestión del Talento Humano** ha logrado un cumplimiento del **100.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) **Capacitaciones – Plan de Desarrollo de Procesos (PDP) 2024**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que norma el proceso de capacitación en la administración pública, se aprobó mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 268-2024-GM-MSS** el **Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2024** de la Municipalidad de Santiago de Surco.

El Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2024 comprende 19 cursos, de los cuales **se ejecutaron 12, beneficiando a 1866 servidores civiles**, así también se realizaron **4 talleres y/o charlas por gestión** (sin costo para la entidad), siendo un total de 16 cursos de capacitación, en relación a los beneficiados es importante resaltar que todas las unidades orgánicas y órganos remitieron (durante el diagnóstico de necesidades de capacitación) los cursos y números de servidores a capacitar.

Cursos del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024

N°	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE HORAS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FECHA	MESES DE EJECUCIÓN	MODALIDAD
1	SISTEMAS DE SIGA Y SIAF	18 H. LECTIVAS	100	22/7/2024 al 7/08/2024	JULIO-AGOSTO	VIRTUAL
2	SISTEMA DE ETICA E INTEGRIDAD	2 H. LECTIVAS	850	23/08/2024 al 12/9/2024	AGOSTO Y SETIEMBRE	PRESENCIAL
3	NORMAS INTERNACIONALES SECTOR PUBLICO	12 H. LECTIVAS	100	14/8/2024	AGOSTO	VIRTUAL
4	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	80 H. LECTIVAS	100	21/10/2024	OCTUBRE	VIRTUAL
5	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	12 H. LECTIVAS	60	11/11/2024	NOVIEMBRE	VIRTUAL
6	ACTUALIZACION DE FEDATARIO	12 H. LECTIVAS	46	25/11/2024	NOVIEMBRE	VIRTUAL
7	HABILIDADES BLANDAS	3 H. LECTIVAS	160	10/12/2024	DICIEMBRE	PRESENCIAL
8	BILLETES FALSOS	12 H. LECTIVAS	50	11/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
9	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	9 H. LECTIVAS	100	16/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
10	GOBIERNO DIGITAL	12 H. LECTIVAS	100	17/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
11	RESIDUOS SOLIDOS	12 H. LECTIVAS	100	2/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL
12	ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HUMANOS	12 H. LECTIVAS	100	16/12/2024	DICIEMBRE	VIRTUAL

Asimismo, los **4 talleres y/o charlas por gestión**, siendo las siguientes:

- Plan de Continuidad Operativa.
- Prevención ante el hostigamiento sexual.
- Prevención del dengue.
- Día Internacional de la Mujer.

Capacitación del Plan de Continuidad Operativo



Taller del Día Internacional de la Mujer



3) Seguridad y Salud en el Trabajo

- Al 2024 se encuentra vigente el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión aprobada por el Comité SST a través de Decreto de Alcaldía N° 24-2017-MSS del 27 de diciembre de 2017.
- Se aprobó el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo** y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024.
- Se registraron **(166) accidentes laborales** en los meses de enero – diciembre del 2024, tomando las medidas correctivas necesarias:

ACCIDENTES LABORALES REPORTADOS EN EL 2024	
MESES	CANTIDAD ACCIDENTES
Enero	8
Febrero	20
Marzo	10
Abril	17
Mayo	13
Junio	13
Julio	18
Agosto	13
Setiembre	15
Octubre	26
Noviembre	3
Diciembre	10
Total	166

d) Se realizaron **48 capacitaciones** que beneficiaron a **2,694 servidores municipales**, teniendo como temas:

- Coordinaciones y orientación sobre implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificación de actividades en el puesto de trabajo.
- Inspecciones oculares en seguridad y salud en el trabajo.
- Procedimientos de inspección internas y externas en la Municipalidad.
- Taller de reconociendo peligros y riesgos en el puesto de trabajo.
- Protección ante la radiación solar en el puesto de trabajo.
- Liderazgo en seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgos disergonómicos en las actividades operativas.
- Prevención de acciones por caídas en trabajos de campo.
- Prevención del dengue.
- Lucha contra incendios y uso de extintores.
- Sismo y evacuación ante emergencias.
- Introducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Metodología para la investigación de accidentes de trabajo.
- Como afecta el cambio climático a los tele trabajadores.

e) Las capacitaciones fueron dirigidas principalmente al personal que realiza labores operativas (Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Tránsito, etc.).

Entre las capacitaciones dictadas en materia de SST, tenemos:

N°	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	MESES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Cómo llenar el formulario de autoevaluación para realizar Teletrabajo, Identificación de Peligros y Riesgos en el Teletrabajo, Plan de respuesta a emergencias en el lugar del Teletrabajo	Enero	1
2	Desconexión digital, Mejora del espacio de trabajo, Cómo actuar en caso de emergencia (accidentes de trabajo y sismos)	Enero	1
3	Asistencia Técnica en el marco del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo	Febrero	4
4	Coordinación y orientación sobre Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo	23
5	Aspectos Básicos de Seguridad y salud en el Trabajo	Marzo	23
6	Identificación de actividades en el puesto de trabajo	Marzo	23
7	Inspecciones oculares en seguridad y salud en el trabajo	Marzo	23
8	Procedimiento de Inspecciones Internas y Externas en la Municipalidad de Santiago de Surco	Abril	13
9	Taller como realizar inspecciones oculares en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		
10	Taller de Reconociendo peligros y riesgos en el puesto de Trabajo	Abril	468
11	Protección ante la radiación solar en el puesto de trabajo	Abril	63
12	Liderazgo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Abril	62
13	Riesgos disergonómicos en las actividades operativas	Abril	35
14	Prevención de accidentes por caídas en trabajos de campo	Abril	32
15	Prevención del Dengue	Abril	55
16	Llenado del formato de descripción de actividades en el puesto de trabajo para la identificación de peligros y riesgos	Abril	1
17	Primeros auxilios	Mayo	97
18	Lucha contra incendios y uso de extintores		
19	Sismo y evacuación ante emergencias		
20	Metodología para la investigación de accidentes de trabajo	Mayo	6
21	Introducción al sistema de seguridad y salud en el trabajo	Mayo	21
22	Como afecta el cambio climático a los trabajadores	Mayo	1
23	Primeros auxilios	Junio	34
24	Lucha contra incendios y uso de extintores		
25	Sismo y evacuación ante emergencias	Junio	34
26	Introducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
27	Procedimiento de trabajo seguro para fiscalizadores municipales	Junio	22
28	Conceptos básicos de ergonomía, el decálogo de seguridad en el trabajo e integridad en el teletrabajo	Junio	1
29	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo R.G.N°702-2023-GM-MSS	Julio	79
30	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
31	Conceptos básicos de ergonomía, el decálogo de seguridad en el trabajo e integridad en el teletrabajo	Julio	1
32	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ago sto	22
33	Actos y Condiciones inseguras en el puesto de trabajo y reporte de accidentes e incidentes de trabajo	Ago sto	157
34	Riesgos psicossociales en el teletrabajo	Ago sto	1
35	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Setiembre	58
36	Primeros Auxilios	Setiembre	19
37	Evacuación por emergencia		
38	Manejo y uso de extintores		
39	Prevención en el contagio de SARS-CoV2 en los trabajadores	Setiembre	493
40	Riesgos psicossociales en el teletrabajo	Setiembre	1
41	Identificación de actos y condiciones inseguras en el puesto de trabajo y reporte de accidentes e incidentes de trabajo	Octubre	326
42	Procedimiento de Trabajo Seguro	Octubre	23
43	Sismos y Evacuación por Emergencia (Teletrabajo)	Octubre	2
44	Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL)	Octubre	75
45	Identificación de actos y condiciones inseguras en el puesto de trabajo y reporte de accidentes e incidentes de trabajo	Noviembre	322
46	Procedimiento de Trabajo Seguro	Noviembre	27
47	Riesgo de incendio en el domicilio (Teletrabajo)	Noviembre	2
48	Identificación de actos y condiciones inseguras en el puesto de trabajo y reporte de accidentes e incidentes de trabajo	Noviembre	43
Total			2694

4) Bienestar Social

En coordinación con entidades públicas y privadas, se concretó la ejecución de diversos talleres y/o actividades de bienestar social y/o campañas preventivas de salud, tales como:

ACTIVIDAD	MESES	TOTAL BENEFICIARIOS
CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE COVID -19	ENERO	256
DESPISTAJE OFTALMOLÓGICO Y MASAJES ANTI ESTRÉS	ENERO	100
CAPACITACION DE LA PLATAFORMA VIVA ESSALUD	ENERO	227
CHEQUEO PREVENTIVO LARCO	ENERO-DICIEMBRE	256
CAMPEONATO DE FÚTBOL	ENERO-FEBRERO-MARZO	1156
INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE SEGURO VIDA LEY	ENERO	500
CAMPAÑA ODONTOLÓGICA (SMILE DENT)SERVIDORES	FEBRERO	46
CAMPAÑA DE MASAJES ANTI ESTRÉS	FEBRERO	38
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	MARZO	75
INDUCCION DERVIDORES CAS - MARZO 2024	MARZO	213
CAMPAÑAS POR DÍA DE LA MADRE	MAYO	300
CAMPAÑAS POR DÍA DEL PADRE	JUNIO	155
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	NOVIEMBRE	108
MASAJES, CORTE DE CABELLO Y PAUSAS ACTIVAS	OCTUBRE	45
ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS BIMBO Y CONSERVAS DE PESCADO	OCTUBRE	144
ACTIVIDADES DE BIENESTAR (MASAJES, AROMATERAPIA Y LIMPIEZA FACIAL)	DICIEMBRE	103
NAVIDAD PARA LOS HIJOS	DICIEMBRE	450
EVENTO DE INTEGRACION - SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	DICIEMBRE	61



5) Secretaría Técnica - PAD

a) En principio, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 8.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, que desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, tiene como funciones principales:

- Es la encargada de recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, y llevar a cabo las investigaciones correspondientes, debiendo brindar una respuesta formal al denunciante del estado de la investigación.
- Requerir información a las unidades orgánicas y entidades públicas que correspondan, a fin de documentar el procedimiento.
- Tramitar los informes de control relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, cuando la entidad sea competente.
- Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas, sustentando la procedencia o apertura del inicio del procedimiento e identificando la posible sanción a aplicarse y al Órgano Instructor competente, sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación de su archivamiento.
- Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborando además el proyecto de acto de inicio, informes o resoluciones que correspondan de acuerdo a la etapa procedimental en la que se encuentre.

b) Se registraron **(162)** precalificaciones emitidas por la Secretaría Técnica del PAD en lo que va del año 2024.

PRECALIFICACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PAD (PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS)	
MESES	PRECALIFICACIONES
ENERO	14
FEBRERO	16
MARZO	12
ABRIL	10
MAYO	15
JUNIO	12
JULIO	11
AGOSTO	11
SETIEMBRE	17
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	15
DICIEMBRE	8
TOTAL	162

- c) Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 8.2 del precitado cuerpo normativo, y debido a la alta especialización en relación al procedimiento administrativo disciplinario, las autoridades instructoras como sancionadoras cuentan con la asesoría permanente por parte de la Secretaría Técnica para el desarrollo de sus funciones, ya sea en la elaboración de los proyectos de actos de inicio, los informes de instrucción, el desarrollo de audiencias de informe oral, las resoluciones de sanción, trámites ante el Tribunal del Servicio Civil y los procedimientos de notificación de todos los actos emitidos en el marco de dichos procedimientos, y que se ve reflejado en la siguiente estadística correspondiente al periodo 2024.

6) Instrumentos de Gestión e Implementación de Lineamientos Técnicos

- a) Durante el 2024, la SGGTH elaboró tres (03) documentos de gestión en materia de gestión de los recursos humanos de la MSS:
- Mediante **Resolución Gerencial N° 718-2024-GM-MSS** de fecha 13.09.2024, se aprobó la Directiva que regula los procesos de selección, vinculación e inducción del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad de Santiago de Surco.
 - Mediante **Resolución Gerencial N° 740-2024-GM-MSS** de fecha 23.09.2024, se aprueba el Plan de Implementación del Teletrabajo en la Municipalidad de Santiago de Surco, versión 2.
 - Mediante **Resolución Gerencial N° 920-2024-GM-MSS** de fecha 25.11.2024, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- b) Se lanzaron **(140) procesos de selección** bajo el Decreto Legislativo N°1057-CAS, para cubrir puestos en gran mayoría operativos de los cuales se ha contado **con (565) vinculaciones de servidores civiles** con la Municipalidad en el año fiscal 2024.



GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

4.4.4. Gerencia de Tecnologías de la Información

La **Gerencia de Tecnologías de la Información** es el órgano de apoyo, encargado de conducir y ejecutar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y telecomunicaciones de acuerdo a las políticas y al planeamiento estratégico institucional; asimismo se encarga de aplicar las normas emitidas por el entre el rector del Sistema Nacional de Informática y los conceptos de Gobierno Electrónico en los servicios y procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Gerencia de Tecnologías de la Información** ha logrado un cumplimiento del **98.87% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Tecnología de la Información se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**.
- 2) En el transcurso del año 2024 la Gerencia de Tecnologías de la Información realizó **1,060 atenciones** sobre las incidencias presentadas por los usuarios de los aplicativos informáticos de la MSS.

N°	ACTIVIDAD	AREA BENEFICIARIA	AVANCE (%)
1	Atención a usuarios en los aplicativos informáticos de la MSS. (1060 atenciones)	Todas las áreas de la MSS	100%
2	Desarrollo e implementación de Sistemas informáticos.	Todas las áreas de la MSS	114%
3	Implementación de recursos en beneficio del vecino.	Todas las áreas y vecinos de la MSS	106%
4	Atención del mantenimiento del Parque Informático (usuarios finales)	Todas las áreas de la MSS	100%
5	Atención de solicitudes de herramientas colaborativas.	Todas las áreas de la MSS	95%
6	Avance del proyecto de inversión IOAR	Vecinos de la MSS	20%



- 3) Dentro de los planes del año 2024 se contempló el desarrollo de **7 nuevos sistemas**, obteniendo un logro esperado del 80%, siendo los siguientes:

3.1. Implementación del Sistema de Proceso de Elecciones

Se implementó con el fin de llevar a cabo el proceso de elecciones de los miembros representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, período 2024-2026, ello permitir una gestión accesible, eficiente y transparente.

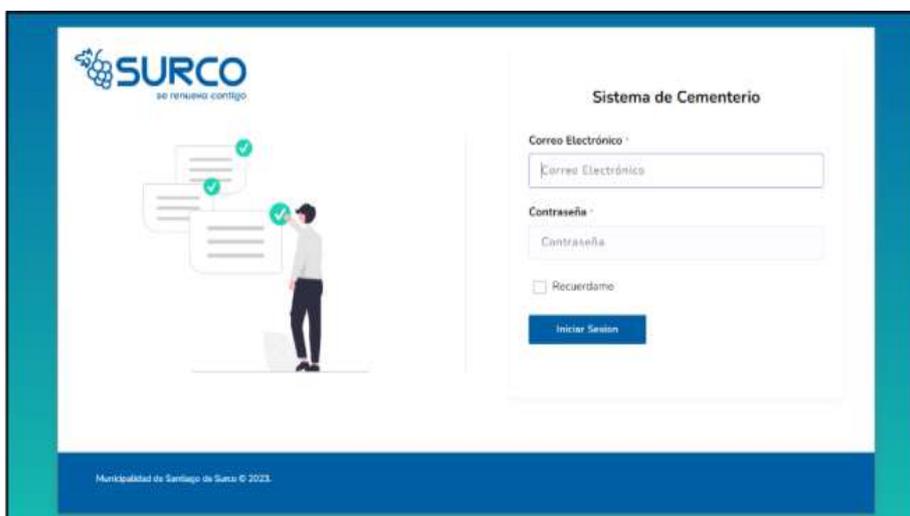


3.2. Implementación del módulo de gestión de órdenes de Sistema de Cementerio (SISCEM)

Se realizó la puesta en producción del módulo de registro de órdenes de atención; dicho módulo mejora el proceso de atención al vecino surcano con el desarrollo e integración del Sistema de Cementerio y el Sistema de Administración Tributaria, Tesorería e Ingresos (SATTI) permitiendo:

- Mejorar la eficiencia en el manejo de solicitudes y registro de órdenes de atención relacionados con el cementerio.

- Realizar consultas y dar seguimiento de las órdenes de atención generadas.
- Brindar informes para la administración del módulo.



CONSULTA ORDEN DE ATENCIÓN POR NÚMERO

Número de Orden: [CONSULTAR](#) [LIMPIAR](#)

CONSULTA ORDEN DE ATENCIÓN POR FECHA

Rango de fecha: - [CONSULTAR](#) [EXPORTAR A EXCEL](#)

CODIGO	FECHA ORDEN	N° RECIBO	FECHA PAGO	ESTADO	LUGAR PAGO
607791	2024-05-07 08:56:56	11621117	2024-05-07 11:48:48	PAGADO	En ventanillas MSS
607792	2024-05-02 10:01:25	SN	SN	PENDIENTE	SUP
607793	2024-05-02 10:05:23	11621114	2024-05-02 11:46:24	PAGADO	En ventanillas MSS
607940	2024-05-02 12:21:90	11621249	2024-05-07 12:39:57	PAGADO	En ventanillas MSS
607988	2024-05-03 11:33:35	11622541	2024-05-03 13:24:53	PAGADO	En ventanillas MSS
607992	2024-05-09 11:38:14	11622543	2024-05-09 13:25:28	PAGADO	En ventanillas MSS
608048	2024-05-09 14:12:24	11623141	2024-05-24 09:10:44	PAGADO	En ventanillas MSS
608049	2024-05-03 14:12:57	SN	SN	PENDIENTE	SUP
608155	2024-05-06 10:25:44	11625297	2024-05-07 14:22:28	PAGADO	En ventanillas MSS
608353	2024-05-07 10:17:53	11624285	2024-05-07 10:38:36	PAGADO	En ventanillas MSS

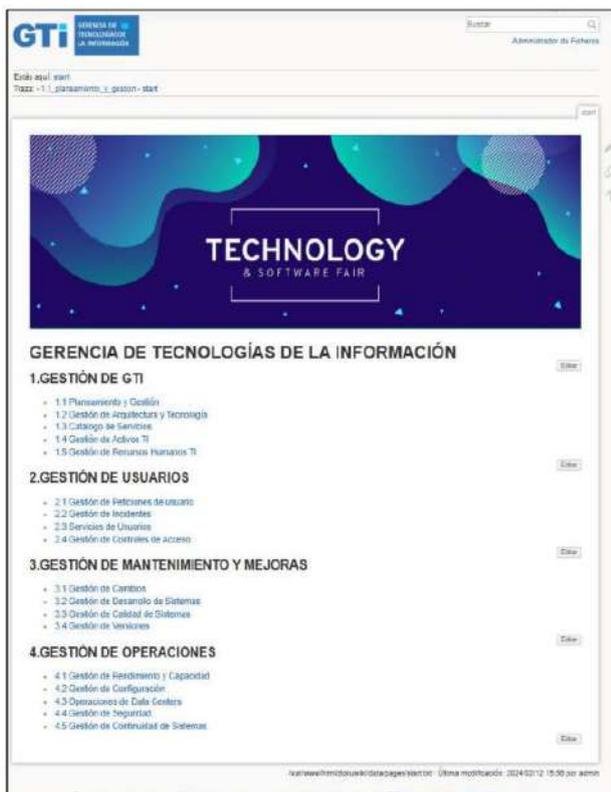
3.3. Actualización del Sistema de Registro de Visitas en Línea

Se implementó el registro de visitas en línea de la plataforma de gov.pe por cumplimiento normativo, esta implementación tiene como objetivo:

- Registrar la información del visitante.
- Programar citas para ver a los funcionarios.
- Asegurar el correcto seguimiento y control de las visitas a los funcionarios o servidores públicos.
- Mantener un registro histórico de las visitas.
- Generar informes sobre las visitas para cada funcionario.

Fecha de Registro	Fecha de Visita	Entidad visitada	Visitante	Documento del visitante	Entidad del visitante	Funcionarios visitados	Hora Ingreso	Hora Salida	Medio	Lugar específico	Observación
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	URITA DELIBES BOLA	DNA 04852054	Entidad privada - INVORRINEZ GELORES	PEREZ VICENTE WALTER OSMAR - Sub Gerente	14:41	15:02	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Sub Gerente Pto 3	
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	JANET MORENO RINATO	DNA 4328624	Entidad privada - SERRAZZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PEREZ VICENTE WALTER OSMAR - Sub Gerente	11:59	12:25	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Sub Gerente Pto 3	
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	POLO CHORO RICARDO	DNA 0787924	Entidad privada - CONGRESO DE LA REPUBLICA	MARIN VICENTE WILLIAM DAVID - Gerente Municipal	10:23	10:57	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Gerente Municipal	
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	ZUMAYRA TAPULLANA	DNA 0877932	Persona natural - a título personal	MARIN VICENTE WILLIAM DAVID - Gerente Municipal	10:24	10:57	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Gerente Municipal	
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	ALZAMORA PÉREZ MARIEL EDUARDO	DNA 0888833	Entidad privada - COLEGIO DE PERUENITA DEL PERU	MARIN VICENTE WILLIAM DAVID - Gerente Municipal	10:24	10:57	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Gerente Municipal	
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	VELAZQUEZ ESPINOZA BLADY	DNA 0872384	Persona natural - a título personal	MARIN VICENTE WILLIAM DAVID - Gerente Municipal	10:26	10:58	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Gerente Municipal	
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	PARGO ROSA LORENZA	DNA 0870242	Persona natural - a título personal	MARIN VICENTE WILLIAM DAVID - Gerente Municipal	10:26	10:58	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Gerente Municipal	
08/01/2025	08/01/2025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	OLMO RODRIGUEZ AMERICO	DNA 0486392	Entidad pública - Federación regional de uniones municipales de Lima PROVAL	MARIN VICENTE WILLIAM DAVID - Gerente Municipal	10:07	10:38	Reunión de trabajo	Palacio Municipal - Oficina Gerente Municipal	

3.4. Mantenimiento de WIKISURCO



Se realizó la actualización de los enlaces y reorganización de la estructura del sistema WIKISURCO tiene como objetivo la mejora de la accesibilidad, organización y eficiencia del sistema, optimizando la navegación interna y externa, garantizando un mantenimiento más sencillo y efectivo a largo plazo.

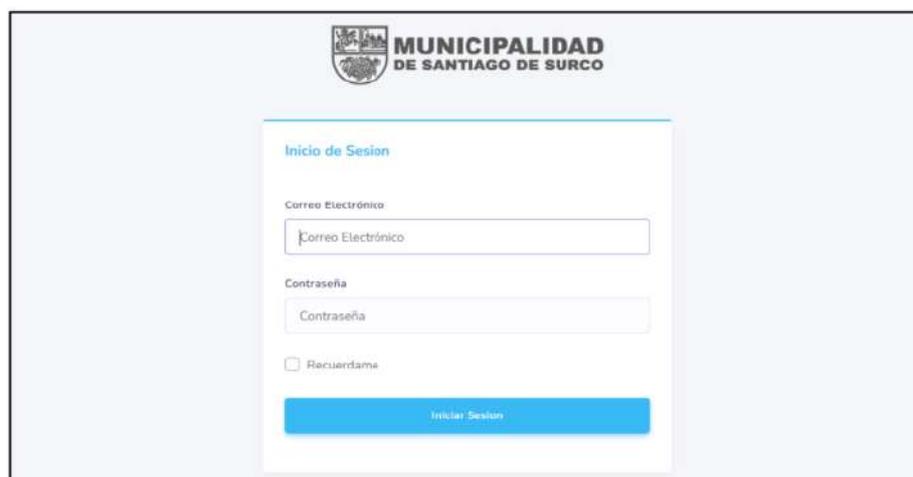
3.5. Implementación del Módulo de Recursos Humanos – SIAM

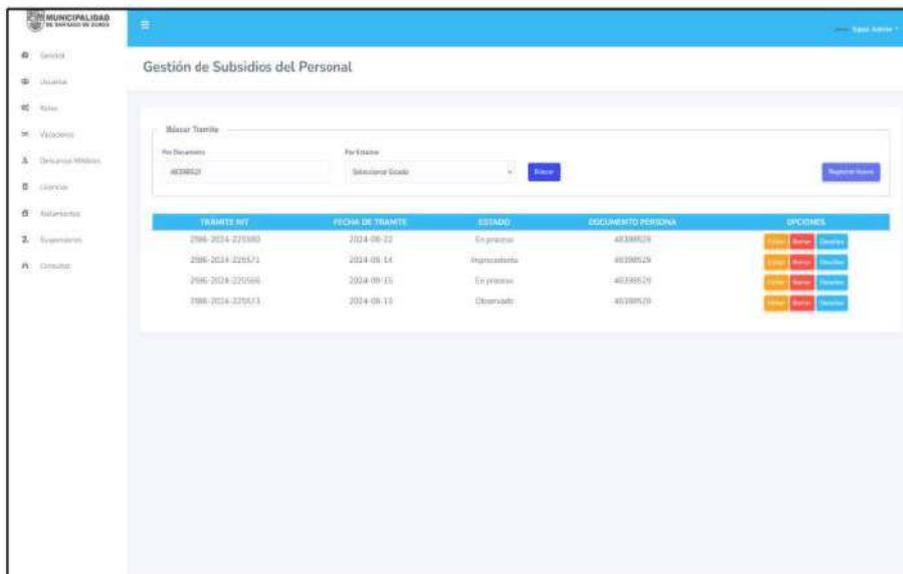
La actualización del Sistema Integral de Administración Municipal (SIAM), específicamente en el módulo de Recursos Humanos, incorpora una nueva funcionalidad que automatiza el control de asistencia de los colaboradores. Esta mejora permite que los datos de asistencia se integren de forma directa y precisa en el proceso de cálculo de planillas, eliminando la necesidad de registros manuales y reduciendo errores. Como resultado, se optimizan los tiempos de gestión, se garantiza la exactitud en los pagos y se facilita el cumplimiento de las normativas laborales.



3.6. Desarrollo del Módulo para la Gestión de Asistencia de Personal – MODREC.

Se ha desarrollado el módulo de gestión de subsidios, el cual está destinado a gestionar los trámites de subsidio basados en el número de correlativo denominado "NIT", generado a través de la plataforma de ESSALUD. El objetivo principal de este módulo es facilitar el registro y seguimiento de los trámites de los trabajadores municipales, optimizando así los procesos administrativos relacionados con los subsidios.





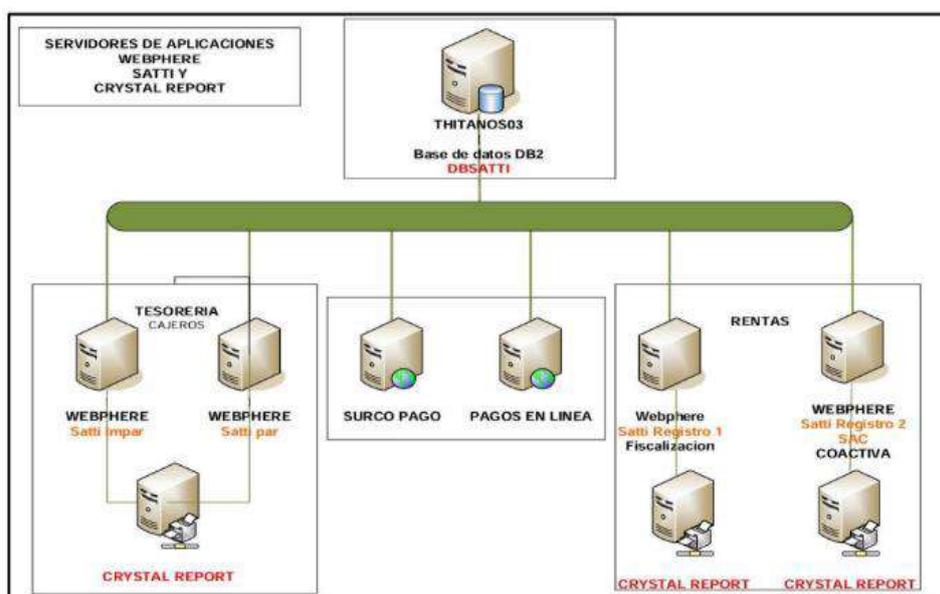
3.7. Implementación de la Interoperabilidad entre entidades del Estado – SISDOC

Se realizó la actualización del Sistema de Gestión documental (SISDOC), la implementación de la nueva funcionalidad simplifica los procesos administrativos, mejora la eficiencia en la gestión de documentos, y permite la integración entre entidades a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad. Los servicios web implementados son:

- La gestión del Código Único de Operación (CUO).
- La consulta de trámites por categoría (IMGD).
- El envío de documentos entre entidades (IMGD).



4. Los recursos implementados e instalados en el año 2024 son los siguientes:
- a. **RECUPERACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA:** Se han **recuperado 16.87 Kilómetros** durante el presente año.
 - b. **REESTRUCTURACIÓN DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL:** Se han **implementado 3 Firewall** con mejores condiciones, seguridad de flujo de datos entre redes de acuerdo a su nivel de referencia de protección, separación de servicios de internet, denegación de usuarios y purificación de servicios con protección de funciones dedicadas a cada tipo de comunicación.
 - c. **IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LA MSS:** Se ha **implementado 1 nueva SIP TRUNK** como línea de contingencia (Cirion) 7095050 y 7095060, se han implementado 6 canales de WhatsApp Business para el área de la SGROCT.
 - d. **MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED MUNICIPAL:** Se ha mejorado la comunicación en todas las áreas y sedes de la municipalidad con una nueva configuración de la red municipal, se han optimizado las configuraciones de los equipos central de red de datos, superando problemas recurrentes. Se han automatizado las programaciones de respaldo de datos configurativos de los equipos de red.
 - e. **MEJORA DE ARQUITECTURA DE SATTI:** Se ha rediseñado la arquitectura del Sistema Administración Tributaria, Tesorería e ingresos, para ello cada servicio cuenta con reportadores, como se indica en el siguiente gráfico.



5. El 16 de diciembre de 2024 se aprobó el **Plan de Gobierno Digital 2025-2027** de la Municipalidad de Santiago de Surco, con Resolución Gerencial N°984-2024-GM-MSS, llegando a los siguientes acuerdos:
- Se aprobó por unanimidad los “los objetivos de Gobierno Digital” para la formulación del Plan de Gobierno digital de la entidad.
 - Se aprobó por unanimidad la “Gestión de riesgos del PGD” para la formulación del Plan de Gobierno Digital de la Entidad.
 - Se aprobó por unanimidad el “portafolio de proyectos de Gobierno digital” para la formulación del plan de Gobierno Digital de la entidad.

6. Se **atendieron 3,787 incidencias** de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad de Santiago de Surco, tales como: Mantenimiento de equipos; actualizaciones y parches de Sistema Operativo; verificación de antivirus; configuración de cuentas de red o correo y backup configuración de impresoras y escáner.



Cantidad de incidencias atendidas por el personal de soporte técnico de la Gerencia de Tecnologías de la Información

7. Se realizaron un total de **253 atenciones de solicitudes de herramientas colaborativas**, lo que ha facilitado una comunicación rápida, ágil y segura entre los colaboradores de la Municipalidad.

Las acciones relacionadas con la atención de herramientas colaborativas incluyen:

- Altas y bajas de cuentas de correo.
- Configuración de cuentas de correo electrónico.
- Reseteo de contraseñas de acceso.
- Apoyo en el uso de las herramientas colaborativas.

8. Se dio inicio en el mes de noviembre la recepción de los postes y la instalación simultánea en diversos puntos del distrito, correspondiendo al avance de la inversión “Adquisición de Equipos de Video vigilancia, Sistema de Video vigilancia y Centro de Control y Monitoreo” en la Gerencia de Seguridad Ciudadana.



Recepción de Postes - Municipalidad de Santiago de Surco (Monte de los olivos 545)



Postes instalados en la Urb Gardenias Etapa 4



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

8.1.1. Gerencia de Administración Tributaria

Es el órgano de línea encargado de la orientación, determinación, emisión y fiscalización; así como la recaudación de las obligaciones tributarias y administrativas, debiendo establecer políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios y de recaudación.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Gerencia de Administración Tributaria** ha logrado un cumplimiento del **100.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) Implementación de Políticas de Gestión de Cobranzas

- Emisión de Cartas de Control de la Deuda: Se emitieron y notificaron **536,799 documentos**.
- Emisión de Valores de Cobranzas: Se realizó la emisión de 90 lotes, por un total de **1, 000,853 valores de cobranza**.

	VALORES	CONTRIBUYENTES	MONTO TOTAL
TOTAL EMITIDOS 2024	1,000,853	157,824	S/ 96,397,440.13

- Transferencia de Valores de Cobranzas: Se reinició las acciones de cobranza coactiva durante el 2024, **transfiriendo 349 lotes por un total de 748,033 valores**.

	VALORES	CONTRIBUYENTES	MONTO TOTAL
TOTAL TRANSFERIDOS 2024	748,033	125,584	S/ 59,937,188.07

3) Implementación de Políticas de Ampliación de la Base Tributaria

- Generación de Deuda Tributaria: Producto de la fiscalización tributaria de predios se llegó a **S/ 10,805,296.80 superando el 100% de cumplimiento**.
- Inspecciones de Fiscalización Realizadas: Se realizaron **2,844 inspecciones**.
- Identificaciones de Predios Omisos: Se detectó **1,110 omisos**.
- Identificaciones de Predios Subvaluados: Se detectaron **1,734 subvaluados**.

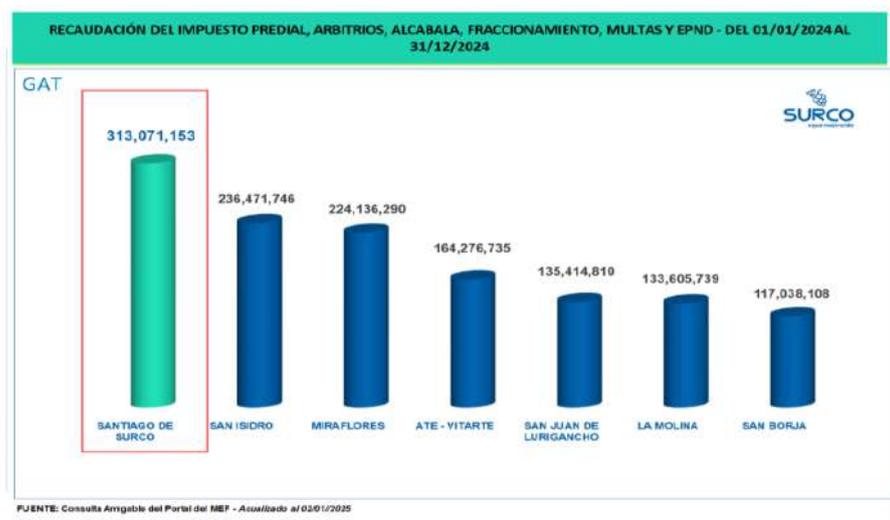
4) Formulación de propuestas de proyectos normativos para mejorar y/o garantizar la Gestión Tributaria Municipal:

Se otorgó facilidades de pago a los contribuyentes mediante decretos y ordenanzas, ampliando los plazos de vencimiento:

- **Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MSS**, de fecha 28 de febrero de 2024, la cual amplía el plazo de vencimiento para el pago al contado y primera cuota del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del año 2024 – cuotas de enero y febrero, hasta el 27 de marzo de 2024, así como los beneficios e incentivos al mismo, así como el plazo para la presentación de la declaración jurada anual.
- **Decreto de Alcaldía N° 22-2024-MSS**, de fecha 25 de octubre de 2024, que prórroga hasta el 29 de noviembre la Ordenanza N° 710-MSS, que aprueba el Régimen de Saneamiento Tributario Especial.
- **Decreto de Alcaldía N° 25-MSS**, de fecha 20 de diciembre de 2024, que prórroga hasta el 31 de enero la Ordenanza N° 710-MSS, que aprueba el Régimen de Saneamiento Tributario Especial.
- **Ordenanza N° 698-MSS**, de fecha 21 de marzo de 2024, que otorga un Beneficio Temporal y Extraordinario para la Regularización del Pago de la Deuda Tributaria.
- **Ordenanza N° 699-MSS**, de fecha 21 de marzo de 2024, que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial.
- **Ordenanza N° 700-MSS**, de fecha 21 de marzo de 2024, que otorga un “Beneficio Extraordinario por Pronto Pago de las cuotas no vencidas de los Arbitrios Municipales del año 2024”.
- **Ordenanza N° 708-MSS**, de fecha 07 de agosto de 2024, que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago de las cuotas no vencidas de los arbitrios municipales del año 2024, vigente hasta el 29 de agosto de 2024.
- **Ordenanza N° 709-MSS**, de fecha 07 de agosto de 2024, que aprueba el régimen de saneamiento tributario especial, vigente hasta el 29 de agosto de 2024.
- **Ordenanza N° 710-MSS**, de fecha 11 de septiembre de 2024, que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial, vigente hasta el 30 de setiembre de 2024.



5) La Municipalidad de Santiago de Surco en el año 2024 fue el municipio con más recaudación Tributaria más de **S/. 313,071.00 millones** de **ENERO A DICIEMBRE** del 2024.



8.1.1.1. Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria

La Subgerencia de Recaudación Ordinaria y coactiva Tributaria es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria encargada de dirigir, ejecutar y controlar el proceso de recaudación de las deudas tributarias, gestionando la cobranza ordinaria de las deudas y demás obligaciones a su cargo; y emitiendo los valores de cobranza en los casos que corresponda.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria** ha logrado un cumplimiento del **100.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Se logró alcanzar una **recaudación tributaria de S/ 313'071,153** de tributos directamente recaudados, tales como: Impuesto Predial, Arbitrios, Fraccionamiento, Multas, Espectáculos Públicos No Deportivos y Alcabala. Por 2do año consecutivo, Santiago de surco ha sido el distrito con una mayor recaudación.
- 3) La **emisión inicial por Impuesto Predial y Arbitrios 2024 asciende a S/ 267'570,181**, estableciéndose una meta recaudatoria del **82%** (Efectividad de la cobranza) de la emisión programada para el 2024 la que asciende a S/ 218'574,069.

En el siguiente cuadro se aprecia la efectividad de cobranza.

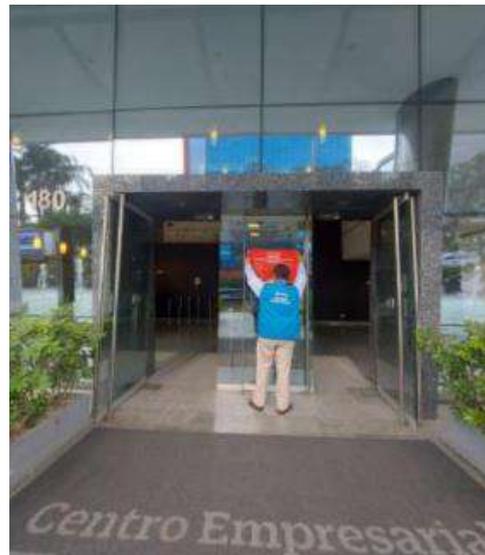
2024					
CONCEPTO	EMISION INICIAL	RECAUDACION	SALDO POR RECAUDAR	% EFECTIVIDAD	% MOROSIDAD
IMPUESTO PREDIAL	127,742,616	112,954,786	14,787,830	88.42%	11.58%
ARBITRIOS	139,827,566	105,619,283	34,208,283	75.54%	24.46%
A.Limpieza Pública	45,896,812	34,408,687	11,488,125	74.97%	25.03%
B.Parques y Jardines	36,448,643	27,965,879	8,482,764	76.73%	23.27%
C.Serenazgo	57,482,110	43,244,716	14,237,394	75.23%	24.77%
TOTAL	267,570,181	218,574,069	48,996,113	81.69%	18.31%

NOTA: REPORTES SATTI/SIAM, SEGUN CONSOLIDADO DE LA SGT. AL 06/01/2025

: Reporte de Emision Inicial IP. 2024 Actualizado por la SGRCT. Memo 197-2024-SGRCT-GAT-MSS del 29/04/2024 /

- 4) Se ha emitido **124,569 Resoluciones Ejecución Coactiva REC 1** acto que inicia la cobranza coactiva al deudor tributario por Órdenes de Pago (IP) o Resoluciones de Determinación (Arbitrios), la cual otorga el plazo de siete (07) días hábiles para el pago total de la deuda.
- 5) Se ha emitido **3,485 Resoluciones de Medidas Cautelares procedimiento de ejecución coactiva**, quien se encarga de disponer las medidas de embargo como retenciones bancarias y/o Inscripciones de Bien Mueble o inmuebles que considere necesarias para la recuperación de la deuda, asistido por los auxiliares coactivos.

- 6) Se ha **realizado 2,737 visitas de apercibimiento e inducción al pago** con los auxiliares coactivos y con los abogados sectoristas a los contribuyentes con deuda en ejecución coactiva.
- 7) Se ha atendido **2,595 solicitudes de suspensión y de levantamiento**.



- 8) Se desarrolló con éxito las **Campañas de vencimientos de las obligaciones tributarias Impuesto Predial y Arbitrios Municipales**, generados por los predios ubicados en la jurisdicción distrital, las cuales fueron difundidas mediante la publicación de volantes banderolas, página web, correos electrónicos y redes sociales.
- 9) Se continuó con la cobranza de los tributos municipales mediante WhatsApp, volanteo, redes sociales, correos electrónicos, y llamadas telefónicas, con el equipo de las sectoristas telefónicas, gestores de cobranza y resolutores coactivos, comunicándoles sus deudas y las facilidades para el pago de las mismas, a fin de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



Vencimiento 2^{DA} CUOTA
Impuesto Predial y Arbitrios

31 DE MAYO
(Ord N° 688-MSS)

HASTA 10% DICTO. en arbitrios por el pago anual de tus tributos municipales. (Ord N° 700-MSS)



Atención: 911 9500 anexos 1111, 1112, 1114, 1303, 1304, 1305 y 1316
@gta@munisurco.gob.pe

Municipalidad de Santiago de Surco SURCO sigue mejorando

VENCIMIENTO 3^{ERA} CUOTA
Impuesto Predial y Arbitrios

29 DE AGOSTO

Hasta 10% DICTO. en arbitrios por el pago anual de tus tributos 2024. •Ord. 708 - MSS



VENCIMIENTO 4^{TA} CUOTA
Impuesto Predial y Arbitrios

29 DE NOVIEMBRE

Hasta 6% DICTO. en arbitrios por el pago puntual de tus tributos 2024.

Piscina Temperada Semiolempica

1,600 sereños para tu seguridad



VENCIMIENTO 5^{TA} CUOTA
EN ARBITRIOS

31 DE DICIEMBRE

Hasta 6% DICTO. en arbitrios por el pago puntual de tus tributos 2024. Ord. 680-MSS

Proyecto Misionero (Misión de Paz)

Comercio Pímpa de la Amistad CREATIVIDAD



Atención: 911 9500 anexos 1111, 1112, 1114, 1303, 1305 y 1316
@gta@munisurco.gob.pe

Municipalidad de Santiago de Surco SURCO sigue mejorando

8.1.1.2. Subgerencia de Registro y Control Tributario

La Subgerencia de Registro y control Tributario es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, encargada de orientar a los contribuyentes respecto a sus derechos y obligaciones frente a la Administración, atender las reclamaciones tributarias, administrar el proceso de registro y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas. Asimismo, planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Registro y Control Tributario** ha logrado un cumplimiento del **100.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Registro y Control Tributario se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Realización de Inspecciones Tributarias: Durante el año 2024 la generación de deuda tributaria producto de la **fiscalización tributaria de predios llegó a S/ 10,805,296.80**. Así como la ejecución de inspecciones a predios llegando a identificarse **1,110 predios omisos** y **1,734 predios subvaluados**.
- 3) Declaración de Espectáculos Públicos No Deportivos y Juegos: La recaudación por acciones de fiscalización de Espectáculos Públicos No Deportivos, alcanzo en el año 2024 ingresos de **S/ 1,1790,621**, superando el 100 % de cumplimiento respecto a lo programado.
- 4) Se cumplió con la impresión y distribución de las cartillas de liquidación tributaria 2024.





Municipalidad
de Santiago de Surco

 **SURCO**
sigue mejorando



GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

8.1.2. Gerencia de Participación Vecinal

La **Gerencia de Participación Vecinal** es el órgano de apoyo encargado de promover la participación ciudadana y defender sus derechos, a través de las organizaciones sociales e individualmente.

Además, brinda información y orientación a los ciudadanos y a las personas jurídicas sobre los servicios que brinda la Municipalidad y vela por la agilización de los procedimientos de atención al ciudadano.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Gerencia de Participación Vecinal** ha logrado un cumplimiento del **95.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la **Gerencia de Participación Vecinal** se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Se han reconocido y registrado **155 organizaciones sociales** emitiéndose su respectiva Resolución Gerencial, en cumplimiento a la Ordenanza N° 154-MSS, que crea el registro de organizaciones sociales y su modificación mediante Ordenanza N° 245-MSS.
- 3) Al año 2024 se encuentran con mandato vigente **341 organizaciones sociales**.
- 4) Se realizaron **179 encuestas** vecinales a un total de **8,990 vecinos**.
- 5) Se emitieron **137 autorizaciones para fiestas infantiles**, en cumplimiento a la Ordenanza N° 674-MSS y al Decreto de Alcaldía N° 16-2023-MSS.
- 6) Se realizó la elección de **2 Comités de Administración de Losas Deportivas, beneficiando a 1,150 vecinos** de diferentes sectores del distrito, en cumplimiento a la Ordenanza N° 677-MSS, que regula la administración de losas deportivas municipales y la promoción de la práctica deportiva en el distrito de Santiago de Surco.
- 7) Se realizó la elección **de 23 juntas vecinales comunales** periodo **2024-2025** las mismas que realizaron su juramentación, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N°401-MSS, 444-MSS y 502- MSS. Las elecciones se llevaron a cabo el 6 de junio de 2024.

Elección de Juntas Vecinales Comunales periodo 2024 – 2025



**Centro de Votación SS 3.1
(Parque Julito Escobar)**



**Centro de Votación SS 2.4
(Parque Bielich)**



**Centro de Votación SS 2.3
(Parque PNP Honor y Lealtad)**



**Centro de Votación SS 4.1
(Parque Fundadores)**



**Centro de Votación SS 8.1
(Parque Las Flores)**

8) Mediante la **Resolución N° 59-2024-RASS**, de fecha 15 de abril de 2024, se proclamó como Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Santiago de Surco ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco, para el período 2024-2026, a los ciudadanos:

Miembros Electos:

- Sra. Ana María Torres Aguilar
- Sr. Eduardo Vicente García Smith
- Sr. Martín Salvador Yaranga Aguilar
- Sra. Giannina Eliana Greenfield Vélez.
- Sra. Cecilia Ana María Effio Benavides
- Sr. Daniel Narciso Aucapoma Oquiche

Miembro Accesorio:

- Sra. María Luz Anaya Martínez



- 9) Durante el año 2024, se han realizado **3 Sesiones Ordinarias Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD**, en cumplimiento a la Ordenanza N° 404-MSS, que regula el procedimiento de inscripción y proceso de elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital en los períodos consecutivos y su modificación mediante Ordenanza N° 521-MSS.

1ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD
(08 de febrero de 2024)



2ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD
(31 de mayo de 2024)



3ª Sesión Ordinaria Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD
(17 de octubre de 2024)



10) Se han realizado 2 Sesiones Ordinarias de las Juntas de delegados Vecinales Comunes, las fechas 24 de abril de 2024 y 30 de octubre de 2024, cumplimiento a la Ordenanza N° 401-MSS, que regula la constitución, organización y funciones de las juntas vecinales comunales.

1ª Sesión Ordinaria de Junta de delegados Vecinales Comunes
(24 de abril de 2024)



2ª Sesión Ordinaria de Junta de delegados Vecinales Comunales
(30 de octubre de 2024)



11) Se han **atendido 9,720 denuncias** recibidas a través del Aplicativo (APP) Alerta Surco



- 12) Se realizaron **5 audiencias vecinales descentralizadas (cabildos)**, atendiendo a un total de **822 vecinos**.



- 13) Se han **registrado a 113 organizaciones en el Proceso del Presupuesto Participativo 2025**, en cumplimiento a la Ordenanza N° 537-MSS, que regula el proceso de presupuesto participativo basado en resultados del distrito de Santiago de Surco.



14) PROGRAMA TECHO PROPIO SURCANO

Con fecha 29 de marzo 2023 se firmó la **Ordenanza N°676-MSS**, donde se crea el **Programa denominado TECHO PROPIO SURCANO** del distrito de Santiago de Surco, con la finalidad de dotar de una vivienda digna a aquellos vecinos de Surco que se encuentran en situación de pobreza mediante la asignación de un monto dinerario en calidad de donación, para la edificación de una vivienda básica en terreno propio del beneficiario o que éste acredite la posesión del predio, en condiciones suficientes para adquirir la propiedad de acuerdo a la normativa vigente. La elección del beneficiario se registrá por los principios de Objetividad y Transparencia, estableciéndose criterios medibles y comprobables.

El proceso de ejecución del Programa Techo Propio tiene la responsabilidad en las distintas Gerencias y la Empresa Municipal de Santiago de Surco – EMUSS S.A.:

- a) La Gerencia de Participación Vecinal
- b) La Gerencia de Desarrollo Urbano
- c) La Subgerencia de Licencias y Habilitación
- d) La Gerencia de Desarrollo Social
- e) La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
- f) La Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSSA S.A.

Con fecha 06 de marzo de 2024 se firma el **Decreto de Alcaldía N°005-2024-MSS**, donde se aprueba el **Reglamento del Programa Techo Propio Surcano** que contiene los lineamientos y normas complementarias del Programa creado mediante la Ordenanza N°676-MSS.

En el **artículo N°9 “Programación y Etapas”** de dicho Decreto nos indica que el procedimiento para la selección del beneficiario del bono se realiza en un plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del inicio de la postulación**, dependiendo del número de bonos disponibles y siguiendo las siguientes etapas las cuales son preclusivas, a excepción de la Convocatoria:

- Convocatoria
- Postulación
- Evaluación
- Asignación de puntajes
- Declaración de beneficiarios

Cronograma

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Convocatoria	Publicación a través de la página web: www.munisurco.gob.pe A cargo de la Gerencia de Participación Vecinal	15 días calendario a partir de la fecha de inicio de convocatoria
Registro de Participantes	El registro de participantes deberá realizarse en el formulario publicado en la página web www.munisurco.gob.pe A cargo y recepcionado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	10 días calendario a partir del último día de la convocatoria.
Evaluación de Propiedad	A cargo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	10 días calendario a partir del último día del registro de participantes.
Evaluación de estado físico	La municipalidad realizará inspección ocular al predio. A cargo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro con el apoyo de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato.	10 días calendario a partir del último día de evaluación de propiedad
Evaluación Social	La municipalidad realizará inspección ocular al predio. A cargo de la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal	10 días calendario a partir del último día de evaluación del estado físico
Resultados de Selección Final	Se dará a conocer los resultados a través de la página web institucional A cargo de la Gerencia de Desarrollo Social	Máximo a 5 días del término de la etapa de Evaluación Social
Presentación de los beneficiarios	Local de EMUSS SA	Día según propuesta en convocatoria

a) **Gerencia de Participación Vecinal:** Es el órgano responsable de realizar las convocatorias y conducir el Programa Techo Propio surcano, con el apoyo de la distintas Gerencias y de la Empresa Municipal de Santiago de Surco – EMUSS SA, de acuerdo con lo señalado en la **Ordenanza N°676-MSS**. Estas funciones comprenden efectuar la comunicación de los resultados, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, EMUSSA SA y todas las unidades orgánicas involucradas.

Por intermedio de los medios de comunicación de la municipalidad (Facebook, Instagram, tiktok) se dio a conocer el 15 de abril del 2024 el inicio de la **2da convocatoria** para que puedan registrar su solicitud en la Plataforma Digital Surcana.



b) **La Gerencia de Desarrollo Urbano** es la encargada de verificar la condición de propietario de lote único mediante búsqueda en los Registros Públicos. Así también, deberá determinar las instalaciones básicas con las que debe contar la vivienda a diseñar y edificar.

Se ha gestionado la aprobación del **Decreto de Alcaldía N°5-2024-MSS**, de fecha 06.03.2024, el cual aprueba el Reglamento del Programa Techo Propio Surcano que contiene los lineamientos y normas complementarias del **Programa denominado Techo Propio Surcano del Distrito de Santiago de Surco**, el cual fue aprobado mediante la **Ordenanza N°676-MSS** de fecha 07 de julio del 2023.

De la convocatoria realizada, ingresaron 166 solicitudes las cuales después de verificar la documentación se eligieron a **14 familias** que fueron beneficiadas con el Programa Techo Propio Surcano otorgándole así un beneficio **de S/. 29,700** para la construcción de una vivienda de 35.00 m2.



c) **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro:** Se realizó la evaluación de un total de **166 solicitudes**, las cuales se remitieron a la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato para continuar con el procedimiento; o a la Gerencia de Participación Vecinal, en caso de no cumplir con los requisitos.

DETALLE	SOLICITUDES	PASA A CALIFICACION DE SGOMO	ELEGIBLES GPV
TOTAL DE PREDIOS QUE NO PRESENTAN OBSERVACIONES EN CONSTATACIÓN FISICA	20	28 CUMPLEN CON EVALUACIÓN DOCUMENTARIA	138 NO CUMPLEN CON EVALUACIÓN DOCUMENTARIA
TOTAL DE PREDIOS A LOS QUE NO SE PUDO INGRESAR	2		
TOTAL DE PREDIOS QUE DIFIEREN DE BASE REGISTRAL Y TRIBUTARIA	6		
TOTAL DE SOLICITUDES		166	

d) **Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato:** Evalúa las condiciones físicas del terreno, si se encuentra apto para su intervención, y si cuenta con los servicios públicos básicos para vivienda.



e) **La Gerencia de Desarrollo Social** es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones socioeconómicas de los postulantes. Para tal fin, efectuó visitas de campo y/o formuló las consultas correspondientes a las entidades involucradas a fin de verificar los datos consignados en el Formulario de Inscripción. Una vez que se tenga la relación de posibles beneficiarios, se encarga de asignar el puntaje.



f) **La Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSSA S.A.** firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado con **Acuerdo de Concejo N°081-2015-ACSS**, de esta manera se encargada de la selección de la persona natural o jurídica que ejecutará la construcción de la vivienda,



g) **La Subgerencia de Licencias y Habilitación** consignó el Certificado de Conformidad de Obra concluida.

A diciembre de 2024 se han entregado 14 casas dentro del programa Techo Propio Surcano

Beneficiario: Sr. Lizandro Ataucusi

Antes



Después



Beneficiaria: Sra. Felicitas Ramos

Antes



Después



Beneficiaria: Sra. Aurora Castro

Antes



Después





Municipalidad
de Santiago de Surco

 **SURCO**
sigue mejorando



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

4.5. Órgano de Línea

4.5.1. Gerencia de Desarrollo Económico

La Gerencia de Desarrollo Económico se encarga de la planificación y promoción del desarrollo económico integral del distrito incluyendo la actividad empresarial local en coordinación y asociación con los diferentes niveles del gobierno; a fin de facilitar la competitividad y propiciar la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico para lograr mejores condiciones de vida para la población del distrito.

La Gerencia de Desarrollo Económico tiene a su cargo:

- Subgerencia de Comercialización, anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Principales Actividades realizadas en el 2024

- 1) La **Gerencia de Desarrollo Económico** ha logrado un cumplimiento del **95.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la **Gerencia de Desarrollo Económico** se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) En el año fiscal 2024, se realizaron un total de **139 eventos** de promoción empresarial de manera presencial y virtual beneficiando a **4,324 emprendedores**.

Se establecieron diversas y permanentes coordinaciones con entidades públicas y privadas con el fin de impulsar la promoción del desarrollo económico del distrito, encaminado a hacerlas competitivas y sostenibles por ser fuente de provisión de servicios; mediante las cuales se otorgó asistencia técnica y orientación profesional a través de talleres de desarrollo de capacidades y emprendimiento, en temas de marketing, finanzas, planes de negocios, formalización empresarial, además de darse a conocer fondos de apoyo empresarial; dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa y otros agentes económicos.

Se llevaron a cabo talleres virtuales y presenciales de capacitación dirigidos a emprendedores, bodegueros, MYPES surcanos a través de diversas Plataformas Digitales como: Zoom, Facebook Live, DEMIO, Google Meet y otras. Cabe señalar, que estos talleres se realizaron de manera gratuita, en coordinación con instituciones como: COFIDE, SUNARP, Caja Municipal de Ica, AFEP y SBS (a través de COFIDE); así como por profesionales independientes.

Surco Emprende

► Charla: Conoce el régimen laboral MYPE

Fecha 31 | 07 | 2024 **Hora** 06:30 PM a 07:30 PM

Modalidad
Presencial y virtual

Dirigido a
Emprendedores

Contacto
apoyoemprendimiento@municipiosurco.gob.pe
4115560 Anexo 1291

SURCO
sigue mejorando

esan BUSINESS

- 3) Durante el mes de marzo 2024 se firmó el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Pontificia Universidad Católica del Perú cuyo objeto es mejorar la competitividad de nuestros comerciantes de mercados de abastos, a través de capacitaciones en temas de gestión moderna de mercados. Asimismo; durante el mes de abril 2024 se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad ESAN, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades y habilidades de los emprendedores y pequeños empresarios del distrito.

FIRMA DE CONVENIO INSTITUCIONAL MSS- ESAN



FIRMA DE CONVENIO INSTITUCIONAL MSS-PUCP



- 4) Implementación del Programa “**Mercados competitivos**”. El Programa contempla la mejora de la infraestructura incluidas las fachadas del **Mercado Municipal N°1** y del **Mercado Anexo 2 Jorge Chávez**.

PROGRAMA “MERCADOS COMPETITIVOS”



4.5.1.1. Subgerencia de Comercialización, Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

La Subgerencia de Comercialización y anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones tiene por objetivo conducir las actividades comerciales, industriales y de servicios, así como su regulación y formalización; el control de los mercador municipales y del comercio formal cautelando el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales de acuerdo a la legislación vigente, Además es responsable de realizar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones en el distrito y de acuerdo a lo señalado en las normas vigentes.

Principales Actividades realizadas en el 2024

- 1) La **Subgerencia de comercialización, Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones** ha logrado un cumplimiento del **98.38% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de comercialización, Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Autorización municipal de funcionamiento por nivel de riesgos. Se han emitido **1,887 autorizaciones municipales de funcionamiento.**

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de autorizaciones municipales de funcionamiento por tipo de autorización:

Mes	Total	Licencia por tipo de autorización					Cambio Razón Social	Ampliación de Giro
		Comercial	Industrial	Servicios	Profesional	Educativo		
Total	1 887	1 843	5	34	0	3	1	1
Enero	140	138	0	2	0	0	0	0
Febrero	145	142	0	2	0	0	1	0
Marzo	111	107	1	3	0	0	0	0
Abril	167	165	1	0	0	1	0	0
Mayo	145	142	0	2	0	1	0	0
Junio	143	131	2	10	0	0	0	0
Julio	134	126	0	8	0	0	0	0
Agosto	132	130	0	2	0	0	0	0
Setiembre	190	188	0	2	0	0	0	0
Octubre	237	234	1	2	0	0	0	0
Noviembre	192	192	0	0	0	0	0	0
Diciembre	151	148	0	1	0	1	0	1

Autorización municipal de funcionamientos por sectores del distrito (1,887)

Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9
224	332	110	47	458	124	68	523	1

- 3) Se emitieron **5,185 certificados de seguridad en edificaciones comerciales** y, asimismo, se han realizado **5,757 inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones** por nivel de riesgo.

La emisión de certificados de seguridad en edificaciones (5,185) por nivel de riesgo se puede apreciar en el siguiente cuadro:

BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
176	4,386	103	520

- 4) Se ha emitido **1,688 autorizaciones de anuncios (avisos publicitarios)** en propiedad pública y privada. En el siguiente cuadro se observa la cantidad de autorizaciones por tipo de anuncios:

Autorización por tipo de anuncios (1,688)

Panel simple	Luminoso	Letras recortadas	Vinil adhesivo	Iluminado	Otros
230	385	29	12	12	1,020

- 5) Se autorizan de manera temporal 411 eventos en recintos de **propiedad privada y en vía pública y en vía pública.**
- 6) Se emitieron **228 autorizaciones municipales para el uso de la vía pública.**



Municipalidad
de Santiago de Surco



SURCO
sigue mejorando



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

4.5.2. Gerencia de Desarrollo Urbano

La Gerencia de Desarrollo Urbano se encarga de la planificación del desarrollo urbanístico del distrito y de dirigir la ejecución del planeamiento urbano.

La Gerencia de Desarrollo Urbano tiene a su cargo:

- Subgerencia de Licencias y Habilitación.
- Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

Principales Actividades realizadas en el 2024

1) La **Gerencia de Desarrollo Urbano** ha logrado un cumplimiento del **50.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la **Gerencia de Desarrollo Urbano** se encuentra en el color rojo, lo que indica: **Desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y logros esperados.**

2) Se ha continuado combatiendo los proyectos que han querido vulnerar la residencialidad por tener derechos ganados en parámetros de años anteriores al 2023; esto se debe a lo realizado en el año 2023 como la derogación de la **Ordenanza N°595-MSS**, que aprueba la “*Promoción de la construcción de edificios sostenibles y creación de espacios públicos en áreas privadas en el distrito de Santiago de Surco*” y la **Ordenanza N°599-MSS**, que aprueba el “*Reglamento de parámetros urbanísticos y edificatorios para un sector del distrito de Santiago de Surco conformante al área de tratamiento normativo III de Lima Metropolitana*”; ambas ordenanzas derogadas mediante la **Ordenanza N°672-MSS** publicada en el diario El Peruano el día 01 de febrero del 2023.

3) Se ha generado en gran cantidad la regularización de construcciones que no contaban con licencias ni conformidad, incrementando a su vez la tasa de regularización de licencias de construcción, con respecto a años anteriores.

Durante el año 2024 se facilitó las regularizaciones de edificaciones exclusivamente de uso de vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar o uso mixto y que contaban con recepción de Obras de Habilitación Urbana o Habilitación Urbana de Oficio permitiendo tener un beneficio según cada caso, como tener el 20% de tolerancia reglamentaria dentro de las competencias establecidas por la Ordenanza N°912-MML. Resaltar que este logro es debido a la aprobación en el año 2023 de la **Ordenanza N°682-MSS**, que aprueba “*La regularización de las construcciones sin licencia de edificación para viviendas en el distrito de Santiago de Surco*” y a la emisión del **Decreto de Alcaldía N°018-2024-MSS**, que proroga a partir del 18.07.2024 al 17.07.2025 la vigencia de la Ordenanza N°682-MSS.

4) Se gestionó la aprobación de la **Ordenanza N°706-MSS** con fecha 07.08.2024, norma que deroga de manera expresa la Ordenanza N°466-MSS. La ordenanza aprobada ha permitido otorgar a los vecinos del distrito de Santiago de Surco que hayan sido beneficiados con la Habilitación Urbana de Oficio, facilidades para la expedición del Certificado de Nomenclatura Vial, de la Constancia de Posesión y Visación de Plano para Prescripción Adquisitiva; permitiendo la individualización e inscripción registral del predio total habilitado de oficio.

- 5) Participación en los cabildos descentralizados, ingresando un total de **416 casos**, de los cuales el 90% han sido finalizados. Asimismo; mediante el sistema SIAVE han ingresado un total de 63 casos de los cuales se atendió el 70%. Cabe precisar que la participación vecinal mediante los cabildos es de suma importancia ya que se absuelven todas las dudas de los vecinos, así como el seguimiento de expedientes con la finalidad de brindarle la mejor orientación.



4.5.2.1. Subgerencia de Licencias y Habilitación

La Subgerencia de Licencias y Habilitación se encarga de otorgar las licencias y autorizaciones para la construcción de obras privadas, dirigir el control del cumplimiento de las normas y procedimientos para la construcción de obras privadas; dentro del marco del proceso de desarrollo urbanístico del distrito y de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Es responsable también de garantizar que los procesos de habilitación urbana se realicen de acuerdo a la normatividad vigente para el crecimiento ordenado de la ciudad.

Principales Actividades realizadas en el 2024

1) La **Subgerencia de Licencias y Habilitación** ha logrado un cumplimiento del **100.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Licencias y Habilitación se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) Se han otorgado **544 Licencias de edificación según tipo de régimen:**

LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EMITIDAS AÑO FISCAL 2024

TIPO DE REGIMEN	N.º DE LICENCIAS EMITIDAS
Ley 29090 (Modalidad A, B, C, D)	463
Licencia de Regularización, Ley 29090	57
Revalidación de licencia de edificación	24
TOTAL LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EMITIDAS	544

- Modalidad A: De calificación automática, se otorga de manera inmediata las licencias – **189 licencias**
- Modalidad B: Procedimiento no automático; se evalúa y se notifica para levantar observaciones o emite la resolución – **157 licencias**
- Modalidad C y D: Procedimiento no automático; son resueltos por la comisión técnica quien evaluará la posibilidad de aprobar o desaprobado el expediente. – **187 licencias modalidad C y 11 licencias modalidad D**

3) Se atendieron un total de **1,223 expedientes de procedimientos TUPA de Licencias**, calificados mensualmente. Estos procedimientos comprenden tanto solicitudes de licencias para actividades constructivas como de demolición, entre otros procesos de similar naturaleza.

- 4) Se atendieron un total de **76 expedientes de procedimientos TUPA de Habilitaciones Urbanas**. Estos procedimientos han comprendido proyectos, regularización y recepción de obra de habilitación urbana, así como las subdivisiones de lotes urbanos y otros, referido al cambio de uso de terrenos de rústico a urbana, así como las exigencias de aportes reglamentarios a las entidades como Municipalidad de Santiago de Surco, Municipalidad de Lima y Ministerio de Educación que es determinado en función de la zonificación del predio y en concordancia con la Ordenanza N°386-MML
- 5) Se han realizado **1,671 inspecciones de obra**. Corresponde a los procesos de controles de obras privadas o inspecciones que se han efectuado cuando se ha estado construyendo, demoliendo, ampliando, entre otros, lo que ha permitido vigilar que la construcción de obra que se realizaba en el predio cumpla con las condiciones de seguridad y sobre todo que se respete el proyecto aprobado, así también se han efectuado controles de obra para otorgar la conformidad de una edificación terminada o concluida.

PROCEDIMIENTO	Nº DE INSPECCIONES
INSPECCIÓN DE CONTROL DE OBRA (Licencias de edificación de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quintas y condominios; Licencias de demolición A y B; Licencias de ampliación, remodelación B y C; licencias de habilitación urbana)	946
INSPECCIÓN OCULAR VARIOS (Licencia de Obra - 4 modalidades: Anteproyecto en consulta, Ampliación de vigencia de licencia de edificación, Licencia por etapas, Revalidación de licencia de edificación, Conformidad de obra Modalidad A y B)	725
TOTAL	1,671

- 6) Se han emitido **30 habilitaciones urbanas de oficio** de zonas rústicas consolidadas que representa un total de **270,686.29 m2 de área habilitada** que constituye un total de **741 lotes** correspondiente a **2,971 vecinos beneficiados**.

La declaración de habilitación urbana de oficio es un procedimiento administrativo, por el cual los municipios distritales y provinciales o la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del Cercado, emiten resolución que declara habilitado de oficio un predio matriz ubicado en zonas urbanas consolidadas, que a la vez dispone la inscripción registral del cambio de uso del predio de rústico a urbano a través de una Resolución Administrativa.

La entrega de habilitaciones urbana de oficio es una herramienta de gestión municipal que contribuye al ordenamiento del distrito a través de la formalización del uso del suelo, en zonas consolidadas con viviendas, pistas veredas, redes de agua, instalaciones eléctricas y que a la fecha mantiene su condición de rustico, los mismos que genera en el tiempo mayor turgurización de las zonas urbanas consolidadas en el distrito.

Existe un gran número de predios rústicos, parcelas semirústicas y habilitaciones urbanas ejecutadas sin recepción de obra, situación que refleja la falta de culminación del saneamiento urbano en materia de urbanismo y desarrollo urbano, por lo que es necesario el ordenamiento formal del distrito.

En ese sentido, la Gestión Municipal procedió a impulsar las habilitaciones urbanas de oficio para aquellos predios matrices que se encuentran registrados como rústicos, ubicadas en zonas urbanas consolidadas que cuenten con edificaciones permanentes destinadas para vivienda, con equipamiento urbano, así como con servicios públicos domiciliarios de agua, desagüe, energía eléctrica y alumbrado público, otorgándole la calificación de urbano y disponiendo la inscripción registral del cambio de uso de rústico a urbano, lo que conlleva un beneficio para los vecinos del distrito.

Los actos procedimentales para la entrega de habilitaciones urbanas realizadas han sido las siguientes:

CHARLAS INFORMATIVAS



VUELOS DRONE



ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO



INSCRIPCIÓN REGISTRAL



OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES URBANAS



Se ha otorgado la habilitación urbana de oficio a las siguientes urbanizaciones:

HABILITACIONES URBANAS DE OFICIO 2024					
Nº	URB.	AREA LOTE MATRIZ (M2)	RESOLUCIÓN DE APROBACION	Nº Lotes	Nº Beneficiados
1	URB. MANSERICHE	4,570.76	RSG N°003-2024-SGLH-GDU-MSS	32	128
2	URB. SEÑOR DE LOS MILAGROS	12,498.96	RSG N°010-2024-SGLH-GDU-MSS	66	264
3	URB. PROL. SAN IGNACIO MONTERRICO SUR-ZONA A	1,575.75	RSG N°093-2024-SGLH-GDU-MSS	6	24
4	URB. RESIDENCIAL MERCEDES LA ROSA	7,527.42	RSG N°116-2024-SGLH-GDU-MSS	3	12
5	URB. 17 PROPIETARIOS INDIVIDUALES	4,815.44	RSG N°117-2024-SGLH-GDU-MSS	18	72
6	URB. LOS GUAYABOS	2,416.76	RSG N°137-2024-SGLH-GDU-MSS	13	52
7	IGLESIA SANTIAGO APOSTOL I	1,208.60	RSG N°222-2024-SGLH-GDU-MSS	1	1
8	IGLESIA SANTIAGO APOSTOL V	13,865.96	RSG N°175-2024-SGLH-GDU-MSS	1	1
9	URB. VILLA LIBERTAD DE MONTERRICO	105,803.00	RSG N°205-2024-SGLH-GDU-MSS	241	964
10	URB. SANTO CRISTO IV ETAPA	1,235.16	RSG N°222-2024-SGLH-GDU-MSS	13	52
11	URB. FUNDO TALANA LOTE 7-8	913.45	RSG N°306-2024-SGLH-GDU-MSS	2	20
12	URB. POTRERO SAN BERNARDO 1	10,000.00	RSG N°296-2024-SGLH-GDU-MSS	14	56
13	URB. POTRERO SAN BERNARDO 2	2,381.76	RSG N°296-2024-SGLH-GDU-MSS	14	56
14	PROL. SAN IGNACION MONTERRICO SUR ZONA B	1,445.85	RSG N°358-2024-SGLH-GDU-MSS	2	8
15	URB. CERCADO	6,395.73	RSG N°415-2024-SGLH-GDU-MSS	9	36
16	URB. MANSERICHE 2	180	RSG N°440-2024-SGLH-GDU-MSS	1	2
17	URB. LAS DUNAS	37,892.99	RSG N°418-2024-SGLH-GDU-MSS	108	432
18	URB. FUNDO TALANA MZ 10	236.81	RSG N°432-2024-SGLH-GDU-MSS	1	4
19	URB. SAN GABINO	2,292.27	RSG N°441-2024-SGLH-GDU-MSS	16	64
20	URB. LOS JAZMINES	26,780.43	RSG N°445-2024-SGLH-GDU-MSS	101	404
21	URB. LOS MOROCHUCOS	719.03	RSG N°492-2024-SGLH-GDU-MSS	6	24
22	URB. MICAELA BASTIDAS	3034.88	RSG N°624-2024-SGLH-GDU-MSS	18	72
23	URB. FUNDO DE MONTERRICO CHICO	2466.4	RSG N°625-2024-SGLH-GDU-MSS	6	24
24	URB. PARQUE ALTO	11497.46	RSG N°714-2024-SGLH-GDU-MSS	13	52
25	URB. POTRERO SAN BERNARDO 3	296.36	RSG N°801-2024-SGLH-GDU-MSS	1	6
26	URB. POTRERO SAN BERNARDO 4	246.6	RSG N°809-2024-SGLH-GDU-MSS	1	5
27	URB. CERCADO (AV. SAN JUAN)	2,239.12	RSG N°883-2024-SGLH-GDU-MSS	7	28
28	JORGE CHAVEZ VALLE DE SURCO (SR PINTO)	3,265.50	RSG N°1017-2024-SGLH-GDU-MSS	25	100
29	CATALINO MIRANDA (P)	866.94	RSG N°990-2024-SGLH-GDU-MSS	1	4
30	URB. CERCADO (JR. FERNANDO FAUSTOR N° 123)	2,016.90	RSG N°1054-2024-SGLH-GDU-MSS	15	60
	TOTALES	270,686.29		741	2,971

4.5.2.2. Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

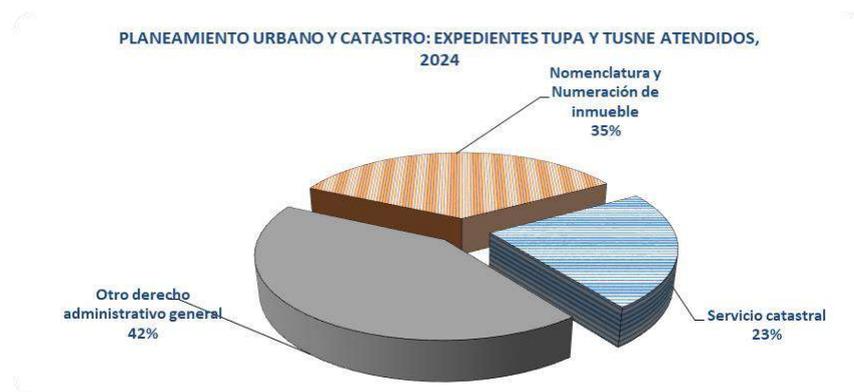
La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro tienen como finalidad planificar el desarrollo urbanístico de distrito, contribuir con proyectos de mejora vial, administrar y suministrar información del catastro distrital.

Principales Actividades realizadas en el 2024

- 1) La **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro** ha logrado un cumplimiento del **100.00% de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

- 2) Atención de **5,118 expedientes** de procedimientos administrativos TUPA y TUSNE, conforme al siguiente cuadro:

Denominación del Procedimiento	Total
Total	5,118
Otro derecho administrativo general	2,163
Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios (Servicios prestados en exclusividad – TUPA)	2,163
Servicio catastral	1,172
Visaciones de planos (Procedimientos administrativos TUPA)	363
Certificado de posesión (Procedimientos administrativos –Tupa)	307
Planos catastrales (Servicios prestados en exclusividad – TUPA)	136
Certificado de jurisdicción (Servicios prestados en exclusividad– Tupa)	70
Inspección Técnica hasta 500 mt2 (TUSNE)	20
Inspección Técnica más de 500 mt2 (TUSNE)	3
Serv.Inspec. Técnica coord. Hasta 250M2 (TUSNE)	114
Serv.Inspec. Tecni. coord de 251 a 500M2 (TUSNE)	13
Serv.Inspec. Tecni. coord de 501 a 1000M2 (TUSNE)	6
Serv.Inspec. Tecni. coord de 1001 a 2500M2 (TUSNE)	3
Serv.Inspec. Tecni. coord de 2501 a 5000M2 (TUSNE)	1
Serv.Inspec. Tecni. coord de 5001 a 7500M2 (TUSNE)	1
Serv.Inspec. Tecni. coord de 7501 a 10000M2 (TUSNE)	0
Serv.Inspec. Tecni. coord de 10001 a mas M2 (TUSNE)	1
Ordenanza N° 466-MSS	117
Ordenanza N° 706-MSS	17
Nomenclatura y Numeración de inmueble	1,783
Certificado de nomenclatura vial (Servicios prestados en exclusividad – TUPA)	842
Numeración de inmueble otorgado (Procedimientos administrativos – TUPA)	892
Duplicado de certificado de numeración (Servicios prestados en exclusividad – TUPA)	49



- 3) Atención de **620 documentos simples** sin costo (consultas), en temas de planeamiento urbano y catastro.
- 4) Elaboración de **dos (02) propuestas urbanas** en materia de planificación urbana:
 - De conformidad a lo establecido en el D.S. N°04-95-MTC y la Ordenanza N°2079-MML, se evaluó el **cambio de nomenclatura del Parque Sagitario 04 por el nombre de Parque Alberto Manuel Andrade Carmona**, ubicado en la Urb. Sagitario, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, el mismo que fue aprobado mediante **Acuerdo de Concejo N°077-2024-ACSS** en fecha 11.09.2024. (cambio de nomenclatura vial).



- Se aprobó por unanimidad la **Ordenanza N°706-MSS** de fecha 07.08.2024, norma que en su SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL deroga de manera expresa a la Ordenanza N°466-MSS, cuya finalidad es otorgar a los vecinos del distrito de Santiago de Surco que hayan sido beneficiados con la Habilitación Urbana de Oficio, facilidades para la expedición del Certificado de Nomenclatura Vial, de la Constancia de Posesión y Visación de Plano para Prescripción Adquisitiva, permitiendo la individualización e inscripción registral del predio total habilitado de oficio.

- 5) Se ha actualizado la información de **4,840** unidades catastrales en el sistema de Registro Catastral (alfanumérica) y se ha actualizado **1,144** lotes en la Base Grafica Catastral.

Al 31.12.2024 se cuenta con la siguiente información catastral:

Unidades Catastrales (Sección 1 al 9)					
Nº Mza	Nº Ltes	Nº UUCC	Nº Viviendas	Area(Km2)	Hectáreas(Ha)
3,371	64,341	211,001	116,593	45.37	4,537

- 6) Elaboración del **Plan Urbano Distrital – PUD Santiago de Surco 2025-2035 – 40% de avance.**

a) **Estado Situacional del PUD Santiago de Surco:** Como primera acción, se realizó un informe para determinar el Estado Situacional del PUD Santiago de Surco, a partir del cual se estableció la necesidad de firmar un Acta de Acuerdo entre la Municipalidad de Santiago de Surco y el Consorcio ESAN-Kálitás, con la finalidad de retomar el proceso de elaboración del PUD, el mismo que empezó en el año 2012, con la actualización del horizonte de planeamiento, denominándose de ahora en adelante Plan Urbano Distrital de Santiago de Surco 2025-2035.

b) **Visitas de campo:** Se dirigió la visita de campo a los 9 sectores del distrito de Santiago de Surco junto al equipo consultor del Plan Urbano Distrital 2025-2035.

c) **Proceso Participativo:** En el marco de la elaboración del Diagnóstico del PUD Santiago de Surco 2025-2035 se realizaron 5 talleres participativos de socialización, organizados por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro en coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal y dirigidos por el equipo técnico del Consorcio ESAN-Kálitás:

- 27.11.24. Local: Parque Voces por el Clima, sector 2
- 27.11.24. Local: Parque Voces por el Clima, sector 1
- 28.11.24. Local: Club del Vecino Higuiereta, sectores 3, 4, 5 y 6.
- 29.11.24. Local: Local Mateo Pumacahua, sector 9.
- 29.11.24. Local: Club del Vecino Álamos I, sectores 7 y 8.





- d) **Elaboración del PUD de Santiago de surco 2025-2035:** El equipo técnico del Consorcio ESAN-Káalitas, realizó la primera entrega del **Capítulo 1: Diagnóstico,** en un estado de avance del 65%. En paralelo, se avanzó con el **Capítulo 2: Propuesta.**

Con respecto al documento final, el avance del PUD **es de 40%.**



7) Avance de la propuesta del **Parque Ecológico Loma Amarilla**

a) **Proceso Participativo:** Se llevaron a cabo los siguientes talleres y mesas de trabajo:

- 30.10.24 – Diseño de la propuesta del parque Ecológico Loma Amarilla.
- 04.12.24 – Sociabilización del diseño de la propuesta del parque Ecológico Loma Amarilla.



b) **Reuniones y mesas de trabajo con Alcalde y funcionarios de la Municipalidad:**

- Se realizaron tres (03) reuniones entre los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024 con el objetivo de sociabilizar la propuesta y recibir los aportes y comentarios correspondientes.
- Se inició el trabajo conjunto entre la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato con el objetivo de articular la propuesta del Parque Loma Amarilla con la ejecución del Presupuesto Participativo 2025.

c) **Desarrollo del anteproyecto del diseño de la propuesta urbana y arquitectónica**

Al cierre del ejercicio 2024 se viene elaborando los planos del anteproyecto del Parque Loma Amarilla.



8) Propuesta del **Plan Específico Surco Pueblo – avance 30%**

Se ha elaborado la propuesta de Actualización de Índice de Usos de Surco Pueblo (Centro Histórico) el cual se encuentra en el proceso de levantamiento de observaciones realizado por el Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura.

Se ha elaborado el documento final del Plan Específico Surco Pueblo el cual tiene un avance en sus siguientes etapas:

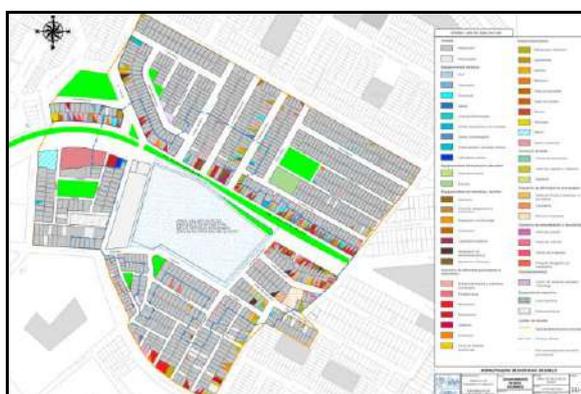
- **Diagnóstico**, se encuentra en un avance del 80%, con fecha de culminación programada para el 17 de enero del 2025.
- **Propuesta**, se encuentra en un avance del 30%, con fecha de culminación programada para el 28 de febrero del 2025.



Plano de diagnóstico de usos existentes

9) Avance en la Elaboración del **Plan Específico Hacienda San Juan Grande**

Los avances de este proyecto se han iniciado a través de la propuesta de Actualización de Índice de Usos. Se ha solicitado a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura una reunión para argumentar la Propuesta de Actualización de Índice de Usos de la Hacienda San Juan Grande.



Plano de diagnóstico de usos existentes



GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

4.5.3. Gerencia de Servicios a la Ciudad

La Gerencia de Servicios a la Ciudad se encarga de planificar, organiza, dirigir, normar y controlar la gestión ambiental y la conservación del medio ambiente, así como las actividades relacionadas con los servicios de limpieza, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de las infraestructuras y la conservación de las áreas verdes de uso público del distrito.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad tiene a su cargo:

- Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
- Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato

Principales Actividades realizadas en el 2024

1) La **Gerencia de Servicios a la Ciudad** ha logrado un cumplimiento del **96.67 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) **Desarrollo de Programas de Educación Ambiental:** La Municipalidad, mediante Ordenanza N°687-MSS, aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (EDUCCA)** y para su cumplimiento realizó diversas actividades que contribuyen a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Realización de campañas ambientales informativas	N° de Campañas	704
Realización de Eventos Ambientales	N de Eventos	67
Formación de Promotores Ambientales	N° de promotores formados	1458
Realización de talleres ambientales	N° de talleres	168
Capacitación en ecoeficiencia (ECOIP)	N° de capacitaciones	7
Atención de visitas a infraestructuras ecológicas del distrito	N° de visitantes	49535.2

3) **Supervisión y Evaluación de Gestión de Proyectos:** Durante el año 2024 se llevó a cabo la supervisión del proyecto de compostaje con el fin de cumplir con el **compromiso 3- indicador 2.**, la cual consiste en valorizar los residuos sólidos orgánicos, y obtener como residuos el compost, material útil en la fertilización del suelo y cobertura del suelo.

El proceso de compostaje se lleva a cabo en las instalaciones del Vivero municipal N°1, ubicado en el Parque Voces por el Clima. Además, se realiza un seguimiento constante de los parámetros fisicoquímicos, como la temperatura y pH, importantes en el proceso de degradación de los residuos orgánicos y obtención del compost. Se realizaron 12 seguimientos de proyectos en total.

4) Cumplimiento de las actividades del PLANEFA: La Comisión Ambiental Municipal es la instancia de Gestión Ambiental, encargada de supervisar las actividades de la entidad municipal en temas ambientales de acuerdo a las competencias que se le atribuye, es la encargada de aprobar los documentos con planes, programas ordenanzas a nivel distrital. Se da a conocer las acciones de la supervisión ambiental que se vienen desarrollando y atenciones a quejas vecinales producidos por problemas ambientales que ocasionan impactos visuales, sonoros en el distrito.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA, fue aprobado mediante Resolución N°80-2024-RASS, el cual es un instrumento de planificación a través del cual la Municipalidad, programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal, respecto al manejo de residuos, ruido y contaminantes del aire (humos, gases).

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Establecimientos comerciales supervisados y fiscalizados	Establecimientos	409
Atención de denuncias ambientales	Denuncias	68



Mediante la Resolución Gerencial N°06-2024-GSC-MSS, se aprobó el Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora del distrito de Santiago de Surco para el año 2024. Este programa tiene como objetivo principal fortalecer la implementación de acciones efectivas de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora, alineadas con los estándares establecidos en la normativa vigente, tales como los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido. Estas acciones se centran en evaluar las emisiones sonoras generadas por fuentes móviles (vehículos particulares y de transporte público) y fuentes fijas (equipos de sonido, generadores eléctricos, maquinaria, entre otros). De esta manera, el programa se constituye como una herramienta técnica y operativa para el control y la gestión ambiental en materia de ruido. Durante el 2024 se generaron **70 evaluaciones**.



5) **Elaboración de Normas de Gestión Ambiental:** La Comisión Ambiental Municipal (CAM), como autoridad responsable de supervisar las actividades ambientales del municipio, ha llevado a **cabo (05) cinco reuniones a lo largo del año 2024**. Durante estas sesiones, se han analizado y discutido documentos clave, tales como planes, programas y ordenanzas de alcance distrital.

Además, se presentó informes sobre las acciones de supervisión ambiental realizadas, incluyendo las medidas adoptadas para atender quejas vecinales relacionadas con problemas ambientales que generan impactos visuales y sonoros en el distrito. Estas reuniones han permitido coordinar esfuerzos y fortalecer la gestión ambiental a nivel local.

6) En relación con la implementación de normas e instrumentos de gestión ambiental, durante el año 2024 se **implementaron (05) cinco normas** fundamentales:

- El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)
- El Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PLAN EDUCCA)
- El Plan de Vigilancia, Monitoreo de Contaminación Sonora (PVMCS)
- El Plan de Cambio Climático
- Plan de Ecoeficiencia Institucional (ECOIP). Este último se está ejecutando en coordinación con el comité de ecoeficiencia responsable, asegurando una gestión integral y participativa.

7) **Programa de Segregación en la Fuente:** Se realizó la supervisión a las actividades del Programa Surco Recicla, donde se corroboró la sensibilización, empadronamiento a los vecinos y el cumplimiento de rutas en los sectores y horarios establecidos. Asimismo, se empadronó viviendas, empresas y condominios del distrito, se realizaron campañas de sostenimiento de programa, campañas de segregación correcta de residuos inorgánicos dirigidas a vecinos e Instituciones educativas, inspecciones al programa Surco Recicla, supervisión de empadronamiento, de recolección de residuos y rutas a vehículos.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
Empadronamiento de participantes	Predio	17783
Monitoreo del cumplimiento el Programa de Surco Recicla	Inspección	299
Campañas de sostenimiento al programa	Campaña	120

- 8) La Gerencia de Servicios a la Ciudad tiene a su designación la responsabilidad de los convenios, durante 2024 se establecieron los siguientes **acuerdos de cooperación** con las siguientes entidades:

Entidad	Objetivo del convenio	Acuerdo de Concejo
Corte Superior de Justicia de Lima	Establecer la relación de colaboración entre LA CORTE SUPERIOR y la MUNICIPALIDAD como unidad beneficiaria permitiendo que el sentenciado cumpla con la ejecución de la pena impuesta por la autoridad judicial de prestación de servicios a la comunidad, de manera gratuita, realizando actividades asistenciales y sociales, de utilidad pública.	AC-115-2023-ACSS
ATU	Convenio de colaboración cuyo objeto es establecer lineamientos para la coordinación de estrategias y/o acciones conjuntas que contribuyan, en el marco del cuidado de las áreas verdes, desarrollo de instrumentos y mecanismos de colaboración para el monitoreo de la calidad del aire, promover acciones para el uso de transporte no motorizado y promover la cultura y ciudadanía ambiental	46-2021-ACSS 16.09.2021
EMUSS SA	Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A., para la ejecución del Programa "En Surco, la Basura Sirve", el mismo que consta de once (11) Cláusulas y un (01) Anexo, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo.	AC-112-2015-ACSS 28 OCT 2015
EMUSS SA	Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. para la Administración del Parque de la Amistad "María Graña Ottone", el mismo que consta de once (11) Cláusulas y un (01) Anexo, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo	AC-113-2015-ACSS 28/10/2015
EMUSS SA	Entregar en administración la infraestructura y espacios que integran el Complejo Ecológico materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fuerza Aérea del Perú y la Municipalidad de Santiago de Surco. Manteniendo la Municipalidad de Santiago de Surco la titularidad del citado convenio.	83-2018-ACSS 26/10/2018
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.	125-2023-ACSS - 20/10/2023
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA-SERPAR	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima para el Programa de Arborización Urbana "Lima Verde"	026-2024-ACSS - 11/04/2024

- 9) **Recicladores formalizados.** Durante el año 2024, se realizó un nuevo proceso de inscripción para los recicladores pertenecientes a la Asociación KUSKA, cumpliendo con los lineamientos de formalización establecidos en el Reglamento de la Directiva Administrativa N° 20-2016-MSS, en el marco de la Ordenanza N° 544.

A la fecha, se encuentran formalizados un total de 57 recicladores distribuidos de la siguiente manera: 44 pertenecen a la Asociación de Recicladores Ambientales de Santiago de Surco, 10 a la Asociación de Reciclaje Mojerse, y 3 a la Asociación KUSKA. Este avance fortalece el sistema de gestión de residuos sólidos en el distrito y promueve la inclusión de recicladores formalizados en las actividades ambientales.



- 10) **Campaña de Recolección de RAEE:** Se brindó capacitación y sensibilización sobre el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, dando facilidades al vecino para que entregue sus RAEE.

Los lugares donde se realizó las campañas de recolección de RAEE son:



11) **Campaña de Medición de Gases Vehiculares**

Con el apoyo de la Autoridad de Transporte Urbano, el Touring y Automóvil Club Perú y de la Municipalidad Metropolitana de Lima, **se realizaron 03 campañas de medición de gases vehiculares**, para determinar el nivel de contaminación proveniente de los vehículos.

- Exterior del Parque de la Amistad; sector 03
- Av. Santiago de Surco con Av. Los Próceres; sector 2
- Ovalo Higuiereta



12) Campaña de Arborización

Se realizó **03 campañas de Siembra de árboles** con alumnos de colegios, universidades, institutos superiores y de comercios.



13) Campaña de Eco

Se realizó **06 campañas de Ecotrueque**, donde a cada vecino que entregaba sus RAEE se les obsequiaba plantitas o merchandising.



14) Feria Científica Ambiental

Por motivo del Día Mundial del Ambiente, celebrado en el mes de junio, se organizó un concurso dirigido a colegios y universidades con el propósito de promover la presentación de proyectos científicos enfocados en temas ambientales. En el evento participaron **cuatro (4) colegios y cuatro (4) universidades**, los cuales expusieron investigaciones relacionadas con la calidad del agua, del aire y del suelo.



15) Gran RECICLATON: Concursos de reciclaje de Residuos Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE) y de Residuos aprovechables

La actividad consistió en la recolección de residuos sólidos inorgánicos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los cuales fueron gestionados posteriormente a través de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas. Como parte de esta iniciativa, se convocó a un concurso dirigido a instituciones educativas del distrito, en el que participaron **12 colegios públicos y privados**. El período de participación se extendió durante tres meses, y se premiaron a los colegios que lograron mayores volúmenes de segregación en residuos sólidos inorgánicos y RAEE.

En total, **se recolectaron 5,876 kg de residuos inorgánicos y 3,096 kg de RAEE**, demostrando el compromiso de las instituciones educativas con la gestión ambiental responsable.



16) Evento de Ecomoda

En el marco de la celebración del Día Nacional del Reciclador, se llevó a cabo el evento denominado **"ECOMODA"**, una iniciativa diseñada para fomentar la creatividad y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la reutilización de materiales en pro del cuidado del medio ambiente. Este evento consistió en un desfile temático donde los participantes exhibieron trajes confeccionados a partir de materiales reciclados, tales como plástico, cartón, papel, y otros desechos reaprovechables, demostrando su potencial para ser transformados en piezas artísticas y funcionales.



4.5.3.1. Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines

La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines se encarga del servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines públicos y la conservación del medio ambiente. Asimismo, es la encargada del mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de las áreas verdes de uso público; así como realizar los trabajos de mejora en la infraestructura de riego del distrito.

Principales Actividades realizadas en el 2024

1) La **Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines** ha logrado un cumplimiento del **93.29 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados.**

2) Limpieza Pública

a) **Barrido de Calle y Avenidas:** Durante el periodo del 2024 se realizó **133,355.90 Km-eje de calles y avenidas**. Servicio que consiste en la recolección manual (barrido y papeleo) de los desperdicios depositados en la vía pública generados por causas naturales, tránsito y malos hábitos poblacionales, así como también el baldeo y limpieza en los diferentes parques y monumentos del distrito; teniendo como principal objetivo el mantenimiento y conservación de los espacios y vías públicas en toda la jurisdicción del Distrito.



b) **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:** En el 2024 se logró recoger **158,946.68 toneladas de residuos sólidos** en todos los sectores del Distrito. Este servicio comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios generados en los 9 sectores del distrito, por los vecinos en sus domicilios y los residuos comunes provenientes de centros comerciales, mercados, restaurantes, hoteles, instituciones y los de barrido de calles que son colocados (embolsados o en contenedores) en las veredas o bermas laterales.



c) Recolección de Residuos Sólidos Inorgánicos Segregados: En el 2024 se logró recoger **4,549.87 toneladas de residuos sólidos inorgánicos** en todos los sectores del Distrito. Este servicio consiste en la recolección de residuos sólidos inorgánicos clasificados en las viviendas y establecimientos comerciales del Distrito que se encuentran inscritos al Programa de Segregación en Origen Surco Recicla para ser trasladados a la Planta de Reciclaje que administra la empresa EMUSSA para su posterior valorización



d) Servicio de Recolección de Desmote: durante el 2024 se realizó la **recolección total de 32,810.00 m³** de desmote de las calles y avenidas del distrito. Consiste en la recolección de residuos de la construcción y demolición (desmote) en todos los sectores del distrito que fueron depositados en la vía pública por personas inescrupulosas en triciclos, carretillas y vehículos.



- e) **Servicio de Barrido Mecanizado:** Consiste en la limpieza de las avenidas, bermas centrales y vías de alto tránsito del distrito a través de una barredora mecánica. De enero a diciembre 2024 se realizó **la limpieza o barrido total de 1,946.97 km.**



3) Áreas Verdes

- a) **Jardinería:** Se han realizado labores de mantenimiento mensual aproximadamente de **1, 842,498.70 m²** haciendo un total de **22, 109,984.49 m² en labores cotidianas de jardinería** al año; para mantener y mejorar la ornamentación abonamiento, fertilización riego con manguera y acopio de maleza de las áreas verdes públicas del distrito.



- b) **Poda:** Se realizó la poda de **48,462, árboles y palmeras** de los diferentes sectores del Distrito



- c) **Arborización:** Se realizó la arborización de **16,571 árboles plantados** durante el periodo del 2024. Considerar que en noviembre y diciembre la cantidad de unidades se incrementa debido a que se está plantando también los mioporos o arbustos.



- d) **Corte de Césped:** Consiste en realizar el corte del césped a una altura de 5 cm de con una frecuencia 1 a 2 veces x mes, según la época del año, programación y cronograma de trabajo. De enero a diciembre 2024 se realizó **30,539,368.18** m2 de corte de césped, aproximadamente



- e) **Recojo de Maleza:** De enero a febrero 2024 se recogió la cantidad de **16,289.62 m3 de maleza**, a partir de marzo a diciembre se mide el recojo de maleza en toneladas generando **14,463.15 TN de maleza**. Esta actividad consiste en el recojo de maleza de los puntos críticos y de las zonas de trabajo generada por las actividades de mantenimiento de las áreas verdes (barrido de hojarasca, deshierbo, poda menor), corte de grass y poda de árboles, arbustos y palmeras de las áreas verdes del distrito.



- f) **Servicio de Riego:** De enero a diciembre 2024 se realizó el riego **662,280,844.35 galones de agua** en las áreas verdes. Consiste en la aplicación del agua de riego a las áreas verdes públicas del distrito (grass, macizos de flores y arbolado urbano) mediante manguera, camiones cisterna y por canales de regadío del río Surco y Ate.



- g) Control Fitosanitario (Fumigación y Desratización):** Consiste en la aplicación de pesticidas para el control de plagas y enfermedades que se presentan en el grass, plantas ornamentales en los macizos florales, cercos vivos y arbolado urbano (árboles, arbustos y palmeras). Asimismo, se realiza la desratización con productos específicos en las áreas verdes públicas del distrito. **De enero a diciembre: 3,125,340.00 m² (Fumigación y Desratización).**

CUADRO N°01: Cantidad de m2 de fumigación y desratización por sectores

SECTORES	CONTROL FITOSANITARIO (m2)	DES RATIZACIÓN (m2)
1	473,900.00	25,600.00
2	528,200.00	45,500.00
3	626,000.00	45,500.00
4	199,100.00	3,500.00
5	427,900.00	56,500.00
6	135,650.00	34,000.00
7	239,190.00	58,300.00
8	164,950.00	50,500.00
9	9,050.00	2,000.00
SUB TOTAL	2,803,940.00	321,400.00



- h) Topiario, jardines verticales, esculturas de madera y otros:** Consiste en realizar esculturas verdes de animales con estructura metálica recubierta de plantas para ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. También se realiza esculturas de madera de personas y animales, así como bancas y mesas ornamentales en las áreas verdes públicas del distrito. **De enero a Diciembre: 1,802 unidades.**



Considerar que en el mes de diciembre 2024 se incrementaron las unidades de instalación y/o mantenimiento de elementos de paisaje urbano, especialmente en el sector 1 donde se instalaron estructuras de material reciclado en los diferentes parques.

Detalle del mes de DIC – Instalación y/o mantenimiento de elementos de paisaje urbano - 2024

Sector	Topiario	M. reciclado	J. vertical	Total
1	8	82	33	123
2	4	11	4	19
3	31	5	0	36
4	8	0	0	8
5	1	0	0	1
6	10	9	0	19
7	9	0	1	10
8	6	1	0	7
9	1	0	0	1
	78	108	38	224

- i) **Vivero Municipal:** Consiste en la propagación de plantas herbáceas perennes, flores de estación, cercos vivos, arbustos, árboles y palmeras destinadas a ornamentar las áreas verdes públicas del distrito. De enero a diciembre: **3,542,540.00 plantas ornamentales.**



- 4) **Proyecto MUSA:** La falta de puntos de acopio autorizados llevó a los vecinos a recurrir a desmonteros ilegales, generando puntos críticos de desmonte en áreas públicas. Ante esta problemática, la Municipalidad de Santiago de Surco implementó una solución innovadora: el proyecto de **Sistema Urbano de Salud Ambiental de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD)** desde la Fuente de Competencia Municipal. A través de la Ordenanza Municipal N°695, se estableció un marco normativo integral para regular todas las actividades relacionadas con la gestión de los RCD en el distrito.

Se coordinó con asociaciones de desmonteros autorizados, quienes fueron capacitados y equipados para recolectar y transportar el desmonte de manera eficiente y segura. Como resultado, se logró reducir significativamente la presencia de puntos críticos de desmonte en la vía pública, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Surco.

La implementación del nuevo sistema no solo contribuyó a la limpieza y orden del distrito, sino que también promovió una conciencia ambiental y una gestión responsable de los recursos.

Se ha realizado trabajos de mejoramiento de los espacios públicos del distrito como:

PARQUES		AVENIDAS
Locuto	La Plaza	A. Primavera (Jockey Plaza)
amistad	Reportero Gráfico	Ca. Viñedo, triángulo Aquije
Miguel alegre	La Capullana	Av. Reynaldo Vivanco
Pleyades	Bella Luz	Jr. María Parado de Bellido
Miguel Aljovin	La Coruña	Av. Circunvalación El Golf Los Incas
Libertad, fundadores	Pampón del Paseo de la República	Av. Tomás Marsano
España	Leonismo	

El proyecto MUSA destacó en el 2024 en los Premios a las Buenas Prácticas en Gestión Pública que organiza CAD, logrando reconocimiento en la categoría de Gestión Ambiental Efectiva



5) Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Compromiso 3 - Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales: Se cumplió al 100% con los indicadores al 2024

INDICADOR	N° DE INDICADOR	VALLA ESTABLECIDA POR EL MINAM	VALLA REPORTADA
PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DISPUESTOS ADECUADAMENTE EN UNA INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL O CELDA TRANSITORIA	3.1	42,706.627	66,060.65
PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES VALORIZADOS	3.2	1,807.01	1,812.28
PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES VALORIZADOS	3.3	312.565	383.86
CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS RECUPERADOS MANTENIDOS, PUNTOS CRÍTICOS ERRADICADOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES PREVENIDOS, DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	3.4	33	33

- 6) Campaña “**Techo Limpio**” impulsa la eliminación de materiales y objetos e desuso (botellas, llantas, baldes, madera, muebles, recipientes, artefactos, entre otros) que ocupan un espacio en el hogar del vecino surcano.

Se han realizado 21 campañas y durante el 2024 se han liberado 149,000 m² de áreas desinfectadas.



- 7) Programa “**Surco Recoge**” consiste en el recojo de objetos voluminosos o en desuso para promover la limpieza y el orden en el distrito. Cabe indicar que este servicio municipal no recoge desmonte ni residuos sólidos.



4.5.3.2. Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato

La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, **se encarga de formular y evaluar** el ciclo de proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación, de su competencia, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones, es su calidad de unidad formuladora; así **como ejecutar** proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, de su competencia, sea que lo realice sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones, es su calidad de unidad ejecutora de inversiones, además; de realizar las actividades de conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, peatonal y de canales de regadío, mobiliario urbano y ornato de la ciudad.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

Inversiones Ejecutadas

- 1) La **Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato** ha logrado un cumplimiento del **71.83 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato se encuentra en el color rojo, lo que indica: **Desvíos desfavorables altos entre los valores obtenidos y los logros esperados**
- 2) En el 2024 se tuvo inicialmente **seis (06) inversiones** que tuvieron una Programación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) por un monto de **S/ 14,377,304**.

CUADRO N°02: INVERSIONES INICIALES 2024 (6 inversiones)

CUI	TIPO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN
2502360	PROYECTO	Creacion de Ciclovía en los sectores 1,2,3 y 4 del distrito de Santiago de Surco - Provincia de Lima - Departamento de Lima
2596315	PROYECTO	"Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima"
2574962	PROYECTO	"Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la central de monitoreo y oficinas administrativas de centro poblado Santiago de surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima"
2589348	PROYECTO	Ampliacion de los servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad en oficina municipal de atención a las personas con discapacidad - OMAPED del sector 01 de centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima
2577388	PROYECTO	creacion de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en asentamiento humano diente de oro del sector 08 de centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima
2569361	PROYECTO	"Ampliación y mejoramiento de los servicios socioculturales, artísticos e informativos del Teatro Augusto B. Leguía del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima".

Luego se modificó el presupuesto comprendiendo veintidós (**22**) **inversiones** con una Programación PMI 2024 por el monto de s/ 36,576,156 y con un presupuesto Institucional Modificado (**PIM**) 2024 por el monto de **S/ 32,239,642**.

Esto fue producto de la incorporación de **dieciséis (16) inversiones** con una programación PMI 2024 por el monto de S/ 22,096,852 y con un presupuesto PIM 2024 por el monto de S/ 9,365,134.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°03: INVERSIONES INCORPORADAS EN EL AF-2024 (16 inversiones)

CUI	TIPO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN
2655852	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) Jr. Batalla de San Juan tramo CA. Mariel - jr Morro Solar en los sectores 05 y 06 en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima
2521869	PROYECTO	Mejoramiento del servicio de recojo de residuos mediante la construccion de contenedores soterrados ubicados en el subsector 5.1 y 5.2 del sector 5 del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - Departamento de Lima
2645395	IOARR	Construccion de talud/ muro de contencion; en el(la) aa.hh. Rodrigo Franco en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima
2572525	IOARR	"Reparación de pista; en el(la) Avenida Circunvalación del Golf los Incas en el sector 08 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"
2634941	IOARR	"Adquisición de Motocicleta; en el(la) Municipalidad distrital de Santiago de Surco en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"
2475084	PROYECTO	"Mejoramiento del servicio deportivo de la Casa del vecino ubicado en el Jr. Villa Carrillo N°100 - Urb. Residencial Higuera, sector 5, distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima"
2572518	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) calle c carrillo, l mansilla, sn gallan, cap b caceres, m carbajal, sn antonio, f moreno, santiago davila, jr sn pedrito, corbeta la union, almte m grau, mcal a cáceres, g lapeyre, jacintos, avellanos, gral b suarez, av los castillos, en el sector 01 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima
2059486	PROYECTO	Rehabilitacion de pistas, veredas y bermas en la urbanizacion los Precursores, distrito de Santiago de Surco - Lima - Lima
2572520	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) jirones Galileo Galilei, minos, los Cisnes, Diana, Dextre Echaiz, Ariadna, Sagitario, Poseidon, del sector 02 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima
2572522	IOARR	Reparacion de berma; en el(la) ca. Montes de Oca, Monte Casino, n. Batanero, la chira, Jose m. Quiroz, Ramad; jr. monte real, morro solar, batallon libres de trujillo, botoneros, batallon tarma, batalla de san juan, av monterrico chico, en el sector 06 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima
2572524	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) ca. Paramonga, los Amarillis, tambo de oro, Gioacchio Rossini, las cantuas, 25 de setiembre, Richard Wagner, jr. Daniel a. Robles, Arnaldo Alvarado d, s bach, Wolfgang, f Chopin, l van Beethoven, av los Constructores, en el sector 07 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima
2588682	IOARR	"Construcción de zona de estacionamiento; en el(la) Parque de la Amistad María Graña Ottone en el sector 03 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"
2595346	IOARR	"Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo; en el(la) gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Santiago de Surco, en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"
2578123	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) avenida de los ingenieros en el sector 07, sub-sector 7.2 en la localidad santiago de surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima
2655841	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) av. los vicus tramo av. Santiago de Surco - Jr Combate de Iquique en el sector 1 en el Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima
2573680	IOARR	Renovacion de pista; en el(la) ca lo de Amarillis, de los Narcisos; mo marupa, Sauce, Cassia, Roble, apamate y el jr lo los crisantemos, los pensamientos, las gardenias, umbrosa, las lilas, las lavandas, las clivias; ismael bielich, bodegonas; mo ficus, alamo, algarrobo distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima

CUADRO N°04: DETALLE DE INVERSIONES PROGRAMADAS Y EJECUTAS EN EL AF-2024

ITEM	CUI	TIPO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PMI 2024 (S/)	PIM 2024 (S/)	DEVENGADO 2024 (S/)	ESTADO
1	2655852	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) Jr. Batalla de San Juan tramo CA. Mariel - jr Morro Solar en los sectores 05 y 06 en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	41,200.00	0.00	0.00	VIABLE / APROBADAS SIN EJECUCIÓN
2	2502360	PROYECTO	Creacion de Ciclovía en los sectores 1,2,3 y 4 del distrito de Santiago de Surco - Provincia de Lima - Departamento de Lima	927,547.00	0.00	0.00	CERRADO
3	2521869	PROYECTO	Mejoramiento del servicio de recojo de residuos mediante la construccion de contenedores soterrados ubicados en el subsector 5.1 y 5.2 del sector 5 del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - Departamento de Lima	15,526.00	15,527.00	15,527.00	EN PROCESO DE CIERRE
4	2645395	IOARR	Construccion de talud/ muro de contencion; en el(la) aa.hh. Rodrigo Franco en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	41,200.00	39,900.00	39,900.00	CON EXP. TÉCNICO EN ELABORACIÓN
5	2572525	IOARR	"Reparación de pista; en el(la) Avenida Circunvalación del Golf los Incas en el sector 08 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"	788,199.00	776,194.00	776,194	EN PROCESO DE CIERRE
6	2634941	IOARR	"Adquisición de Motocicleta; en el(la) Municipalidad distrital de Santiago de Surco en el centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"	1,195,000.00	992,000.00	992,000.00	EN PROCESO DE CIERRE
7	2475084	PROYECTO	"Mejoramiento del servicio deportivo de la Casa del vecino ubicado en el Jr. Villa Carrillo N°100 - Urb. Residencial Higuiereta, sector 5, distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima"	1,848,000.00	1,659,329.00	1,659,329.00	EN EJECUCIÓN, CULMINA AÑO 2 O 3
8	2572518	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) calle c carrillo, l mansilla, sn gallan, cap b caceres, m carbajal, sn antonio, f moreno, santiago davila, jr sn pedrito, corbeta la union, almt m grau, mcal a cáceres, g lapeyre, jacintos, avellanos, gral b suarez, av los castillos, en el sector 01 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	173,456.00	173,457.00	173,456.00	EN PROCESO DE CIERRE
9	2596315	PROYECTO	"Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado de centro poblado Santiago de Surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima"	3,531,485.00	4,124,071.00	4,124,071	EN PROCESO DE CIERRE
10	2574962	PROYECTO	"Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la central de monitoreo y oficinas administrativas de centro poblado Santiago de surco distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima del departamento de Lima"	5,000,000.00	11,673,492.00	11,673,491.00	EN EJECUCIÓN CULMINA AÑO 1
11	2589348	PROYECTO	Ampliacion de los servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad en oficina municipal de atención a las personas con discapacidad - OMAFED del sector 01 de centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	1,570,237.00	28,000.00	28,000.00	EN EJECUCIÓN, CULMINA AÑO 2 O 3
12	2059486	PROYECTO	Rehabilitacion de pistas, veredas y bermas en la urbanizacion los Precursores, distrito de Santiago de Surco - Lima - Lima	77,189.00	77,190.00	77,189.00	EN PROCESO DE CIERRE
13	2572520	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) jirones Galileo Galilei, minos, los Cisnes, Diana, Dextre Echaiz, Ariadna, Sagitario, Poseidon, del sector 02 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	2,809,570.00	20,000.00	20,000.00	CON EXPE TECNICO VIGENTE
14	2572522	IOARR	Reparacion de berma; en el(la) ca. Montes de Oca, Monte Casino, n. Batanero, la chira, Jose m. Quiroz, Ramad; jr. monte real, morro solar, batallon libres de trujillo, botoneros, batallon tarma, batalla de san juan, av monterrico chico, en el sector 06 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	11,536.00	11,536.00	11,536.00	EN PROCESO DE CIERRE
15	2572524	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) ca. Paramonga, los Amarillis, tambo de oro, Gioacchio Rossini, las cantuas, 25 de setiembre, Richard Wagner, jr. Daniel a. Robles, Arnaldo Alvarado d, s bach, Wolfgang, f Chopin, I van Beethoven, av los Constructores, en el sector 07 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	20,000.00	20,000.00	20,000.00	CON EXPE TECNICO VIGENTE
16	2588682	IOARR	"Construcción de zona de estacionamiento; en el(la) Parque de la Amistad María Graña Ottono en el sector 03 en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"	2,608,061.00	2,390,884.00	2,390,884.00	EN PROCESO DE CIERRE
17	2577388	PROYECTO	creacion de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en asentamiento humano diente de oro del sector 08 de centro poblado Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	1,450,035.00	0.00	0.00	CON EXP. TÉCNICO EN ELABORACIÓN
18	2569361	PROYECTO	"Ampliación y mejoramiento de los servicios socioculturales, artísticos e informativos del Teatro Augusto B. Leguía del distrito de Santiago de Surco - provincia de Lima - departamento de Lima".	2,000,000.00	7,048,950.00	7,048,950.00	EN PROCESO DE CIERRE
19	2595346	IOARR	"Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo; en el(la) gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Santiago de Surco, en la localidad Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima"	12,397,499.00	3,150,000.00	3,150,000.00	EN EJECUCIÓN CULMINA AÑO 1
20	2578123	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) avenida de los ingenieros en el sector 07, sub-sector 7.2 en la localidad santiago de surco, distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	9,216.00	19,116.00	19,115.00	EN PROCESO DE CIERRE
21	2655841	IOARR	Reparacion de pista; en el(la) av. los vicus tramo av. Santiago de Surco - Jr Combate de Iquique en el sector 1 en el Santiago de Surco, distrito de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	41,200.00	0.00	0.00	VIABLE / APROBADAS SIN EJECUCIÓN
22	2573680	IOARR	Renovacion de pista; en el(la) ca lo de Amarillis, de los Narcisos; mo marupa, Sauce, Cassia, Roble, apamate y el jr lo los crisantemos, los pensamientos, las gardenias, umbrosa, las lilas, las lavandas, las clivias; ismael bielich, bodegones; mo ficus, alamo, algarrobo distrito de Santiago de Surco, provincia Lima, departamento Lima	20,000.00	20,000.00	20,000.00	CON EXP. TÉCNICO EN ELABORACIÓN
TOTAL				36,576,156.00	32,239,646.00	32,239,642.00	

Ejecución de la Cartera de Inversiones 2024: De las veintidós (22) inversiones de la cartera de Inversiones modificadas del Programa Multianual de Inversiones 2024 se identifica:

SITUACIÓN	CANTIDAD
Cerrado	1
Con exp. técnico en elaboración	2
Con expe tecnico vigente	3
En ejecución culmina año 1	2
En ejecución, culmina año 2 o 3	2
En proceso de cierre	10
Viable / aprobadas sin ejecución	2
Total General	22

Para el Año Fiscal 2024 la Municipalidad de Santiago de Surco dispuso de S/ 32,239,646 para dieciocho (18) Inversiones y estudios de preinversión. Al respecto, la ejecución presupuestaria ascendió a S/ 32,239,642 terminando con veintidós (22) inversiones con un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%, **obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho indicador en Lima Metropolitana, por segundo año consecutivo.**

Las 10 municipalidades con mayor avance - inversión pública

(Soles)

Departamento	Municipalidad	PIM*	Devengado	Avance %
Cusco	Pilpinto	728,817	717,302	98.4
Lima	San Pedro de Laraos	985,028	969,046	98.4
Puno	Huatasani	5,069,002	5,012,393	98.9
Cusco	Checacupe	6,919,486	6,851,609	99.0
Arequipa	Uchumayo	68,666,794	68,135,560	99.2
Arequipa	José María Quimper	12,085,441	12,006,138	99.3
Lima	Santa Leonor	1,184,499	1,176,937	99.4
Cusco	Combapata	5,005,009	4,978,180	99.5
Tacna	Ilabaya	148,482,321	148,239,709	99.8
Lima	Santiago de Surco	32,455,309	32,455,302	100.0

FUENTE: Transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, al 29 de diciembre.

(*) Presupuesto público modificado

De las inversiones con ejecución indicadas en el párrafo anterior, se identifica lo siguiente:

- Seis (6) inversiones se ejecutaron como obras con una asignación presupuestaria de S/ 27,672,921 con un devengado de S/ 27,672,918 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.

- Dos (2) inversiones se ejecutaron como adquisición de bienes con una asignación presupuestaria de S/ 4,142,000 con un devengado de S/ 4,142,000 y un indicador de avance de ejecución financiera del 100.00%.
- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como liquidación, con una asignación presupuestaria de S/ 296,826 con un devengado de S/ 296,823 y un indicador de avance del 100.00%.
- Cinco (5) inversiones se ejecutaron como elaboración de expediente técnico, con una asignación presupuestaria de S/ 127,900 con un devengado de S/ 127,900 y un indicador de avance del 100.00%.

INVERSIONES	IMÁGENES
<p>Central de Monitoreo y Oficinas</p>	
<p>Teatro Augusto B. Leguia</p>	
<p>Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado</p>	
<p>Zona de estacionamiento; en el(la) Parque de la Amistad María Graña Ottone</p>	
<p>Centro de Convenciones</p>	
<p>Casa del vecino Villa Carrillo</p>	
<p>Rehabilitación de pistas, veredas y bermas en la urbanización los Precursores</p>	

3) Servicio de Mantenimiento del Ornato

a) **Bacheos, veredas y otros:** Para el 2024 se realizó un total de **26,371.39 m2** y **789 rampas**.

ALBAÑILERÍA Y BACHEO 2024			
ITEM	ACTIVIDAD	UM	TOTAL
1	BACHEO	M2	6,876
2	VEREDA Y MARTILLOS	M2	18,271.37
3	SARDINEL	M2	1224.02
4	RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS	UND	789.6



b) **Trabajo de Pintura:** Para el 2024 se realizó un total **69,595 M2 Y 121 unidades**.

PINTURA 2024			
ITEM	ACTIVIDAD	UM	TOTAL
1	Cruce peatonal	M2	23,355
2	Lineas Continuas y Discontinuas	M2	11,300
3	Sardineles	M2	15,058
4	Giba	M2	4,402
5	Despacio	M2	2,368
6	Flechas	M2	6,210
7	Pare	M2	4,915
8	Colegio	M2	1,165
9	Letras	M2	822
10	Parantes de Semáforos	UND	121

c) **Iluminación de Puentes**

PUENTES ILUMINADOS 2024	
N°	NOMBRE DEL PUENTE
1	Pentagonito (peatonal)
2	El Derby (peatonal)
3	Univ. De Lima (peatonal)

d) Iluminación de Paraderos

PARADEROS ILUMINADOS 2024	
N°	NOMBRE DEL PUENTE
1	Pedagógico
2	Reynaldo Vivanco
3	Primavera
4	Puente Central Jockey
5	Javier Prado
6	Tinoco

- 4) **Servicio de Mantenimiento vial:** Durante el 2024 se realizó el mantenimiento vial de 19 avenidas, siendo un total de **312 mil m2**, las vías ejecutadas son las siguientes:

ITEM	VIAS EJECUTADAS	M2
1	Av. Andres Tinoco	12,125.0
2	Av. Central	18,629.0
3	Av Mariscal Castilla	27,534.0
4	Av Pedro Venturo	11,700.0
5	Jr. Santo Cristo	5,200.0
6	Av. La Merced	12,350.0
7	Av Monte de los Olivos	18,369.0
8	Av. Surco	12,974.0
9	Av. Tomás Marsano	62,208.0
10	Av. Higuiereta	11,960.0
11	Av. Prol Paseo la Castellana	4,550.0
12	Av. Las Nazarenas	3,007.0
13	Av. Jorge Chávez	2,936.0
14	Jr. Jeronimo de aliaga Sur	4,533.0
15	A. Aviación	19,730.0
16	A. Caminos del Inca	23,565.0
17	Casuarinas Sur y Norte	41,265.2
18	Av. Primavera (auxiliar)	10,310.0
19	Jr. Roosevelt	9,657.6
TOTAL		312,602.8

Mantenimiento, Repavimentación y Mejoras en la Infraestructura Vial - 2024	
Av. Tomás Marsano	
Av. Monte de los Olivos	
Av. Surco	
Av. Andrés Tinoco	
Av. La Merced	
Av. Central	
Av. Castilla	

5) Programa SURCO BARRIO

Desde el lanzamiento del “Surco Barrio” se viene trabajando en la rehabilitación de infraestructuras, mobiliario urbano e iluminación en barrios populares, transformándolos en zonas vibrantes.

Se han instalado luminarias LED, se ha efectuado el bacheo y asfaltado de calles, y se ha procedido al pintado de señaléticas y postes, entre otras.

Para el 2024 se intervino en 5 zonas:

SURCO BARRIO 2024	
Pasaje Los Aquijes y Jr. Parque Alto	
AA.HH. Medina Paredes	
Perímetro del Estadio Nacional	
Viña Dorada	
J. Maria Parado de Bellido	

6) Mantenimiento de Parques

Surco continúa con la remodelación de espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de todos los vecinos, desde el 2023 que se inició el programa de mantenimiento de parques con la proyección de remodelar los 375 parques que tiene el distrito. Se vienen remodelando 135 parques, siendo 82 parques en el 2023 y **53 en el 2024**.

Los parques remodelados en el 2024 son los siguientes:

MANTENIMIENTO DE PARQUES							
1	César Vallejo	14	El Cabildo	27	Faustino Sanchez Carrión	40	Rosa Mística
2	Bella Luz	15	Constantin Sturmer	28	Humberto Cabrera	41	Los Reporteros
3	Leonismo	16	Arturo Caballero	29	Plaza de Armas	42	Luis Felipe Benavides
4	El Retiro	17	Virgen María	30	Benjamin Doig	43	Las Dunas
5	Virgen de las Mercedes	18	Las Dalias	31	El Periodista	44	Las Lilas I
6	Central Capullana	19	Jacarandá	32	Mujica	45	Las Lilas II
7	La coruña	20	Casuarinas	33	Neptuno	46	Las Lilas III
8	Isla Malvinas	21	Mercurio Peruano	34	Andrés Avelino Cáceres	47	Tnte Crnel Pablo Salmón
9	Evangelización	22	Cayalti	35	La Venturosa	48	Hiedras I
10	España	23	Huertos de San Antonio	36	Locuto	49	Hiedras II
11	La Plaza - Los Álamos	24	Padeo de la República	37	Bárbara D'Achille	50	Hiedras III
12	Santa Rosa 1	25	Alborada	38	Héroes de la Solidaridad	51	Virgen María
13	Santa Isabel de Villa	26	López de Romaña	39	Agrónomos	52	El Palmar
						53	Las Flores

MANTENIMIENTO DE PARQUES 2024			
Parque Santa Isabel de Villa		Parque las Dalias	
Parque Santa Rosa		Parque la Coruña	
Parque las Casuarinas		Parque Jacarandá	



Municipalidad
de Santiago de Surco

 **SURCO**
sigue mejorando



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.5.4. Gerencia de Seguridad Ciudadana

La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** tiene como objetivo desarrollar las actividades de disuasión y prevención delictiva para mejorar las condiciones de seguridad pública y moralidad en el distrito, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, brindar el servicio de serenazgo para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública.

La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** es responsable de planificar y organizar el tránsito peatonal y vehicular en el distrito en concordancia con las disposiciones emanadas del Gobierno Central y de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y de colaborar con la Policía Nacional del Perú (PNP) en las acciones de control del servicio público de transporte urbano.

La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** también es responsable de planificar las acciones de medidas de prevención para reducir riesgos de desastres o peligros evitando que se generen nuevos riesgos en defensa de la población. Coordinar y gestionar la ayuda oportuna en casos de producirse la emergencia o desastres de toda índole.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene a su cargo las siguientes Subgerencias:

- Subgerencia de Tránsito.
- Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.
- Subgerencia de Defensa Civil.
- Subgerencia de Fiscalización y coactiva Administrativa.

Principales logros alcanzados durante el 2024

- 1) La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** ha logrado un cumplimiento del **100.00 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**
- 2) La Gerencia de Seguridad Ciudadana asumió la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana durante año fiscal 2024, como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, conformado con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana con funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, según se detallan:
 - a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
 - b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
 - c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.

Las funciones del **CODISEC** abarcan desde la evaluación y planificación estratégica hasta la promoción de la participación ciudadana y la coordinación técnica, todas orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco. Estas funciones son vitales para desarrollar un entorno seguro y resiliente que responda adecuadamente a las necesidades específicas de la población.



- 3) Formulación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana: Formulación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027 de acuerdo con a la normativa del SINASEC.

Contenido del PADSC 2024-2027

- 5 Objetivos Estratégicos
- 17 Líneas de Acción
- 91 Acciones Estratégicas
- 4 Acciones Estratégicas Nuevas
- 1 inversión Pública en Materia de Seguridad Ciudadana



- 4) La Municipalidad de Santiago de Surco incorporó **62 motos** totalmente equipadas con sistemas de emergencia avanzados, incluyendo sirenas, luces y circulinas, así como elementos de protección. Los patrullajes se llevarán a cabo en horarios de alto riesgo, con comunicación constante con el Centro de Control de Operaciones (CCO) y la Comisaría del sector para garantizar una coordinación efectiva. Así el distrito de Surco refuerza la seguridad y tranquilidad de los vecinos, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia.

Con el ingreso de estas 62 motos se anunció la creación **del Grupo Especial Motorizado (GEM)** está compuesto por 20 motocicletas organizadas en equipos de intervención rápida, cada uno integrado por cuatro motos. Estos equipos, formados por personal de serenazgo y efectivos policiales, realizarán patrullajes intensivos en vías principales como Caminos del Inca, Benavides, Castilla, primavera y Roosevelt. Además del GEM, las restantes motocicletas serán distribuidas en los 96 cuadrantes del distrito, cada una acompañada por un vehículo de serenazgo y un sereno a pie, asegurando una cobertura integral y efectiva en todo Surco.

La Municipalidad de Santiago de Surco reafirma así su dedicación a crear un entorno más seguro y protegido para todos sus habitantes y visitantes, demostrando una vez más su liderazgo en innovación y gestión de la seguridad ciudadana.



4.5.4.1. Subgerencia de Tránsito

La Subgerencia de Tránsito es el órgano responsable de ejecutar la planificación y organizar el tránsito peatonal y vehicular en el distrito e concordancia con las disposiciones emanadas del Gobierno Central y de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y de colaborar con la Policía Nacional del Perú (PNP) en las acciones de control del servicio público de transporte urbano.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** ha logrado un cumplimiento del **98.94 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**

2) Fiscalización del servicio de transporte de personas – Colaboración ATU

Actividad que se realiza en cumplimiento del convenio de cooperación Interinstitucional suscrito con la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao – ATU, en busca de realizar acciones de fiscalización del transporte público de pasajeros en sus distintas modalidades (buses, taxi, transporte escolar, turístico, etc.), permitiendo el ordenamiento de las vías de tránsito dentro del distrito.

MESES	INTERVENCIÓN DE VÍAS SURCANAS
Enero	1287
Febrero	990
Marzo	1179
Abril	1382
Mayo	1406
Junio	1201
Julio	1401
Agosto	166
Septiembre	1198
Octubre	1231
Noviembre	1341
Diciembre	1106



3) Fiscalización del servicio de transporte de carga y/o mercancía – Convenio MML/GMU

Esta actividad se realiza en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la MML/GMU, con la finalidad de realizar acciones de fiscalización del transporte de carga y/o mercancías que circulan dentro del distrito, mediante la imposición de sanciones y/o disposiciones para regular dicho servicio.

MESES	INTERVENCIÓN DE VÍAS SURCANAS
Enero	373
Febrero	584
Marzo	434
Abril	465
Mayo	468
Junio	478
Julio	303
Agosto	450
Septiembre	485
Octubre	312
Noviembre	416
Diciembre	400



4) Fiscalización de vehículos mal estacionados o en estado de abandono en cumplimiento de la Ordenanza N° 632-MSS

Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **Ordenanza N° 632-2020-MMS** “Ordenanza que prohíbe el estacionamiento y abandono de vehículos en lugares no autorizados o vías de uso público que afecten el libre tránsito en el distrito de Santiago de Surco y establece disposiciones para su remoción y sanción”. Para lo

cual, de forma articulada con la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa y con apoyo de las grúas de arrastre, se contribuye con el ordenamiento vial, garantizando la adecuada transitabilidad en el distrito de Santiago de Surco.

Los vehículos infractores son derivados a los depósitos municipales en aplicación de la medida complementaria de internamiento, para lo cual, la Subgerencia de Tránsito cuenta actualmente con el alquiler de un local para el almacenamiento de vehículos con un área de 4,000 m².

MESES	VEHICULOS INTERNADOS
Enero	55
Febrero	30
Marzo	7
Abril	88
Mayo	87
Junio	60
Julio	60
Agosto	60
Septiembre	120
Octubre	120
Noviembre	120
Diciembre	100



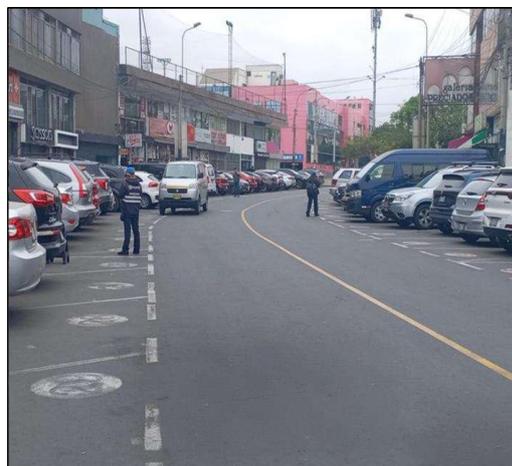
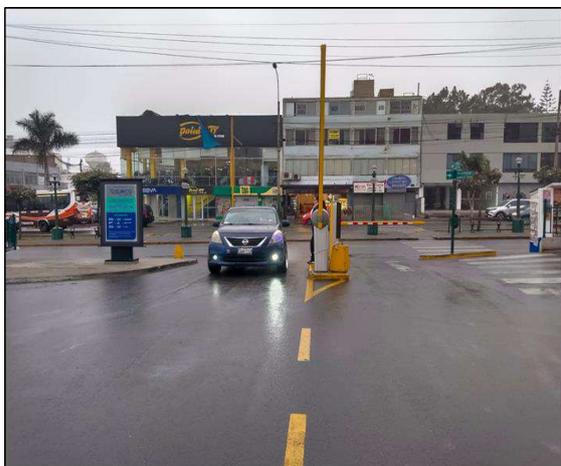
5) Recaudación de tasa de parqueo por el uso de estacionamientos públicos – ORD N° 664-2022-MSS

Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **Ordenanza N° 664-2022-MMS** “Ordenanza que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santiago de Surco” (Ratificada por de Acuerdo de Concejo N° 306-2022-MML), para lo cual, se viene implementando por etapas el cobro del parqueo vehicular en las siguientes zonas:

- Parque de la Amistad
- Ovalo Higuereta
- Chacarilla
- Prosegur
- Zona de parqueo C.C. Monterrico

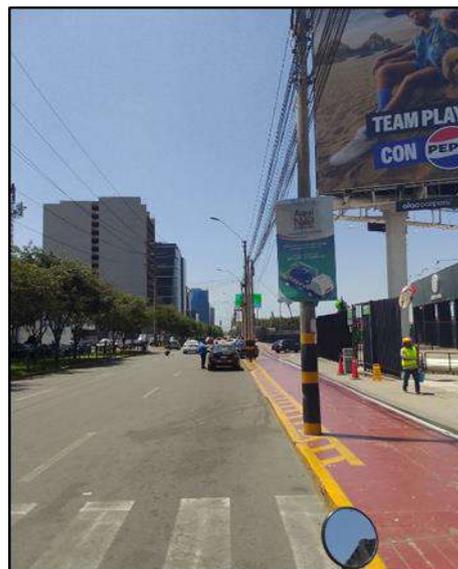
Asimismo, el servicio de recaudación por el uso de estacionamientos públicos comenzó a implementarse el mes de marzo, teniendo la recaudación mensual:

MESES	Recaudación Mensual
Enero	104,293.80
Febrero	104,428.70
Marzo	112,976.60
Abril	120,490.93
Mayo	113,645.85
Junio	111,093.01
Julio	121,182.38
Agosto	123,643.25
Septiembre	130,235.98
Octubre	135,230.75
Noviembre	129,577.50
Diciembre	122,130.30



6) Realización de campaña de promoción y educación vial “AQUÍ NO CUADRAS”

Se realizó la campaña de sensibilización sobre la normatividad del tránsito y seguridad vial dirigida a los conductores y peatones. Para lo cual, se difundió en distintos medios la campaña “**Aquí no cuadras**”, por el periodo de 60 días en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización, la cual se enfoca a los vehículos mal estacionamiento y cumplimiento de la **Ordenanza N° 632-2020-MSS**.



7) Evaluaciones técnicas de tránsito

Las evaluaciones técnicas de tránsito tienen como finalidad el poder desarrollar propuestas de mejora de la seguridad vial y transitabilidad en el distrito, tomando como prioridad a los usuarios más vulnerables en las vías.

Para lo cual, en el presente año se realizaron los siguientes proyectos a cargo de la Subgerencia de Tránsito:

- **Cambio de Sentido de Circulación**

Se ha implementado los Cambio de Sentido de Circulación para un mejor ordenamiento de los sentidos del tránsito mejorando la movilidad y seguridad vial de la zona. Para ello se intervino en las siguientes vías:

Av. El Derby



Jr. Condoroma y Jr. Rocío



- Ciclovía de la Av. Primavera

Esta mejora las condiciones de movilidad para el transporte no motorizado en la zona de influencia de la Avenida Primavera, en el tramo que se extiende desde la Av. Caminos del Inca y la Av. Los Precursores, con el fin de garantizar una solución más segura y eficiente para la movilidad urbana sostenible.



- Implementación de señalización vertical

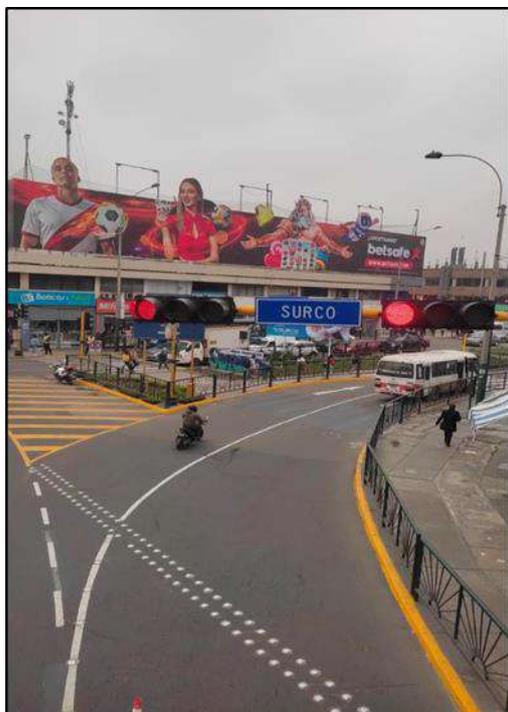
Esta mejora las condiciones de movilidad y circulación vehicular, a fin de evitar futuros accidentes en la zona en los siguientes puntos de mayor afluencia.

- Av. Primavera
- Av. Tomas Marsano
- Jr. Arica – Jr. Rio Vitor
- Av. Circunvalación Golf Los Incas
- Ca. Sacramento



8) Semaforización del óvalo Higuereta (Los Cabitos)

Se realizó la semaforización del óvalo Higuereta para mejorar la transitabilidad de este punto, con ello se permitió la disminución de la congestión vehicular, contaminación sonora y ambiental en el óvalo Higuereta.



9) Mejoramiento de la Geometría Vial

Esta acción se centra en el rediseño de intersecciones y la optimización de curvas y sentidos, para facilitar el flujo de vehículos y reducir los tiempos de viaje y puntos de conflicto. La intervención incluye la reconfiguración de carriles y la instalación de elementos de canalización del tráfico, lo cual ha resultado en una circulación más fluida y segura, minimizando los riesgos de accidentes y mejorando los tiempos de viaje de los usuarios.

Puente Benavides



4.5.4.2. Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana

La Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana se encarga de desarrollar actividades para proporcionar las condiciones de seguridad pública, prestando el servicio de Serenazgo, a fin de mejorar y mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana** ha logrado un cumplimiento del **99.94 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**
- 2) **Coordinación, impulso y gestión para la suscripción de convenios interinstitucionales a favor de la Seguridad Ciudadana.**

N°	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
2	Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y la Municipalidad de Santiago de Surco, para fortalecer el "Serenazgo Metropolitano de Lima" y que permitió recibir 50 moto para reforzar la seguridad ciudadana en el distrito	MML	2024	2027

3) Atención de Serenazgo a través del Centro de Control de Operaciones (CCO)

Respecto a las atenciones registradas en el CCO, en el presente año se han registrado (462,585) atenciones, los cuales representan un 20% más de lo registrado en el año 2023 (386,294).

Gráfico N°01: Atenciones registradas en el CCO



Gráfico N°02: Atenciones registradas en el CCO por tipo



4) Implementación del aplicativo Alerta Surco:

La Municipalidad de Santiago de Surco (MSS) implementó el aplicativo digital Alerta Surco (31 mayo 2023), a través del cual los vecinos pueden reportar hechos relacionados a seguridad ciudadana, accidentes, emergencias médicas, incendios, auxilio vial, entre otros.

Se cuenta con 57,340 usuarios inscritos, con un total de 58,038 atenciones asistidas (emergencias y denuncias)

Miles de **surcanos** ya cuentan con nuestro aplicativo, con el cual podrán acceder diariamente a los **servicios de serenazgo, ambulancia, bomberos, auxilio vial y rescate animal.**

¡Tú también puedes hacerlo!

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

5) Trabajo operativo realizado por la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana

e) Capturas PNP-MSS: 388 delincuentes capturados



f) **Robos Frustrados:** El personal de Serenazgo frustró **420 robos** en el distrito en el 2024.



g) Operativos conjuntos con la PNP: Se realizaron 7,210 operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Serenazgo, en el periodo 2024.



6) Formulación y desarrollo de Planes Operativos de la Subgerencia de operaciones de Seguridad Ciudadana.

En el período 2024 se formularon 30 planes de operaciones con finalidades específicas de reforzamiento de la Seguridad Ciudadana en el distrito, como son:

Cuadro N°05: Planes Operativos de la SGOSC - MSS

MESES	PLANES OPERATIVOS 2024
ENERO	1. Plan I Recaudación 2024 2. Verano y Colegios Más Seguros 2024 3. Plan Cuadrante seguro 2024 4. Plan Festival del Pisco Sour 2024
FEBRERO	5. plan Barras Bravas 2024 6. Plan Inicio del Año Escolar 2024
MARZO	7. Plan Semana Santa en Santiago de Surco 2024 8. Plan Recuperación de Espacios Públicos 2024 (SISCOPE-M)
ABRIL	9. Plan 86 Festival de la Vendimia 10. Plan Contra Robos en Manada
MAYO	11. Plan Contra los Deliverys Informales 12. Plan Mega operativos en Surco
JUNIO	13. Plan Bicicleteada 2024 14. Plan Desfile Escolar 2024
JULIO	15. Plan Fiestas Patrias 2024 16. Plan Perú Produce Criollazo 17. Plan Sesión Solemne
AGOSTO	18. Plan Grupo Especial Motorizado (GEM)
SEPTIEMBRE	19. Plan Inauguración del Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado 20. Plan Empleo del Equipo Multifuncional de Seguridad Ciudadana 21. Plan Semana Turística Surcana 2024
OCTUBRE	22. Plan inauguración del Teatro Municipal en el Parque de la Amistad 23. Plan Día de la Canción Criolla /Halloween 24. Plan Bicicleteada 15K Rueda Surco 25. Reapertura del Estadio Municipal Julio Montjoy
NOVIEMBRE	26. Plan Navidad Segura 2024 27. Plan de Seguridad de la Vía Expresa
DICIEMBRE	28. Plan Corso de Coca Cola 29. Plan Sesión Solemne 95 Aniversario de la Fundación del Distrito de Santiago de Surco 30. Plan Navidad y Fiesta de Fin de Año Segura 2024

- 7) Ejecución del **Patrullaje Serenazgo Sin Fronteras**: Con el objetivo de reforzar las acciones conjuntas a favor de la seguridad ciudadana en las zonas limítrofes, la Municipalidad de Santiago de Surco, refuerza su labor de patrullaje en conjunto con los distritos de Barranco, Chorrillos, La Molina, Miraflores, San Juan de Miraflores, Surquillo y San Borja.

Se han registrado 1,232 patrullajes interdistritales, colindantes con Santiago de Surco, incrementado en un 71% con respecto al periodo 2023, pasando de 875 a 1,232 patrullajes del Serenazgo sin fronteras

Frustrado robo de autopartes - Serenazgo sin Fronteras – Surco / Chorrillos



- 8) Incremento del **Patrullaje Integrado** – Comisarias del Distrito: Conforme a lo establecido por el marco normativo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, los Comisarios PNP del Distrito de Santiago de Surco en coordinación con los funcionarios de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, diseñaron la estrategia del **Patrullaje Integrado 2024**, en el periodo enero a diciembre de 2024 se han realizado en total catorce mil setecientos setenta **(14,770) patrullajes integrados** (SERENAZGO-PNP de Comisarias), los cuales representan un 60% más de lo registrado en el periodo 2023 (9,206 patrullajes integrados).

- 9) Implementación del **Patrullaje extraordinario** – convenio – MSS – PNP: A fin de fortalecer el patrullaje y la seguridad en el distrito, se restableció el patrullaje extraordinario a través del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad de Santiago de Surco. En el 2024, se ha incrementado en un 70% los patrullajes conjuntos con la PNP, con respecto al periodo 2023, pasando de 10,898 a 18,545 patrullajes con la PNP.

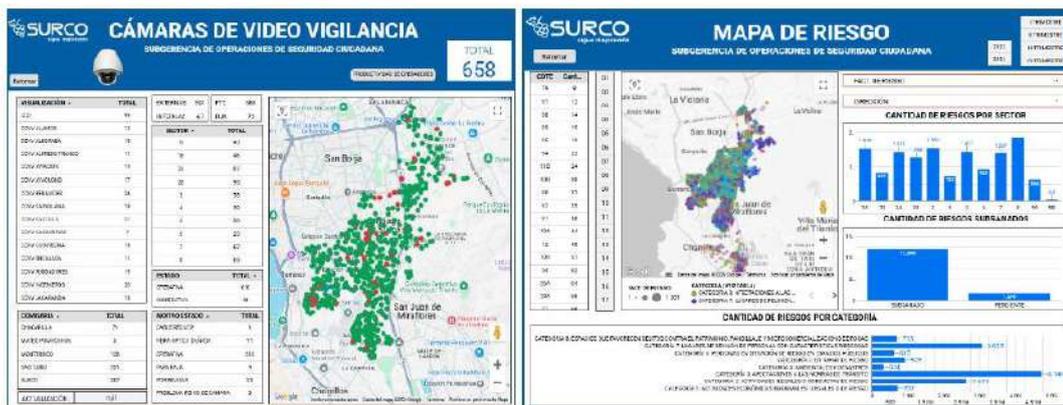


10) **Registro de datos del personal de Serenazgo en la Plataforma Tecnológica del MININTER:** En el marco del Decreto Supremo N° 012-2019-IN, norma que precisa los procedimientos para la implementación y administración del registro de serenos. Se logró cumplir con subir la información al 100% de todo el personal (chofer, motorizado, sereno, guía canino, operadores de cámara, radio operadores, coordinadores, supervisores y jefes de área) que presta servicio de Serenazgo en el distrito de Santiago de Surco.

OBJETIVO CUMPLIDO AL 100% - REGISTRO DE SERENOS EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - SINASEC

#	Departamento	Provincia	Distrito	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Sexo	Tipo	Estado Reg.
1	URUBAMBA	URUBAMBA	SANTIAGO DE SURCO	ABAZO	08/08/1985	M	SERENO MOTORIZADO	✓
2	URUBAMBA	URUBAMBA	SANTIAGO DE SURCO	ABAZO	08/08/1985	M	SERENO CONDUCTOR	✓
3	URUBAMBA	URUBAMBA	SANTIAGO DE SURCO	ABAZO	08/08/1985	M	SERENO MOTORIZADO	✓
4	URUBAMBA	URUBAMBA	SANTIAGO DE SURCO	ABAZO	08/08/1985	M	SERENO MOTORIZADO	✓
5	URUBAMBA	URUBAMBA	SANTIAGO DE SURCO	ABAZO	08/08/1985	M	SERENO MOTORIZADO	✓

11) **Implementación del Tablero de Control de Seguridad Ciudadana:** Se implementó un tablero de control de seguridad ciudadana con la finalidad de proveer una visión clara y accesible de la situación de seguridad del distrito. Incluyendo una variedad de indicadores y datos que permiten a las autoridades, funcionarios y ciudadanos entender mejor la dinámica de la seguridad y tomar decisiones informadas.

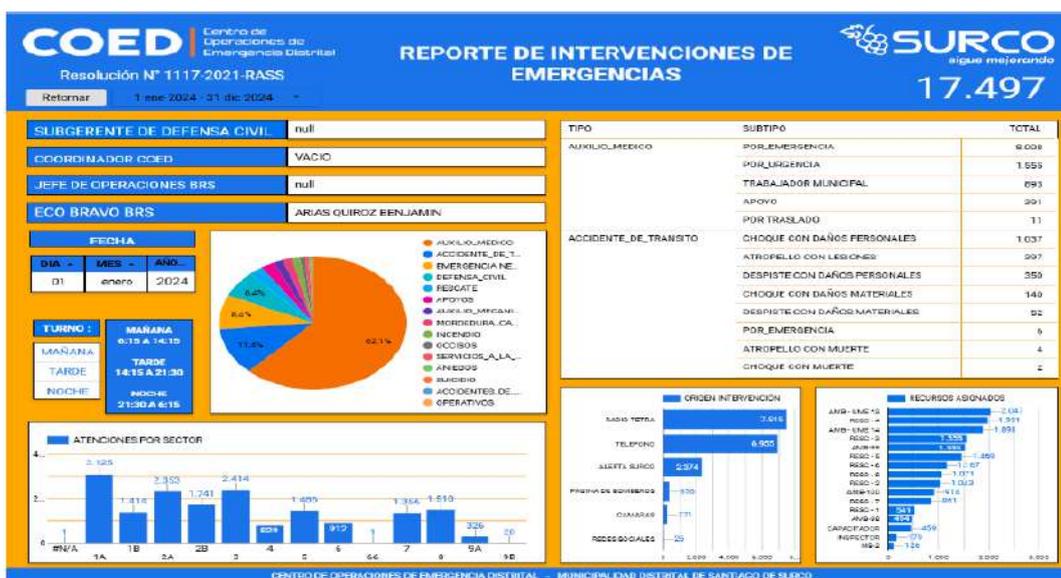


4.5.4.3. Subgerencia de Defensa Civil

La Subgerencia de Defensa Civil tiene como objetivo proponer a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, las medidas y normas de prevención para proteger a la población del distrito en casos de desastre. Adoptar las medidas de prevención y brindar la ayuda oportuna en casos de producirse la emergencia o desastres de toda índole.

Principales Logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Defensa Civil** ha logrado un cumplimiento del **88.67 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Defensa Civil se encuentra en el color amarillo, lo que indica: **Desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados**
- 2) **Cobertura de Atención de emergencias y Urgencias en todo el distrito:** Durante el 2024 la Brigada de Rescate realizó 17,497 atenciones de emergencias y urgencias en los 09 sectores del Distrito del Santiago de Surco.



TIPO DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
AUXILIO MÉDICO	10858	62.06%
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	1991	11.38%
EMERGENCIA NEGATIVO/CANCELADO	1463	8.36%
DEFENSA CIVIL	1125	6.43%
RESCATE	436	2.49%
APOYOS	408	2.33%
AUXILIO MECÁNICO	288	1.65%
MORDEDURA CANINA	285	1.63%
INCENDIO	232	1.33%
OCCISOS	152	0.87%
SERVICIOS A LA CIUDAD	124	0.71%
ANIEGOS	70	0.40%
SUICIDIO	33	0.19%
ACCIDENTES DE TRABAJO	25	0.14%
OPERATIVOS	7	0.04%
TOTAL GENERAL	17497	100.00%

Auxilio médico representa el 62.06% de los cuales se tiene 9303 emergencias y 1555 urgencias:

ITEM	EMERGENCIAS	CANTIDAD	ITEM	URGENCIAS	CANTIDAD
1	HERIDO POR CAIDA	2160	1	MALESTAR GENERAL	849
2	DESCOMPENSACIÓN	2052	2	DOLOR GENERAL	198
3	HIPERTENSION	559	3	CRISIS NERVIOSA	89
4	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	483	4	CONTUSIÓN LEVE	75
5	AGRESIÓN FÍSICA	274	5	INCONSCIENTE	67
6	DOLOR ABDOMINAL	244	6	AGRESIÓN FÍSICA	53
7	CONVULSIONES	219	7	CONTROL DE FV	47
8	CONTUSIÓN	218	8	CUADRO DE ANSIEDAD	33
9	HERIDA POR CORTE	186	9	CRISIS EPILEPTICA	20
10	HERIDO POR GOLPE	182	10	ESTRÉS	18
11	HIPOTENSION	169	11	LUMBALGIA	14
12	HIPERTERMIA	150	12	CÓLICOS ABDOMINALES	10
13	INCONSCIENTE	134	13	OTROS	82
14	SEÑAL DE ALARMA	123			
15	OTROS	2152			
	TOTAL	9303		TOTAL	1555

3) **Capacitaciones:** Durante el 2024 se realizaron 276 capacitaciones, abarcando 05 temas: Sismo y Evacuación, Prevención de Incendios – Uso y manejo de extintores, primeros auxilios, sensibilización por puesto, plan familiar, y 04 cursos de brigadistas vecinales de intervención inicial.

Las 276 capacitaciones representan 8,771 personas capacitadas:





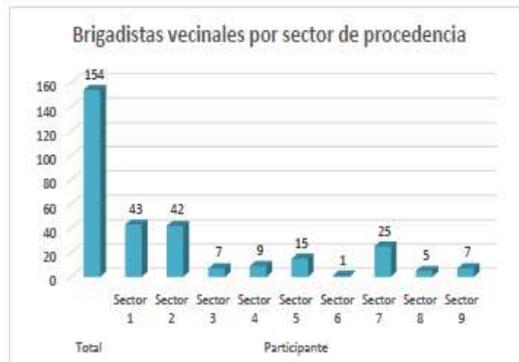
4) **Simulacros:** Se realizaron 101 simulacros en el 2024, donde participan 10,847 personas.



5) **Curso Formativo:** Brigadistas Vecinales de Intervención Inicial: Se llevaron a cabo 04 cursos formativos de brigadistas vecinales de intervención inicial, logrando a capacitar a 154 nuevos efectivos. A la fecha se tienen 316 brigadistas vecinales desde el 2023.

Cuadro N°06: Cantidad de Brigadistas Formados por Curso Formativo

MES	BRIGADISTAS 2024
ABRIL	36
JUNIO	37
SETIEMBRE	26
DICIEMBRE	55
TOTAL	154



**PRIMER CURSO FORMATIVO
DE BRIGADISTAS VECINALES
DE INTERVENCIÓN INICIAL BVII 2024**

Inicio de clases: 15 de febrero
Duración: 6 semanas

- 📅 Lunes, miércoles y viernes
- 🕒 7:00 p. m. a 9:00 p. m.

**Disponer de 03 domingos
para prácticas en campo:**

- 🕒 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Acreditación:
Certificado emitido por la Sub-Oficina de Defensa Civil.

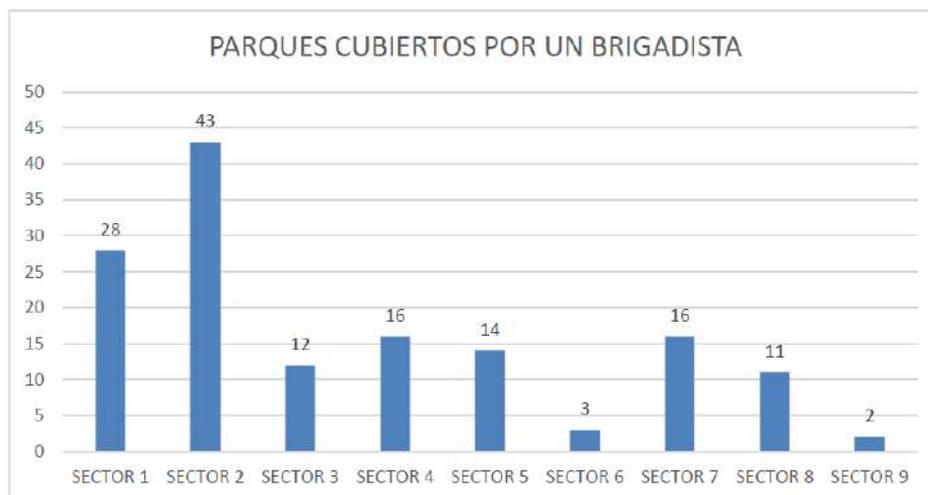
Informes e inscripciones:

- ✉ capacitacionessgd@munisurco.gob.pe
- ☎ 983769796



Juramentan nuevos
brigadistas vecinales
para hacer frente a
emergencias en Surco

- 6) Plan “Un Brigadista por Parque”: El plan un brigadista por parque contempla contar con un (01) brigadista por cada parque del distrito. Actualmente existen 290 parques identificados como puntos de reunión, los cuales son considerados aptos para contar con un brigadista que organizará las primeras acciones post desastre. A final del año 2024 se logró cubrir 145 parques.





7) Curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ: Del 18 al 20 de noviembre del 2024 se llevó a cabo el curso, organizado por la Municipalidad de Santiago de Surco en cooperación con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI – y la Universidad ESAN, en el que participaron 25 servidores de la municipalidad y 05 brigadistas vecinales de intervención inicial, estos últimos fueron seleccionados por capacidad y compromiso con las acciones de la GRD en el distrito, logrando culminar satisfactoriamente los 30 participantes.

Mediante este curso se ha logrado contar con 30 evaluadores de daños y necesidades que ante una emergencia y desastres optimizaran los tiempos y recursos para la entrega de ayuda humanitaria e identificación de necesidades, así como manejar la metodología de nuestras comunicaciones para hacer más eficiente la ayuda.



8) Feria de Gestión – “Preventón Universitario”: Con el objetivo de fomentar la cultura de prevención ante emergencias y desastres, la Municipalidad de Surco realizó el evento denominado “Preventón Universitario”, que en esta ocasión se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad ESAN. Más de 400 alumnos participaron en un simulacro de sismo de gran intensidad, utilizando lo último en tecnología a través del simulador proporcionado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).



9) Implementación del Sistema de Alerta Sísmica Peruana – SASPE: El 04 de diciembre se llevó a cabo el simulacro para medir la operatividad del Sistema de Alerta Sísmica Peruana – SASPE, implementado en nuestro distrito.

Este sistema nos proporcionará valiosos segundos previos a un sismo igual o superior a los 6 grados de magnitud de momento, esto con el fin de ponernos a buen recaudo dentro de las viviendas y/o edificios a un radio de 300 metros a la redonda del lugar donde se encuentra el poste de alerta.

Durante el evento, se presentó la primera antena nodriza de 400 metros de cobertura acústica, inaugurando así el primer sistema de alerta temprana en Surco, que se reforzará con 42 antenas adicionales el próximo año.



10) Premios y Reconocimientos:

- a) **Premio Laureles del TATO do Oro: Mejor Gestión en GRD 2024:** La Municipalidad de Santiago de Surco, liderada por el alcalde Carlos Bruce, ha sido nuevamente reconocida por su compromiso con la prevención y gestión del riesgo de desastres.

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a través de su Dirección Desconcentrada de Lima Metropolitana y el Callao, otorgó al distrito los Laureles del Tato de Oro Sobresaliente, en reconocimiento a su contribución en la implementación de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, en las áreas de preparación, respuesta y rehabilitación.

Los avances en esta materia son notables. La Municipalidad ha atendido más de 17,000 emergencias en menos de cinco minutos, capacitado a cerca de 9,000 vecinos en atención de emergencias, y establecido Brigadistas Vecinales en 145 parques del distrito. Además, cuenta con 17 contenedores de primera respuesta ubicados estratégicamente y ha liderado más de 100 simulacros y simulaciones, promoviendo la coordinación entre instituciones de primera respuesta y la comunidad.



- b) **Reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2024** por su experiencia en la práctica **Salvando Vidas** a través de una inmediata atención de urgencias y emergencias de todo tipo, las 24 horas, todo el año.



4.5.4.4. Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa

La Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa es la Unidad Orgánica encargada de gestionar las acciones de fiscalización no tributaria, proponer el marco normativo para la fiscalización no tributaria en el distrito y controlar su cumplimiento; así como llevar a cabo las acciones de sanción provenientes de la fiscalización no tributaria realizada en el cumplimiento de las normas legales municipales vigentes y las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de los planes de fiscalización.

Principales Logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa** ha logrado un cumplimiento del **100.00 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la **Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa** se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados**.
- 2) Se intervinieron más de **3870 establecimientos** orientados en el **cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales** de nuestros vecinos, del sector empresarial y de nuestros visitantes al distrito. Donde se **clausuraron 156 establecimientos** comerciales que incumplen las disposiciones municipales.



- 3) Durante el 2024 se ejecutaron **350 operativos** lo que generó **2012 inspecciones o acciones de control** como son:

- Salubridad a locales comerciales
- Saneamiento
- Supervisión del Ornato
- Orden Público
- Comercio Informal vía Pública
- Recuperación de Espacios Públicos
- Control de edificaciones de Obras



4) Control y erradicación del comercio ambulatorio informal: Se realizaron más de **15,823 intervenciones** de erradicación del comercio ambulatorio en las principales vías de la jurisdicción.

- Identificación, sanción y erradicación de vendedores ambulantes informales.
- Erradicación de lavadores de auto.
- Identificación y sanción a los cambistas de moneda extranjera.
- Sanción a las personas que permiten que sus vehículos sean lavados en los espacios públicos.



5) Control y fiscalización de vehículos menores: Se intervino a más de **740 motos delivery**, en cumplimiento de la Ordenanza N°689-MSS Que “Regula el Servicio de Transporte de Entrega Rápida de Productos a través de Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados en el distrito”.



Se sancionó a 447 **moto taxis y motos lineales**, se realizaron 52 operativos en el 2024, **recaudando S/ 37,718.75**



6) **Tenencia responsable de canes:** La Municipalidad de Santiago de Surco para fomentar la responsabilidad en la tenencia de mascotas se **realizó 1350 visitas a los vecinos**, donde se recomendó una convivencia adecuada en espacio públicos, el uso obligatorio de correas y bozales, así como la importancia de recoger los desechos de las mascotas para preservar el ornato y las áreas verdes. Se **dieron 57 sanciones** impuestas a los vecinos.



7) **Recuperación de espacios públicos:** 2,300 metros de espacios públicos recuperados

Jr. Cristóbal de Peralta Norte



Jr. Manuel Medina Paredes



María Parado de Bellido



Casa Hacienda San Juan Grande



Parque Alto



Pasaje César Bazalar



8) Fiscalización cumplimiento de normativa medio ambiental. Se han realizado más de 3,500 intervenciones realizadas sobre el cuidado del medio ambiente:

- Áreas verdes
- Residuos sólidos
- Ruidos molestos
- Ornato

9) Acciones de control sanitario: Más de **2,012 establecimientos intervenidos** y orientados en el cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales referente al cumplimiento de las medidas sanitarias, en el distrito.



Todo trabajador que brinde servicio al público y/o tengan contacto con los productos destinados al consumo humano directo deben adquirir el **carnet de sanidad**. Este documento es indispensable para trabajar en restaurantes, fuentes de soda, juguerías, entre otros. La carencia de este requisito hace que el local comercial sea sancionado.

Para el 2024 se entregaron **22,275 carnet de sanidad**:

2024	MANIPULADORES	NO MANIPULADORES	TOTALES
ENERO	1,704.00	464.00	2,168.00
FEBRERO	1,464.00	262.00	1,726.00
MARZO	1,283.00	267.00	1,550.00
ABRIL	1,502.00	402.00	1,904.00
MAYO	1,639.00	287.00	1,926.00
JUNIO	1,403.00	273.00	1,676.00
JULIO	1,486.00	277.00	1,763.00
AGOSTO	1,606.00	321.00	1,927.00
SETIEMBRE	1,572.00	271.00	1,843.00
OCTUBRE	1,631.00	297.00	1,928.00
NOVIEMBRE	1,547.00	391.00	1,938.00
DICIEMBRE	1,664.00	262.00	1,926.00
TOTAL	18,501.00	3,774.00	22,275.00

Fuente: EMUSS SA

10) Retiro de cables en desuso: Campaña “Cero Cables”: el objetivo de la campaña es mejorar la estética del distrito, y eliminar riesgos potenciales para vecinos, ya que los cables en desuso pueden representar un peligro para los transeúntes.

- Cables en desuso: **12,876 metros** aprox.
- Reordenamiento de cables: **28,755 metros** aprox.
- Instalaciones Frustradas: **14,800 metros** aprox.



11) Sanción e internamiento: Vehículos mal estacionados que incluye vehículos que ocupan indebidamente las aceras, invaden áreas verdes o se encuentran estacionados en doble fila, entre otras infracciones.

- Internados: 620
- Sancionados con stickers. 4,778
- Intervenciones: 18.661
- Monto recaudado: S/ 1,538,668.69



12) Realización de control de la construcción de obras privadas: Se inspeccionó más de **3,680 obras inspeccionadas** y 263 paralizaciones de obras realizadas.



13) Ingresos por multas canceladas:

- Coactiva: S/789,817.95
- Ordinario: S/ 2,379,138.00



Municipalidad
de Santiago de Surco



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.5.5 Gerencia de Desarrollo Social

La Gerencia de Desarrollo Social es una unidad orgánica de línea dependiente de la Gerencia Municipal, responsable de:

Fomentar el desarrollo y bienestar a la comunidad, a través de los servicios de salud, bienestar, desarrollo social, educación, recreación, deporte y control de tenencia responsable de animales.

Planificar, organizar, ejecutar y supervisar las competencias asignadas por la orgánica de municipalidades en materia de desarrollo de capacidades de la población del distrito, educación, promoción del deporte, actividad física saludable y recreación y coordinar las funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en estas materias, conforme con los dispositivos legales vigentes.

Implementar los programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de la población; velar por las condiciones de salud de los habitantes del distrito a través de la difusión e implementación de campañas para el cuidado y prevención de la salud pública, encargándose además de coordinar las labores de los servicios de protección y promoción de los derechos de la población vulnerable y aquella protegida por normativa especializada de carácter social.

La Gerencia de Desarrollo Social tiene a su cargo las siguientes Subgerencias:

- Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA
- Subgerencia de Educación, Cultura, turismo y Deportes.
- Subgerencia de Salud Pública.

Principales Logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Gerencia de Desarrollo Social** ha logrado un cumplimiento del **100.00 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**
- 2) Fomentar el Desarrollo y Bienestar de la Comunidad a través de Acciones de los Programas Sociales y Bienes Sociales.
- 3) La Gerencia de Desarrollo social promueve la inclusión social, y la integración en el distrito supervisando las actividades descentralizadas en los 9 sectores, como campañas de salud, zoonosis, inspecciones sanitarias, entre otras.
- 4) En relación a la emisión de documentos y disposiciones de acciones propias de sus funciones como planificación, dirección, supervisión y/o evaluación se han generado **369 documentos**.
- 5) Se han suscrito los siguientes convenios:

CONVENIOS	FECHA
Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Santiago de Surco, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del período 2024-2027	25/01/2024
Donación de hasta 36,619 kgr. de azúcar rubia en favor de de la Organización de Segundo Nivel de los Comités de Base del Vaso de Leche del distrito de Santiago de Surco.	29/02/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Universidad de Piura	8/05/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC	9/05/2024
Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A: EMUSS S.A.	10/05/2024
Convenio de Cooperación Mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur – Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco	22/05/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Escuela Superior de Folklore “José María Arguedas	22/05/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).	31/05/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociación de las Buenaventuranzas.	31/05/2024
Convenio de Cooperación Interinstitucional Comercial y Empleabilidad entre la Universidad Autónoma del Perú S.A.C. y la Municipalidad de Santiago de Surco.	11/06/2024
Terceras Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. EMUSS S.A.	14/06/2024
Aprueban el Reglamento del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	1/07/2024
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Asociación Peruana de Autores y Compositores - APDAYC	5/07/2024
Convenio de Donación entre GAS Natural de Lima y Callao – CALIDDA y la Municipalidad de Santiago de Surco	11/07/2024
Tercera Adenda Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A.	19/07/2024
Adenda al Convenio de Cooperación Mutua entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Sur -Ministerio de Salud y la Municipalidad de Santiago de Surco	7/08/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.	14/08/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Escuela Nacional Superior de Ballet	14/08/2024
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y AJEPER S.A.	20/09/2024
Cuarta Adenda del Convenio para el Complemento de a Ración Diaria de los Insumos Alimenticios del Programa de Vaso de Leche entre la Municipalidad de Santiago de Surco, la Organización Social de Segundo Nivel de los Comités de Base del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco y la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Santiago de Surco	5/12/2024
Segundo Convenio Especifico de Cooperación Inter Interinstitucional con la Fundación Ignacia Rodulfo Vda. De Canevaro	5/12/2024
Convenio Marco de Hermanamiento y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad de Ollantaytambo	17/12/2024
Convenio Marco de Hermanamiento y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Municipalidad de Pozuzo	17/12/2024

4.5.5.1 Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA

La Subgerencia de Bienestar social, OMAPED y DEMUNA es la unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social, responsable de implementar el desarrollo de capacidades de distrito, los programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de la población; encargándose además de coordinar las labores de los servicios de protección y promoción de los derechos de la población vulnerable y aquella protegida por normativa especializada de carácter social. Asimismo, tiene como objetivo implementar la Oficina Municipal de Atención a las personas con discapacidad (OMAPED) y la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA).

Principales Logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA** ha logrado un cumplimiento del **99.86 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) Programas Sociales: COMBO y Loncherita Surcana

a) **COMBO (comedor y Panadería):** El 29 de noviembre de 2023 se firmó el **Acuerdo de Concejo N°137-2023-ACSS** donde se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A, para la administración del Comedor y Panadería Municipal COMBO. Es a partir de esa fecha que la empresa EMUSS S.A. lleva el control de las raciones diarias del comedor y panadería.

Para el 2024 se venden aproximadamente un promedio de **5,543 menús y 26,819 porciones de pan al mes:**

MES	VENTA DE MENU	VENTA DE PAN	TOTAL PRODUCTO
ENERO	5,763.00	25,302.00	31,065.00
FEBRERO	5,501.00	27,964.00	33,465.00
MARZO	5,433.00	31,729.00	37,162.00
ABRIL	6,424.00	35,504.00	41,928.00
MAYO	6,297.00	34,622.00	40,919.00
JUNIO	5,721.00	29,292.00	35,013.00
JULIO	5,740.00	24,596.00	30,336.00
AGOSTO	5,125.00	16,525.00	21,650.00
SETIEMBRE	5,644.00	28,909.00	34,553.00
OCTUBRE	5,602.00	25,379.00	30,981.00
NOVIEMBRE	5,003.00	23,415.00	28,418.00
DICIEMBRE	4,266.00	18,600.00	22,866.00
TOTAL	66,519.00	321,837.00	388,356.00

Fuente: EMUSS SA



b) Loncheras saludables: El 2023 el programa Loncherita Surcana tuvo un gran éxito distribuyendo 600 raciones, redujo los casos de anemia de 35% a 8% en los alumnos Abraham Roldán Poma.

Para este 2024 se relanzó el programa brindando **630 desayunos nutritivos y saludables** en dos colegios públicos del nivel primaria, en el colegio María de Fátima que cuenta con 360 estudiantes y el colegio Pablo María Guzmán, con una población de 270 alumnos.

Cada Loncherita incluye un sándwich especial variado, relleno con proteínas y hierro de origen animal y vegetal, acompañado de una fruta o bebida cítrica rica en vitamina C, potenciando así la absorción de hierro en el organismo de los estudiantes.

MES	LONCHERITAS REPARTIDAS
ABRIL	13,640
MAYO	13,640
JUNIO	11,780
JULIO	9,920
AGOSTO	12,400
SETIEMBRE	13,020
OCTUBRE	13,640
NOVIEMBRE	9,300
DICIEMBRE	8,680
TOTAL	106,020.00

Fuente: EMUSS SA

Estos desayunos fueron distribuidos de lunes a viernes a lo largo del año, siendo financiados con los recursos del comedor municipal COMBO. Además, se complementa con charlas nutricionales a profesores, alumnos y padres para fomentar buenas prácticas de alimentación saludable en la preparación de almuerzos y cenas.



3) Programa de Complementación Alimentaria

El Programa de Complementación Alimentaria es el conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

El Programa de Complementación Alimentaria-PCA tiene las siguientes modalidades:

- a) Comedores Populares
- b) Hogares y Albergues
- c) Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC

Cuadro N°07: Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria por Modalidad de Atención en la Municipalidad de Santiago de Surco

MODALIDAD DE CENTRO DE ATENCIÓN	N°	N° BENEFICIARIOS
COMEDORES POPULARES	25	2039
HOGARES Y ALBERGUES	2	77
PANTBC	7	1020
TOTAL	34	3136

El 20 de diciembre de 2024 se firmó la Resolución N°204-2024-RASS-MSS donde se aprueba la reconfirmación del Comité de Gestión Local para el **Programa de Complementación Alimentaria** de la Municipalidad de Santiago de Surco.



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 204 -2024-RASS-MSS
Santiago de Surco, 18 DIC. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorandum N° 2006-2024-GM-MSS de la Gerencia Municipal; el Informe N° 003-2024-GM-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 998-2024-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 895-2024-GDS-MSS y N° 848-2024-SGDS-GDS-MSS de la Subgerencia de Bienestar Social, OIMAREP y REDALMA, el Memorandum N° 1358-2024-GM-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, entre otros documentos, sobre la **reconfirmación del Comité de Gestión Local para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad de Santiago de Surco;** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27800, así como las modificaciones emitidas en mérito a la Ley N° 31423, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N° 25307, en concordancia con la disposición en el Artículo 2, numeral 19 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Valle de Leche, Comedores Populares Autoprestadores, Centros Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 25307, establece que uno de los fines del Programa de apoyo a la labor voluntaria de las Organizaciones Sociales de Base, es atender a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos económicos asistiendo el artículo 8° de la mencionada Ley refiere que el mismo programa está a cargo de un Comité de Gestión;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado con Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, prescribe que el mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tienen una duración de dos años sin posibilidad de reelección. Las representaciones son ad honorem;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 005-2018-MDIS, Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, al Comité de Gestión Local de una instancia de participación conformada por seis (06) integrantes: tres (03) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que atiende al programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los seis integrantes anteriores, que contribuye a garantizar una adecuada selección de los alimentos que conformarán las raciones, teniendo en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se aprobó a su presidente de entre sus miembros;

Que, con Resolución N° 211-2023-RASS de fecha 28 de setiembre de 2023, se conforma al Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Dr. Rodríguez 278, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-9180 www.municipalidadsurco.gob.pe



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 3 de la Resolución N° 204 -2024-RASS
En uno de los atribuciones conferidas por el inciso e) del Artículo 29 de la Ley N° 27972 y conforme lo determinado por la Gerencia Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la reconfirmación del Comité de Gestión Local para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad de Santiago de Surco con Efectos Antepagos a 11 de noviembre del 2024, la cual estará conformado de la siguiente manera:

<p>ALBERTO TEJADA CONROY</p> <p>SABEL ESPINOZA MEJIA</p> <p>CECILIA ELIZABETH PATAZCA FARRO</p> <p>ROSA ESTHER SERRANO POMARES</p> <p>MAISA DE GARMEN FRANCO RODRIGUEZ</p> <p>GLORIA LUZ PEREZ SAAVEDRA</p>	<p>Subgerente de Bienestar Social, OIMAREP y REDALMA de la Municipalidad de Santiago de Surco.</p> <p>Servidora del Régimen del Decreto Legislativo N° 007 de la Sub Gerencia de Bienestar Social OIMAREP y REDALMA de la Municipalidad de Santiago de Surco.</p> <p>Representante Red Integrada de Salud de Lima Sur, OIMAREP, Surco y Surco de la DRES LIMA SUR.</p> <p>Representante de las OSB Coordinadoras Distrital de 11 Nivel, de los Clubes de Madres comedores Populares del Distrito de Santiago de Surco.</p> <p>Representante de las OSB Coordinadora Distrital de 11 Nivel, de los Clubes de Madres comedores Populares del Distrito de Santiago de Surco.</p> <p>Representante de las OSB Coordinadora Distrital de 11 Nivel, de los Clubes de Madres comedores Populares del Distrito de Santiago de Surco.</p>
---	--

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.municipalidadsurco.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Electoral (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco

Alcalde Municipal
Santiago de Surco

Cecilia Bruna Morúa de Díaz
Alcalde

Dr. Rodríguez 278, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-9180 www.municipalidadsurco.gob.pe

Se realizó requerimientos para la adquisición de los productos alimentarios para el programa de complementación alimentaria con el fin de no quedar desabastecidos, de los cuales se firmaron 4 contratos según el siguiente detalle:

- Contrato N°037-2024-GAF-MSS
- Contrato N°038-2024-GAF-MSS
- Contrato N°039-2024-GAF-MSS
- Contrato N°040-2024-GAF-MSS

a) Comedores Populares:

La distribución de alimentos para la modalidad de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria está contemplada de manera mensual, el reparto consiste en dejar los alimentos en puntos de acopio, teniendo en cuenta que no contamos con almacén, de esta manera los comedores más cercanos al punto de acopio se acercan y en una fecha coordinada se entregan los alimentos.

El distrito de Surco dispone actualmente de **25 comedores** y clubes de madres distribuidos en los sectores 1,2, y 9, comedores respaldados por el gobierno central y el Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social (MIDIS) desde el 2012, están integrados por mujeres luchadoras dedicadas a brindar, día tras día, apoyo alimentario a familias de bajos recursos económicos.

N°	MODALIDAD	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE CENTRO DE ATENCIÓN (COMEDOR U OLLA COMUNITARIA)	SECTOR
1	COMEDORES	1501400001	NUESTRA SRA DE FATIMA	9
2	COMEDORES	1501400002	MATEO PUMACAHUA	9
3	COMEDORES	1501400003	OSB DEL COMEDOR DEL CLUB DE MADRES ZOILA VICTORIA DE LA TORRE	9
4	COMEDORES	1501400004	PRIMAVERA	1
5	COMEDORES	1501400005	CARLOS RODRIGO FRANCO	2
6	COMEDORES	1501400006	SANTA RITA DE CASIA DE TEJADA ALTA DE SURCO	1
7	COMEDORES	1501400007	SAN CARLOS	1
8	COMEDORES	1501400008	MICAELA BASTIDAS	9
9	COMEDORES	1501400009	MARIA MORENO SALVATIERRA	2
10	COMEDORES	1501400010	VIRGEN DE CHAPI	9
11	COMEDORES	1501400011	VIRGEN DEL CARMEN	1
12	COMEDORES	1501400012	SAN PEDRITO	1
13	COMEDORES	1501400013	RAMIRO PRIALE PRIALE	9
14	COMEDORES	1501400014	HORTENCIA PARDO	2
15	COMEDORES	1501400015	SANTA ROSA	1
16	COMEDORES	1501400016	SARITA COLONIA	1
17	COMEDORES	1501400017	VIRGEN DEL ROSARIO	9
18	COMEDORES	1501400019	EL RANCHITO	9
19	COMEDORES	1501400020	SAN FRANCISCO DE ASIS	1
20	COMEDORES	1501400022	CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS DE LIMA-CERCIL	3
21	COMEDORES	1501400023	JUAN LANDAZURI RICKET	2
22	COMEDORES	1501400024	MILAGROSA CRUZ	2
23	COMEDORES	1501400025	VIRGEN DE LA EVANGELIZACION	9
24	COMEDORES	1501400026	COMEDOR DE ADULTOS SAN FRANCISCO DE ASIS	9
25	COMEDORES	1501400027	4 DE MAYO LAS DUNAS DE SURCO	2

Actualmente para el 2024 de los 25 comedores populares **16 de ellos reciben subsidio económico.**

N°	NOMBRE DE COMEDORES	N° DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE CUENTA	PRESIDENTA	DNI	SUBSIDIO MENSUAL (S./)
1	LA PRIMAVERA	82	BANCO DE LA NACIÓN	CÓRDOVA RAMIREZ ALICIA	08759882	437.50
2	SANTA RITA DE CASIA	114	04-012-865134	MARIA DEL CARMEN FRANCO RODRIGUEZ	06660946	625.00
3	VIRGEN DEL CARMEN	90	04-012-865142	ROSA IRENE FERNANDEZ CASTAÑEDA	06656642	500.00
4	SANTA ROSA	61	04-031-597655	BETZABE LEDDA BEDON LINARES	09869993	375.00
5	SARITA COLONIA	107	BANCO DE LA NACIÓN	ANA MARIA ROMANI GUEVARA	08811938	562.50
6	SAN PEDRITO	90	04-031-538969	MIRIAM YOVANNY SANCHEZ SANDOVAL	08875148	500.00
7	SAN CARLOS	115	04-020-920772	MARGARITA PAUCARA ILAHUALA	06662640	500.00
8	CARLOS RODRIGO FRANCO	90	04-012-865193	DORILA HUIAR VILLANUEVA DE UNOCC	10310302	500.00
9	MARIA MORENO SALVATIERRA	117	BANCO DE LA NACIÓN	MARGARITA MAGNA VALERO GARCIA	10313533	500.00
10	HORTENCIA PARDO	110	BANCO DE LA NACIÓN	ZONIA CÉLIA GARAY OBREGON	08867673	562.50
11	NUESTRA SRA DE FATIMA	63	04-012-865223	ERNESTINA OTILIA BLAS BLAS	10550879	437.50
12	MATEO PUMACAHUA	78	04-012-865231	ROSA ESTHER SERRANO POMARES	09871420	312.50
13	MICAELA BASTIDAS	60	04-020-050395	LORENA MARGOT PEVES YNOCENTE	40312145	500.00
14	RAMIRO PRIALE PRIALE	53	04-020-050409	ROSA LUQUE CANCHARI DE DÍAZ	08791490	312.50
15	VIRGEN DE CHAPI	79	BANCO DE LA NACIÓN	MARTHA YULI DELGADO GARRIDO DE PIZARRO	07035580	500.00
16	ZOILA VICTORIA DE LA TORRE	118	BANCO DE LA NACIÓN	VIVIANA ALVARADO CACERES	42235065	500.00
TOTAL		1427				7,625.00

Se realizó la distribución de **485, 680 raciones** para los beneficiarios de comedores populares.

ACTIVIDAD Y/O EVENTO	FECHA	Nº DE RACIONES
REPARTO DE INSUMOS A COMEDORES	ENERO	40,700
	FEBRERO	40,780
	MARZO	40,780
	ABRIL	40,780
	MAYO	40,780
	JUNIO	40,780
	JULIO	40,780
	AGOSTO	40,780
	SETIEMBRE	40,780
	OCTUBRE	40,780
	NOVIEMBRE	38,980
	DICIEMBRE	38,980
TOTAL		485,680

Fuente: Información recogida del PCA/SGBS/GDS/MSS – 2024

Se realizó la distribución de **1,427 raciones** mensuales para los beneficiarios de comedores populares.



Se generaron los requerimientos para la adquisición de los productos alimentarios para el Programa de complementación alimentaria PCA. Se distribuyó los productos a **25 comedores** populares cumpliendo con el 100% de la meta.



Se registró y declaró el 100% de los datos de los comedores populares del beneficio del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).

FISE **Fondo de Inclusión Social Energético**

Ingreso al Sistema

Usuario

Contraseña 

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Ingresar

v2020.10.14

El alcalde Carlos Bruce participó del 34° aniversario de los comedores populares realizado en el salón del Comedor Municipal “El Combo” del distrito, 16 de ellos recibieron utensilios para optimizar la labor diaria como una olla arrocera de 10 litros, 24 laptops tipo bowl, 36 platos tendidos, vasos, cubiertos y licuadoras.





b) Hogares / Albergues:

Para el 2024 se realizó la supervisión a los hogares y albergues que cuentan con comedores. Se atendió mensualmente a **85 beneficiarios**, se entregó **1022 canastas alimentarias** para los pacientes con tuberculosis de los centros de salud.



Distribución de alimentos

ACTIVIDAD Y/O EVENTO	FECHA	N° DE RACIONES
DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS	ENERO	2,310
	FEBRERO	2,310
	MARZO	2,310
	ABRIL	2,310
	MAYO	2,910
	JUNIO	2,310
	JULIO	2,310
	AGOSTO	2,310
	SETIEMBRE	2,310
	OCTUBRE	2,310
	NOVIEMBRE	2,790
	DICIEMBRE	2,790
TOTAL		29,280

Fuente: Información recogida del PCA/SGBS/GDS/MSS – 2024

c) Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC

El Programa de Complementación Alimentaria brinda un apoyo alimentario, el cual está compuesto de acuerdo a cada modalidad de atención por una canasta de alimentos conformada por:

- 01 cereal: Arroz pilado superior.
- 01 menestra: Frejol panamito, Arveja, Pallar grande o lentejas.
- 01 proteína animal: Conserva de graded de pescado en agua y sal o en salsa de tomate
- 01 grasa: Aceite vegetal comestible.
- 01 azúcar: Rubia doméstica.

La modalidad de reparto de las canastas de PANTBC es una vez al mes y las cantidades van a depender de la lista de beneficiarios que el MINSA hace llegar a través de un Oficio.

ACTIVIDAD Y/O EVENTO	FECHA	N° DE RACIONES
DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS	ENERO	2,340
	FEBRERO	2,370
	MARZO	2,640
	ABRIL	2,850
	MAYO	2,850
	JUNIO	2,670
	JULIO	2,730
	AGOSTO	2,550
	SETIEMBRE	2,550
	OCTUBRE	2,520
	NOVIEMBRE	2,370
	DICIEMBRE	2,220
TOTAL		30,660

Fuente: Información recogida del PCA/SGBS/GDS/MSS – 2024

Se tienen Centro de Salud del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con tuberculosis en la Municipalidad de Santiago de Surco (**PANTBC**):

- Centro de Salud Surco
- Centro de Salud San Carlos
- Centro de Salud los Viñedos
- Puesto de Salud las Dunas
- Puesto de Salud San Roque
- Policlínico los Próceres
- Puesto de Salud las Flores



4) Programa Vaso de Leche

El Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable.

Los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche son los niños de 0 a 6 años, las madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad.

Durante el 2024 se tuvo **4,254 beneficiarios** mensuales del vaso de leche, siendo un total anual de **50,784 beneficiarios**, lo que resulta un total de **1,290,625 raciones anuales**.

PROGRAMA DE VASO DE LECHE	Nº	Nº BENEFICIARIOS 2024
COMITES	57	4254

MESES	DISTRIBUCIÓN DE RACIONES A BENEFICIARIOS
ENERO	125700
FEBRERO	103490
MARZO	131105
ABRIL	103490
MAYO	103490
JUNIO	103490
JULIO	103490
AGOSTO	103490
SETIEMBRE	103220
OCTUBRE	103220
NOVIEMBRE	103220
DICIEMBRE	103220
TOTAL	1,290,625.00

El Programa de Vaso de Leche brinda un apoyo alimentario, el cual está compuesto de:

- Leche evaporada
- Hojuela de cereal enriquecido
- Cereal instantáneo
- Azúcar rubia domestica

El programa cuenta con dos raciones:

- Ración 1: Leche evaporada + hojuela de cereal enriquecido por 5 días
- Ración 2: cereal enriquecido por 2 días

La frecuencia de atención de las raciones es de la siguiente manera:

- Primera prioridad: 07 días de la semana
- Segunda prioridad: 05 días de la semana



Desarrollo de actividades en beneficio del programa vaso de leche:

- Capacitación a coordinadoras y preparadoras en BPM de alimentos
- Capacitación a coordinadoras en ejecución y normativa del PVL.
- Supervisión efectiva de los comités del PVL.
- Implementación de un almacén adecuado para insumos del PVL.
- Apoyo en actividades de confraternidad de los comités del PVL.
- Gestión para otorgar carnet de sanidad a las preparadoras del PVL.
- Corrección de situaciones adversas identificadas por el OCI.
- Empadronamiento oportuno de beneficiarios del PVL.

5) Programa SURCO LABORANDO

Surco laborando, brindamos el servicio de apoyo a los vecinos en búsqueda de un empleo, aplicando técnicas y métodos modernos, mejorando la calidad de vida y el bienestar social económico del vecino, disminuyendo el índice de desempleo en el distrito, contribuyendo al logro de los objetivos de las empresas que contarán con un personal de perfil idóneo para el desempeño de sus funciones.

Se realizan charlas, conferencias, presentación de cartillas, guías y convocatorias en la modalidad presencial para la búsqueda de empleo en alianzas estratégicas con empresas de Lima Metropolitana

Principales Logros alcanzados durante el 2024

- Se inscribieron 2634 vecinos surcanos y distritos aledaños quedando **2,119 vecinos insertados.**



- Para lograr la inserción en la actividad laboral se tiene el apoyo de diferentes empresas, obteniendo más **de 60 alianzas estratégicas:**

LYON CORP SAC	AGN INGENIEROS	SSAYS
GRUPO LUCKY SAC	TAI LOY	SUPER FOOD
TELEPERFORMANCE PERU SAC	ISEG PERU	GLOBAL SERVICE
INV. KALLPA SUR	MAXIPAST	ARUMA
MAPOWER PROFESIONAL SERVICES	TALENT POWER	REMAX INTI
VIVANDA	MANPOWER	ALLMARK BPO
PLAZA VEA	EDULAB	CLEAN EXPRES
ADECCO PERU SAC	CR CONSTRUCTORE	ATENTO
MAXIPAST PERU	LIMA AMRKETS	OXOXO
LUCHA PATTRORS	ABOG CONSULTIBG	DIAMIRE
SODEXO	STEC	DOCUMENT SECURITY
PANORAMA CSC	PANAKIA CONSULTING	CHICHARRONES DEL INCA
TIENDAS MASS	EVOLUCIONPERU	FRUTIX
THE UPSCALE	IMFCA CONTACTO	LOS PORTALES
BURO EVOLUCION PERU	KS DEPORT	SOLIDEZ EMPRESARIAL
NUBIX	OPALO	GRUPO INVERSOL
PANAKIA CONSULTING	SANTA ELENA	SSAYS
TS SOLIDES	LIDERMAN	DUISA
SOUT SOURCING	RINSA	E&S DESARROLLO HUMANO SAC
PORTAMOR	PASTELERIA SAN ANTONIO	MAKRO SUPERMAYORISTA SA

- Se llevó a cabo 161 convocatorias que fueron realizadas en las instalaciones de los diferentes Clubes del Vecino: Las Dunas, Surco Pueblo, Los Precursores, Loma Amarilla, Álamos.



**+80
vacantes**

¡Trae tu CV
y postula a
nuestras
ofertas
laborales!

SURCO LABORANDO

Puestos	Días	Local	Hora
Auxiliar de almacén	Jueves 13 de junio	Club del Vecino Surco Pueblo (Jr. Bolognesi 113 Cercado de Surco)	9 a. m. - 1 p. m.
Auxiliar de picking Consultora de belleza	Lunes 17 de junio	Club del Vecino Los Precursores (Calle Ricardo Palma 501 - Surco)	9 a. m. - 1 p. m.
Operario estibador Embalador Estibador	Jueves 20 de junio	Club del Vecino Surco Pueblo (Jr. Bolognesi 113 Cercado de Surco)	9 a. m. - 1 p. m.
	Jueves 27 de junio	Club del Vecino Surco Pueblo (Jr. Bolognesi 113 Cercado de Surco)	9 a. m. - 1 p. m.

➡ Más información en [link de la descripción](#)



- 3 ferias laborales: 2 en Calle Sáenz Peña, Plaza de Surco, 1 Local comunal Las Palmas.



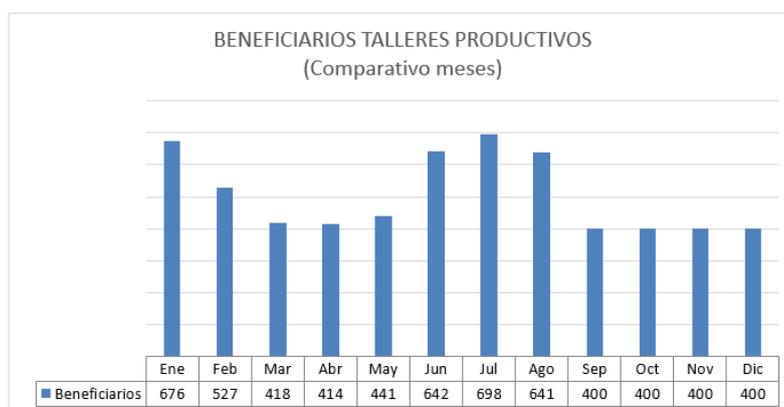
6) Programa Talleres Productivos

Brindar Talleres, en beneficio a la mejora de la situación económica del vecino con el emprendimiento de negocio. Dirigido a los adultos, jóvenes y niños, dictado en los locales comunales y municipales.

Principales Logros alcanzados durante el 2024

Se beneficiaron **6007 vecinos** que estuvieron presentes en los siguientes talleres:

- Talleres manuales: tejido, repostería, bisutería, pintado en tela, bordado en cinta, Chocolatería.
- Talleres de confección: bordado ETNIA a mano en prendas de vestir, bordado en cinta, elaboración de buzos, pijamas.
- Talleres de motricidad: marinera, fitness de combate, baile y karate.



Repostería



Bisutería



Bordado ETNIA



7) Programa de Unidad Local de Empadronamiento – ULE

El programa de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE de la Municipalidad de Santiago de Surco, brinda servicios de empadronamiento y orientación para los vecinos surcamos. De acuerdo a clasificación obtenida que puede ser NO POBRE, POBRE o POBREZA EXTREMA pueden ingresar a uno de los programas sociales del estado como son PENSIÓN 65, BECA 18, PROGRAMA CONTIGO, PROGRAMA JUNTOS e INABIF.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Durante el 2024 se llevó a cabo el **Plan de Empadronamiento Masivo**, siguiendo un proceso riguroso que inició con la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad, de pobreza y pobreza extrema en los sectores 1,2,8 y 9. Se brinda información a los vecinos sobre la oportunidad de postular a los programas sociales, como Pensión 65, SIS, Beca 18; Juntos y Contigo, según el resultado de su Clasificación socioeconómica.
- El Plan de Empadronamiento Masivo fue formulado teniendo en cuenta las zonas de intervención provista por la DGFIS a través de la plataforma informática **GEOSISFOH**.
 - Asociación Luyando
 - Urb. La alborada
 - Urb. La Capullana
 - Urb. Los Rosales
 - AA.HH Viña Dorada
 - Asociación El Olivar
 - Urb. Vista Alegre
 - Urb. Liguria
 - Prolong. Benavides II
 - Urb. San Roque FAP
 - AA.HH San Lorenzo
 - AA.HH Sánchez Cerro
 - Urb. Jorge Chávez
 - Urb. San Roque
 - Urb. El Engranaje
 - Urb. Próceres
 - Urb. Los Precursores
 - AA.HH San Juan Grande
 - AA.HH San Gabino
 - AA.HH Felipe de las Casas
 - AA.HH San Juan Bautista
 - AA.HH Ex Fundo San Antonio
 - AA.HH San Pedro
 - AA.HH Las Viñas de Surco
 - AA.HH Sector Viva El Perú
 - AA.HH Virgen del Rosario
 - Asoc. De Vivienda Nueva Esperanza de Villa Baja
 - Urb. Reporteros Gráficos
- Las rutas de empadronamiento fueron determinadas utilizando criterios como la accesibilidad y características del terreno, basadas en la información proporcionadas por los planos de las zonas de intervención e información de las organizaciones vecinales.
- Se tuvo **1,445 atenciones** diarias de manera presencial y telefónicamente en los horarios de 8:00 am a 16:30 pm. Para dar atención y orientación al vecino surcano



- Con **Resolución Gerencial N°807-2024-GM-MSS** se aprueba el Informe de cierre de Operaciones del Empadronamiento Masivo 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, donde indica que el total de familias empadronadas fueron **5,634 familias** de los sectores 1, 2, 8 y 9.

MES	CANT DE HOGARES EMPADRONADOS
MARZO	479.00
ABRIL	1,640.00
MAYO	1,916.00
JUNIO	1,569.00
JULIO	30.00
TOTAL	5,634.00

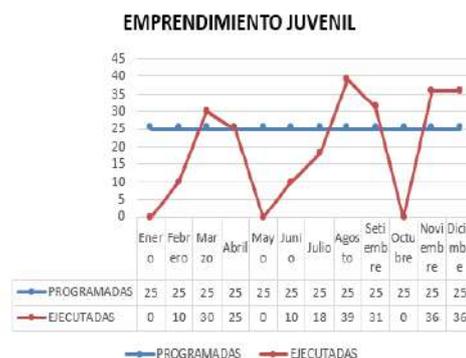
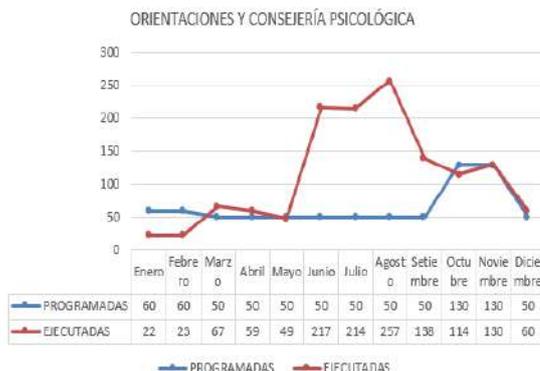
8) Atención a los adolescentes y jóvenes del distrito

El programa de atención a los adolescentes y jóvenes del distrito se reactivó el 2024, se realizó un trabajo desde cero ya que se tuvo que reclutar a los adolescentes y jóvenes de escasos recursos que necesiten de talleres gratuitos o a costo social, logrando beneficiar a **2,559 adolescentes y jóvenes**.



Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Durante este año, se logró la alianza estratégica con la facultad de psicología de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) para que puedan hacer sus rotaciones académicas en los diferentes programas sociales, incluyendo los programas jóvenes.



- Se ha desarrollado el programa de **Escuela Segura Municipal** en conjunto con el programa mujer, el programa de educación y miembros del serenazgo. Dicho programa consiste en ir a los colegios, públicos y privados, y presentar una pequeña obra teatral referente al tema que el psicólogo de apoyo va a exponer.



- En ese contexto se presentó el **“Programa Educativo Supérate 2024”** dirigido a estudiantes de diferentes niveles educativos. Incluye actividades de reforzamiento educativo, teatro, música, academia preuniversitaria, escuela segura municipal, municipios escolares y empleabilidad. Se extiende desde los programas no escolarizados del nivel inicial hasta la educación para adultos a través del Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y el Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO). Esta acción busca mejorar la calidad educativa y proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para su desarrollo integral, formando mejores ciudadanos para la vida.



9) Programa OMAPED Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad

La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, fue creada con la Ordenanza N° 344-MSS del 07 de octubre de 2009, siendo su función establecer vínculos entre la Municipalidad de Santiago de Surco y los vecinos que sufren algún tipo de discapacidad e integrarlos para tomar acciones de prevención, rehabilitación y protección, mejorando su calidad de vida, y coordinando con los organismos del Estado, Instituciones privadas entre otros.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Durante el 2024 se logró la inscripción de **658 beneficiarios inscritos** en OMAPED, los cuales son usuarios activos y realizan sus terapias y talleres en los locales de la municipalidad.
- Se desarrollan servicios terapéuticos de aprendizaje, terapia física, de lenguaje y atención psicológica, así como los talleres de manualidades, danzas peruanas, música, atletismo y natación, aumentando el número de atenciones a favor de las personas con discapacidad surcanas.
- Se han desarrollado actividades extramurales de sensibilización respecto a la discapacidad, tanto para personas con discapacidad como con sus cuidadores y familiares.

FERIA EMPRENDE SIN LÍMITES



FESTIDANZA OMAPED 2024



MES	ACTIVIDAD/EVENTO	BENEFICIARIOS
Febrero	Campaña de Tamizaje	52
	Celebración día de la amistad	250
Marzo	Paseo por el día del Síndrome de Down	80
	Clausura de los talleres de verano /paseo	150
Abril	Día del Autismo	100
Mayo	Celebración por el día de la madre	250
	Campaña de Salud Bucal	32
Junio	Celebración del Día del Padre	50
	Pasacalle Municipalidad de Lima	50
	Feria de Emprendimiento	52
	Taller de apoyo Psicológico	40
	Charla de Padres	55
Julio	Charla Motivacional	35
	Clausura de Talleres	150
	Visita al Circo	100
Agosto	Charla de Apoyo	100
	Charla de Padres	60
	Paseo al Parque de las Leyendas	200
Setiembre	Charla de Motivación	50
	Celebración del Día de la Primavera	93
	Celebración Día de OMAPED	150
Octubre	Charla de por la semana de la Discapacidad	30
	Misturita OMAPED	100
	Festidanza OMAPED	100
	Caminata PROSEGUR	55
	Charla a trabajadores de la MSS	25
Noviembre	Campaña de Salud – Primeros Auxilios	85
	Charla UTP	25
	Feria de Emprendimiento	35
Diciembre	Clausura y fiesta navideña	200
	Chocolatada Navideña	100

- En coordinación con MTPE, CONDIS y DIRIS Lima Sur se ha logrado implementar campañas de empleabilidad dirigidas a personas con discapacidad (MTPE), certificación de discapacidad e menor tiempo (DIRIS Lima Sur), desarrollo de Ferias de Emprendimiento y la entrega de los bonos del Programa CONTIGO (CONADIS).



CHARLAS



PASEO DE INTEGRACIÓN



DÍA AUTISMO



DÍA DE LA MADRE



DÍA DEL PADRE



FIESTAS PATRIAS

10) CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM SURCO (LEY 30490)

Los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales que en coordinación con las instituciones públicas y privadas prestan servicios para la participación e integración social, económica y cultural del adulto mayor.

Principales Logros alcanzados durante el 2024

- Durante el 2024 se tienen aproximadamente **3270 beneficiarios al mes**.
- Construcción, y /o remodelación, equipamiento y acondicionamiento de los clubes del vecino, con ambientes confortables para los vecinos surcanos, incluidos adultos mayores. A diciembre 2024 se tienen 10 locales del Club del Vecino.

TE ESPERAMOS EN NUESTRO
CLUB DEL VECINO

<p>Club del Vecino María Castañeda 📍 Calle Monte Alamo Cdra 3 ☎ 995041117</p>	<p>Club del Vecino Castilla 📍 Av. Mariscal Castilla 994 ☎ 986484401</p>	<p>Club del Vecino San Ignacio 📍 Av. Cerro Rico - Complejo de Tenis Surco ☎ 967075982</p>
<p>Club del Vecino Higuiereta 📍 Calle Villa Carrillo 100 ☎ 997893292</p>	<p>Club del Vecino Los Alamos 📍 Calle Los Poetas 290 ☎ 994400203</p>	<p>Club del Vecino Surco Pueblo 📍 Jirón Bolognesi 113 ☎ 996431145 / 987199674</p>
<p>Club del Vecino Las Dunas 📍 Av. Los Herreros c/pje Los Clavetes Mz F Lote 2 ☎ 974378909</p>	<p>Club del Vecino Loma Amarilla 📍 Av. Monte de los Olivos 545 ☎ 989111785</p>	<p>Club del Vecino Precursores 📍 Calle Ricardo Palma 501 ☎ 943821578</p>
<p>Club del Vecino Alonso de Molina 📍 Jr. Alonso de Molina cdra 11 ☎ 989556735</p>		



BENEFICIARIOS ADULTOS MAYORES POR GÉNERO ENE – DIC 2024

CLUB DEL VECINO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SURCO PUEBLO	14	348	362
CASTILLA	13	72	85
CASTAÑEDA	10	335	345
HIGUERETA	27	400	427
ALAMOS	31	281	312
CUNAS	20	296	316
SAN IGNACIO	10	152	162
LOMA AMARILLA	9	156	165
PRESURSORES	24	256	280
ALONSO DE MOLINA	7	116	123
TOTAL	165	2412	2577

- Coordinación con Subgerencia de Cultura para la asignación de buses gratuitos para paseos y/o visitas culturales y/o recreacionales para adultos mayores.
- Implementación de consultorías: psicológicas y legal gratuito, en beneficio del adulto mayor.



11) Servicio de Cementerio Municipal

- Durante el 2024 se tuvo **690 servicios** funerarios realizados en el cementerio municipal.
- Se recaudó **S/ 85,507.00** ingresos producto de la atención oportuna y eficiente al vecino.
- Instalación de **CERCO CON PUAS**, en todo el perímetro del Cementerio Municipal como parte de la seguridad del local.
- Generación del código de pagos en línea de los servicios que brinda el Cementerio Municipal, facilitando la atención a los administrados.
- Implementación de módulo de acceso de consulta pública, que permite conocer la ubicación de los difuntos exhumados en el camposanto municipal.
- Se estable el cronograma de fumigación y desratización; Campañas de sensibilización y difusión con DIRIS LIMA SUR en prevención del Dengue (Fumigación) y el uso de flores artificiales.



12) Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares - DEMUNA

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente es un servicio gratuito y especializado, cuya finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección integral, actuando conforme a los principios señalados en el Código de los Niños y Adolescentes y otras normas de la materia.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- Beneficiar a **8565 vecinos** provenientes de los 9 sectores del distrito.
- Se atendieron **1784 casos**, protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello se ejecutaron acciones orientadas a cesar un peligro o la vulneración de un derecho, o restituirlo. Con ello se facilitó el acceso a la justicia, se aportó a la desjudicialización de los conflictos familiares y se contribuyó al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

- Realizar **63 actividades de promoción** de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las mismas que estuvieron orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas en torno al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, involucrando a los individuos como agentes activos de su propio cambio y motivando la participación comunitaria (charlas, campañas de difusión, funcionamiento del COMUDENNA, funcionamiento del CCONNA y Estrategia Ponte en #ModoNiñez).
- Cumplir con los indicadores de la Estrategia Ponte en **#ModoNiñez**, aprobada por **Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP**, la misma que permite promover una sociedad protectora de los niños, niñas y adolescentes desde el espacio local, mediante la incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión institucional y la prevención de situaciones de riesgo de vulneración de tales derechos. La Municipalidad recibió un reconocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por el cumplimiento de la estrategia, el día 20 de noviembre de 2024.



13) Atención a la población vulnerable del distrito en situación de riesgo social

La Subgerencia de Bienestar, OMAPED y DEMUNA coordina y gestiona con entidades públicas y privadas para la atención efectiva y la derivación de los casos sociales de la población vulnerable. Siendo responsabilidad del municipio velar por los niños, adolescentes y ancianos que por motivos familiares y/o laborales se encuentran desamparados y actuar solidariamente con estas personas, implementando programas sociales de apoyo, priorizando los casos de alto riesgo, manejando para estos fines, actividades y acciones que conlleven a sacar a estas personas de ese estado de alta vulnerabilidad incorporándose activamente a la comunidad.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

- En Cumplimiento de la **ORDENANZA Nº 512 – MSS** que crea el régimen especial para el otorgamiento de beneficios a los deudores tributarios del distrito, considerados en estado de riesgo social, se establece el procedimiento para otorgar beneficio tributario a los contribuyentes del distrito que se encuentran en situación de riesgo social y que presenten deudas vencidas pendientes de pago al 31 de diciembre 2023.

Se realizaron las visitas domiciliarias realizadas por la Trabajadora Social, a fin de tomar contacto directo con la persona y/o familia, para elevar el informe socioeconómico favorable al solicitante, calificándolo como sujeto en estado de riesgo social de acuerdo a los requisitos solicitados para la **condonación de la deuda** en caso la resolución sea favorable al solicitante.

En el presente año se ha recibido y atendido mayor cantidad de solicitudes de familias de los diversos sectores, por lo que hay un incremento de participación de vecinos surcanos que utilizan los servicios de la SGBS y se sienten satisfechos por el óptimo servicio público de atención al ciudadano.

- **APOYO SOCIAL:** Referido al conjunto de acciones que buscan prestar servicios sociales, dirigidos a personas naturales en condiciones de pobreza o pobreza extrema o en condiciones de alto riesgo de salud, en momentos de necesidad.



- **CASOS SOCIALES REPORTADOS POR EL MIMP/DPAM:** Casos reportados por el MIMP/DPAM de adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y disponen de medidas de protección temporal y medidas de protección de urgencia.



- **ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN:** Se brinda orientación y apoyo emocional al vecino, de manera individualizada, a dar a conocer en primera instancia sobre los recursos y servicios disponibles, los procedimientos a seguir para su acceso a los mismos y las alternativas disponibles ante una necesidad social determinada.



14) Promover la participación activa de los emprendedores en la oferta directa de sus productos en el mercado

- Se realizaron convocatorias abiertas a los vecinos del distrito para que participen en las ferias de los rubros agropecuarios, de envasados y bazar, con el objetivo de incentivar la participación activa de emprendedores, productores, artesanos y profesionales del sector.
- Las convocatorias fueron orientadas a personas interesadas en exponer productos, ofrecer servicios o participar en actividades de formación. Se promocionarán a través de medios locales, redes sociales y centros comunitarios.
- Las convocatorias también incluyen información sobre los beneficios de participar en estas ferias, tales como la visibilidad de productos, acceso a redes de contacto.
- Cada fin de semana se realizó Ferias Itinerantes en los diferentes sectores del distrito con 25 a 30 expositores para la exhibición y venta de los productos
- En el año 2024 el **número de ferias realizadas fueron 47** en los Parques Zum Los Álamos, Cayalti, Enrique Martinelli Freud, Maira Parado de Bellido La Floresta, Enrique Caballero, Cesar Vallejo, La Alborada, Residencial Los Inkas.
- La participación anual de emprendedores fue de 992: Agropecuarios: 260; envasados 544 y emprendedor bazar 188

INGRESOS PARA EL FERIAnte

MES	2023	204
ENERO	S/ 0.00	S/ 75,185.00
FEBRERO	S/ 0.00	S/ 69,372.00
MARZO	S/ 0.00	S/ 64,746.00
ABRIL	S/ 0.00	S/ 53,271.50
MAYO	S/ 10,100.00	S/ 68,679.00
JUNIO	S/ 45,743.00	S/ 101,803.50
JULIO	S/ 56,532.00	S/ 67,888.00
AGOSTO	S/ 78,838.00	S/ 113,453.00
SETIEMBRE	S/ 78,178.00	S/ 99,631.00
OCTUBRE	S/ 76,679.00	S/ 66,392.00
NOVIEMBRE	S/ 95,149.00	S/ 95,199.00
DICIEMBRE	S/ 49,215.00	S/ 44,508.00
TOTAL	S/ 490,434.00	S/ 920,128.00



4.5.5.2 Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte

La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social encargada de planificar, organizar, ejecutar, y supervisar las competencias asignadas por la ley orgánica de municipalidades en materia de educación y coordinar las funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en estas materias, conforme con los dispositivos legales vigentes.

Es también responsable de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las competencias asignadas por la ley orgánica de municipalidades en materia de promoción del deporte, actividad física saludable y recreación, así como coordinar las funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional en estas materias, conforme con los dispositivos legales vigentes.

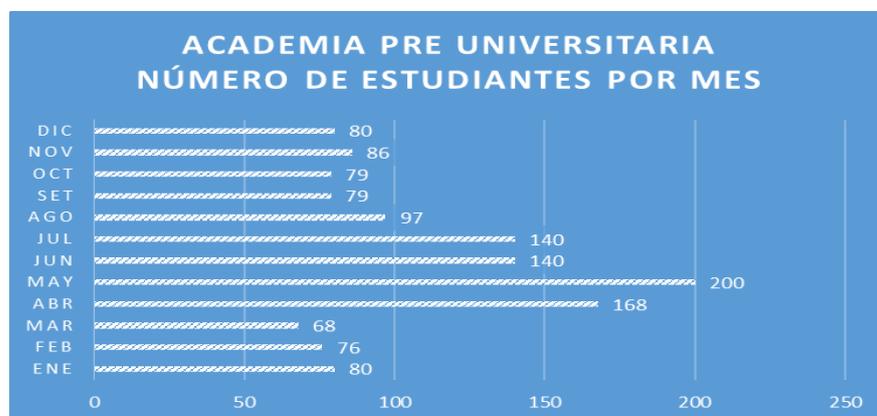
Principales logros alcanzados durante el 2024:

- 1) La **Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte** ha logrado un cumplimiento del **100.00 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

- 2) **Programa Educación**

Programa Supérate: Durante el 2024 se ha logrado mejorar el rendimiento académico y personal de los participantes, ofreciendo experiencia educativa integral y enriquecedora. Este programa se basa en principios fundamentales que abarcan tanto el desarrollo académico como el crecimiento personal, promoviendo un ambiente que inspira el aprendizaje continuo y la superación de desafíos.

- Reforzamos la academia preuniversitaria 100% gratuita, beneficiando a 108 alumnos en promedio por mes desde enero a diciembre, en coordinación con la Universidad Ricardo Palma se hizo el préstamo de 2 aulas en turno mañana y tarde con la finalidad de abarcar mayor número de estudiantes, a diciembre del 2024 **lograron ingresar 19 alumnos.**





- Profesores voluntarios para la academia, se realizó unas campañas de difusión en redes solicitando voluntarios para la academia contando con un total de 37 profesores de diversas universidades.



- Reforzamiento escolar, se implementó talleres adicionales para estudiantes de nivel primario y secundario de los colegios públicos del distrito con énfasis en matemáticas y comunicación, obteniendo un total de **2076 estudiantes**.



- En el marco del calendario cívico escolar, se celebraron actividades como el día de la educación inicial, el día del maestro, desfiles cívicos, entre otras actividades. Contando con más de **6850 asistentes**.

<p align="center">Día de la Educación Inicial</p>	<p align="center">Día del Maestro</p>
	
<p align="center">Desfile Cívico</p>	<p align="center">Pasacalle cívico</p>
	
<p align="center">Día de la Bandera</p>	<p align="center">Feria del Libro</p>
	

3) Programa Turismo: Se desarrolló diversos eventos exitosos como el Festival del Pisco Sour, la Vendimia, y ferias gastronómicas obteniendo cerca de 53000 participantes, promoviendo la tradición y la cultura de nuestro distrito a través de estos eventos reconocidos.

EVENTOS TURÍSTICOS EN EL DISTRITO	
<p>Festival del Pisco Sour</p>	
<p>Se realizó en la Plaza Mayor del distrito del 01 al 04 de febrero 2024, ofreció gastronomía, benidas, shows artísticos y concurso si "Mejor Pisco Sour"</p>	
<p>Festival de la Vendimia</p>	<p>Festival que se realizó del 30 de mayo al 02 de junio en la Plaza de Armas de Surco. Se realizó el concurso de vino, feria gastronómica y vitivinícola, tour "Conociendo Surco", además del concurso "Señorita Vendimia"</p>
<p>Semana Santa</p>	
<p>Se organizó la Semana Santa del 21 al 31 de marzo en el distrito de Santiago de Surco, donde se realizaron una serie de actividades llena de religiosidad y tradición para los miles de vecinos y visitantes nacionales y extranjeros con aproximadamente 6000 visitantes.</p>	<p>Semana Turística Surcana</p>
<p>Del 26 al 29 de setiembre se realizó la Semana Turística Surcana, donde se celebraron diferentes eventos como Feria Artesanales, Gastronómica y Vitivinícola, donde se organizó el I concurso de sopa Surcana y el II concurso de Huatia Surcana con 21 participantes. También se llevo a cabo Surco camina contigo visitando la planta de reciclaje.</p>	
<p>Feria de Artesanía</p>	
<p>Se realizaron ferias artesanales los fiens de semana en la Plaza de Armas, para brindar un ensayo de promoción a los artesanos formales de nuestro distrito, se tuvo 30 expositores durante el 2024.</p>	<p>Festival del Arte Surcano</p>

En el marco del vigésimo aniversario de los Premios a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2024 que organiza Ciudadanos al Día (CAD), la Municipalidad de

Santiago de Surco ha certificado 6 buenas prácticas en 5 categorías de dichos premios que reafirma el compromiso del municipio surcano con el bienestar de sus ciudadanos y la innovación en la gestión pública. Donde destaca “**Promoción de la Cultura y la Identidad: Manos Surcanas**”, un proyecto que resalta la importancia de la cultura local.



El programa “**Manos Surcanas**” se ha convertido en una gran alternativa para que los vecinos del distrito puedan, mediante su arte, generar y mejorar sus ingresos económicos. Los vecinos al inscribirse en el programa son capacitados en distintas formas de artesanía como bordado peruano, arpillera, tejido en fibra de junco, joyería tejida, metalistería, pintura en cerámica, modelado en cerámica, entre otros.

Al culminar su preparación los alumnos pueden ser parte del Registro Nacional del Artesano. A la fecha son 66 artesanos de Surco que se han registrado. Además, los participantes de los talleres podrán seguir capacitándose y estar presentes en ferias a través de instituciones como el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Trabajo, CENFOTUR, entre otros.



4) Programa Deportes:

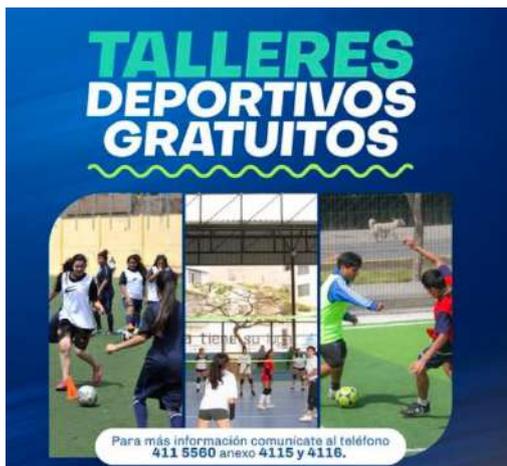
a. Actividades Deportivas: Este enfoque no solo ha permitido la participación activa de personas de diversas habilidades y capacidades, sino que también ha contribuido a la creación de un ambiente donde todos pueden disfrutar de los beneficios físicos y sociales del deporte.

Con la finalidad de concientizar a la comunidad sobre la importancia de la práctica cotidiana del deporte, la municipalidad surcana invitó todos los domingos a participar de “**Surco se mueve contigo**”, divertidas clases de ritmos latinos, cardio dance, boxeo y fitness de combate. Actividades que se llevan cabo en los diferentes locales como son: complejo Loma Amarilla, Polideportivo Sagitario, Parque Ernesto Giusti Acuña. Aproximadamente se tuvo cada domingo **230 personas** bailando en los diferentes locales.



b. Promoción de talleres deportivos: La promoción de talleres deportivos ha sido un logro significativo en nuestra iniciativa por cultivar una comunidad activa y comprometida con la salud. Estos talleres no solo han proporcionado oportunidades prácticas para que las personas desarrollen nuevas habilidades atléticas, sino que también han fomentado la participación y la interacción social.

Entre las disciplinas que se ofrecieron son: fútbol, boxeo, quidditch, vóley, fútbol femenino, boxeo. Que se dieron en los diferentes locales como son: Polideportivo Sagitario, Polideportivo Las Malvinas, GYM de Boxeo Joe Palloka, Losa Deportiva Rodrigo Franco, Losa Deportiva Los Viñedos, Losa Deportiva Las Dunas, complejo Villa Libertad, Losa Deportiva COOVIECMA, Estadio Julio Montjoy, Losa Deportiva San Carlos. Participaron alrededor de **4630 personas**.



TALLERES DEPORTIVOS GRATUITOS 2024

POLIDEPORTIVO SAGITARIO (Av. Las Gaviotas Cdra. 16 Urb. Sagitario)

DISCIPLINA	DIAS	HORARIO	EDADES	ENCARGADO
FÚTBOL	LUN Y MIER	04:00 - 05:00 p.m.	6 a 8 Años	Selección Surco
		05:00 - 06:00 p.m.	9 a 11 Años	
		06:00 - 07:00 p.m.	12 a 14 Años	
FÚTBOL FEMENINO	JUEVES	07:00 - 08:00 p.m.	7 a 10 Años	Carlos Quiroz
QUIDDITCH	DOMINGO	02:00 - 03:00 p.m.	Libre	Luis Siles

COMPLEJO DEPORTIVO LAS MALVINAS (Prolong. Paseo de la República s/n Urb. Los Rosales II Etapa)

DISCIPLINA	DIAS	HORARIO	EDADES	ENCARGADO
FLAG FÚTBOL	DOMINGO	04:00 - 05:00 p.m.	6 a 10 Años	Club "Honrando al Padre"

También se realizaron **talleres paradesportivos gratuitos** dirigidos a vecinos con algún tipo de discapacidad, teniendo en el 2024 alrededor de **432 participantes** en los diferentes talleres como vóley sentado, tenis de mesa, para atletismo.

De esta manera, la Municipalidad de Surco reafirma su compromiso con la creación de espacios inclusivos que promuevan la integración social y la superación personal a través del deporte.



c. **Competencias Deportivas:** Se promovió competencias intersectorial o interbarrios como la copa vóley mixta, torneo de futbol intersectorios, bicicleteadas entre otros, reuniendo aproximadamente **5532 asistentes**.

PROGRAMA DEPORTES	
Campeonato intersectorios (2110 inscritos)	
Bicicleteada (870 participantes)	
Torneos (1022 participantes)	
Copa (1530 participantes)	

5) Programa Cultura:

PROGRAMA CULTURAL			
ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS	<p>DIVERTISURCO - Niños, jóvenes y adultos disfrutaron con variedad de entretenimientos como danza, teatro, dibujos, juegos y películas. Se tuvo 7050 beneficiarios</p>		
	<p>Galería de Arte - Promueve eventos culturales, desde febrero que se reabrió la Galería de Arte Augusto B. Leguía en el parque de la Amistad se tuvo aprox 58,043 beneficiarios.</p>		
	<p>Retretas Culturales - Hemos diversificado la realización de retretas culturales no solo con nuestra banda municipal sino también a través de las noches de tenores. Llevando la cultura a cerca de 39,000 vecinos.</p>		
TALLERES CULTURALES	<p>TALLERES CULTURALES - 1.481 beneficiarios</p>		 <p>Conoce todos los talleres y séelos en el link de la descripción</p>

PROGRAMA CULTURAL																																											
ACT. ART. MUSICALES	<p>Día Mundial del Teatro - Se realizó en el anfiteatro Municipal de la Plaza de Armas de Santiago de Surco del 17 al 23 de marzo - 700 beneficiarios</p>																																										
	<p>Día de la Canción Criolla - 800 beneficiarios</p>																																										
	<p>Festival de Freestyle - 950 beneficiarios</p>																																										
	<p>CORO DE ADULTOS 28 PARTICIPANTES</p>		<p>ORQUESTA FILARMÓNICA DE NIÑOS 33 PARTICIPANTES</p>																																								
	<p>CORO POLIFÓNICO DE NIÑOS 25 NIÑOS</p>		<p>SALA DE MÚSICA - SURCO STUDIO 314 BENEFICIARIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">SALA DE ENSAYO</th> </tr> <tr> <th>SALA</th> <th>PRESIO</th> <th>CAPACIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALA "A"</td> <td>97.40.00</td> <td>107%</td> <td>0 personas</td> </tr> <tr> <td>SALA "B"</td> <td>97.35.00</td> <td>107%</td> <td>0 personas</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">SALA DE ENTRENAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>SALA</th> <th>PRESIO</th> <th>CAPACIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALA "A"</td> <td>97.30.00</td> <td>107%</td> <td>0 personas</td> </tr> </tbody> </table> <p>TALLERES DE MUSICAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de Danza</th> <th>Presio</th> <th>Capacidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase de Danza</td> <td>97.100.00</td> <td>De 1500 a más</td> <td>0 personas</td> </tr> <tr> <td>Clase de Danza</td> <td>97.100.00</td> <td>De 1500 a más</td> <td>0 personas</td> </tr> </tbody> </table>	SALA DE ENSAYO				SALA	PRESIO	CAPACIDAD	CANTIDAD	SALA "A"	97.40.00	107%	0 personas	SALA "B"	97.35.00	107%	0 personas	SALA DE ENTRENAMIENTO				SALA	PRESIO	CAPACIDAD	CANTIDAD	SALA "A"	97.30.00	107%	0 personas	Clase de Danza	Presio	Capacidad	Cantidad	Clase de Danza	97.100.00	De 1500 a más	0 personas	Clase de Danza	97.100.00	De 1500 a más	0 personas
	SALA DE ENSAYO																																										
	SALA	PRESIO	CAPACIDAD	CANTIDAD																																							
	SALA "A"	97.40.00	107%	0 personas																																							
SALA "B"	97.35.00	107%	0 personas																																								
SALA DE ENTRENAMIENTO																																											
SALA	PRESIO	CAPACIDAD	CANTIDAD																																								
SALA "A"	97.30.00	107%	0 personas																																								
Clase de Danza	Presio	Capacidad	Cantidad																																								
Clase de Danza	97.100.00	De 1500 a más	0 personas																																								
Clase de Danza	97.100.00	De 1500 a más	0 personas																																								
<p>Dejame que te Cuente EL MUSICAL DE CRABUCA DANIELA GARCÍA</p> <p>En nuestro nuevo TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE SURCO</p> <p>en el Parque de la Amistad del 25 al 28 de Octubre, 8 p.m. (Días 7 y 8) y 10 p.m. (Días 25 y 26)</p> <p>Alquiler las entradas en: JOYVIVE - Biblioteca del Teatro</p>		<p>El Principito de ANTOINE DE SAINT-EXUPÉRY</p>																																									

4.5.5.3 Subgerencia de Salud Pública

La Subgerencia de Salud Pública es el órgano de línea responsable de velar por las condiciones de salud de los habitantes del distrito de Santiago de Surco, basado en sus necesidades, tomando en cuenta la pirámide poblacional, perfil epidemiológico, índice de pobreza, entre otras, para diseñar, implementar y supervisar planes de desarrollo local de salud, con énfasis en la promoción y prevención, así como coadyuva en brindar información a los órganos rectores, además de cumplir sus lineamientos en la vigilancia epidemiológica.

Principales logros alcanzados durante el 2024:

1) La **Subgerencia de Salud Pública** ha logrado un cumplimiento del **99.50 % de su Plan Operativo 2024**. De acuerdo al cuadro de semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, señalado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, los resultados de su POI 2024 de la Subgerencia Salud Pública se encuentra en el color verde, lo que indica: **Cumplimiento de los logros esperados.**

2) INSPECCIONES SANITARIAS

El Programa de Inspección Sanitaria realiza las inspecciones higiénico sanitario a los distintos establecimientos comerciales de venta de alimentos del distrito, así como las piscinas de los centros recreacionales, kioscos de las Instituciones Educativas y el control a los reservorios de agua de los edificios multifamiliares, con la finalidad de resguardar la salud de los vecinos del distrito y prevenir las distintas enfermedades que se transmiten por un manejo inadecuado de los alimentos y aguas.

Para el 2024 se obtuvo los siguientes resultados.

ACTIVIDADES	CANTIDADES
Locales supervisados	2695
Reservorios de agua supervisados	121
Restaurantes saludables	83
Atenciones en laboratorio (muestreo y análisis microbiológico)	407
Charlas Educativas	1407

a. **Locales supervisados:** La Municipalidad de Santiago de Surco realizó diversas inspecciones inopinadas a los establecimientos que vienen funcionando en el distrito con el objetivo de garantizar que estos lugares brinden servicios con los más altos estándares de higiene y seguridad.

El personal de fiscalización y control en trabajo conjunto con salud pública, supervisaron minuciosamente las condiciones higiénico-sanitarias de los locales como restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, salones de spa, entre otros.



b. Restaurantes Saludables: El Programa “Restaurantes Saludables” busca salvaguardar la salud de los comensales y preveer enfermedades mediante buenas prácticas de manipulación de alimentos y la implementación de un plan de higiene adecuado.

Para el 2024 se entregó la Certificación Sanitaria de Principios Generales de Higiene a 83 establecimientos entre los cuales se tiene: Mr. Shao, Laritza D, Gianfranco Caffè, Chilis, Pizza Hut, La Preferida surco, Sanguchería El chinito, Chifa Joy Lao, Pinkberry Jockey Plaza, Burger King Precursores.



Certificación de 17 establecimientos – marzo 2024



Certificación de 23 establecimientos – noviembre 2024

3) PROGRAMA SALUD

Se realizan las **campañas de Salud** para sensibilizar a la población en temas referentes a la importancia de la prevención de enfermedades, propiciando cambios de comportamientos en la prevención de la salud del distrito de Santiago de Surco contribuyendo a mejorar la calidad de vida.

ACTIVIDADES	CANTIDADES
Cantidad de campañas	247
Atenciones en campañas de Salud	17781
Atenciones en Donación de sangre	2224
Charlas educativas	695
Cantidad de vacunas	9073
Prueba Covid	285

a) **Campañas de Salud:** La Municipalidad de Santiago de Surco en colaboración con Surco Salud, llevó a cabo diferentes Campañas de Salud gratuitas en la Plaza de Armas de Surco Pueblo, donde vecinos del distrito recibieron atenciones en hasta 25 especialidades médicas. Entre los servicios ofrecidos destacan cardiología, geriatría, oftalmología.



b) **Donación voluntaria de Sangre:** Se realizan campañas de donación voluntaria de sangre en el distrito de Santiago de Surco. Se tuvo 2,224 donadores en todo el año 2024.



c) **Campañas de vacunación:** Se realizaron diferentes campañas de vacunación que se realizaron en la Plaza de Armas de Surco Pueblo y campañas casa por casa. Las jornadas tiene acceso a la vacunación contra el Neumococo, hepatitis B, Difteria y tétano e Influenza, tuberculosis, Meningitis, fiebre Amarilla, Neumonías, sarampión.



Por una niñez libre de **sarampión**

BARRIDO NACIONAL CONTRA EL SARAMPIÓN
PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 1 A 6 AÑOS

Acude al **establecimiento de salud más cercano y vacúnalos**

HASTA EL 31 DE OCTUBRE

El sarampión es una enfermedad altamente contagiosa y peligrosa en niños.
La mejor forma de protegerlos es vacunándolos.

Para más información, llama gratis al 113.

¡Lo vacuno, lo protejo



4) PROGRAMA ZONOSIS

- a) **Ferias y Campañas de salud para Mascotas:** En el marco del 2024 (enero – diciembre), se realizaron un total de **100 campañas** y ferias de salud para promover la tenencia responsable de mascotas (TRM) y/o prevención de enfermedades zoonóticas en diferentes lugares del distrito (sector 1 al 9) a través de charlas educativas basadas en nuestra **Ordenanza Municipal N°680**, ordenanza que promueve la convivencia amigable con mascotas realizando **8, 522 atenciones** entre vacunación antirrábica y desparasitación interna.



- b) **Charlas educativas en tenencia responsable de mascotas, prevención de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores (Dengue)**

Las charlas de capacitación fueron dirigida tanto a alumnos y profesores de los colegios nacionales en su totalidad y colegios particulares de nuestro distrito, nivel inicial y primaria, en temas de tenencia responsable de mascotas, prevención de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores (Dengue).

Se logró brindar nuestras charlas en **38 colegios de los 9 sectores del distrito**, con un total de **4258 personas capacitadas**.



- c) **Ferias y Campañas de Adopción:** Durante el 2024, se realizaron un total de **62 campañas y ferias** en apoyo al albergue municipal, promoviendo la adopción responsable y disminuyendo la población de caninos y felinos en el albergue municipal, solo en el 2024 se **adoptaron 151 mascotas** con los siguientes eventos:
- **ADOPTATÓN SURCO 2024: Adoptemos un amigo de cuatro patas**
Iniciativa que busca la adopción de **52 perros** que fueron rescatados, en estas campañas también se ofrecen servicios gratuitos como vacuna contra la rabia y desparasitación y a precios accesibles la aplicación de microchip y la vacuna quintuple para perros y triple felina.

- PATITAS FELICES:** Campaña se realizará todos los sábados y domingos en el Parque de la Amistad. Se ofrecen vacunas de todo tipo a costo social. Este evento se desarrolló con el objetivo de impulsar la adopción responsable y fue una gran oportunidad para que los vecinos ofrecieran un nuevo hogar a gatitos y perritos rescatados del albergue municipal, donde han sido acogidos tras sufrir maltrato y/o abandono.



Para el 2024 se vendieron **228 vacunas** para perros y gatos recaudando **S/ 11,120**

CANT. DE VACUNAS VENDIDAS	JUN	JUL	AGO	OCT	NOV	TOTAL
PERRO	31	0	0	76	65	172
GATO	7	11	11	7	20	56
TOTAL						228

- d) **Certificación de establecimientos Pet Friendly:** De acuerdo a nuestra Ordenanza municipal N° 680, Ordenanza que promueve la convivencia amigable con nuestras mascotas y velar por su salud y bienestar, incentivando además la tenencia responsable.

Se realizaron 10 certificaciones Pet Friendly, siendo los locales certificados:

- Hyundai Autoniza Surco.
- CC. Caminos del Inca.
- Jockey Plaza.
- Restaurante “El Refugio” (Jockey Plaza)
- Saga Falabella (Jockey Plaza).
- Ripley de (Jockey Plaza).
- Sodimac (Jockey Plaza).
- Mercado 28 (El polo).
- Mc. Donalds.
- Entel (Jockey Plaza).

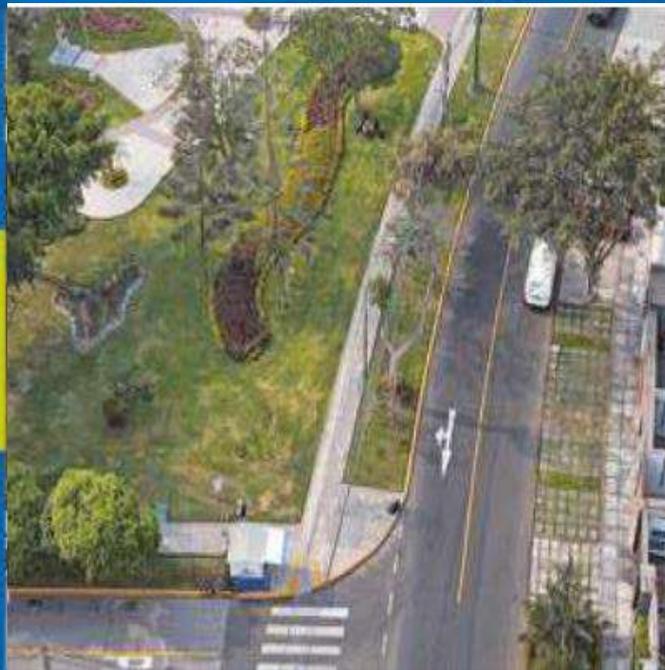
LOCALES PET FRIENDLY - SURCO 2024	
<p>ENTEL (Jockey Plaza)</p>	
<p>MERCADO 28</p>	
<p>CC CAMINOS DEL INCA</p>	
<p>Ripley (Jockey Plaza)</p>	
<p>Sodimac (Jockey Plaza)</p>	
<p>Hiunday</p>	



Municipalidad
de Santiago de Surco



CAPÍTULO V



ACCIONES EMBLEMÁTICAS PARA EL AÑO 2024 Y
NUEVOS PARA EL 2025

5. ACCIONES EMBLEMÁTICAS PARA EL AÑO 2024 Y NUEVOS PARA 2025

5.1. Acciones Emblemáticas Implementadas 2024

- 1) **Coworking:** Equipado para establecer conexiones laborales y ahorrar dinero.
- 2) **Galería de Arte:** Fomentar y difusión de la cultura y el arte en la comunidad surcana.
- 3) **Amplio estacionamiento subterráneo:** Un total de 120 vehículos para todos los vecinos y visitantes del parque.
- 4) **Teatro Municipal:** Capacidad para 436 espectadores, instalaciones de primera y la mejor tecnología escénica.
- 5) **Construcción del Centro de Convenciones:** Con capacidad para 1,800 personas, ideal para eventos, conferencias, presentaciones y más.
- 6) **Construcción del coliseo Montjoy:** Promoción de diversas disciplinas con instalaciones modernas y versátiles.
- 7) **Albergue animal y veterinaria Municipal:** El albergue dio en adopción 151 mascotas con Iluminando vidas, Patitas Felices y otros. Surco Pet brinda servicios veterinarios como desparasitación, esterilizaciones, vacunas y más.
- 8) **Renovación del Parque Voces por el Clima:** Rebautizado como Parque Atracciones Voces, con juegos, trenes y mucho más.
- 9) **Inauguración de los Clubes del Vecino:** Son 10 nuevos clubes de Vecino que promueven integración y sano esparcimiento.
- 10) **Remodelación del Estadio Julio Montjoy:** Una moderna infraestructura con capacidad para 1,600 espectadores.
- 11) **Puesta en valor de 135 parques:** Se remodeló y embelleció un total de 135 parques.
- 12) **Aplicativo Alerta Surco:** Más de 50 mil personas registradas y más de 39 mil atenciones.
- 13) **Techo Propio Surcano:** acceso a una vivienda digna, con un bono de S/ 29,700 del reciclaje,
- 14) **Renovación del comedor y panadería popular COMBO:** Equipos de última generación sirven 600 menús diarios a precio accesible.
- 15) **Seguridad Ciudadana:** Capacitación al personal del Serenazgo para combatir la delincuencia y potenciar el patrullaje en el distrito.
- 16) **Surco Barrio:** entornos más seguros y habitables que renuevan la ciudad y mejoran la vida de miles de familias.
- 17) **Inauguración de dos Farmacias Municipales:** Acceso a medicamentos de calidad a precios económicos, beneficiando a más de 500 mil vecinos.
- 18) **Loncherita Surchana:** Este programa brinda apoyo a la alimentación de estudiantes del nivel Primaria, reduciendo la anemia del 35% al 8%.

5.2. Acciones Emblemáticas para el 2025

- 1) **Central de Monitoreo Alerta Surco:** Un edificio amplio y moderno con la más avanzada tecnología de video vigilancia



- 2) **Hacienda San Juan Grande:** Histórica estancia remodelada que será un nuevo atractivo turístico de Surco.



- 3) **Proyecto Supermanzana:** Plan de ordenamiento urbano para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.



- 4) **Crematorio para Mascotas:** Un espacio para despedir a nuestros queridos compañeros de cuatro patas.



- 5) **Crematorio Municipal:** Para ofrecer el último adiós a nuestros seres queridos con dignidad y respeto.
- 6) **Biblioteca Municipal:** Para fomentar la lectura y la actividad cultural para grandes y chicos en Surco.
- 7) **Nuevo Local de OMAPED:** con mejores y renovados servicios para nuestros vecinos con discapacidad.



- 8) **Repavimentación de pistas:** Continuaremos renovando la infraestructura vial en todo el distrito.



- 9) **Renovación de Parques:** Nuestros espacios verdes tendrán más áreas recreativas, modernas y acogedores.
- 10) **Línea de transporte "El Surcanito":** Un servicio de transporte ordenado y cómodo en beneficio de la comunidad.

CAPÍTULO VI



COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO 2024

6. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO – AÑO FISCAL 2024

6.1. Análisis de la Ejecución de Ingresos

RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR GRUPO GENÉRICO		2024			
GENÉRICA DEL INGRESO	PIA	PIM	RECAUDACIÓN	% EJEC./TOT. PIA*100	%AVANCE= EJEC. /PIM*100
1.IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	180,082,495.00	188,582,495.00	181,285,891.86	100.67	96.13
3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	120,936,170.00	128,943,569.00	141,170,139.99	116.73	109.48
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,406,538.00	7,862,475.00	9,591,015.73	101.96	121.98
5.OTROS INGRESOS	9,371,051.00	11,243,005.00	7,927,187.23	84.59	70.51
9.SALDOS DE BALANCE	32137986	44,685,538.00	46,941,798.42	146.06	105.05
TOTAL	351,934,240.00	381,317,082.00	386,916,033.23	109.94	101.47

RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO		2024			
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDACIÓN	% EJEC./TOT. PIA*100	%AVANCE= EJEC. /PIM*100
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	19,136,965.00	11,503,816.00	17,362,919.92	90.73	150.93
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	176,713,208.00	209,640,217.00	202,067,897.61	114.35	96.39
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	153,006,667.00	158,118,434.00	165,375,211.12	108.08	104.59
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	970072	970,057.79	0.00	100.00
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,077,400.00	1,084,543.00	1139946.79	37.04	105.11
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0.00	0.00
TOTAL	351,934,240.00	381,317,082.00	386,916,033.23	109.94	101.47

6.2. Análisis de la Ejecución de Gastos

EJECUCION DEL GASTO A NIVEL DE GENÉRICA - AÑO 2024

Genérica de Gasto	PIA	PIM	EJECUCION	% de Ejec. / Tot.PIA Ejec. * 100	% Avan. = Ejec. / PIM*100
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	148,705,620	138,049,911	136,170,772.46	91.6	98.6
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,165,149	5,845,541	5,622,979.57	78.48	96.19
23 BIENES Y SERVICIOS	162,306,773	204,302,077	191,707,271.65	118.11	93.84
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	136,455	556,588	543,986.00	398.66	97.74
25 OTROS GASTOS	1,271,500	927,684	918,434.69	72.23	99.00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,714,365	35,593,171	35,235,423.86	98.66	98.99
TOTAL	355,299,862.00	385,274,972.00	370,198,868.23	104.19	96.09

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

EJECUCION DEL GASTO A NIVEL DE RUBRO DE FINANCIAMIENTO - AÑO 2024

Rubro de Financiamiento	PIA	PIM	EJECUCION	% de Ejec. / Tot. Ejec. * 100	% Avan. = Ejec. / PIM*100
00 RECURSOS ORDINARIOS	3,365,622	3,957,890	3,503,390.46	104.09	88.52
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	19,136,965	11,503,816	11,312,441.45	59.11	98.34
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	176,713,208	209,640,217	199,231,551.35	112.74	95.03
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	153,006,667	158,118,434	154,560,788.87	101.02	97.75
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	970072	522650	0.00	53.88
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,077,400.00	1084543	1,068,046.10	34.71	98.48
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0.00	0.00
TOTAL	355,299,862.00	385,274,972.00	370,198,868.23	104.19	96.09

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

EJECUCION DEL GASTO DE PROYECTOS X FUNCIÓN - AÑO 2024

Rubro de Financiamiento	PIA	PIM	EJECUCION	% de Ejec. / Tot.PIA Ejec. * 100	% Avan. = Ejec. / PIM*100
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	26,095,726	11,889,154	11,889,151.86	45.56	100.00
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	0	4,181,900	4,181,900.00	0.00	100.00
15. TRANSPORTE	927,547	1,117,493	1,117,489.39	120.48	100.00
17. AMBIENTE	0	2,406,412	2,406,410.90	0.00	100.00
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	0	0.00	0.00	0.00
21. CULTURA Y DEPORTE	5,429,485	12,832,350	12,832,349.44	236.35	100.00
23. PROTECCION SOCIAL	1570237	28,000	28,000.00	1.78	100.00
Total general	34,022,995.00	32,455,309.00	32,455,301.59	95.39	100.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)



**INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - 2024**

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO – AÑO FISCAL 2024

7.1. Estado de Situación Financiera

EF-1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(SOLES)

EF - 1

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

		2024	2023			2024	2023
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	Nota 3	23,458,055.56	63,187,872.19	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 17	22,476,551.51	30,153,024.90
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	113,538,939.22	112,455,166.94	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	34,967.68	6,023.08
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	10,572,220.26	9,151,325.78	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	7,676,486.91	7,866,599.29
Inventarios (Neto)	Nota 7	149,886.19	355,420.70	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	9,241,768.02	5,662,208.50
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	3,566,305.17	3,422,452.39	Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	987,731.85
Otras cuentas del Activo	Nota 9	1,099,931.42	3,377,483.56				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		152,385,337.82	191,949,721.56	TOTAL PASIVO CORRIENTE		39,429,774.12	44,675,587.62
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Otras Ctas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	94,622.46	94,622.46	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 26		
Inversiones financieras (Neto)	Nota 12	1,160,272.88	1,160,272.88	Beneficios Sociales	Nota 27	15,043,466.03	2,309,573.75
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	562,977,312.63	539,651,705.07	Obligaciones Previsionales	Nota 28	31,945,262.36	14,719,566.89
Otras Cuentas de Activo (Neto)	Nota 15	1,064,512.50	6,097,686.73	Provisiones	Nota 29	87,571,065.61	39,716,558.27
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	101,768,532.32	64,124,322.47
						78969191.51	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		565,296,720.47	547,004,287.14	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		236,328,326.32	199,839,212.89
				TOTAL PASIVO		275,758,100.44	244,514,800.51
TOTAL ACTIVO		717,682,058.29	738,954,008.70	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	Nota 37	308,021,318.86	288,692,567.44	Hacienda Nacional	Nota 32	331,776,042.12	331,776,042.12
				Resultados No Realizados	Nota 34	222,859,191.86	222,859,191.49
				Resultados Acumulados	Nota 35	(112,711,276.13)	(60,195,957.79)
				TOTAL PATRIMONIO		441,923,957.85	494,439,276.19
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		717,682,058.29	738,954,076.70
				Cuentas de Orden	Nota 37	308,021,318.86	288,692,567.44

7.2. Estado de Gestión 2024

EF-2 ESTADO DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2024 (SOLES)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

EF-2

		2024	2023
INGRESOS			
	Nota 38	194,843,510.59	183,168,587.29
Ingresos Tributarios Netos	Nota 39	141,176,021.38	117,439,633.11
Ingresos No tributarios	Nota 41	12,589,497.94	13,116,456.48
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 42	790,688.25	829,391.10
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 43	2,718,799.59	6,843,660.27
Otros Ingresos	Nota 44	50,469,537.84	49,964,806.11
TOTAL INGRESOS		402,588,055.59	371,362,534.36
COSTOS Y GASTOS			
Gastos en bienes y Servicios	Nota 46	(193,322,325.92)	(203,887,381.49)
Gastos de Personal	Nota 47	(139,466,555.5)	(129,631,710.95)
Gastos por Pens.Prest y Sistencai social	Nota 48	(2,446,530.44)	(3,560,946.98)
Transferencias, Bubsidios y Subvenciones Sociales	Nota 49	(186,500.00)	(91,500)
Otorgadas	Nota 50	(543,986.00)	(1,483,140.53)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 52	(60,813,334.97)	(22,691,862.22)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 53	(52,729.54)	(77,721.49)
Gastos Financieros	Nota 54	(4,315,017.44)	(9,117,044.91)
Otros Gastos			
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(401,146,979.81)	(370,541,308.57)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		1,441,075.28	821,225.69

7.3. Ratios Financieros 2024

a) Ratio Circulante

RATIOS	2024		2023	
CIRCULANTE = $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	152,385,337.82	3.86	191,949,789.56	4.30
	<u>39,429,774.12</u>		<u>44,675,588.12</u>	
En el año 2024 la Municipalidad de Santiago de Surco presenta un Ratio circulante de 3.86 lo cual nos indica que los recursos de la Municipalidad pueden cubrir obligaciones de pago a corto plazo, ha mejorado la capacidad y estabilidad para el cumplimiento de pago				

b) Ratio Prueba Ácida

PRUEBA ACIDA = $\frac{\text{Act. Circulante-Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$	152,235,451.63	3.86	191,594,368.86	4.29
	<u>39,429,774.12</u>		<u>44,675,588.12</u>	
Este Ratio muestra disponible realizable, que permite la capacidad de pago a corto plazo de la Municipalidad. Para el periodo 2024, el ratio es de 3.86, indica que los derechos de los Acreedores a corto plazo se pueden cubrir con relacion al año 2023 se mantiene la capacidad de cumplimiento de pagos.				

c) Endeudamiento Patrimonial

Endeudamiento Patrimonial:				
ENDEUDAM PATRIMON = $\frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{Patrimonio}}$	275,758,100.44	62.40%	244,514,800.51	49.45%
	<u>441,923,957.85</u>		<u>494,439,276.19</u>	
Para el año 2024 el ratio es del 62.40% , representa la participacion de los acreedores sobre el patrimonio institucional. Con relacion al año 2023, la diferencia es mayor, significando que la Institucion pueden mantener el margen para Endeudarse en el Futuro.				

d) Endeudamiento Total

ENDEUDAM TOTAL = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$	275,758,100.44	38.42%	244,514,800.51	33.09%
	<u>717,682,058.29</u>		<u>738,954,076.70</u>	
Este ratio para el año 2024 es del 38.42% , y representa el compromiso de los Activos para con los acreedores. Con relacion al año 2023 ha aumentado, esto implica mayor participacion de acreedores en margen sobre nuestro activo, refleja aceptable situacion para endeudarse en el futuro.				

e) Autonomía Financiera

AUTONOMIA FINANC = $\frac{\text{Ingresos Recaudado}}{\text{Ingresos Total}}$	340,179,602.03	84.50%	297,608,220.30	80.14%
	<u>402,588,055.59</u>		<u>371,362,534.26</u>	
En el periodo 2024 la Municipalidad de Santiago de Surco tiene una autonomia Financiera de 84.50% , aumentando en 4.36% con relacion al periodo 2023, por recaudacion de predial, arbitrios.				



Municipalidad de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco

Jr. Bolognesi 275 Santiago de Surco,
Lima - Perú